

AllianceBernstein

Folleto

Septiembre de 2011

Estrategias Mundiales de riqueza

- > Global Conservative Portfolio
- > Dynamic Diversified Portfolio
- > Global Balanced Portfolio (Euro)
- > Global Equity Blend Portfolio
- > Global Equity Blend Portfolio (Euro)
- > Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling
- > Global Equity Blend, Active Euro

Renta variable

- > Global Growth Trends Portfolio
- > Global Growth Trends Portfolio (Euro)
- > Global Value Portfolio
- > Global Value Portfolio (Euro)
- > Global Value, Active Sterling
- > Global Strategic Value, Active Sterling
- > Global Strategic Value, Active Euro
- > Emerging Markets Growth Portfolio
- > American Growth Portfolio
- > US Thematic Research Portfolio
- > Eurozone Strategic Value
- > European Value Portfolio
- > Asia Ex-Japan Equity Portfolio
- > Pacific Ex-Japan Equity Portfolio
- > Japan Strategic Value Portfolio
- > Greater China Portfolio
- > US Strategic Value Portfolio

Renta fija

- > Global Bond Portfolio
- > Global High Yield Portfolio
- > American Income Portfolio
- > European Income Portfolio
- > Emerging Markets Debt Portfolio
- > Short Maturity Dollar Portfolio



Información importante

Si tiene cualquier duda acerca del contenido de la presente oferta, debería solicitar asesoramiento financiero profesional independiente.

Los futuros inversores deberán informarse de los requisitos legales, las disposiciones sobre control de cambios y las consecuencias fiscales existentes en sus países de residencia y domicilio con respecto a la adquisición, tenencia o venta de acciones así como de cualquier otra restricción sobre divisas que pueda serles de aplicación. Las Acciones adquiridas por personas no autorizadas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión podrán ser reembolsadas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo al Valor Neto Contable actual.

Se pueden realizar suscripciones de acuerdo con el presente documento, el cual será actualizado por el último informe anual disponible del Fondo en el que se incluyan las cuentas auditadas, y, por el último informe semestral, si éste fuese posterior a dicho informe anual. Podrá solicitar copia de dichos informes a su asesor financiero o en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Las acciones a las que se hace referencia en el presente documento se ofrecen únicamente de acuerdo con la información aquí contenida y con la información contenida en los informes y documentos que aquí se mencionan. En relación con la oferta aquí realizada, ninguna persona está autorizada a proporcionar información alguna ni a realizar manifestaciones distintas a las contenidas en el presente documento o en la documentación aquí mencionada. En caso de que la presente información sea proporcionada por una persona no autorizada, tal información o manifestación no podrá considerarse autorizada por el Fondo, la Sociedad Gestora ni por el Distribuidor y toda compra realizada por cualquier persona basándose en declaraciones o manifestaciones no incluidas en el presente o que sean contrarias al presente documento se realizará exclusivamente por cuenta y riesgo del comprador.

Todas las referencias efectuadas en el presente documento a (i) “Dólares” y a “\$” se refieren a dólares estadounidenses, (ii) “Euros” y “€” a euros, (iii) “GBP” y “£” a libras esterlinas y (iv) “SGD” o “S\$” a dólares de Singapur, (v) “HKD” y “HK\$” a dólar de Hong Kong, (vi) “AUD” y “A\$” a dólares australianos, (vii) “Yen” o “¥” al yen japonés y (viii) “CAD” y “C\$” al dólar canadiense.

No se ha registrado ni se registrará ninguna de las Acciones de conformidad con la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 y sus enmiendas y no se podrá ofrecer, vender, transferir o entregar las Acciones, directa o indirectamente, en Estados Unidos (tal y como se define en el glosario de términos) o a cualquier Persona de Estados Unidos (tal y como se define en el glosario de términos). El Fondo no ha sido registrado de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Inversión de los Estados Unidos de 1940, tal como ha quedado modificada.

AllianceBernstein Investments, una división de la Sociedad Gestora y/o AllianceBernstein Investments, una división de AllianceBernstein Investments, Inc., actuará como Distribuidor de las acciones cuya oferta se describe en el presente documento. Las solicitudes de suscripción de acciones se someterán a la aceptación del Distribuidor y de la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo.

La información contenida en el presente documento, o en cualquier otro documento de promoción relacionado con el Fondo, o en la página Web de los fondos AllianceBernstein, www.alliancebernstein.com/investments, no constituye en ningún caso una oferta o solicitud de ninguna persona en aquellas jurisdicciones en las que tal oferta o solicitud resulten ilícitas o en las que la persona que realiza tal oferta o solicitud no sea una persona autorizada para hacerlo, ni tampoco se considerarán hechas a aquellas personas a quienes no resulte lícito hacerles tales ofertas o solicitudes. En concreto, la información contenida en la página Web de los fondos AllianceBernstein no está destinada a la distribución en los Estados Unidos ni a personas de los Estados Unidos salvo que sea con arreglo a las leyes de Estados Unidos. Si un futuro inversor ha accedido a la página Web de los fondos AllianceBernstein desde otra página Web, ni el Fondo ni la Sociedad Gestora o el Distribuidor se hacen responsables de la veracidad de la información que contengan las páginas Web de otros proveedores en las que se incluyan enlaces a cualquier página de la página Web de los fondos AllianceBernstein.

Los inversores reconocen y aceptan que ciertos datos personales y relacionados con su titularidad de acciones sean almacenados y utilizados por el Agente de Transferencias para facilitar las suscripciones, pagos de dividendos, en su caso, reembolsos y canjes de acciones, así como otras actividades relacionadas con su titularidad de acciones. De igual manera, tales datos podrán ser transmitidos, de conformidad con la normativa aplicable, a algunas de las filiales del Agente de Transferencias dentro del AllianceBernstein Group, así como a ciertos agentes autorizados del Agente de Transferencias o del Fondo. Dicho uso puede implicar la transmisión de esos datos a países que se encuentren fuera del EEE.

Se pueden obtener copias del Folleto del Fondo, del Reglamento de Gestión, del último informe anual y, si se ha emitido posteriormente, del último informe semestral, así como copias del Folleto Simplificado de cada Cartera del Fondo, sin coste alguno en la oficina de la Sociedad Gestora y el Distribuidor.

AllianceBernstein, ACMBernstein y el logotipo AB son marcas registradas y marcas de servicios utilizadas con el permiso de su propietario, AllianceBernstein L.P.

Índice

Sección I: Información de la Cartera

Información específica sobre cada cartera del Fondo y sus clases de acciones, incluido el objetivo y las políticas de inversión, resumen informativo y otra información sobre la cartera

Información sobre las Carteras

Estrategias Mundiales de riqueza

Global Conservative Portfolio	I-1
Dynamic Diversified Portfolio	I-10
Global Balanced Portfolio (Euro)	I-12
Global Equity Blend Portfolio	
Global Equity Blend Portfolio (Euro)	I-19
Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling	I-26
Global Equity Blend, Active Euro	I-36

Renta Variable

Global Growth Trends Portfolio	
Global Growth Trends Portfolio (Euro)	I-50
Global Value Portfolio	I-53
Global Value Portfolio (Euro)	I-56
Global Value, Active Sterling	I-61
Global Strategic Value, Active Sterling	I-66
Global Strategic Value, Active Euro	I-70
Emerging Markets Growth Portfolio	I-74
American Growth Portfolio	I-85
US Thematic Research Portfolio	I-91
European Value Portfolio	I-101
Asia Ex-Japan Equity Portfolio	I-117
Pacific Ex-Japan Equity Portfolio	I-123
Japan Strategic Value Portfolio	I-136
Greater China Portfolio	I-142
US Strategic Value Portfolio	I-147

Renta Fija

Global Bond Portfolio	I-151
Global High Yield Portfolio	I-159
American Income Portfolio	I-168
European Income Portfolio	I-174
Emerging Markets Debt Portfolio	I-179
Short Maturity Dollar Portfolio	I-187

Sección II: Información general

Información general sobre el Fondo y las carteras

El Fondo	II-1
Compra de Acciones	II-2
Reembolso de Acciones	II-5
Canje o conversión de Acciones	II-6
Tipos de inversión	II-7
Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales	II-20
Informes y Juntas de Accionistas	II-32
Gestión y Administración	II-33
Información adicional	II-35
Información local	II-43
Apéndice A: Restricciones a la inversión	II-45
Apéndice B: Política y procedimientos de comercio excesivo y a corto plazo	II-51
Apéndice C: Instrumentos financieros derivados	II-53
Apéndice D: Información adicional para inversores en Reino Unido	II-55

Consideraciones importantes

El Fondo está estructurado como un “fondo paraguas” y comprende grupos de activos separados (cada uno una “Cartera”). Los inversores deben consultar la Sección I para conocer a qué carteras concretas se refieren el presente Folleto y leer las presentes “*Consideraciones Importantes*”, prestando especial atención a aquellas consideraciones relacionadas con las inversiones subyacentes de cada una de dichas carteras. Además, los inversores deberían leer detenidamente el “Perfil de Riesgos” contenido en la Sección I relativo a cada cartera, así como los “Factores de Riesgo y las Consideraciones Especiales” contenidos en la Sección II.

El valor de las Acciones de las carteras a las que se refiere el presente Folleto variará en función de las inversiones subyacentes de dichas carteras. Por consiguiente, el valor de las Acciones y cualquier ingreso derivado de las mismas fluctuará y no estará garantizado. En consecuencia, es posible que los inversores no recuperen el importe total de su inversión en el momento del rescate.

El valor de las inversiones subyacentes de toda cartera que invierta en acciones puede sufrir fluctuaciones, a veces muy elevadas, como consecuencia de las actividades y resultados de sociedades individuales o de circunstancias generales de la economía y del mercado. El valor de las inversiones subyacentes de cualquier cartera que invierta en valores de renta fija dependerá de forma general de los tipos de interés y de la cualidad del crédito del emisor, así como de las circunstancias generales del mercado o de la economía.

El valor de las acciones de cualquier cartera que invierta en valores de renta fija y los ingresos derivados de dichas acciones variará como resultado de las fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisas. Una cartera puede invertir en valores de alta rentabilidad en los que el riesgo de depreciación y materialización de pérdidas de capital sobre determinados valores sea inevitable. De igual manera, la rentabilidad y valor de mercado de los valores con calificación media o baja y de los valores no calificados y de calidad similar pueden experimentar mayores fluctuaciones que los valores que dispongan de una calificación superior.

Toda cartera que invierta fundamentalmente en un único país tendrá una mayor exposición a los riesgos económicos, políticos y de mercado

de dicho país. Toda cartera que invierta en varios países tendrá una exposición menor a los riesgos de cualquiera de los países individuales, pero estará expuesta a los riesgos de un mayor número de países.

Muchas de las inversiones subyacentes de una cartera concreta podrán denominarse en divisas diferentes a las de esa cartera específica. Esto significa que los movimientos de divisas en las inversiones subyacentes pueden afectar significativamente al valor de los precios de las acciones de dicha cartera.

Además, una cartera específica puede invertir, total o parcialmente, en valores de mercados emergentes hasta los límites permitidos por los objetivos y las políticas de inversión establecidos en dicha cartera. Los inversores deberán tener en cuenta que dichos valores pueden presentar una mayor volatilidad que los valores de mercados más desarrollados. Como consecuencia, es posible que exista mayor riesgo de fluctuación de precios y de suspensión de reembolso de acciones en dichas carteras, en comparación con una cartera que invierta en mercados más consolidados. Dicha volatilidad puede deberse a factores políticos y económicos y puede verse agravada por factores jurídicos, de liquidez comercial, liquidación, de transmisión de valores y monetarios. Algunos países de mercados emergentes cuentan con economías relativamente prósperas pero pueden ser sensibles a los precios mundiales de mercancías primarias. Otros son específicamente vulnerables a las condiciones económicas existentes en otros países. A pesar del esfuerzo realizado para conocer y manejar dichos riesgos, son las respectivas carteras y los accionistas los que corren en última instancia los riesgos asociados con la inversión en dichos mercados.

Una cartera específica puede utilizar diversas técnicas para obtener cobertura frente a los riesgos de mercado. Estas técnicas y los instrumentos utilizados se describen en el Apéndice A de la Sección II. Asimismo, una cartera específica puede utilizar de forma complementaria dichas técnicas e instrumentos con el fin de gestionar la cartera de forma eficiente.

Se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las acciones de una cartera concreta se ajustan a sus necesidades de inversión.

Glosario de Términos

Acciones significa acciones del Fondo de cualquier clase y de cualquier cartera

Acciones CDSC significa Acciones que poseen un cargo de venta contingente diferida

Accionistas significa los titulares de las acciones, tal y como se refleja en el registro de accionistas del Fondo, en relación a una o más carteras, según el contexto

Activos totales significa los activos netos totales de la Cartera según lo que el contexto exija

Acuerdo de Administración significa el acuerdo entre la Sociedad Gestora y el Administrador

Acuerdo de Depósito significa el acuerdo celebrado entre la Sociedad Gestora y el Depositario

Acuerdo de gestión de inversiones significa el acuerdo celebrado entre la Sociedad Gestora y el Gestor de Inversiones en relación con cada cartera

Acuerdos de Distribución significa los acuerdos correspondientes celebrados entre la Sociedad Gestora y el Distribuidor relativos a cada una de las carteras

Administrador significa Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

ADRs significa Certificados de Depósito Americanos

Agente de Transferencias significa la Sociedad Gestora o AllianceBernstein Investor Services, una división de la Sociedad Gestora, el registrador y agente de transferencias del Fondo

AllianceBernstein Group significa AllianceBernstein L.P. y sus subsidiarias y filiales

Calidad de Inversión se refiere a los valores de renta fija calificados como Baa (incluyendo Baa1, Baa2 y Baa3) o superiores por Moody's o BBB (incluyendo BBB+ y BBB-) o superiores por S&P, o sus equivalentes mediante al menos una IRSO

Cartera significa la(s) cartera(s) del Fondo identificada(s) en la Sección I (o en un subapartado de la Sección I según el contexto)

cartera significa una o más carteras del Fondo según el contexto

Cuenta de los fondos AllianceBernstein se refiere a una cuenta teórica establecida por la Sociedad Gestora o el Agente de Transferencia de cada accionista y que refleja todo su accionariado en los fondos AllianceBernstein

Depositario significa Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

Día Hábil significa cualquier día en el que los bancos de Luxemburgo se encuentren abiertos y, si procede, los de cualquier ubicación establecida en el correspondiente apartado de la Sección I relativa a una cartera específica

Distribuidor significa AllianceBernstein Investments, una división de la Sociedad Gestora y/o AllianceBernstein Investments, una división de AllianceBernstein Investments, Inc.

Divisa de la Cartera significa la divisa base de una cartera en la que se mantienen los registros contables de conformidad con el "Resumen informativo" de la Sección I con respecto de dicha cartera

Divisa ofertada significa, en el caso de una cartera, cada una de las divisas en las que se ofrecen las Acciones, tal y como se indica en la Página del Resumen Informativo relativa a dicha cartera

EDRs significa Certificados de Depósito Europeos

EEE significa estados miembros de la UE e Islandia, Noruega y Liechtenstein

Estado elegible significa cualquier Estado Miembro de la UE, cualquier Estado miembro a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y cualquier otro Estado que a la discreción del Consejo de Gestores sea adecuado respecto a los objetivos de inversión de cada Cartera.

Estados Unidos significa los Estados Unidos de América o cualquiera de sus territorios o posesiones o cualquier zona que se encuentre dentro de su jurisdicción, incluido el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Fecha de negocio significa el Día Hábil en el que se registra como aceptada una operación sobre acciones (compra, reembolso o canje) en el registro de accionistas del Fondo, con respecto a una o más carteras, según el contexto.

Folleto se refiere a esta versión del Folleto del Fondo

Folleto Simplificado se refiere al Folleto Simplificado de cualquier cartera

Fondo significa ACMBernstein, un fondo de inversión colectiva (*fonds commun de placement*) organizado de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo que realiza operaciones fuera de Alemania, Austria y Suiza con el nombre AllianceBernstein.

Fondos AllianceBernstein significa los compromisos de inversión colectiva distribuida bajo la marca de servicios "AllianceBernstein" y patrocinada por AllianceBernstein L.P.

GDRs significa Certificados de Depósito Mundiales

Gestor de Inversiones significa AllianceBernstein L.P., una sociedad limitada de Delaware

Intermediario significa, según el contexto, corredores - intermediarios, bancos, asesores de inversión registrados, asesores financieros independientes y otros intermediarios financieros con los que celebre acuerdos el Distribuidor

IRS significa el Servicio de Impuestos de los Estados Unidos

IRSO se refiere a una organización de valoración estadística reconocida internacionalmente

Ley de 2010 se refiere a la ley del 17 de diciembre de 2010 sobre instituciones de inversión colectiva.

Mémoire significa el *Mémoire C Recueil des Sociétés et Associations*

Mercado regulado significa un mercado que se ajusta a la definición del apartado 14 del Artículo 4 de la Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo 2004/39/CE de 21 de abril de 2004 sobre los instrumentos financieros, así como cualquier otro mercado en un Estado Elegible que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público.

Momento de Valoración significa el momento en el que se calcula el Valor Neto Contable por Acción con respecto a la Fecha de Negocio a las 4:00 p.m. hora de la costa Este norteamericana en cada Día Hábil

Moody's significa Moody's Investors Services, Inc.

OCDE significa Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

OTC significa extrabursátil

Parte interesada significa el Gestor de Inversiones o sus empresas asociadas (incluida la Sociedad Gestora)

Persona de Estados Unidos tiene el mismo significado que “Persona de EE. UU.” tal y como se define el término de conformidad con la Norma S contenida en la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 y sus enmiendas e incluye, entre otras, a cualquier persona natural residente en Estados Unidos, a cualquier sociedad, corporación u otra entidad organizada o establecida de acuerdo con la legislación estadounidense, a cualquier patrimonio cuyo albacea o administrador sea una persona de EE. UU., a cualquier trust cuyo fideicomisario sea una persona de EE. UU. y a cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera ubicada en Estados Unidos

Plazo límite de solicitud se refiere a un momento en el tiempo en el que las solicitudes de compra, canje o reembolso deben recibirse en cada Día Hábil, a las 4:00 p.m. hora Este de Estados Unidos u otro momento según se indique en “Resumen informativo” en la Sección I respecto a una cartera

Reglamento de gestión significa la última versión del Reglamento de gestión del Fondo

Sociedad Gestora significa AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l., una sociedad de responsabilidad limitada (a *société à responsabilité limitée*), constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo

S&P significa Standard & Poor's, una división de The McGraw Hill Companies, Inc.

UCI significa una sociedad de inversión de capital variable.

UCITS significa un fondo de inversión colectiva o una sociedad de inversión de capital variable que cumplan los requisitos para ser calificadas como instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios

UE significa la Unión Europea

Valor neto contable significa el valor de todos los activos de una cartera menos todo el pasivo de la misma, tal y como se describe en “Determinación del Valor Neto Contable de las Acciones” en la Sección II

AllianceBernstein—Global Conservative Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

La Cartera pretende alcanzar un alto rendimiento total sin, en opinión del Gestor de Inversiones, riesgos indebidos para el principal.

La Cartera invierte en una cartera de valores de renta variable y renta fija diseñada como una solución para los inversores que buscan una volatilidad de cartera similar a la de los valores de renta fija y que al mismo tiempo deseen perseguir oportunidades de rendimientos de capital si los riesgos relacionados están ampliamente diversificados. La Cartera tiene por objeto la ponderación del 30% de los valores de renta variable y del 70% de los de renta fija al objeto de proporcionar una volatilidad reducida y un potencial al alza modesto. Para gestionar la Cartera, el Gestor de Inversiones diversifica de forma eficaz entre los componentes de renta fija y renta variable para producir el perfil de riesgos / rendimientos deseado.

Normalmente, la Cartera tiene por objeto una ponderación del 30% de los valores de renta variable y del 70% para los de renta fija. El Gestor de Inversiones permitirá que las respectivas ponderaciones del componente de capital de la Cartera varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/-5% de dicho componente. Más allá de este margen, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará la cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando el Gestor de Inversiones considere que se dan condiciones que favorezcan a una u otra inversión, el margen puede expandirse a +/-10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

El componente de capital de la Cartera está diversificado entre los estilos de incremento de capital y de inversión de renta variable. El Gestor de Inversiones selecciona los valores de incremento y de renta variable de entre una variedad de disciplinas fundamentales de incremento e inversión de valor para dar como resultado un componente de renta variable combinado.

La asignación pretendida del Gestor de Inversiones para el componente de capital de la Cartera es una ponderación igualitaria del 50% de las acciones de incremento y del 50% de las acciones de valor. El Gestor de Inversiones también permitirá que las respectivas ponderaciones de los subcomponentes de incremento y valor varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/-5% de dicho componente. Más allá de este margen, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará el componente de capital de la Cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando existan condiciones más favorables para un estilo de inversión, el margen podrá expandirse hasta +/- 10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

Descripción de las Disciplinas y Procesos de Inversión

Renta fija mundial. La Cartera podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por estados soberanos o por otras entidades estatales o municipales, incluidos a título informativo, los organismos y las entidades estatales (colectivamente, “entidades estatales”), así como obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por diversas organizaciones o entidades internacionales constituidas generalmente para fomentar el desarrollo y la reconstrucción económicos en el ámbito mundial, regional o nacional

(colectivamente, “entidades supranacionales”). Asimismo, la Cartera podrá comprar obligaciones de deuda de sociedades u otras entidades.

Los valores de la Cartera poseerán en el momento de la adquisición inicial una calificación de crédito de la Calidad de la Inversión o serán calificadas por el Gestor de Inversiones como de calidad comparable. En caso de que a un valor concreto se le asigne una valoración de crédito inferior a la Calidad de Inversión o que deje que valorarse, el Gestor de Inversiones decidirá de inmediato la conveniencia de conservar dicho valor. Normalmente, la Cartera venderá todo valor de este tipo cuya calificación sea distinta a la de inversión o que no tenga calificación a menos que (i) el Gestor de Inversiones considere que en ese momento eso no sería lo más ventajoso para la Cartera y que, (ii) el conjunto de los valores de la Cartera con una calificación distinta a la de inversión representen un porcentaje inferior al 5% de los activos netos de la Cartera. La Cartera invertirá normalmente no más del 25% de sus activos netos en bonos convertibles y no más del 30% de sus activos netos en instrumentos del mercado monetario.

El Gestor de Inversiones pretende reducir los riesgos inherentes a la inversión de la Cartera en valores de renta fija mediante la diversificación, a su discreción, así como mediante los análisis económicos y crediticios que realiza de forma interna y la información que obtiene de otras fuentes.

Con respecto a las emisiones de deuda de estados soberanos o de otros estados en las que puede invertir una Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la posición financiera del emisor y las circunstancias económicas y políticas del país en cuestión. La inversión en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por entidades supranacionales está sometida al riesgo adicional de que los estados miembros dejen de realizar las contribuciones de capital habituales o necesarias y que, por lo tanto, dicha entidad supranacional sea incapaz de cumplir sus obligaciones.

Con respecto a las emisiones empresariales de obligaciones de deuda en las que invierta la Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la situación financiera del emisor y las circunstancias económicas y de mercado pertinentes de acuerdo con sus actividades. Los análisis que realiza el Gestor de Inversiones se concentran en valores relativos que se basan en factores tales como, por ejemplo, la cobertura de intereses, la cobertura de activos, las previsiones de beneficios y la experiencia y solidez de gestión de cada uno de dichos emisores.

Como norma general, al evaluar las investigaciones, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta, entre otros factores, los niveles relativos de los tipos de interés vigentes en diversos países y la posible apreciación de dichas inversiones en las divisas en las que están denominadas. Para conseguir que el capital aumente su valor, la Cartera puede invertir en valores con una rentabilidad relativamente baja en previsión de fluctuaciones monetarias o variaciones de los tipos de interés favorables, de tal modo que podría reducirse la rentabilidad de la Cartera. La Cartera podrá invertir, para buscar ingresos, en valores a corto plazo con rentabilidades relativamente altas (en comparación con otros valores de deuda) que cumplan los criterios de inversión de la

Cartera, reduciendo así potencialmente la revalorización del capital de la Cartera.

Asimismo, la Cartera puede invertir en obligaciones de deuda denominadas en la divisa de un país aunque estén emitidas por una entidad estatal, empresa o institución financiera de otro país. Por ejemplo, la Cartera puede invertir en obligaciones denominadas en yenes japoneses emitidas por una empresa alemana. Dichas inversiones acarrearán riesgos de crédito asociados con el emisor así como riesgos asociados con la divisa en la que está denominada dicha obligación.

El vencimiento medio de las inversiones de la Cartera variará de acuerdo con el criterio del Gestor de Inversiones en función de las circunstancias económicas y de mercado. Al igual que ocurre con los valores de renta fija, las variaciones de los tipos de interés afectarán al Valor Neto Contable de la Cartera, dado que los precios de los valores de la cartera generalmente subirán cuando los tipos de interés descendan y bajarán cuando los tipos de interés se incrementen. Los precios de los valores a largo plazo normalmente experimentarán mayores fluctuaciones que los valores a corto plazo en respuesta a las variaciones de los tipos de interés.

Incremento mundial. Las acciones de incremento de la Cartera se seleccionan empleando la disciplina de inversión de incremento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de incremento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de incremento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado.

Los activos netos totales de la cartera invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Incremento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por este entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un potencial de incremento superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Incremento Mundial de este son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria, (3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales e (6) incremento de artículos de consumo. El porcentaje de los activos netos totales de la Cartera asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Estrategias de Incremento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (1) volver a asignar o alterar los criterios relativos a una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de incremento de un sector industrial concreto, (ii) retirar una subcartera existente a medida que el potencial de incremento del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida

que el potencial de incremento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Valor mundial. Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión de valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. A la hora de seleccionar las acciones, los equipos de inversión de valor del Gestor de Inversiones tratan de identificar sociedades cuyo potencial de beneficios a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no se refleje en el precio de mercado actual de sus valores. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el vasto personal interno de investigación de valor del Gestor de Inversiones, que efectúa un seguimiento sobre más de 2.700 sociedades. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

Otras Políticas de Inversión

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que puede invertir la Cartera en un país o región. La Cartera trata de distribuir el riesgo de inversión y espera invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que la Cartera invierta en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de la Cartera en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los activos netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para

medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Para las clases de acciones A, B, C, I y G Deben ser declaradas y pagadas trimestralmente
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		Para las clases de acciones A2, B2 y C2 Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,15%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,15%	1,00%	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,60%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G	Ninguna	1,15%	0,70%	0-18 meses de titularidad=1,0% ⁸ y sucesivamente 0%

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones impuestos, comisiones de corretaje, intereses sobre préstamos y otros gastos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, A2, B, B2, C, C2, I y G, respectivamente : 1,65%, 1,5%, 2,65%, 2,65%, 2,10%, 2,10%, 1,10% y 2,35%, el Fondo pueda deducir del pago y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” pero excluyendo la Sección II, que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras cuatro años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B y B2 tendrán

derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A y A2 respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra

4. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayores detalles concernientes a las comisiones de gestión, véase “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Aquellos inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C y C2, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

7. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

8. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo**
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar	1 millón \$			
	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD	1,5 millones S\$			
Acciones de Clase G	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos a mayores riesgos de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Las inversiones de valores de renta fija de la Cartera serán generalmente de Calidad de Inversión o calidad equivalente. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

Las inversiones de renta variable de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Variable, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo de medio a alto que busquen recompensas de inversiones de renta fija y renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, B, C, I y G, la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar trimestralmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad gestora también puede determinar si y en qué medida los dividendos pagados incluyen ganancias de capital realizadas, y/o se pagan del capital atribuible a las correspondientes clases de acciones. Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2 y C2, la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, las cantidades anuales expresadas por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias fueron del 0,05%, 0,05% y 0,14% (debido a una renuncia temporal hasta que determinados niveles mínimos de activos se alcancen o que un periodo de gracia negociado expire), respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización sin amortizar.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 2 de noviembre de 2004.

AllianceBernstein— Dynamic Diversified Portfolio

Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de inversión

La Cartera busca maximizar la rentabilidad total.

Política de inversión

Visión general. La Cartera está diseñada como una solución para inversores que buscan el crecimiento a largo plazo del capital con una volatilidad moderada mediante la inversión en un fondo multi-activos que ajusta dinámicamente las exposiciones de inversión.

La Cartera invierte en una cartera diversificada globalmente de títulos y otros instrumentos financieros, como instrumentos financieros derivados (“Derivados”), que ofrece exposiciones de inversión a diversas clases de activos. Estas clases de activos pueden incluir títulos de renta variable e instrumentos de renta fija, como títulos de alto rendimiento, títulos relacionados con el sector inmobiliario, divisas, títulos relacionados con las materias primas y alternativas sin límites prescritos. En condiciones normales de mercado, el Gestor de Inversiones prevé que la mayoría de la exposición de la Cartera sea a la renta variable. La Cartera puede invertir en empresas de menor o mayor capitalización. La Cartera no está sujeta a ninguna limitación sobre la parte de sus activos netos que puedan invertirse en cualquier país o región, incluyendo cualquier mercado de un país desarrollado o emergente.

El Gestor de Inversiones utilizará su estrategia de “Asignación Dinámica de Activos” para ajustar las diferentes exposiciones de Cartera entre estas clases de activos con el objetivo de generar lo que el Gestor de Inversiones considera como el perfil óptimo de riesgo/rentabilidad de la Cartera en cualquier momento concreto.

La Cartera puede obtener exposiciones de inversión activas o pasivas respecto a clases de activos individuales, y posteriormente ajustar estas exposiciones mediante inversión en títulos individuales o mediante el uso de Derivados o de otro modo.

Renta variable. La Cartera puede obtener exposición de renta variable invirtiendo en acciones ordinarias, aunque también puede invertir en acciones preferentes, warrants y títulos convertibles para emisores globales incluyendo los Certificados de Depósito Americanos (“ADRs”) y los Certificados de Depósito Mundiales (“GDRs”), patrocinados o no patrocinados, así como Derivados.

Renta Fija. La Cartera puede obtener exposición de renta fija invirtiendo en instrumentos de renta fija y Derivados. La Cartera también puede invertir en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluyendo instrumentos del mercado monetario.

La Cartera puede comprar muchos tipos de instrumentos de renta fija, incluyendo sin carácter limitativo, obligaciones de deuda emitidas por entidades soberanas u otras entidades gubernamentales o municipales, como, entre otras, las agencias y organismos gubernamentales (conjuntamente, “entidades gubernamentales”), así como obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por diversas organizaciones o entidades establecidas generalmente para promover la reconstrucción económica o el desarrollo global, regional o de país específico (conjuntamente, “entidades supranacionales”), bonos corporativos, varios tipos de títulos relacionados con hipotecas, acciones preferentes, así como instrumentos de renta fija emitidos por otras entidades a la discreción del Gestor de Inversiones. Las

inversiones del Gestor de Inversiones en títulos respaldados por hipotecas y activos no superarán el 20% de sus activos netos, con tal de que dicho límite no afecte a las inversiones en dichos títulos emitidos o garantizados por el gobierno de EE UU u otro Estado Elegible o entidades patrocinadas por el gobierno de EE UU u otro Estado Elegible.

La Cartera puede comprar instrumentos de renta fija calificados como Grado de Inversión o por debajo de Grado de Inversión, así como aquellos instrumentos que no disponen de calificación.

Inmobiliario. La Cartera puede obtener exposición indirecta al sector inmobiliario global y/o los activos inmobiliarios globales mediante ciertos instrumentos autorizados como los títulos de renta variable de los fideicomisos de inversión inmobiliaria (“REIT”) mundiales o en títulos de renta variable de fideicomisos REIT hipotecarios u otras sociedades inmobiliarias mundiales, como las sociedades operativas inmobiliarias (“REOC”), así como Derivados.

Materias primas. La Cartera puede obtener exposición indirecta a las materias primas mediante inversiones autorizadas como algunos Derivados sobre índices de materias primas y fondos negociados en el mercado calificados como OICVM u OIC elegibles dentro de acuerdo con la Ley de 2010. La Cartera también puede buscar exposiciones relacionadas con las materias primas mediante la inversión en renta variable de productores de materias primas u otros emisores relacionados con las materias primas.

Divisas. La Cartera puede invertir sin limitación en títulos denominados en divisas de los mercados desarrollados y emergentes.

En función de su investigación y previsión de divisa, el Gestor de Inversiones puede ajustar las diversas exposiciones de divisa de la Cartera en todo momento. El Gestor de Inversiones utiliza modelos internos de riesgo y rentabilidad desarrollados específicamente a estos efectos, considerando las diversas exposiciones de divisa de la Cartera. Además, la Cartera puede invertir en divisas para las que la Cartera pueda o no pueda tener exposiciones de divisa subyacentes.

La Cartera ofrece una o más “Clases de acciones cubiertas de divisa” listadas en la tabla de Resumen informativo en esta Sección I (abajo). Estas clases de acciones están diseñadas para inversores en divisas diferentes a la divisa base que busquen reducir el efecto de las variaciones de divisa entre la divisa base de la Cartera y la divisa de su inversión.

Para obtener información sobre las Clases de acciones cubiertas de divisa, consulte “Clases de acciones cubiertas de divisa” en esta Sección I (abajo) y “Cómo comprar acciones - Clases de acciones cubiertas de divisa” en la Sección II.

Alternativos. La Cartera puede invertir en instrumentos de renta variable y renta fija que ofrezcan exposición a varios tipos de inversiones alternativas, a discreción del Gestor de Inversiones, incluyendo sin limitación, hedge funds y capital privado, siempre que dichos títulos e instrumentos se califiquen como “valores mobiliarios” según los reglamentos OICVM y en dicho caso sólo dentro de los límites descritos para los OICVM. Estas inversiones alternativas pueden incluir instrumentos agrupados u otros productos patrocinados y/o

gestionados por el Gestor de Inversiones o sus filiales o terceros no afiliados.

Estrategia de Asignación Dinámica de Activos

El Gestor de Inversiones utilizará su estrategia de “Asignación Dinámica de Activos” para ajustar las diferentes exposiciones de Cartera con el objetivo de generar lo que el Gestor de Inversiones considera como el perfil óptimo de riesgo/rentabilidad de la Cartera en cualquier momento concreto.

La Asignación dinámica de activos comprende diversas herramientas de previsión de volatilidad, correlación y rentabilidad prevista que permiten al Gestor de Inversiones intuir las variaciones a corto plazo en las relaciones de riesgo/rentabilidad entre varias clases de activos. La Asignación dinámica de activos tiene como objetivo reducir la volatilidad global de la cartera mitigando los efectos de estas variaciones a corto plazo, tales como eventos “tail” en entornos de mercado extremos, sin sacrificar el potencial de rentabilidad consistente a largo plazo.

Por ejemplo, el Gestor de Inversiones puede buscar reducir la exposición de riesgo de la Cartera hacia una o más clases de activos cuando la herramienta de Asignación dinámica de activos sugiera que los riesgos de mercado relativos a estas clases de activos están aumentando y las oportunidades de rentabilidad descendiendo. E inversamente, el Gestor de Inversiones tenderá a buscar una postura más agresiva cuando la herramienta de Asignación Dinámica de Activos sugiera que las oportunidades de rentabilidad para una o más de estas clases de activos están aumentando y los riesgos de mercado descendiendo.

La Cartera puede obtener exposiciones de inversión respecto a clases de activos individuales, y posteriormente ajustar estas exposiciones mediante inversión en títulos individuales o mediante el uso de Derivados. Se prevé que los ajustes dinámicos a las diversas exposiciones de inversión de la Cartera entre clases de activos se apliquen principalmente a través de Derivados. En la elección del método e instrumentos para la aplicación de su estrategia de Asignación Dinámica de Activos, el Gestor de Inversiones evaluará los costes de negociación, liquidez y periodo previsto de ajuste para cada asignación de activos.

Uso de Derivados

El Gestor de Inversiones puede utilizar Derivados a efectos de gestión eficiente de cartera, cobertura o inversión.

El Gestor de Inversiones puede utilizar, sin limitación, Derivados negociados en el mercado (por ejemplo, opciones, futuros de índice bursátil o futuros de bonos) y Derivados extrabursátiles (por ejemplo, contratos a plazos de divisa, opciones, swaps de rentabilidad total, swaps de tipos de interés y swaps de impago de crédito). La Cartera también puede buscar exposiciones ante un emisor o clase de activo específicos mediante otros tipos de Derivados y/o productos estructurados.

Apalancamiento. La Cartera puede utilizar el apalancamiento en su programa de inversión mediante el uso de Derivados extrabursátiles y Derivados negociados en el mercado. En la medida en que se utilice el apalancamiento, los activos netos de la Cartera suelen aumentar o descender a una tasa superior respecto a si el apalancamiento no se utilizara.

Otras políticas de inversión

La Cartera no está sujeta a ninguna limitación sobre la parte de sus activos totales que puedan invertirse en cualquier país o región, incluyendo cualquier mercado de un país o región emergente. Las inversiones de la

Cartera en títulos de emisores domiciliados en países de mercados emergentes no superarán previsiblemente el 30% de los activos netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones discrecionalmente determinará los países que constituyen “países de mercados emergentes”. En general, los países de los mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera global como países en vías de desarrollo, incluyendo países incluidos ocasionalmente en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercado ajustado a tipo variable diseñado para evaluar el rendimiento del mercado de renta variable en los mercados emergentes globales. La decisión del Gestor de Inversiones respecto a los países que son países de mercado emergente puede cambiar ocasionalmente.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en títulos para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera, puede no ser capaz de vender inmediatamente dichos títulos. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos títulos.

Uso de instrumentos de inversión colectiva

Con el fin de gestionar más eficientemente sus activos y para obtener exposición a algunas clases de activos, como alternativos, la Cartera puede invertir en instrumentos de inversión colectiva u otros productos patrocinados y/o gestionados por el Gestor de Inversiones o sus filiales o terceros no afiliados.

Estos instrumentos agrupados u otros productos deben cumplir con los requerimientos de la CSSF en relación con las instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios, OICVM. La capacidad de la Cartera para invertir en OICVM abiertas (*open-ended*) u otros OIC no está sujeta a la limitación del 10% contenida en el párrafo (8) de “Restricciones de inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede invertir en OICVM abiertas (*open-ended*) u otros OIC de acuerdo con los Reglamentos OICVM.

El Gestor de Inversiones prevé que la mayoría de las inversiones de la Cartera en instrumentos de inversión colectiva u otros productos se realice en instrumentos agrupados patrocinados y/o gestionados por el Gestor de Inversiones o sus filiales. No obstante, el Gestor de Inversiones puede invertir en instrumentos de inversión colectiva patrocinados y/o gestionados por un tercero no afiliado si, a discreción del Gestor de Inversiones, dichas inversiones pueden ofrecer una exposición eficiente a algunas clases de activos.

La Cartera puede invertir solamente en OICVM de capital variable o instituciones que no sean OICVM pero que por sí mismos puedan invertir no más del 10% del valor neto contable en otros OICVM u otras sociedades de inversión colectiva.

La Cartera puede invertir hasta el 10% de sus activos netos en total en títulos no cotizados y fondos de inversión no regulados, como hedge funds, de acuerdo con los Reglamentos OICVM.

Las inversiones de la Cartera en otros instrumentos de inversión colectiva y/o gestionados por el Gestor de Inversiones, sus filiales o

terceros no afiliados pueden estar sujetas a comisiones de gestión de inversión y, hasta el límite aplicable, comisiones de rendimiento cargadas a escala de cada instrumento agrupado. La Cartera no cargará una comisión de Gestión de Inversiones respecto a dicha parte de sus activos que el Gestor de Inversiones haya asignado a otro instrumento de inversión colectiva u otro producto patrocinado y/o gestionado por el Gestor de Inversiones o una filial. Cuando la Cartera invierta en un instrumento de inversión colectiva u otro producto patrocinado y/o gestionado por el Gestor de Inversiones o sus filiales, el gestor del instrumento de inversión colectiva subyacente o producto no cargará una comisión de venta directa u otras suscripciones o comisión de reembolso pagadera al Gestor de Inversiones o sus filiales respecto a dicha inversión. No obstante, están autorizadas las comisiones o cargos de operación diseñadas para proteger al inversor de un instrumento de inversión colectiva y pagadas a dicho instrumento de inversión colectiva (y no al Gestor de Inversiones o sus filiales) a beneficio de los accionistas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “*Divisa Ofertada*”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “*Clase de acción cubierta de divisa*”. Las Clases de Acción con Cobertura frente al Riesgo de Cambio tienen como objetivo proporcionar a los inversores un rendimiento que se corresponda de manera más cercana con el rendimiento

de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa base de la cartera (es decir, el dólar) y la Divisa Ofrecida relevante, teniendo en cuenta aspectos prácticos como los costes de las transacciones. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Cómo comprar Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor en Riesgo (“*VaR*”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe más en profundidad en el Apéndice C de este Folleto.

Resumen informativo

Características de Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombre de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II. <i>Para las Clases de acciones denominadas en USD</i> 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil <i>Para las Clases de acciones cubiertas de divisa</i> 6:00 P.M. hora Europa central en cada Día Hábil Ninguna. Véase “Distribuciones” abajo. * Incluye Clases de acciones cubiertas
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments	Hora de cierre de órdenes	
		Distribuciones *	

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión inicial de venta ³	Comisión de gestión ⁴	Comisión de distribución ⁵	Comisión de venta diferida contingente
Clases de Acciones denominadas en USD				
Acciones de Clase A	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 años=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,70%	1,00%	0—1 años =1,0% ⁶ posteriormente 0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ⁷	Ninguna	1,70%	1,00%	0—18 meses=1,5% ⁹ posteriormente 0%
Acciones de Clase S ⁸	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SP ^{8††}	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 ^{††}	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AX [†]	Hasta 6,25%	1,40%	Ninguna	Ninguna 0–1 años=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase BX ^{2†}	Ninguna	1,40%	1,00%	0—1 años =1,0% ⁶ posteriormente 0%
Acciones de Clase CX [†]	Ninguna	1,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase IX [†]	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

Clases de Acciones cubiertas en EUR

Acciones de Clase A EUR H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0—1 años =4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase B EUR H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	0—1 años =1,0% ⁶ posteriormente 0%
Acciones de Clase C EUR H	Ninguna	1,90%	Ninguna	0—18 meses=1,5% ⁹ posteriormente 0%
Acciones de Clase I EUR H	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G EUR H ⁷	Ninguna	1,70%	1,00%	Ninguna
Acciones de Clase S EUR H ⁸	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 EUR H	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SP EUR H ^{8††}	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S S1P EUR H ^{††}	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

Clases de acciones cubiertas de divisa GBP

Acciones de Clase S GBP H ⁸	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 GBP H	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SP GBP H ^{8††}	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1P GBP H ^{††}	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

1 La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, a partir de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera también asume el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información Adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, pero excluyendo impuestos, comisiones de corretaje, intereses sobre préstamos y otros gastos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera (y cada acción H aplicable), del siguiente modo: A (1,95%), AX (1,90%), B (2,95%), BX (2,90%), C (2,25%), CX (2,20%), G (2,95%), I (1,25%), IX (1,20%), S (0,10%), S1 (0,80%), SP (0,09%) y S1P (0,79%), el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2 Tras seis años desde la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B o BX tendrán derecho a solicitar una conversión a acciones de clase A o AX sin coste del Fondo o de la Sociedad Gestora. Para obtener más información sobre el derecho de conversión, consulte “Cómo intercambiar o convertir Acciones – Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3 Como un porcentaje del precio de compra.

4 Como un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio. En relación con algunas clases de acciones, la Comisión de Gestión también puede incluir un elemento que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicio. Para

más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5 Como un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio.

6 Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Aquellos inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberían consultar a su asesor financiero para ampliar la información. En relación con las Acciones de clase C, un intermediario puede renunciar a la comisión de reembolso en determinadas circunstancias.

7 Tras 18 meses desde la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar una conversión a acciones de clase A sin coste del Fondo o de la Sociedad Gestora. Para obtener más información sobre el derecho de conversión, consulte “Cómo intercambiar o convertir Acciones – Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

8 Las acciones de Clase S y SP se reservan para inversores institucionales que hayan establecido un contrato con la Sociedad Gestora y soporten una comisión de gestión de inversión de forma autónoma.

9 Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones.

† Las acciones de Clase AX, BX, CX e IX se han retirado y ya no están abiertas a nuevos accionistas.

†† Las acciones de Clase SP y S1P (y cada acción H aplicable) se reservan para los inversores en plan de pensiones.

Otras características de las clases de acciones					
	Divisas ofrecidas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima sucesiva*	Inversión máxima**	Luxembourg Taxe d'Abonnement***
Clases de Acciones denominadas en USD					
Acciones de Clase A	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase G	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase I	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	100 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	50 millones £**			
Acciones de Clase S1	Dólar	10 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	5 millones £**			
Acciones de Clase SP	Dólar	100 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	50 millones £**			
Acciones de Clase S1P	Dólar	10 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	5 millones £**			
Acciones de Clase AX	Dólar	Ya no se ofrecen a nuevos inversores	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		750 €		
	SGD		1.000 S\$		
Acciones de Clase BX	Dólar	Ya no se ofrecen a nuevos inversores	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro		750 €	250.000 €	
	SGD		1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase CX	Dólar	Ya no se ofrecen a nuevos inversores	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		750 €		
	SGD		1.000 S\$		
Acciones de Clase IX	Dólar	Ya no se ofrecen a nuevos inversores	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro				
	SGD				

	Divisas cubiertas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima sucesiva*	Inversión máxima**	Luxembourg <i>Taxe d'Abonnement</i> ***
Clases de Acciones cubiertas en EUR					
Acciones de Clase A EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Clases de Acciones B EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase G EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I EUR H	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de Acciones S EUR H	Euro	100 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 EUR H	Euro	10 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase SP EUR H	Euro	100 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1P EUR H	Euro	10 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones cubiertas de divisa GBP					
Acciones de Clase S GBP H	GBP	50 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 GBP H	GBP	5 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase SP GBP H	GBP	50 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1P GBP H	GBP	5 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se ofrecen.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra información de cartera

Tipos de inversión principales

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los títulos y otros instrumentos en los que puede invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-6. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier título o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que la Cartera utilice instrumentos financieros derivados y sea clasificada como una cartera “Sofisticada”. Las restricciones de inversión (9) a (13) establecidas en el Apéndice A de la Sección II no se aplicarán. La Cartera empleará el enfoque Valor en Riesgo (“VaR”). El enfoque VaR considera el valor de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones en la Cartera para ofrecer una estimación de la pérdida potencial sobre una cartera. La metodología VaR se describe más en profundidad en el Apéndice C de este Folleto.

Los informes VaR se generarán y controlarán sobre una base diaria en función de los siguientes criterios:

- periodo de tenencia de 1 mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de tensión sobre una base ad hoc.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a empresas específicas. Históricamente, los títulos de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Los títulos de renta fija en los que invertirá la Cartera están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones privadas y públicas que ofrecen estos títulos y su valor de mercado se ve afectado por los cambios en los tipos de interés. Las inversiones en títulos de renta fija de la Cartera serán generalmente de Grado de Inversión o calidad equivalente. No pueden ofrecerse garantías respecto a que se produzca algún pago de distribución y la Cartera no tiene un vencimiento específico.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en títulos. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una Cartera no representa un plan completo de inversiones.

La asignación de inversiones en diferentes clases de activos globales que utilizan la estrategia propietaria de diversificación de Asignación Dinámica de Activos del Gestor de Inversiones puede suponer riesgos

adicionales. Véase “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales—Riesgos generales—Riesgo de Asignación Dinámica de Activos” en la Sección II.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-16, en concreto, al apartado Riesgo de País — General, Riesgo de País — Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación Dinámica de Activos, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo de falta de historial operativo, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Títulos de Renta Variable, Riesgo de Títulos de Renta Fija — General, Riesgo de Títulos de Renta Fija — Pago anticipado, Riesgo de Crédito — Riesgo de Obligaciones de Deuda Soberana y Riesgo de Crédito — Obligaciones de Deuda Corporativa.

Perfil del inversor típico

La Cartera está diseñada como una solución para inversores que buscan el crecimiento a largo plazo del capital con una volatilidad moderada mediante la inversión en un fondo multi-activos que ajusta dinámicamente las exposiciones de inversión. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora no tiene previsto en la actualidad pagar dividendos respecto a las Acciones. Por ello, los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las acciones se reflejarán en el respectivo Valor Neto Contable de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias

Para todas las Acciones de la Cartera (y cada acción H aplicable), salvo las acciones de clase S, S1, SP y S1P, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable agregado atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable agregado atribuible a las Acciones de clase S, S1, SP y S1P (y cada Acción H aplicable) igual al menor valor entre 50.000\$ o 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

Las comisiones del Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias para la Cartera se pagan de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anualizados expresados como un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión de Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de Transferencias ascendieron a 0,02%, 0,01% y 0,16% (debido a una renuncia temporal establecida hasta que se alcance cierto nivel mínimo de activos o venza un periodo de gracia negociado), respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar dependiendo de los activos de la Cartera y del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de organización

La Cartera no tiene gastos organizativos no amortizados.

Rendimiento histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historial

La Cartera se constituyó como cartera del Fondo bajo el nombre Global Balanced Portfolio a 2 de noviembre de 2004, y posteriormente pasó a denominarse Dynamic Diversified Portfolio el 15 de abril de 2011.

AllianceBernstein—Global Balanced Portfolio (Euro)

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

La Cartera pretende alcanzar la mayor rentabilidad total posible que vaya en consonancia con la determinación de riesgos razonables por parte del Gestor de Inversiones.

La Cartera invierte en una cartera mundial de valores de renta variable y renta fija diseñados como una solución para aquellos inversores que busquen una inclinación moderada hacia rendimientos de renta variable pero que también quieran la diversificación de riesgos que ofrecen los valores de renta fija y la amplia diversificación de sus riesgos de renta variable a través de estilos y regiones geográficas. La Cartera tiene por objeto la ponderación del 60% de los valores de renta variable y del 40% de los de renta fija al objeto de proporcionar un potencial al alza moderado sin una volatilidad excesiva. Para gestionar la Cartera, el Gestor de Inversiones trata de diversificar de forma eficaz entre los componentes de renta variable y los de renta fija para producir el perfil de riesgos / rendimientos deseado.

Normalmente, la Cartera tiene como objetivo una ponderación del 60% para valores de renta variable y del 40% para los de renta fija. El Gestor de Inversiones permitirá que las respectivas ponderaciones del componente de renta variable y de renta fija de la Cartera varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/- 5% de cada componente. Más allá de estos márgenes, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará la Cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando el Gestor de Inversiones considere que se dan condiciones que favorezcan a una u otra inversión, los márgenes pueden expandirse a +/- 10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

El componente de capital de la Cartera está diversificado entre los estilos de crecimiento y valor de inversión en renta variable. El Gestor de Inversiones selecciona los valores de crecimiento y de valor en renta variable de entre una variedad de disciplinas fundamentales de crecimiento y valor para dar como resultado un compuesto de renta variable combinado.

La asignación pretendida del Gestor de Inversiones para el componente de renta variable de la Cartera es una ponderación igualitaria del 50% de las acciones de crecimiento y del 50% de las acciones de valor. El Gestor de Inversiones también permitirá que las respectivas ponderaciones de los subcomponentes de incremento y valor varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/- 5% de dicho componente. Más allá de estos márgenes, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará el componente de renta variable de la Cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando existan condiciones más favorables para una u otra inversión, el margen podrá expandirse hasta +/- 10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

Descripción de las Disciplinas y Procesos de Inversión

Renta fija mundial y otra. La Cartera podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por estados soberanos o por otras entidades estatales o municipales, incluidos a título informativo, los organismos y las entidades estatales (colectivamente, “entidades estatales”), así como

obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por diversas organizaciones o entidades internacionales constituidas generalmente para fomentar el desarrollo y la reconstrucción económicos en el ámbito mundial, regional o nacional (colectivamente, “entidades supranacionales”). Asimismo, la Cartera podrá comprar obligaciones de deuda de sociedades u otras entidades. La Cartera podrá invertir también en obligaciones de deuda de sociedades a las cuales se haya asignado una calificación de crédito de Calidad de la Inversión; valores de renta fija emitidas por entidades o agencias casi estatales y supranacionales; hipotecas, valores comerciales respaldados por hipotecas; y valores respaldados por activos. Las inversiones de la Cartera en valores sin calificación de crédito de la Calidad de Inversión no deberán exceder más del 25% de los activos netos de la Cartera atribuibles a los títulos de renta fija de la Cartera.

El Gestor de Inversiones recurre a un análisis de propiedad de la Sociedad Gestora, para seleccionar países, sectores, industrias y valores, basándose en el valor relativo; para distribuir las tenencias en las curvas de rendimiento de los países en base a los cambios esperados en la forma de la curva de rendimiento; y para gestionar la exposición de divisas al valor agregado, de una manera oportuna a la vez que minimiza el riesgo.

El Gestor de Inversiones busca controlar los riesgos de la inversión y aumentar la rentabilidad teniendo en cuenta de cuatro factores clave. Primero, conforme a los pronósticos de análisis de los movimientos relativos de los tipos de interés entre regiones y países y a lo largo de la curva de rendimiento de cada país, el Gestor de Inversiones fija las exposiciones adecuadas de la curva de rendimiento de cada país. Segundo, el Gestor de Inversiones asigna mayor ponderación a los sectores que, según su análisis, ofrecen la posibilidad de lograr las rentabilidades más altas en base al riesgo. Tercero, el Gestor de Inversiones busca que los valores en la Cartera sean fundamentalmente atractivos y estén infravalorados. Por último, la asignación de divisas se gestiona como una decisión separada; el Gestor de Inversiones inclina las ponderaciones de divisas hacia las divisas que tienen la mayor probabilidad de apreciación, según su investigación y métodos cuantitativos. Además, el Gestor de Inversiones diversifica ampliamente las tenencias asignadas según región, industria, calidad y emisor.

Con respecto a las emisiones de deuda de estados soberanos o de otros estados en las que puede invertir la Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la posición financiera del emisor y las circunstancias económicas y políticas del país en cuestión. La inversión en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por entidades supranacionales está sometida al riesgo adicional de que los estados miembros dejen de realizar las contribuciones de capital habituales o necesarias y que, por lo tanto, dicha entidad supranacional sea incapaz de cumplir sus obligaciones.

Con respecto a las emisiones empresariales de obligaciones de deuda en las que invierta la Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la

situación financiera del emisor y las circunstancias económicas y de mercado pertinentes de acuerdo con sus actividades. Los análisis que realiza el Gestor de Inversiones se concentran en valores relativos que se basan en factores tales como, por ejemplo, la cobertura de intereses, la cobertura de activos, las previsiones de beneficios y la experiencia y solidez de gestión de cada uno de dichos emisores.

Como norma general, al evaluar las inversiones, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta, entre otros factores, los niveles relativos de los tipos de interés vigentes en diversos países y la posible apreciación de dichas inversiones en las divisas en las que están denominadas. Para conseguir que el capital aumente su valor, la Cartera puede invertir en valores con una rentabilidad relativamente baja en previsión de fluctuaciones monetarias o variaciones de los tipos de interés favorables, de tal modo que podría reducirse la rentabilidad de la Cartera podría reducirse la rentabilidad de la Cartera. La Cartera podrá invertir, para buscar ingresos, en valores a corto plazo con rentabilidades relativamente altas (en comparación con otros títulos de deuda) que cumplan los criterios de inversión de la Cartera, reduciendo así potencialmente la revalorización del capital de la Cartera.

Los analistas se reúnen con regularidad con el Gestor del equipo de inversiones en Renta Fija Mundial, con el fin de analizar el resultado de sus investigaciones y evaluar el convencimiento de sus predicciones y recomendaciones. En base a los resultados de esta rigurosa investigación, el equipo de Renta Fija Mundial decide cuál será el riesgo activo total adecuado para la Cartera. Posteriormente, el equipo evalúa el riesgo, y determina colectivamente las asignaciones preferidas por país, sector, industria, títulos y divisas.

Asimismo, la Cartera puede invertir en obligaciones de deuda denominadas en la divisa de un país aunque estén emitidas por una entidad estatal, empresa o institución financiera de otro país. Por ejemplo, la Cartera puede invertir en obligaciones denominadas en yenes japoneses emitidas por una empresa alemana. Dichas inversiones acarrearán riesgos de crédito asociados con el emisor así como riesgos asociados con la divisa en la que está denominada dicha obligación.

El vencimiento medio de las inversiones de la Cartera variará de acuerdo con el criterio del Gestor de Inversiones en función de las circunstancias económicas y de mercado. Al igual que ocurre con los valores de renta fija, las variaciones de los tipos de interés afectarán al Valor Neto Contable de la Cartera, dado que los precios de los valores de la cartera generalmente subirán cuando los tipos de interés descendan y bajarán cuando los tipos de interés se incrementen. Los precios de los valores a largo plazo normalmente experimentarán mayores fluctuaciones que los valores a corto plazo en respuesta a las variaciones de los tipos de interés.

Crecimiento mundial. Las acciones de crecimiento de la Cartera se seleccionan empleando la disciplina de inversión de crecimiento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de incremento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de crecimiento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento

de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Los activos netos totales de la cartera invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por éste entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un potencial de crecimiento superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial de este son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria, (3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales y (6) crecimiento del consumo. El porcentaje de los activos netos totales de la Cartera asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Estrategias de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (i) volver a asignar o alterar los criterios relativos a una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de incremento de un sector industrial concreto, (ii) retirar una subcartera existente a medida que el potencial de crecimiento del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida que el potencial de crecimiento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Valor mundial. Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión de valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. A la hora de seleccionar las acciones, los equipos de inversión de valor del Gestor de Inversiones tratan de identificar sociedades cuyo potencial de beneficios a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no se refleje en el precio de mercado actual de sus valores. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el gran valor del personal interno de investigación del Gestor de Inversiones, que efectúa un seguimiento sobre más de 2.700 sociedades. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada Mercado, este enfoque trata de

identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

Otras Políticas de Inversión

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que puede invertir la Cartera en un país o región. La Cartera trata de distribuir el riesgo de inversión y espera invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones industrializadas de Europa y Asia. Se permitirá que la Cartera invierta en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de la Cartera en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los activos netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging

Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Euro		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,40%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,40%	1,00%	0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, B, C e I, respectivamente: 1,90%, 2,90%, 2,20% y 1,20%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el

derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C y C2, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C	Euro	2.000 €	750 € 1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.*

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Las inversiones de valores de renta fija de la Cartera serán generalmente de Calidad de Inversión o calidad equivalente. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Variable, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta fija y renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados como un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario del activo de la cartera de la Comisión del Administrador, la Comisión del Depositario y la Comisión del Agente de Transferencias fueron del 0,55%, 0,05% y del 0,10% respectivamente. Estas comisiones pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la cartera y el volumen de transacción o debido a otros motivos.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización no amortizados.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo el 20 de febrero de 2007.

AllianceBernstein—Global Equity Blend Portfolio

AllianceBernstein—Global Equity Blend Portfolio (Euro)

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

Las Carteras pretenden alcanzar un incremento de capital a largo plazo.

Las Carteras invierten en carteras de renta variable mundial que están diseñadas como soluciones para los inversores que buscan una rentabilidad de renta variable pero que también quieren una amplia diversificación de los riesgos relacionados a través de estilos, sectores y regiones geográficas. Para la gestión de las Carteras, el Gestor de Inversiones diversifica de forma eficaz entre estilos de incremento e inversión de renta variable de valor. El Gestor de Inversiones selecciona los valores de incremento y de renta variable de entre una variedad de disciplinas fundamentales de incremento e inversión de valor para dar como resultado un componente combinado.

Normalmente, la asignación pretendida del Gestor de Inversiones para las Carteras es una ponderación igualitaria del 50% de las acciones de incremento y del 50% de las acciones de valor. El Gestor de Inversiones permitirá que las respectivas ponderaciones del componente de incremento y de valor de las Carteras varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/-5% de las Carteras. Más allá de estos márgenes, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará las Carteras hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando el Gestor de Inversiones considere que se dan condiciones que favorezcan a una u otra inversión, el margen puede expandirse a +/-10% de las Carteras antes de que se produzca el reequilibrio.

Descripción de las Disciplinas y Procesos de Inversión

Crecimiento mundial. Las acciones de crecimiento de las Carteras se seleccionan empleando la disciplina de inversión de crecimiento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de crecimiento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de crecimiento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Los activos netos totales de las Carteras invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por este entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un crecimiento potencial superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial de éste son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria, (3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales y (6) aumento del consumo. El porcentaje de los activos netos totales de las Carteras asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Estrategias de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (i) volver a asignar o alterar los criterios relativos a una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de crecimiento de un sector industrial concreto, (ii) retirar una subcartera existente a medida que el potencial de incremento del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida que el potencial de crecimiento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Valor mundial. Las acciones de valor de las Carteras se seleccionan utilizando la disciplina de inversión de valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. A la hora de seleccionar las acciones, los equipos de inversión de valor del Gestor de Inversiones tratan de identificar sociedades cuyo potencial de beneficios a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no se refleje en el precio de mercado actual de sus valores. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el vasto personal interno de investigación de valor del Gestor de Inversiones, que efectúa un seguimiento sobre más de 2.700 sociedades. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para las Carteras.

Otras Políticas de Inversión

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

El Gestor de Inversiones, basándose en las perspectivas e investigación sobre divisas, ajustará las exposiciones a divisas de cada una de las Carteras, teniendo en cuenta (a) la exposición general a divisas que no sean divisas de referencia de cada Cartera, así como (b) los resultados y el riesgo previstos de cada una de las divisas concretas en la cartera pertinente de la Cartera. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos propios, creados

específicamente para este fin. Por consiguiente, el Gestor de Inversiones podrá cubrir la totalidad, parte o ninguna de las exposiciones a divisas, dependiendo de si su investigación indica que la divisa tenderá a bajar o subir con respecto a la divisa base de la Cartera.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, cada Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

Cada Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Equity Blend Portfolio (Euro), la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera; la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Global Equity Blend Portfolio: Dólar Global Equity Blend Portfolio (Euro): Euros		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,60%	Ninguna	Ninguna 0-1 año de titularidad=4,0% ⁶ 1-2 años=3,0% 2-3 años=2,0% 3-4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,60%	1,00%	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase C	Ninguna	2,05%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ⁹	Ninguna	1,60%	1,00%	0-18 meses de titularidad = 1,5% ¹⁰ y sucesivamente 0%

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]⁸

Global Equity Blend Portfolio

Acciones de clase SA GB, SB GB, SB IE	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1A GB, S1B GB, S1B IE	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

Global Equity Blend Portfolio (Euro)

Acciones de clase SB IE	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1B IE	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, con cargo a los activos de las Carteras, las comisiones descritas bajo epígrafe el “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. Las Carteras asumen también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de las Carteras (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio durante el año fiscal atribuible a las acciones de la Global Equity Blend Portfolio de clase A, B, C, I, S, S1, G, SA GB, SB GB, SB IE, S1A GB, S1B GB y S1B IE, respectivamente: 2,10%, 3,10%, 2,55%, 1,30%, 0,10%, 0,80%, 3,10%, 0,10%, 0,10%, 0,10%, 0,80%, 0,80% y 0,80% y las acciones de la Global Equity Blend Portfolio (Euro) de clase A, B, C, I, S, S1, SB IE y S1B IE, respectivamente: 2,00%, 3,00%, 2,45%, 1,20%, 0,10%, 0,80%, 0,10% y 0,80%, el Fondo pueda deducir del pago que se

deba realizar a la Sociedad Gestora o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios Para mayor información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre

los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

7. Esta clase de acciones no existe dentro de la Global Growth Trends Portfolio (Euro)

8. Las acciones de clase SA GB y S1A GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Las acciones de clase SB GB/IE y S1B GB/IE están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido/Irlanda que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre

ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

9. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II.

¹⁰ Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras características de la clase de acciones

	Divisas de la oferta Global Equity Blend Portfolio	Divisas de la oferta Global Equity Blend Portfolio (Euro)	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Taxe d'Abonnement de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar	Euro	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €		
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Dólar	Euro	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Dólar	Euro	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €		
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar	Euro	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro		1 millón €**			
	SGD		1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	Euro	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro		20 millones €**			
	GBP		15 millones £**			
Acciones de Clase S1	Dólar	Euro	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro		20 millones €**			
	GBP		15 millones £**			
Acciones de Clase G	Dólar	No disponible	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €		

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Taxe d'Abonnement de Luxembourg***
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]					
Global Equity Blend Portfolio					
Acciones de clase SA GB, SB GB, SB IE	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
	GBP	15 millones £**			
Acciones de clase S1A GB, S1B GB, S1B IE	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
	GBP	15 millones £**			
Global Equity Blend Portfolio (Euro)					
Acciones de clases I SB IE	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de clase S1B IE	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por las Carteras, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que puedan invertir las Carteras, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de las Carteras en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de las Carteras contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de las Carteras están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Las Carteras están sujetas a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de las Carteras y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a las mismas, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19 en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

Las Carteras se adecuarán a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de las Carteras se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones de la Global Equity Blend Portfolio salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos

de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. Para todas las Acciones de la Global Equity Blend Portfolio (Euro) salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Por cada una de dichas Carteras, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de las mismas sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para estas Carteras se abona independientemente de las Carteras de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, las cantidades anuales expresadas por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Global Equity Blend Portfolio de la comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias fueron del 0,00%, 0,01% y 0,02% (debido a una renuncia temporal hasta que determinados niveles mínimos de activos se alcancen o que un periodo de gracia negociado expire) respectivamente (la comisión del Agente de Transferencia respecto a las acciones de Clase S solamente fue del 0,01%). A partir del 31 de agosto de 2010, los valores anualizados expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario del Global Equity Blend Portfolio (Euro), de la comisión del Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de Transferencias fueron del 0,00%, 0,01% y 0,02%. Dichas comisiones están sujetas a los límites de los gastos a los cuales se hace referencia en la nota 1 del “Resumen Informativo – Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones” y podrían disminuir o aumentar dependiendo de los activos de las Carteras y del volumen de las transacciones o por otros motivos.

Gastos de Organización

Las Carteras no tienen gastos de organización sin amortizar.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de estas Carteras en los Folletos Simplificados de las mismas y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Global Equity Blend Portfolio se fundó el 15 de julio de 2002 como una cartera dentro de ACM Bernstein Blended Style Investments, un fondo de inversión colectivo gestionado por la Sociedad Gestora y constituido de acuerdo con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo bajo el nombre de “Global Equity Portfolio”. El 1 de septiembre de 2003, ACM Bernstein Blended Style Investments se unió al Fondo y los activos de la Global Equity Portfolio fueron aportados a la Global Blend Portfolio, una nueva cartera creada dentro del Fondo. El 10 de noviembre de 2004, Global Blend Portfolio cambió de nombre por el de “Global Equity Blend Portfolio.” Diríjase a “Información Adicional—Reglamento de Gestión” en la Sección II.

La Global Equity Blend Portfolio (Euro) se fundó como una cartera del Fondo el día 22 de marzo de 2006.

AllianceBernstein—Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de Inversión

La Cartera pretende alcanzar un incremento de capital a largo plazo.

La Cartera invierte en carteras de renta variable mundial que están diseñadas como soluciones para los inversores que buscan una rentabilidad de renta variable pero que también quieren una amplia diversificación de los riesgos relacionados a través de estilos, sectores y regiones geográficas. Para la gestión de la Cartera, el Gestor de Inversiones diversifica de forma eficaz entre estilos de incremento e inversión de renta variable de valor. El Gestor de Inversiones selecciona los valores de incremento y de renta variable de entre una variedad de disciplinas fundamentales de incremento e inversión de valor para dar como resultado un componente combinado.

Normalmente, la asignación pretendida del Gestor de Inversiones para la Cartera es una ponderación igualitaria del 50% de las acciones de incremento y del 50% de las acciones de valor. El Gestor de Inversiones permitirá que las respectivas ponderaciones del componente de incremento y de valor de la Cartera varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/-5% de la Cartera. Más allá de estos márgenes, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará la Cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando el Gestor de Inversiones considere que se dan condiciones que favorezcan a una u otra inversión, el margen puede expandirse a +/-10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

Descripción de las Disciplinas y los Procesos de Inversión

Crecimiento Mundial. Las acciones de crecimiento de la Cartera se seleccionan empleando la disciplina de inversión de crecimiento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de crecimiento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de incremento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Los activos netos totales de la Cartera invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por este entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un crecimiento potencial superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial de éste son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria, (3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales y (6)

aumento del consumo. El porcentaje de los activos netos totales de la Cartera asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Estrategias de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (i) volver a asignar o alterar los criterios relativos a una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de crecimiento de un sector industrial concreto, (ii) retirar una subcartera existente a medida que el crecimiento potencial del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida que el potencial de incremento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Valor mundial. Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión en valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. En la selección de acciones, los equipos de inversión en valor del Gestor de Inversiones intentan identificar empresas cuya capacidad de generación de ingresos a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no estén reflejadas en el precio de mercado actual de sus títulos. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el amplio personal de inversión en valor interno del Gestor de Inversiones, que sigue más de 2.700 empresas. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de

infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo gestionar la volatilidad de la Cartera general dando preferencia a aquellos títulos atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones utilizará una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

El Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen. Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas general, el Gestor de Inversiones espera que la Cartera mantenga una exposición estratégica en la libra esterlina que varía del 50% al 100% del activo neto.

Utilización de derivados

Generalidades. Además de la utilización por parte del Gestor de Inversiones de instrumentos derivados, como por ejemplo, contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas en conexión con la estrategia de segmentación de divisas de la Cartera descrita anteriormente, el Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados financieros

para una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura. Estos instrumentos derivados financieros pueden incluir la utilización de instrumentos derivados OTC o negociados en el mercado.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. La Cartera trata de distribuir el riesgo de inversión y espera invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que la Cartera invierta en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de la Cartera en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países de mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera internacional como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

Como medida defensiva temporal, o para realizar reembolsos, la Cartera puede mantener, sin limitación, posiciones en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluidos los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de la Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling, la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Libra esterlina		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	El Valor Neto Contable de la Cartera está disponible bajo petición en la Sociedad Gestora		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de la clase I	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora] ⁷				
Acciones de clase SA GB, SB GB	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1B IE, S1A GB, S1B GB	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones I, S, S1, SA GB, SB GB, S1B IE, S1A GB y S1B GB, respectivamente: 1,20%, 0,10%, 0,80%, 0,10%, 0,10%, 0,80%, 0,80% y 0,80%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la Comisión de Gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración

de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

⁷ Las acciones de clase SA GB y S1A GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Las acciones de clase SB GB/IE y S1B GB/IE están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido/Irlanda que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de la clase I	Libra esterlina	1 millón £**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]					
Acciones de clase SA GB, SB GB	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de clase S1B IE, S1A GB, S1B GB	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “Sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo

Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual independiente de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Para la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados como porcentaje del Valor Neto Contable de la Cartera de la comisión del Administrador, la comisión del Custodio y la comisión del Agente de Transferencias fueron de 0,01%, 0,01% y 0,01% respectivamente. Estas comisiones pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o debido a otros motivos.

Estas comisiones están sujetas a los límites de los gastos a los cuales se hace referencia en la nota 1 del “Resumen Informativo – Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones” anteriormente mencionadas. Dichas comisiones podrían disminuir o aumentar dependiendo de los activos de la Cartera y del volumen de las transacciones o por otros motivos.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización no amortizados.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 25 de julio de 2007.

AllianceBernstein—Global Equity Blend, Active Euro

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de inversión

La Cartera pretende alcanzar un incremento de capital a largo plazo.

Políticas de inversión. La Cartera invierte en carteras de renta variable mundial que están diseñadas como soluciones para los inversores que buscan una rentabilidad de renta variable pero que también quieren una amplia diversificación de los riesgos relacionados a través de estilos, sectores y regiones geográficas. Para la gestión de la Cartera, el Gestor de Inversiones diversifica de forma eficaz entre estilos de crecimiento e inversión de renta variable de valor. El Gestor de Inversiones selecciona los valores de incremento y de renta variable de entre una variedad de disciplinas fundamentales de incremento e inversión de valor para dar como resultado un componente combinado.

Normalmente, la asignación pretendida del Gestor de Inversiones para la Cartera es una ponderación igualitaria del 50% de las acciones de incremento y del 50% de las acciones de valor. El Gestor de Inversiones permitirá que las respectivas ponderaciones del componente de incremento y de valor de la Cartera varíen como resultado de los mercados, pero lo harán normalmente y únicamente en un margen de +/-5% de la Cartera. Más allá de estos márgenes, el Gestor de Inversiones por lo general reequilibrará la Cartera hacia la asignación pretendida. No obstante, en circunstancias excepcionales, cuando el Gestor de Inversiones considere que se dan condiciones que favorezcan a una u otra inversión, el margen puede expandirse a +/-10% de la Cartera antes de que se produzca el reequilibrio.

Descripción de las Disciplinas y los Procesos de Inversión

Crecimiento Mundial. Las acciones de crecimiento de la Cartera se seleccionan empleando la disciplina de inversión de crecimiento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de incremento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de incremento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Los activos netos totales de la Cartera invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por este entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un potencial de crecimiento superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Incremento Mundial de éste son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria,

(3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales e (6) aumento del consumo. El porcentaje de los activos netos totales de la Cartera asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Estrategias de Crecimiento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (i) volver a asignar o alterar los criterios relativos a una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de crecimiento de un sector industrial concreto, (ii) retirar una subcartera existente a medida que el potencial de incremento del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida que el potencial de crecimiento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Valor mundial. Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión en valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. En la selección de acciones, los equipos de inversión en valor del Gestor de Inversiones intentan identificar empresas cuya capacidad de generación de ingresos a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no estén reflejadas en el precio de mercado actual de sus títulos. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el amplio personal de inversión en valor interno del Gestor de Inversiones, que sigue más de 2.700 empresas. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de sus potenciales beneficios futuros. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de

infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo gestionar la volatilidad de la Cartera general dando preferencia a aquellos títulos atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones utilizará una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

El Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen. Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas general, el Gestor de Inversiones espera que la Cartera mantenga una exposición estratégica en el Euro que varía del 0% al 50% del activo neto.

Utilización de derivados

Generalidades. Además de la utilización por parte del Gestor de Inversiones de instrumentos derivados, como por ejemplo, contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas en conexión con la estrategia de segmentación de divisas de la Cartera descrita anteriormente, el Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados financieros

para una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura. Estos instrumentos derivados financieros pueden incluir la utilización de instrumentos derivados negociados en el mercado u OTC.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de sus activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países de mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera internacional como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de la Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Equity Blend, Active Euro, la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Euro		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	El Valor Neto Contable de la Cartera está disponible bajo petición en la Sociedad Gestora		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de la clase I	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones I, S y S1, respectivamente: 1,20%, 0,10% y 0,80%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la Comisión de Gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	<i>Taxe d'Abonnement de Luxembourg</i> ***
Acciones de la clase I	Euro	€1 millón € **	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Euro	€20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Euro	€20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para la Cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en la cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones Cartera salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Para la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona con los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, no se habían realizado inversiones en la Cartera. Estas comisiones están sujetas a la limitación sobre gastos discutida en la nota 25 de “Resumen Informativo - Comisiones y gastos de las clases de Acciones” anterior y pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o por otros motivos.

Gastos de Organización

En la fecha de lanzamiento de la Cartera, se realizó una provisión en las cuentas de la Cartera por gastos de organización estimados en 9.200 € y dichos gastos se amortizarán en un periodo de hasta cinco años.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 1 de octubre de 2007.

AllianceBernstein—Global Growth Trends Portfolio

AllianceBernstein—Global Growth Trends Portfolio (Euro)

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

Las Carteras buscan un incremento de capital a largo plazo mediante la inversión en carteras mundiales de valores de renta variable distribuidos entre sectores industriales específicos o “subcarteras” que se seleccionan por su potencial de crecimiento. Los sectores podrán variar a medida que el potencial de crecimiento de cada sector industrial disminuya y surjan nuevas tendencias globales de crecimiento en sectores industriales diferentes. Actualmente las Carteras constan cada una de seis subcarteras, cada una de ellas gestionada por un analista gestor con experiencia interno. Mediante la aplicación de un proceso de selección dirigido por la investigación y de abajo arriba, cada analista-gestor de subcarteras utiliza la investigación propietaria del Gestor de Inversiones para buscar sociedades atractivas en sus sectores.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

Las acciones de incremento de las Carteras se seleccionan empleando la disciplina de inversión de incremento del Gestor de Inversiones. El equipo de inversión de incremento selecciona las acciones utilizando un proceso que pretende identificar las empresas con perspectivas superiores de incremento de beneficios. Esta disciplina se basa en gran medida en el análisis y la investigación fundamental del amplio personal interno de investigación de crecimiento del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de crecimiento que efectúan un seguimiento de aproximadamente 1.400 sociedades.

El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Los activos netos totales de las Carteras invertidos en valores de renta variable mundiales que utilicen la disciplina de inversión de Incremento Mundial del Gestor de Inversiones serán asignados por este entre distintos sectores industriales determinados por el Gestor de Inversiones que posean un potencial de incremento superior y a cada uno de estos sectores se le asignará una “subcartera”. Los valores mundiales de renta variable particulares representados por una subcartera que se refieran a un sector industrial concreto serán seleccionados por el / los especialistas de investigación internos del Gestor de Inversiones responsables de dicho sector industrial en concreto.

Las subcarteras actualmente designadas por el Gestor de Inversiones en conjunción con la disciplina de inversión de Incremento Mundial de este son las siguientes: (1) tecnología de la información, (2) asistencia sanitaria, (3) finanzas, (4) infraestructuras, (5) energía y recursos naturales e (6) incremento de artículos de consumo. El porcentaje de los activos netos totales de las Carteras asignados a una subcartera dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión.

El Grupo de Supervisión de Carteras de Incremento Mundial del Gestor de Inversiones podrá (1) volver a asignar o alterar los criterios relativos a

una subcartera existente a medida que fluctúe un potencial de incremento de un sector industrial concreto, (ii)

retirar una subcartera existente a medida que el potencial de incremento del sector industrial correspondiente disminuya o (iii) establecer una nueva subcartera a medida que el potencial de incremento de un sector industrial nuevo o diferente aumente.

Otras Políticas de Inversión

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

El Gestor de Inversiones, basándose en las perspectivas e investigación sobre divisas, ajustará las exposiciones a divisas de cada una de las Carteras, teniendo en cuenta (a) la exposición general a divisas que no sean divisas de referencia de cada Cartera, así como (b) los resultados y el riesgo previstos de cada una de las divisas concretas de la Cartera pertinente. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos propios, creados específicamente para este fin. Por consiguiente, el Gestor de Inversiones podrá cubrir la totalidad, parte o ninguna de las exposiciones a divisas, dependiendo de si su investigación indica que la divisa tenderá a bajar o subir con respecto a la divisa base de la Cartera.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, cada Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

Cada Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos

tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Growth Trends (Euro), la divisa mencionada en el nombre de la Cartera

es una referencia a la divisa de la Cartera; la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Global Growth Trends Portfolio: Dólar Global Growth Trends Portfolio (Euro): Euros		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,70% 1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AX ⁷	Ya no se ofertan	1,20% 1,00%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,70% 1,50%	1,00%	0–1 año de titularidad=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase BX ^{2,7}	Ya no se ofertan	1,20% 1,00%	Ninguna	0–1 años de titularidad=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	2,15% 1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	0,90% 0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁸	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SK ¹⁰	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ¹¹	Ninguna	1,70% 1,50%	1,00%	0—18 meses de titularidad=1,5% ¹² y sucesivamente 0%

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]⁹

Global Growth Trends Portfolio

Acciones de clase SA GB, SB GB	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

^{1.} La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, con cargo a los activos de las Carteras, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y

Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. Las Carteras asumen también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del

Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de las Carteras (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Global Growth Trends Portfolio S, S1, SK, SA GB, SB GB, S1A GB y S1B GB, respectivamente: 0,15%, 0,85%, 0,85%, 0,15%, 0,15%, 0,85% y 0,85% y clase de acciones de la Global Growth Trends Portfolio (Euro) A, B, C, I, S y S1 respectivamente: 2,20%, 3,20%, 2,65%, 1,40%, 0,15% y 0,85%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
3. Como porcentaje del precio de compra
4. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario. Respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión también puede incluir un componente que se paga a distribuidores u otros intermediarios financieros y prestatarios de servicios. Para más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. A partir del 1 de septiembre de 2009, para todas las Acciones, salvo las Acciones de clase S y S1, los niveles de comisiones consecutivos listados se aplican respecto a (1) los primeros 1.250.000.000 \$ de los activos netos de la Cartera y (2) el importe de los activos netos de la Cartera por encima de \$1.250.000.000 \$.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en

ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

7. Esta clase de acciones no existe en la Global Growth Trends Portfolio (Euro).
 8. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
 9. Las acciones de clase SA GB y S1A GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.
- Las acciones de clase SB GB y S1B GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.
10. Las Acciones de Clase SK se reservan para invertir en fondos auspiciados por el Gestor de Inversiones o sus filiales.
 11. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto
 12. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta Global Growth Trends Portfolio	Divisas de la oferta Global Growth Trends Portfolio (Euro)	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar		2.000 \$	750 \$		
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase AX	Dólar	N/D	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	0,05%
Acciones de Clase B	Dólar		2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase BX	Dólar	N/D	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	0,05%
Acciones de Clase C	Dólar		2.000 \$	750 \$		
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar		1 millón \$**			
	Euro	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD		1,5 millones S\$ **			
Acciones de Clase S	Dólar		25 millones \$**			
	Euro	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP		15 millones £**			
Acciones de Clase S1	SGD		20 millones S\$ **			
	Dólar		25 millones \$**			
	Euro	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase SK	GBP		15 millones £**			
	SGD		20 millones S\$ **			
	Dólar	N/A	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase T	Dólar	No disponible	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €		

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]

Global Growth Trends Portfolio	Divisas ofertadas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	<i>Taxe d'Abonnement</i> *** de Luxemburgo
Acciones de clase SA GB, SB GB	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	15 millones £**			
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	15 millones £**			

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se ofertan.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por las Carteras, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que puedan invertir las Carteras, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de las Carteras en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de las Carteras contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de las Carteras están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Dado que invierten en un número más limitado de sectores que muchos otros fondos, las Carteras y su Valor Neto Contable podrían verse significativamente más afectados, tanto negativa como positivamente, por los cambios y acontecimientos en uno o más sectores que otros fondos.

Las Carteras están sujetas a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una Cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de las Carteras y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a las mismas, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo del Sector/la Industria, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

Las Carteras se adecuarán a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de las Carteras se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos

realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones de la Global Growth Trends Portfolio salvo las de clase S, SK y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. Para todas las Acciones de la Global Growth Trends Portfolio (Euro) salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Por cada una de dichas Carteras, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de las mismas sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para estas Carteras se abona independientemente de las Carteras de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Global Growth Trends Portfolio de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,01%, 0,01% y 0,13%, respectivamente (la comisión del Agente de Transferencia respecto a las acciones de clase S fue solamente del 0,01%). A 31 de agosto de 2010, los importes anualizados expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable diario de la cartera Global Growth Trends Portfolio (Euro) de la comisión del Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de Transferencias relativos a la Global Growth Trends Portfolio (Euro) fueron del 0,18%, 0,03% y 0,26% respectivamente (la comisión del Agente de Transferencia respecto a las acciones S y S1 fue del 0,01%). Dichas comisiones podrían disminuir o aumentar dependiendo de los activos de las Carteras y del volumen de las transacciones o por otros motivos.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de amortización sin amortizar.

Historia

La Global Growth Trends Portfolio fue originalmente fundada como Alliance Global Growth Trends Portfolio el 25 de octubre de 1991. El Reglamento de Gestión de la Cartera fue modificado el 22 de julio de 1992 para adoptar la estructura de paraguas que existe hoy día.

Diríjase a “Información Adicional—Reglamento de Gestión” en la Parte II.

La Global Growth Trends Portfolio (Euro) se fundó como una cartera del Fondo el día 22 de marzo de 2006.

AllianceBernstein—Global Value Portfolio

AllianceBernstein—Global Value Portfolio (Euro)

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de las Carteras es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en carteras mundiales de valores de renta variable que según el Gestor de Inversiones estén infravaloradas. Las Carteras invertirán principalmente en carteras diversificadas de títulos de renta variable de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos.

Descripción de las Disciplinas y Procesos de Inversión

Las acciones de valor de las Carteras se seleccionan utilizando la disciplina de inversión de valor fundamental de la Unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. A la hora de seleccionar las acciones, los equipos de inversión de valor del Gestor de Inversiones tratan de identificar sociedades cuyo potencial de beneficios a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no se refleje en el precio de mercado actual de sus valores. Esta disciplina de valor fundamental se basa en gran medida en el vasto personal interno de investigación de valor del Gestor de Inversiones, que efectúa un seguimiento sobre más de 2.700 sociedades. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada Mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones

tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para las Carteras.

Otras Políticas de Inversión

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de

emisores domiciliados o con operaciones significativas en otros países, incluidos los países con mercados emergentes.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

El Gestor de Inversiones, basándose en las perspectivas e investigación sobre divisas, ajustará las exposiciones a divisas de cada una de las Carteras, teniendo en cuenta (a) la exposición general a divisas que no sean divisas de referencia de cada Cartera, así como (b) los resultados y el riesgo previstos de cada una de las divisas concretas de la Cartera pertinente. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos propios, creados específicamente para este fin. Por consiguiente, el Gestor de Inversiones podrá cubrir la totalidad, parte o ninguna de las exposiciones a divisas, dependiendo de si su investigación indica que la divisa tenderá a bajar o subir con respecto a la divisa base de la Cartera.

Las Carteras invertirán principalmente en acciones ordinarias pero también podrán invertir en acciones preferentes, warrants y títulos convertibles de emisores estadounidenses y no estadounidenses, lo que incluye certificados ADR y GDR patrocinados o no patrocinados o sus equivalentes.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, cada Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

Cada Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Value Portfolio (Euro), la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps,

opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Global Value Portfolio: Dólar Global Value Portfolio (Euro): Euros		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=4,0% ⁶ 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,50%	1,00%	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ⁹	Ninguna	1,50%	1,00%	0—18 meses de titularidad=1,5% ¹⁰ y sucesivamente 0%

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]⁸

Global Value Portfolio

Acciones de clase SA GB, SB GB	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Global Value Portfolio (Euro)				
Acciones de clase SB IE	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1B IE	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

^{1.} La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. Las Carteras asumen también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de las Carteras (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los

siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de Global Value Portfolio S, S1, SA GB, SB GB, S1A GB y S1B GB, respectivamente: 0,12%, 0,82%, %, 0,12%, 0,12%, 0,82% y 0,82%, y las clases de acciones de Global Value Portfolio (Euro) A, B, C, I, S y S1, SB IE y S1B IE respectivamente: 2,00%, 3,00%, 2,45%, 1,20%, 0,15%, 0,85%, 0,15% y 0,85%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

^{2.} Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

^{3.} Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Las acciones de clase SA GB/IE y S1A GB/IE están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido/Irlanda que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten

proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Las acciones de clase SB GB y S1B GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

9. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase T tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto
10. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta Global Value Portfolio	Divisas de la oferta Global Value Portfolio (Euro)	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar		2.000 \$	750 \$		
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Dólar		2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	SGD		3.000 S\$	S\$1.000	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Dólar		2.000 \$	750 \$		
	Euro	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD		3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar		1 millón \$**			
	Euro	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD		1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar		25 millones \$**			
	Euro	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP		15 millones £**			
Acciones de Clase S1	Dólar		25 millones \$**			
	Euro	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP		15 millones £**			
Acciones de Clase G	Dólar	No disponible	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro		2.000 €	750 €		

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Taxe d'Abonnement*** de Luxemburgo
Global Value Portfolio	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de clase SA GB, SB GB	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	15 millones £**			
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	GBP	15 millones £**			
Global Value Portfolio (Euro)					
Acciones de clase SB IE	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de clase S1B IE	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por las Carteras, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que puedan invertir las Carteras, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de las Carteras en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de las Carteras contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de las Carteras están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Las Carteras están sujetas a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de las Carteras y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a las mismas, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo del Sector/la Industria, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

Las Carteras se adecuarán a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de las Carteras se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones de la Global Value Portfolio salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. Para todas las Acciones de la Global Value Portfolio (Euro) salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Por cada una de dichas Carteras, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de las mismas sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para estas Carteras se abona independientemente de las Carteras de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Global Value Portfolio de la comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias fueron del 0,01%, 0,01% y 0,03% respectivamente. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados como un porcentaje del Valor Neto Contable de la comisión del Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de Transferencias relativos a la Global Value Portfolio (Euro) fueron del 0,23%, 0,01% y 0,12% respectivamente (la comisión del Agente de Transferencia respecto a las acciones de clase S y S1 fue del 0,01%). Estas comisiones están sujetas a los límites de los gastos a los cuales se hace referencia en la nota 1 del “Resumen Informativo – Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones” anteriormente mencionadas. Dichas comisiones podrían disminuir o aumentar dependiendo de los activos de las Carteras y del volumen de las transacciones o por otros motivos.

Gastos de organización

Las Carteras no tienen gastos de amortización sin amortizar.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de estas Carteras en los Folletos Simplificados de las mismas y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Global Value Portfolio se constituyó como una cartera de ACM Bernstein Value Investments a día 2 de abril de 2001 y, posteriormente, se fusionó con el Fondo con efectos a partir del 30 de abril de 2006. La Global Value Portfolio (Euro) se constituyó como una cartera del Fondo a día 22 de marzo de 2006.

AllianceBernstein—Global Value, Active Sterling

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en carteras mundiales de valores de renta variable que según el Gestor de Inversiones estén infravaloradas. La Cartera invertirá principalmente en carteras diversificadas de títulos de renta variable de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos.

Políticas de inversión

Descripción de las disciplinas y los procesos de inversión

Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión en valor fundamental del la unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. En la selección de acciones, los equipos de inversión en valor del Gestor de Inversiones intentan identificar empresas cuya capacidad de generación de ingresos a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no estén reflejadas en el precio de mercado actual de sus títulos. Esta disciplina de valor fundamental se basa en el amplio personal de inversión en valor interno del Gestor de Inversiones, que sigue más de 2.700 empresas. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo gestionar la volatilidad de la Cartera general dando preferencia a aquellos títulos atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Bajo condiciones normales de mercado, la Cartera invertirá en unas 100-140 empresas, sin embargo, la Cartera puede diversificarse con más empresas en condiciones especiales del mercado.

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones utilizará una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

El Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen. Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas general, el Gestor de Inversiones espera que la Cartera mantenga una exposición estratégica en la libra esterlina que varía del 0% al 50% del activo neto.

Utilización de derivados

Generalidades. Además de la utilización por parte del Gestor de Inversiones de instrumentos derivados, como por ejemplo, contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas en conexión con la estrategia de segmentación de divisas de la Cartera descrita anteriormente, el Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados financieros para una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura. Estos instrumentos derivados financieros pueden

incluir la utilización de instrumentos derivados negociados en el mercado u OTC.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países de mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera internacional como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

La Cartera invertirá principalmente en acciones ordinarias pero también puede invertir en acciones preferentes, garantías y acciones convertibles de emisores estadounidenses y no estadounidenses, incluyendo Certificados de Depósito Americanos y Globales o sus equivalentes patrocinados o no.

Como medida defensiva temporal, o para realizar reembolsos, la Cartera puede mantener, sin limitación, posiciones en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluidos los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores. El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Strategic Value, Active Sterling, la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase "Distribuciones" más adelante.
Divisa de la Cartera	Libra esterlina		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	El Valor Neto Contable de la Cartera está disponible bajo petición en la Sociedad Gestora		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de la clase I	Ninguna	0.70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]⁷

Acciones de clase SA GB, SB GB	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe "Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias" que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase "Cómo Comprar Acciones" e "Información Adicional – Comisiones y Gastos" en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en "Información adicional – Comisiones y gastos" en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones I, S, S1, S1A, SB GB, S1A GB y S1B GB respectivamente: 1,20%, 0,12%, 0,82%, 0,12%, 0,12%, 0,82% y 0,82%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer "Información Adicional – Comisiones y Gastos" en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a

través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

⁷ Las acciones de clase SA GB y S1A GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones. Las acciones de clase SB GB y S1B GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de la clase I	Libra esterlina	1 millón £**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]					
Acciones de clase SA GB, SB GB	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de clase S1A GB, S1B GB	Libra esterlina	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una discusión más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Resultados de la Cartera, Riesgo de Gestión, Riesgo de la Industria /

Sector, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones Cartera salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Para la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados como porcentaje del Valor Neto Contable de la Cartera de la comisión del Administrador, la comisión del Custodio y la comisión del Agente de Transferencias fueron de 0,05%, 0,01% y 0,01% respectivamente. Estas comisiones están sujetas a la limitación sobre gastos discutida en la nota 1 de “Resumen Informativo - Comisiones y gastos de las clases de Acciones” anterior y pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o por otros motivos.

Gastos de Organización

A 31 de agosto de 2010, los gastos de organización no amortizados de la Cartera ascendían a 3.494 £.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 1 de octubre de 2007.

AllianceBernstein—Global Strategic Value, Active Sterling

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en carteras mundiales de valores de renta variable que según el Gestor de Inversiones estén infravaloradas. La Cartera invertirá principalmente en carteras diversificadas de títulos de renta variable de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos.

Descripción de las disciplinas y los procesos de inversión

Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión en valor fundamental del la unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. En la selección de acciones, los equipos de inversión en valor del Gestor de Inversiones intentan identificar empresas cuya capacidad de generación de ingresos a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no estén reflejadas en el precio de mercado actual de sus títulos. Esta disciplina de valor fundamental se basa en el amplio personal de inversión en valor interno del Gestor de Inversiones, que sigue más de 2.700 empresas. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo conseguir un nivel de riesgo apropiado para el rendimiento esperado, coherente con la naturaleza relativamente concentrada de la cartera.

Bajo condiciones normales de mercado, la Cartera invertirá en unas 40-70 empresas, sin embargo, la Cartera puede diversificarse con más empresas en condiciones especiales del mercado.

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones utilizará una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas, el Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen.

Utilización de derivados

Generalidades. Además de la utilización por parte del Gestor de Inversiones de instrumentos derivados, como por ejemplo, contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas en conexión con la estrategia de segmentación de divisas de la Cartera descrita anteriormente, el Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados financieros para una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura. Estos instrumentos derivados financieros pueden incluir la utilización de instrumentos derivados negociados en el mercado u OTC.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países de mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera internacional como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

La Cartera invertirá principalmente en acciones ordinarias pero también puede invertir en acciones preferentes, garantías y acciones convertibles de emisores estadounidenses y no estadounidenses, incluyendo Certificados de Depósito Americanos y Globales o sus equivalentes patrocinados o no.

Como medida defensiva temporal, o para realizar reembolsos, la Cartera puede mantener, sin limitación, posiciones en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluidos los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores. El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Strategic Value, Active Sterling, la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Libra esterlina		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	El Valor Neto Contable de la Cartera está disponible bajo petición en la Sociedad Gestora		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de la clase I	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones I, S y S1, respectivamente: 1,20%, 0,15% y 0,95%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de la Clase I	Libra esterlina	£1 millón £**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Libra esterlina	£15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Libra esterlina	£15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una discusión más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-20, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Resultados de la Cartera, Riesgo de Gestión, Riesgo de la Industria / Sector, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones Cartera salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Para la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, no se realizaron inversiones en la Cartera. Estas comisiones están sujetas a la limitación sobre gastos discutida en la nota 25 de “Resumen Informativo - Comisiones y gastos de las clases de Acciones” anterior y pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o por otros motivos.

Gastos de Organización

En la fecha de lanzamiento de la Cartera se realizó una provisión en las cuentas de la Cartera para gastos de organización estimados de 6.400 £ y dichos gastos se amortizarán durante un periodo de cinco años.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 25 de julio de 2007.

AllianceBernstein—Global Strategic Value, Active Euro

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en carteras mundiales de valores de renta variable que según el Gestor de Inversiones estén infravaloradas. La Cartera invertirá principalmente en carteras diversificadas de títulos de renta variable de todo el mundo, incluidos los Estados Unidos.

Políticas de inversión

Descripción de las disciplinas y los procesos de inversión

Las acciones de valor de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión en valor fundamental del la unidad Bernstein del Gestor de Inversiones. En la selección de acciones, los equipos de inversión en valor del Gestor de Inversiones intentan identificar empresas cuya capacidad de generación de ingresos a largo plazo y capacidad de pago de dividendos no estén reflejadas en el precio de mercado actual de sus títulos. Esta disciplina de valor fundamental se basa en el amplio personal de inversión en valor interno del Gestor de Inversiones, que sigue más de 2.700 empresas. Los equipos dentro del personal de investigación de valor cubren un sector determinado en todo el mundo para comprender mejor la posición competitiva de cada sociedad en un contexto mundial. El personal del Gestor de Inversiones de unos 70 analistas profesionales de valor redacta sus propias estimaciones de beneficios y modelos financieros para cada sociedad analizada. El Gestor de Inversiones identifica y cuantifica las variables críticas que controlan el rendimiento de un negocio y analiza los resultados para predecir las perspectivas a largo plazo de la sociedad y la rentabilidad esperada.

La disciplina de inversión de “Valor” trata de identificar valores que se encuentran subvalorados utilizando un enfoque de valor fundamental disciplinado. El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En cada mercado, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y la capacidad de pago de dividendos son el corazón del enfoque fundamental. Los valores de sociedades en un sector, país o región pueden depreciarse y el Gestor de Inversiones tratará de explotar estas oportunidades cuando seleccione los valores para la Cartera.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo conseguir un nivel de riesgo apropiado para el rendimiento esperado, coherente con la naturaleza relativamente concentrada de la cartera.

Bajo condiciones normales de mercado, la Cartera invertirá en unas 40-70 empresas, sin embargo, la Cartera puede diversificarse con más empresas en condiciones especiales del mercado.

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones utilizará una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas, el Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen.

Utilización de derivados

Generalidades. Además de la utilización por parte del Gestor de Inversiones de instrumentos derivados, como por ejemplo, contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas en conexión con la estrategia de segmentación de divisas de la Cartera descrita anteriormente, el Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados financieros para una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura. Estos instrumentos derivados financieros pueden

incluir la utilización de instrumentos derivados negociados en el mercado u OTC.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

No existe ninguna restricción con respecto al porcentaje de activos que pueden invertir las Carteras en un país o región. Las Carteras tratan de distribuir el riesgo de inversión y esperan invertir en valores de renta variable de emisores domiciliados en países desarrollados, incluyendo a Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos y las naciones desarrolladas de Europa y Asia. Se permitirá que las Carteras inviertan en valores de emisores domiciliados en otros países, incluidos los países con mercados emergentes, o con operaciones significativas en los mismos.

Se espera que las inversiones de las Carteras en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países de mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera internacional como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

La Cartera invertirá principalmente en acciones ordinarias pero también puede invertir en acciones preferentes, garantías y acciones convertibles de emisores estadounidenses y no estadounidenses, incluyendo Certificados de Depósito Americanos y Globales o sus equivalentes patrocinados o no.

Como medida defensiva temporal, o para realizar reembolsos, la Cartera puede mantener, sin limitación, posiciones en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluidos los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores. El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 90% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Con relación a la Global Strategic Value, Active Euro, la divisa mencionada en el nombre de la Cartera es una referencia a la divisa de la Cartera, la Cartera podrá invertir en títulos denominados en divisas distintas a las divisas de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Euro		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	El Valor Neto Contable de la Cartera está disponible bajo petición en la Sociedad Gestora		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de la clase I	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones I, S y S1, respectivamente: 1,30%, 0,15% y 0,95%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de la clase I	Euro	€1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Euro	€20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Euro	€20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una discusión más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Resultados de la Cartera, Riesgo de Gestión, Riesgo de la Industria /

Sector, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones Cartera salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. Para la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, no se realizaron inversiones en la Cartera. Estas comisiones están sujetas a la limitación sobre gastos discutida en la nota 1 de “Resumen Informativo - Comisiones y gastos de las clases de Acciones” anterior y pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o por otros motivos.

Gastos de Organización

En la fecha de lanzamiento de la Cartera se realizó una provisión en las cuentas de la Cartera para gastos de organización estimados de 9.200 € y dichos gastos se amortizarán durante un periodo de cinco años.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 1 de octubre de 2007.

AllianceBernstein—Emerging Markets Growth Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera consiste en buscar un incremento de capital a largo plazo a través de la inversión en una cartera global de valores de renta variable principalmente asignados por el Gestor de Inversiones del Fondo entre sociedades que operan en determinadas regiones geográficas que han sido seleccionadas por su potencial de crecimiento. Además, en consonancia con el objetivo de la Cartera de buscar la revalorización del capital, la Cartera será capaz de invertir en valores de renta fija denominados en dólares y en otras divisas, así como en acciones preferentes y valores convertibles en acciones ordinarias. La Cartera invertirá más del 50% de sus activos netos en valores de renta variable. Dentro de cada región, la Cartera tratará de invertir en sociedades que el Gestor de Inversiones del Fondo considere que se encuentran en posición para beneficiarse de las oportunidades del mercado de expansión dentro de la región. Muchas de estas sociedades pueden ser líderes de mercado dentro de la región, a pesar de que dichas sociedades pueden, mediante normativas mundiales, ser vistas como sociedades pequeñas en términos de capitalización de mercado. La Cartera puede tratar de protegerse contra los riesgos de tipo de interés y divisa mediante la utilización de opciones, futuros y operaciones de divisas.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

El Gestor de Inversiones concentrará las inversiones de la Cartera en aquellos mercados emergentes dentro de determinadas regiones geográficas en los que el Gestor de Inversiones prevea un crecimiento significativo. Las inversiones en valores de emisores ubicados en países emergentes representarán, en cualquier momento, con al menos dos tercios de los activos totales de la Cartera. Los países con mercados emergentes son aquellos incluidos como mercados de economía emergente en el MSCI, Índice de Mercados Emergentes, un índice del volumen de negociación del mercado ajustado, designado para medir el rendimiento mundial de mercados emergentes. Se prevé que los valores de la Cartera sean asignados primordialmente entre mercados ubicados en las siguientes tres regiones geográficas: 1) América Latina; 2) Asia, excluido Japón; y 3) Europa. También se enfatizarán los mercados de las nuevas regiones en vías de desarrollo de la Europa emergente, África y Oriente Medio. Además, el Gestor de Inversiones tratará de identificar sociedades dentro de mercados más desarrollados que puedan beneficiarse de oportunidades adicionales de crecimiento que ofrecen los mercados más amplios dentro de dichas regiones en vías de desarrollo. Algunos ejemplos de este tipo de sociedades serían una sociedad holandesa con operaciones comerciales en México, una sociedad estadounidense con operaciones en México o una sociedad alemana que haga negocios en Portugal.

El porcentaje de los activos totales de la Cartera asignados a una región dependerá de la evaluación del Gestor de Inversiones de las oportunidades y condiciones actuales y previstas de inversión. A medida que cambien las condiciones, el Gestor de Inversiones variará el porcentaje invertido en cada región en la Cartera y cambiará la composición de la misma. La composición de los activos de la Cartera asignados a cada región así como la asignación entre varias regiones cambiará cuando el Gestor de Inversiones considere que las condiciones de inversión garantizan la reconfiguración de los valores de la Cartera para aprovecharse de oportunidades adicionales de

inversión. Como consecuencia, no se puede predecir en qué regiones invertirá el Fondo los activos de la Cartera en el futuro. La inversión en cada región estará gestionada por el Director de Inversiones de Mercados Emergentes junto con el director de la Cartera par la región. El personal interno de investigación de mercados emergentes del Gestor de Inversiones incluye a más de 20 analistas a tiempo completo de renta variable de sociedades orientados a cada sector / industria ubicados en todo el mundo.

El Analista de Política Económica y Mundial Sénior del Gestor de Inversiones revisará de forma continua las asignaciones regionales. La capacidad del Gestor de Inversiones de reasignar continuamente activos entre las regiones y de cambiar la configuración de las mismas permitirá que la Cartera persiga lo que el Gestor de Inversiones considere los vehículos de inversión más atractivos antes de que su precio se convierta en excesivo y que vuelva a distribuir las inversiones dedicadas a cada región adecuadamente. Como consecuencia, se espera que la Cartera se aproveche del relativo atractivo de las diferentes regiones geográficas.

El Gestor de Inversiones considera que la inversión mundial ofrece oportunidades para una rentabilidad de la inversión superior. Una cartera que contenga los valores de sociedades ubicadas en un número de países puede ofrecer la oportunidad de una revalorización mayor del capital en el tiempo que la inversión en una cartera compuesta únicamente por los valores de emisores ubicados en un país. El Gestor de Inversiones ajustará el riesgo de la Cartera a economías nacionales concretas sobre la base de su percepción de los mercados y los emisores más favorables. La Cartera pretende diversificar el riesgo de inversión entre los mercados capitales de un número de países e invertirá sus activos en valores de renta variable de sociedades sobre la base de al menos tres, y normalmente considerablemente más, de dichos países, uno de los cuales puede ser Estados Unidos. El porcentaje de los activos de la Cartera invertidos en valores de sociedades en un país concreto o denominados en una divisa concreta variará de acuerdo con, entre otros factores, la evaluación del Gestor de Inversiones del potencial de revalorización de dichos valores y la fuerza de dicha divisa.

Además de adquirir valores directamente de emisores empresariales en varios mercados de valores, la Cartera puede invertir en Certificados de Depósito Americanos, Europeos y otros valores que representen valores de sociedades con sede en países distintos de Estados Unidos. Las operaciones en estos valores pueden no efectuarse necesariamente en la misma moneda que las operaciones en los valores que representan. Por lo general, los certificados de depósito americanos, en forma registrada, están diseñados para ser utilizados en mercados de valores estadounidenses y los certificados de depósito europeos, que son al portador, están diseñados para ser utilizados en mercados de valores europeos.

Con fines de cobertura temporal, la Cartera podrá modificar su política de inversiones durante los períodos en los que las condiciones del mercado de valores u otras condiciones económicas o políticas así lo aconsejen. La Cartera podrá reducir su posición en valores de renta variable y aumentar su posición en valores de deuda, los cuales podrán

incluir valores del Gobierno de Estados Unidos a corto plazo y valores de renta fija a corto plazo denominados en dólares o en otra divisa emitidos o garantizados por entidades gubernamentales o por sociedades u organizaciones supranacionales con calificación AA o superior por el S&P o Aa o superior por el Moody's o, si no cuentan con tal calificación, consideradas por el Gestor de Inversiones como de calidad de la inversión equivalente. La Cartera puede ser titular también de activos líquidos auxiliares que incluyan efectivo e instrumentos de mercado de dinero con comercio regular y que sean emitidos o garantizados por dichas instituciones de calificación alta, siempre que su vencimiento sea inferior a doce meses.

Otras Políticas de Inversión

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, USD) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombre de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments	Distribuciones*	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.

*Incluye Clase de acciones cubiertas

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%			
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 años de titularidad=4,0% 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,70%	1,00%	
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	2,15%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase A AUD H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B AUD H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	
Acciones de Clase C AUD H	Ninguna	2,15%	Ninguna	0—1 año de titularidad=1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase I AUD H	Hasta 3,00%	0,90%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas SGD				
Acciones de Clase A SGD H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B SGD H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	

La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año

fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera S y S1, respectivamente: 0,30% y 1,20%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, sírvase leer “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.
4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración

de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase B	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
	GBP	15 millones £**			
	AUD	30 millones A\$**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
	GBP	15 millones £**			
	Yen	2.500 millones ¥**			

	Divisas cubiertas	Inversión mínima inicial**	Inversión mínima subsiguiente**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase A AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase C AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase A SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se ofrecen.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera invertirá en valores de emisores situados en mercados emergentes y puede, como consecuencia, experimentar una mayor volatilidad de precios y una liquidez significativamente inferior que una cartera invertida únicamente en valores de renta variable o emisores ubicados en países más desarrollados. Dichos valores también están sujetos a mayores riesgos de inestabilidad política o económica; fluctuaciones en los tipos de cambio, diferentes sistemas legales y contables, políticas nacionales que limiten las oportunidades de inversión y mayores costes de inversión.

Los valores de renta fija en los que la Cartera puede invertir están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisa, Riesgo Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Sociedades de Capitalización más Pequeñas, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Variable y Riesgo de Valores de Renta Fija – General.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1 (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 (y cada Acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,01%, 0,02% y 0,08%, respectivamente (la comisión del Agente de Transferencia respecto a las acciones de clase S fue solamente del 0,01%). Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments/.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo a 30 de octubre de 1992 con el nombre “Developing Regional Markets Portfolio.” La Cartera cambió su nombre por el de “Emerging Markets Growth Portfolio” el día 16 de agosto de 2004. Véase el apartado “Información adicional—Reglamento de gestión” en la Sección II.

AllianceBernstein—American Growth Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es un incremento de capital a largo plazo principalmente a través de la inversión en valores de renta variable de emisores estadounidenses. La Cartera pretende invertir principalmente en valores de renta variable (acciones ordinarias, valores convertibles en acciones ordinarias y derechos y garantías para suscribir o adquirir acciones ordinarias) de un número limitado de grandes sociedades estadounidenses cuidadosamente seleccionadas y de alta calidad que, a juicio del Gestor de Inversiones, puedan alcanzar un incremento superior de beneficios. En circunstancias normales de mercado, la Cartera contendrá alrededor de 40-60 sociedades, constituyendo las 25 de mayor reputación aproximadamente el 70% de los activos netos de la Cartera. En circunstancias normales, la Cartera invierte al menos un 80% de sus activos netos en valores de renta variable emitidos por sociedades con domicilio social en Estados Unidos o que desarrolle la parte preponderante de sus actividades económicas en dicho país. Por tanto, la Cartera es diferente a la mayoría de los fondos de inversión de renta variable pues se centra en un número relativamente pequeño de sociedades intensamente investigadas. La Cartera ha sido diseñada para aquellos que buscan acumular capital en el tiempo con menos volatilidad que el asociado típicamente a la inversión en sociedades más pequeñas. Cuando resulte apropiado en opinión del Gestor de Inversiones, la Cartera podrá también invertir en otros tipos de valores tales como acciones preferentes y valores de deuda convertibles, bonos de alto rendimiento, valores de deuda y acciones preferentes, valores emitidos, creados o totalmente garantizados por el Gobierno de Estados Unidos y otros instrumentos de alta calidad a corto plazo tales como aceptaciones bancarias, certificados de depósito domésticos y otras pruebas de endeudamiento con vencimiento a menos de un año. Se puede mantener efectivo de forma auxiliar. La Cartera también puede suscribir contratos de recompra con instituciones financieras de alto nivel especializadas en este tipo de operaciones.

El Gestor de Inversiones prevé que la capitalización de mercado ponderada media de sociedades representadas en la Cartera (p. ej., el número de acciones pendientes de una sociedad multiplicado por el precio por acción) se encuentre normalmente en el rango o supere la capitalización de mercado ponderada media de sociedades que contengan el Standard & Poor's 500 Composite Stock Price Index, un índice no dirigido ampliamente reconocido de la actividad de mercado basado en el conjunto de rendimientos de una cartera seleccionada de acciones de comercialización pública, incluidos los ajustes mensuales que reflejen la reinversión de dividendos y distribuciones.

A pesar de que la diversificación y la alta calidad de las inversiones de la Cartera no pueden evitar fluctuaciones en el valor de mercado de los activos de la Cartera, estos factores tienden a limitar el riesgo de la inversión y deberían contribuir a alcanzar el objetivo de la Cartera. La política de la Cartera no consiste en efectuar operaciones de cartera con el objeto de obtener beneficios comerciales a corto plazo o con el objeto de ejercer control.

A efectos de defensa temporal, la Cartera puede invertir una proporción sustancial de sus activos en valores del Gobierno de Estados Unidos y en otros valores a corto plazo. Además, se puede invertir hasta un 15% de los valores totales de la Cartera en valores de renta variable de emisores no

estadounidenses, incluyendo Certificados de Depósito Americanos en caso de emisores con operaciones comerciales sustanciales en Estados Unidos.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

Las acciones de crecimiento de la Cartera se seleccionan utilizando la disciplina de inversión de Crecimiento estadounidense de la unidad de inversión en crecimiento del Gestor de Inversiones. La unidad de inversiones de crecimiento generalmente selecciona valores de renta variable de sociedades estadounidenses con capitalizaciones de mercado relativamente amplias en comparación con el mercado de renta variable total de Estados Unidos.

Para la gestión de las acciones de crecimiento estadounidenses de la Cartera, el Gestor de Inversiones se centra en la selección e inversión en valores de un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones confía en gran medida en el análisis y en la investigación fundamental de su amplio personal interno de investigación de crecimiento estadounidense que normalmente efectúa una investigación primaria universal sobre aproximadamente 500 sociedades. El Gestor de Inversiones centra el énfasis de la investigación en la identificación de las sociedades cuyas perspectivas de posible incremento de beneficios sustancialmente superiores a la media parezcan poder superar las expectativas de mercado

Basándose en dicha investigación, los analistas de investigación crean previsiones financieras independientes sobre cada sociedad, lo que incluye pronósticos de beneficios y pérdidas, ingresos, dividendos, flujo de caja y pronósticos sobre la valoración y el balance general, así como sensibilidades dentro de un horizonte de previsión especificado. Posteriormente, los analistas contrastan estas expectativas de beneficios con las del consenso de mercado para encontrar casos en los que un diferencial cada vez más amplio entre sus expectativas y las del mercado ofrece oportunidades de inversión. Por contra, un diferencial cada vez menor indicará que es el momento de vender un valor que ya se encuentra en la cartera. Los analistas califican los valores que siguen como 1 – Mejor que la industria/sector, 2 – Neutro para el sector/la industria o 3 – Inferior al sector/la industria.

Los analistas del Gestor de Inversiones y los gestores de cartera realizan una interpretación en profundidad de los grupos homólogos de la investigación. Los candidatos de compra para la cartera son, por lo general, líderes de sus industrias, con modelos empresariales muy competitivos, excelentes equipos directivos y pronósticos de crecimiento de los ingresos por encima de la media. Si bien la aportación de los gestores de cartera individuales es esencial para este proceso de toma de decisiones, la opinión colectiva del equipo es la que define todas las posiciones.

Otras Políticas de Inversión

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable de sociedades estadounidenses y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen

como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.
Plazos límite de solicitud	<i>Para las Clases de acciones denominadas en USD</i> 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil <i>Para las Clases de acciones cubiertas de divisa</i> 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil		
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Distribuciones*	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		*Incluye Clase de acciones cubiertas

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Clases de acciones denominadas en USD				
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AX	Hasta el 3,00%, Solamente ofertadas en Japón	0,92%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,50%	1,00%	0-1 año de titularidad=4,0% 1-2 años =3,0% 2-3 años =2,0% 3-4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase BX	Ya no se ofertan	0,92%	Ninguna	0-1 año de titularidad=4,0% 1-2 años =3,0% 2-3 años =2,0% 3-4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SK	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas EUR				
Acciones de Clase A EUR H	Hasta 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B EUR H ²	Ninguna	1,50%	1,00%	0-1 año de titularidad=4,0% 1-2 años=3,0% 2-3 años=2,0% 3-4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase C EUR H	Ninguna	1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad=1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase I EUR H	Hasta 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna

¹. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en

nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados

impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera S, S1 y SK respectivamente: 0,15% , 0,80% y 0,85%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, véase “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.
4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
- 8 Las acciones de Clase SK se reservan para inversiones por fondos patrocinados por el Gestor de Inversiones o sus filiales.

Otras Características de las Clases de Acciones

		Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***			
Divisas de la oferta								
Clases de acciones denominadas en USD								
Acciones de Clase A	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%			
	Euro	2.000 €	750 €					
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$					
Acciones de Clase AX	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%			
	Dólar	2.000 \$	750 \$					
	Euro	2.000 €	750 €					
Acciones de Clase B	Euro	2.000 €	750 €	250.000 \$	0,05%			
	SGD	3.000 S\$	S\$1.000	250.000 €				
	SGD	3.000 S\$	S\$1.000	350.000 S\$				
Acciones de Clase BX	Dólar	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	0,05%			
	Dólar	2.000 \$	750 \$					
	Euro	2.000 €	750 €					
Acciones de Clase C	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%			
	Dólar	1 millón \$**	Ninguna					
	Euro	1 millón €**						
Acciones de Clase I	SGD	1,5 millones S\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%			
	Dólar	25 millones \$**				Ninguna		
	Euro	20 millones €**						
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%			
	Euro	20 millones €**						
	Dólar	25 millones \$**						
Acciones de Clase S1	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%			
	Dólar	25 millones \$**						
	Euro	20 millones €**						
Acciones de Clase SK	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%			

Clases de acciones cubiertas EUR

		Inversión mínima inicial**	Inversión mínima subsiguiente**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Divisas cubiertas					
Acciones de Clase A EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase B EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase C EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase I EUR H	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	Euro	1 millón €**			

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S, SK y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto

Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S, SK y S1 igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,04%, 0,01% y 0,14%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments

Historia

La Cartera fue creada como una cartera del Fondo el 2 de enero de 1997. Con anterioridad a esta fecha, los activos de la Cartera eran gestionados por la Sociedad Gestora como parte del Alliance American Fund (el “American Fund”), un fondo de inversión colectivo establecido de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. El 2 de enero de 1997, los activos del American Fund fueron transferidos a la Cartera y todo su pasivo fue asumido por esta. Diríjase a “Información Adicional—Reglamento de Gestión” en la Sección II.

Acciones de clase AX y BX. En conexión con la fusión del American Fund dentro de la Cartera, los accionistas recibieron una acción de clase AX de la Cartera (“Acción de Clase AX”) por cada acción de clase A del American Fund de la que eran titulares, una acción de clase BX de la Cartera (“Acción de Clase BX”) por cada acción de clase B del American Fund de la que eran titulares y una acción de clase C2 de la Cartera (“Acción de Clase C2”) por cada acción de clase C2 del American Fund de la que eran titulares. En la actualidad ya no se emiten acciones de clase BX. Las Acciones de clase AX se distribuyen exclusivamente en Japón y no se encuentran disponibles fuera de este país. El distribuidor en Japón es Mitsubishi Securities Co., Ltd. El Valor Neto Contable por Acción de Clase AX y de Clase BX diferirá, con respecto a ellas mismas, como resultado de la comisión de distribución de las Acciones de Clase BX y será diferente, con respecto a las Acciones de Clase A y de Clase B, como resultado del hecho de que la comisión de servicio de los accionistas es distinta, así como la comisión de distribución de las Acciones de Clase AX y Clase BX.

AllianceBernstein—US Thematic Research Portfolio

Objetivo y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es lograr una apreciación del capital a largo plazo.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

La Cartera busca un crecimiento oportunista invirtiendo en un universo global de empresas estadounidenses pertenecientes a varios sectores que pueden beneficiarse de la innovación económica, demográfica y tecnológica.

El Gestor de Inversiones emplea una combinación de procesos de inversión “top-down” y “bottom-up” con el fin de identificar los títulos más atractivos, ajustándose a nuestros temas globales. Dependiendo de las capacidades de investigación globales fundamentales y cuantitativas del Gestor de Inversiones y sus perspectivas macroeconómicas de sus economistas, la estrategia de inversión de la Cartera busca identificar tendencias a largo plazo que afectarán a sectores diversos. El Gestor de Inversiones valorará los efectos de estas tendencias en el contexto del ciclo de negocio respecto a sectores completos y empresas individuales. A través de este proceso, el Gestor de Inversiones prevé identificar temas de inversión clave, que serán el enfoque de los activos de la Cartera y que previsiblemente cambiarán a lo largo del tiempo en función de las investigaciones del Gestor de Inversiones.

Además de este enfoque temático “top-down”, el Gestor de Inversiones también utilizará un análisis “bottom-up” de empresas individuales que se centran en el crecimiento potencial de las ganancias, la valoración y la calidad de la dirección de la empresa. El Gestor de Inversiones considera habitualmente un universo aproximado de más de 600 empresas de capitalización entre media a alta para inversión.

La Cartera invierte en títulos emitidos principalmente por empresas estadounidenses pertenecientes a varios sectores industriales con el fin de maximizar la oportunidad, que también debería tender a reducir el riesgo. La Cartera puede invertir una pequeña proporción de activos en títulos de empresas pertenecientes a país específico o denominados en una divisa específica de acuerdo con la valoración del Gestor de Inversiones del potencial de apreciación de dichos títulos. La Cartera puede invertir en cualquier empresa y sector y en cualquier tipo de título, cotizado o no cotizado, hasta el límite autorizado por las restricciones de inversión, con potencial de apreciación del capital. Invierte en empresas conocidas y bien establecidas así como en empresas más pequeñas o menos experimentadas.

Las inversiones en empresas más pequeñas o menos experimentadas pueden ofrecer una mayor recompensa aunque también conllevan un mayor riesgo respecto a las empresas más grandes y mejor establecidas. La Cartera también puede invertir en valores mobiliarios como los títulos de renta variable extranjera sintética, fondos de inversión inmobiliarios de capital fijo y bonos de cupón cero. Normalmente, la Cartera invierte en unas 40-60 empresas.

La Cartera invierte principalmente en títulos de renta variable que cotizan en un mercado reconocido o negocian en un mercado regulado (tal y como se describe en el Apéndice A del Folleto). La Cartera también puede invertir en pagarés convertibles o bonos convertibles.

Utilización de derivados.

General. El Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos derivados negociados en mercados regulados e instrumentos derivados no negociados en mercados regulados, como por ejemplo, opciones sobre valores, opciones sobre índices de valores, futuros, forwards y swaps, forwards de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas a efectos de una gestión eficiente de la cartera, inversión y cobertura.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología Valor en riesgo (“VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de Acción Cubierta de Divisa”. Las Clases de Acción Cubierta de Divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, el dólar estadounidense) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de Acción Cubierta de Divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de Acción Cubierta de Divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de Acción Cubierta de Divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados. Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de Acción Cubierta de Divisa” en la Sección II del Folleto.

Otras Políticas de Inversión

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable estadounidense y relacionados con renta variable y, en ningún caso,

el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Resumen Informativo

Características de la Cartera			
Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments	Plazos límite de solicitud	Para las Clases de acciones denominadas en USD 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil Para las Clases de acciones cubiertas de divisa 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
		Distribuciones*	Para todas las acciones salvo las acciones de clase AT GBP H y BT GBP H Ninguna. Para las acciones AT GBP H y BT GBP H A declarar y pagar mensualmente. Véase “Distribuciones” más adelante.
			* Incluye Clase de acciones cubiertas

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹				
	Comisión de Ventas Inicial³	Comisión de Gestión⁴	Comisión de Distribución⁵	Comisión de Reembolso⁶
Clases de acciones denominadas en USD				
Acciones de Clase A y AN	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,50%	1,00%	0–1 años de titularidad=4,0% 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I e IN	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]⁸				
Clase S1A GB	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Clase S1B GB	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Clases de Acciones Cubiertas EUR				
Clase A EUR H	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
	Ninguna			0–1 años titularidad =4,0% 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4 años =0%
Clase B EUR H		1,50%	1,00%	
Clase C EUR H	Ninguna	1,95%	Ninguna	0–1 años titularidad =1,0% Posteriormente: 0%
Clase I EUR H	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Clases de Acciones Cubiertas SGD				
Acciones de Clase A SGD H	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B SGD H	Ninguna	1,50%	1,00%	0–1 años titularidad =4,0% 1–2 años =3,0%

2–3 años =2,0%
 3–4 años =1,0%
 4 años =0%

Clases de Acciones Cubiertas JPY

Acciones de Clase S1 JPY H	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
----------------------------	---------	-------	---------	---------

Clases de Acciones Cubiertas GBP

Acciones de Clase AT GBP H	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
----------------------------	----------------	-------	---------	---------

0–1 años titularidad =4,0%
 1–2 años =3,0%
 2–3 años =2,0%
 3–4 años =1,0%
 4+ años =0%

Acciones de Clase BT GBP H	Ninguna	1,50%	1,00%	
----------------------------	---------	-------	-------	--

Clases de Acciones Cubiertas AUD

Acciones de Clase A AUD H	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
---------------------------	----------------	-------	---------	---------

0–1 años titularidad =4,0%
 1–2 años =3,0%
 2–3 años =2,0%
 3–4 años =1,0%
 4+ años =0%

Acciones de Clase B AUD H	Ninguna	1,50%	1,00%	
---------------------------	---------	-------	-------	--

Clases de Acciones Cubiertas CAD

Acciones de Clase A CAD H	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
---------------------------	----------------	-------	---------	---------

0–1 años titularidad =4,0%
 1–2 años =3,0%
 2–3 años =2,0%
 3–4 años =1,0%
 4+ años =0%

Acciones de Clase B CAD H	Ninguna	1,50%	1,00%	
---------------------------	---------	-------	-------	--

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera de Clase de la Cartera A, AN, AT GBP H, B, BT GBP H, C, I, IN, S, S1, S1A GB y S1B GB (y las acciones de clase H aplicables) respectivamente: 1,99%, 1,99%, 1,99%, 2,99%, 2,99%, 2,44%, 1,19%, 1,19%, 0,15%, 0,80%, 0,80% y 0,80%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.
2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.
4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Las acciones de clase S1A GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que están exentos de la retención fiscal sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.
 Las acciones de clase S1B GB están disponibles sólo para aquellos inversores institucionales del Reino Unido que demuestren a satisfacción de la Sociedad Gestora que tienen derecho a una retención fiscal reducida del 15% sobre ingresos por dividendos obtenidos en EE. UU. en virtud del correspondiente tratado fiscal entre el país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos y acepten proporcionar a la Sociedad gestora otros certificados e informaciones en la medida necesaria para establecer su elegibilidad para esas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones

					Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	
Acciones de Clase A y AN	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	S\$1.000		
	HKD (Clase A)	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase B	Dólar	2.000 \$	750 \$	\$250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I e IN	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Clases de acciones fiscalmente transparentes [para determinados inversores elegibles con aprobación de la Sociedad gestora]					
Acciones de Clase S1A GB, S1B GB	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
	Divisas cubiertas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima posterior*	Inversión máxima**	Taxe d'Abonnement de Luxemburgo***
Clases de Acciones Cubiertas EUR					
Acciones de Clase A EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I EUR H	Euro	1 millón € ¹¹	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de Acciones Cubiertas SGD					
Acciones de Clase A SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Clases de Acciones Cubiertas JPY					
Acciones de Clase S1 JPY H	JPY	2.000 millones ¥**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de Acciones Cubiertas GBP					
Acciones de Clase AT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	250.000 £	0,05%
Clases de Acciones Cubiertas AUD					
Acciones de Clase A AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Clases de Acciones Cubiertas CAD					
Acciones de Clase A CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	250.000 C\$	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones en renta variable de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo del sector/la industria, Riesgo de Derivados, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes

para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para todas las acciones (y cada acción H aplicable), salvo las acciones de clase AT GBP H y BT GBP H, la Sociedad Gestora no prevé en la actualidad pagar dividendos respecto a las Acciones. Por tanto, cualquier ingreso neto y cualquier beneficio neto materializado atribuibles a las Acciones se reflejarán en el Valor Neto Contable de las Acciones. Para las acciones de clase AT GBP H y BT GBP H, la Sociedad Gestora prevé declarar y pagar dividendos mensuales iguales o sustancialmente iguales a todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad Gestora también puede decidir el límite hasta el cual los dividendos pagados incluyen las ganancias de capital materializadas y/o si se pagan del capital, atribuible a la clase de Acciones relevante. Hasta el límite en que el ingreso neto y cualquier beneficio neto materializado atribuibles a las Acciones superen el importe declarado como pagadero, el rendimiento en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable de dichas Acciones. Los dividendos se reinvertirán automáticamente a la elección del Accionista.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1 (y cada acción H aplicable), la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 (y cada acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,02%, 0,01% y 0,16%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización pendientes de amortizar.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como una cartera de ACM Bernstein Value Investments el día 2 de abril de 2001 y, posteriormente, se fusionó con el Fondo con efectos a partir del 30 de abril de 2006. Pasó a denominarse US Thematic Research Portfolio a 30 de junio de 2010.

AllianceBernstein—Eurozone Strategic Value Portfolio

Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo.

La Cartera busca cumplir con su objetivo de inversión invirtiendo en una Cartera de títulos de renta variable de empresas de la zona euro que según el Gestor de Inversiones están infravalorados.

Una “**empresa de la zona euro**” es una empresa que tiene su domicilio en un país de la zona euro o desarrolla la parte principal de sus actividades económicas en uno o más países de la zona euro.

Un “**país de la zona euro**” es un Estado miembro de la Unión Europea que ha adoptado el euro como única divisa de curso legal. La “**zona euro**”, oficialmente “**área del euro**”, a 30 de junio de 2010, comprende los siguientes 16 Estados miembros de la UE: Austria, Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y España.

Descripción de la disciplina de inversión y proceso “Valor estratégico de la zona euro”

El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de una empresa terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones hacia la inversión en renta variable define generalmente el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un título y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. Este enfoque pretende identificar un universo de títulos que se consideran infravalorados porque tienen un precio atractivo en relación con su potencial de beneficios futuros. En consonancia, los beneficios corporativos previstos y la posibilidad de que se paguen dividendos son el centro del enfoque del valor fundamental.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran medida de su gran equipo de investigación interno y la investigación fundamental de la empresa y del sector. Los analistas del Gestor de Inversiones se organizan en equipos de sector globales, ya que las empresas de todo el mundo, incluyendo la zona euro, pertenecientes a un sector particular, tienden a compartir unas dinámicas de beneficios y mercado similares.

En el caso de la Cartera, los analistas de sector y de empresa del Gestor de Inversiones analizan empresas de la zona euro, y se examinan mediante un modelo de rentabilidad cuantitativo propietario, a efectos de prever las ganancias, flujo de caja, y la fortaleza del balance de las empresas para cada uno de los próximos cinco años. Si una empresa de la zona euro en particular tiene muchas líneas de negocio, los analistas desarrollan este ejercicio para cada línea de negocio con el fin de construir una previsión compuesta para la empresa basada en parte en factores determinantes presentes y futuros de la demanda de productos o servicios de la empresa. Estos analistas también evalúan las estrategias de precios utilizadas por cada empresa de la zona euro cuando compiten por la cuota de mercado. Por último, una evaluación de la gestión y la capacidad financiera de cada empresa de la zona euro para aplicar su estrategia corporativa complementa este análisis.

El Gestor de Inversiones considera las características de la Cartera agregada de la hora de decidir la cantidad de títulos de cada empresa de la

zona euro que compra para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones crean modelos de rentabilidad y riesgo para garantizar que la Cartera se construye para mantener un equilibrio efectivo de riesgo y rentabilidad. Mediante la evaluación de la concentración del sector en general, el grado de infravaloración y otras sutiles similitudes entre las inversiones, el Gestor de Inversiones busca un riesgo proporcional a la rentabilidad prevista, de acuerdo con la naturaleza relativamente concentrada de la Cartera.

Puede aparecer una disparidad entre el precio actual de la acción de una empresa de la zona euro y la valoración del Gestor de Inversiones del valor intrínseco, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas a corto plazo del mercado ante eventos o tendencias recientes. Para reducir el riesgo de que un valor infravalorado de una empresa de la zona euro se compre antes de que dicha reacción adversa de mercado haya finalizado, el Gestor de Inversiones también controla las revisiones de las estimaciones de beneficios de los analistas y las tendencias de rendimiento relativo (lo que se conoce también como “evolución de los precios”) para planificar mejor nuevas compras y ventas de títulos de empresas de la zona euro.

Las acciones de valor de la Cartera tenderán a concentrarse en empresas grandes y medianas establecidas en la zona euro dentro de sus respectivos mercados, aunque la Cartera puede invertir en empresas de la zona euro de cualquier tamaño. La distribución de sector y geográfica de las inversiones de valor de la Cartera dentro de la zona euro será una función del proceso de selección de acciones del Gestor de Inversiones, en combinación con una atención específica a la exposición de país y sector de la zona euro a efectos de diversificación global de la Cartera y gestión del riesgo. El Gestor de Inversiones prevé distribuir el riesgo de inversión de la Cartera entre los mercados de capitales en un número de países de la zona euro e invertirá sus activos en títulos de renta variable de empresas de la zona euro situadas al menos en tres países de la zona euro, y normalmente bastantes más.

En condiciones normales de mercado la Cartera invertirá en una cartera de aproximadamente 40 a 70 empresas de la zona euro.

El Gestor de Inversiones tratará de invertir los activos de la Cartera en títulos de renta variable de empresas de la zona euro de un modo que aumente la liquidez y estas inversiones pueden adoptar la forma, por ejemplo, de ADR o GDR o sus equivalentes.

Uso de Derivados

General. El Gestor de Inversiones puede utilizar instrumentos negociados en el mercado bursátil e instrumentos derivados extrabursátiles, como por ejemplo opciones sobre títulos, opciones sobre índices bursátiles, futuros, contratos a plazos y swaps, contratos a plazos de divisa extranjera, futuros de divisa, opciones de divisa, opciones de futuros de divisa y swaps de divisa a efectos de una gestión eficiente de Cartera, cobertura o inversión

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor en Riesgo (“VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera.

Otras políticas de inversión

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario. Dicho efectivo o equivalentes a efectivo u otros instrumentos se denominarán en euros o en otra divisa como el dólar estadounidense a la discreción del Gestor de Inversiones.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en títulos para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera, puede no ser capaz de vender inmediatamente dichos títulos. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos títulos.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en títulos de renta variable de empresas de la zona euro y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos títulos será inferior a dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Resumen informativo

Características de Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más abajo.
Divisa de la Cartera	Euro		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Hora de cierre de órdenes	6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión inicial de venta ³	Comisión de gestión ⁴	Comisión de distribución ⁵	Comisión de venta diferida contingente ⁶
Acciones de Clase A	Hasta 6,25%	1,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AX [†]	Hasta 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,55%	1,00%	0–1 años=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase BX ^{2†}	Ninguna	1,50%	1,00%	0–1 años=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	2,00%	Ninguna	0–1 años =1,0% ⁶ posteriormente 0%
Acciones de Clase CX [†]	Ninguna	1,95%	Ninguna	0–1 años =1,0% ⁶ posteriormente 0%
Acciones de Clase I	Hasta 3,00%	0,75%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase IX [†]	Hasta 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ⁸	Ninguna	1,55%	1,00%	0–18 meses=1,5% ⁹ posteriormente 0%
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1X [†]	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna

1 La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, a partir de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera también asume el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información Adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, pero excluyendo impuestos, comisiones de corretaje, intereses sobre préstamos y otros gastos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera, del siguiente modo: A (1,95%), AX (1,90%), B (2,95%), BX (2,90%), C (2,40%), CX (2,35%), I (1,15%), IX (1,10%), S (0,15%), S1 (0,85%), S1X (0,70%) y G (2,95%), el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2 Tras seis años desde la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B y BX tendrán derecho a solicitar una conversión a acciones de clase A y AX sin coste del Fondo o de la Sociedad Gestora. Para obtener más información sobre el derecho de conversión,

consulte “Cómo intercambiar o convertir Acciones – Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3 Como un porcentaje del precio de compra.

4 Como un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio. En relación con algunas clases de acciones, la Comisión de Gestión también puede incluir un elemento que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicio. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5 Como un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio.

6 Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Aquellos inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberían consultar a su asesor financiero para ampliar la información. En relación con las Acciones de clase C, un intermediario puede renunciar a la comisión de reembolso en determinadas circunstancias.

7 Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que hayan establecido un contrato con la Sociedad Gestora y soporten una comisión de gestión de inversión de forma autónoma.

8 Tras 18 meses desde la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar una conversión a acciones de clase A sin coste del Fondo o de la Sociedad Gestora. Para obtener más información sobre el derecho de conversión, consulte “Cómo intercambiar o convertir Acciones – Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

9 Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones.

† Las acciones de Clase AX, BX, CX, IX y S1X se han retirado y ya no están abiertas a nuevas compras salvo para aquellos accionistas que poseen estas acciones desde su lanzamiento.

Otras características de las clases de acciones

	Divisas ofrecidas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima sucesiva*	Inversión máxima**	Luxembourg Taxe d'Abonnement***
Acciones de Clase A	Euro	2.000 €	750 €		
	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase AX	Euro	Ya no se ofrece a nuevos inversores	750 €		
	Dólar		750 \$	Ninguna	0,05%
	SGD		1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase BX	Euro	Ya no se ofrece a nuevos inversores	750 €	250.000 €	
	Dólar		750 \$	250.000 \$	0,05%
	SGD		1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Euro	2.000 €	750 €		
	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase CX	Euro	Ya no se ofrece a nuevos inversores	750 €		
	Dólar		750 \$	Ninguna	0,05%
	SGD		1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Euro	1 millón €**			
	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD	1.5 millones S\$**			
Acciones de Clase IX	Euro	Ya no se ofrece a nuevos inversores			
	Dólar		Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD				
Acciones de Clase G	Euro	2.000 €	€750		
	Dólar	2.000 \$	\$750	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Euro	20 millones €**			
	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Euro	20 millones €**			
	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1X	Euro	Ya no se ofrece a nuevos inversores			
	Dólar		Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada Cartera.

Otra información de Cartera

Tipos de inversión principales

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los títulos y otros instrumentos en los que puede invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-6. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier título o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a empresas específicas. Históricamente, los títulos de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en títulos. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una Cartera no representa un plan completo de inversiones

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-16, en concreto, al apartado Riesgo de País — General, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Específica, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Títulos de Renta Variable.

Perfil del inversor típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más alto que busquen la recompensa a largo plazo de las inversiones de renta variable. Se

ACM Global Investments—Emerging Markets Growth Portfolio recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora no tiene previsto en la actualidad pagar dividendos respecto a las Acciones. Por ello, los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las acciones se reflejarán en el respectivo Valor Neto Contable de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias

Para todas las Acciones, salvo las acciones de clase S, S1 y S1X, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable agregado atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable agregado atribuible a las Acciones de clase S, S1 y S1X igual al menor valor entre 50.000 \$ o 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

Las comisiones del Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias para la Cartera se pagan de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anualizados expresados como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de Transferencias ascendieron a 0,06%, 0,08% y 0,19%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar dependiendo de los activos de la Cartera y del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de organización

La Cartera no tiene gastos organizativos no amortizados.

Rendimiento histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historial

La Cartera se constituyó como Cartera del Fondo bajo el nombre de European Growth Portfolio a 26 de febrero de 1999. Pasó a denominarse como Eurozone Strategic Value Portfolio a 15 de septiembre de 2010.

AllianceBernstein—European Value Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo.

La Cartera trata de cumplir su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera de títulos de renta variable de sociedades predominantemente europeas que el Gestor de Inversiones considere están infravaloradas. A estos efectos, una “sociedad europea” es una sociedad que (i) está domiciliada o constituida en Europa o (ii) está constituida y realiza actividades en Europa o (iii) desarrolle la parte preponderante de sus actividades económicas en Europa. Los países europeos comprenden a Europa occidental, central y oriental (tanto miembros de la UE como no miembros), así como Turquía.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo. En los mercados desarrollados de Europa, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. En este sentido, la previsión de beneficios de la empresa y de la capacidad de pago de dividendos es el núcleo del enfoque de valor fundamental.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran parte de su personal de investigación y de la investigación de las empresas y del mercado. Los analistas del Gestor de Inversiones se organizan en equipos sectoriales globales más que por clase de activo o zona geográfica, ya que las empresas mundiales pertenecientes a un sector tienden a compartir unas dinámicas de beneficios y de mercado similares. Los analistas de empresas y sectoriales analizan las empresas europeas, que son revisadas mediante un modelo de retorno cuantitativo de propietario con el fin de prever los beneficios, los flujos de caja y la fortaleza del balance de cada una de las empresas en cada uno de los cinco años siguientes. Si una empresa tiene muchas líneas de negocio, los analistas realizan este ejercicio para cada una de las líneas con el fin de generar una previsión compuesta de la empresa en función de los determinantes presentes y futuros de cualquier producto o servicio de cualquier empresa. Estos analistas también evalúan las estrategias de precios utilizadas por las empresas cuando luchan por obtener su cuota de mercado. Finalmente, se realiza una evaluación de la capacidad de gestión y financiera de cada empresa para poner en marcha su estrategia corporativa, lo que sirve de complemento al análisis.

El Gestor de Inversiones busca valores infravalorados en función de la disparidad existente entre el valor económico intrínseco de una empresa y su precio de cotización, siendo las empresas que mayor disparidad presentan las que se consideran más infravaloradas.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera global cuando decide qué cantidad de cada valor adquirir para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones generan modelos de

valoración y de riesgo para asegurar que se crea la Cartera para obtener un equilibrio eficiente entre el riesgo y el rendimiento. Mediante la evaluación de la concentración global del sector, el grado de infravaloración y otras características similares entre las inversiones, el Gestor de Inversiones busca minimizar la volatilidad global de la Cartera favoreciendo aquellos valores atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Puede darse una disparidad entre el precio de cotización actual de la empresa y la valoración del valor intrínseco, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas a corto plazo del mercado ante acontecimientos o tendencias recientes. Con el fin de reducir el riesgo de que se adquiriera un valor infravalorado antes de que se haya producido una reacción adversa del mercado, el Gestor de Inversiones también supervisa las revisiones de las estimaciones de beneficios y las tendencias de rendimiento relativas de los analistas (también denominado como “price momentum”) con el fin de mejorar la estimación temporal de la compra y venta de valores.

Los títulos de valor de la Cartera tenderán a centrarse en las inversiones de la Cartera en sociedades grandes y medianas establecidas dentro de sus respectivos mercados, aunque la Cartera podrá invertir en sociedades de cualquier tamaño. La distribución geográfica y por sectores de las inversiones de valor de la Cartera será una función del proceso de selección de títulos, en combinación con una consideración de la exposición a países e industrias de la diversificación y gestión de riesgos de la Cartera general. La Cartera pretende diversificar el riesgo de inversión entre los mercados capitales de un número de países europeos e invertirá sus activos en valores de renta variable de sociedades sobre la base de al menos tres, y normalmente considerablemente más, países europeos desarrollados.

En condiciones de mercado normales, la Cartera invertirá en una cartera de entre 70 y 90 empresas aproximadamente.

El Gestor de Inversiones tratará de invertir los activos de la Cartera en valores de renta variable de sociedades europeas en una forma en la que se pretenda obtener una liquidez superior en la que la inversión podrá adquirir la forma, por ejemplo, de la adquisición de certificados de depósito americanos o mundiales o sus equivalentes.

Otras Políticas de Inversión

Se espera que las inversiones de la Cartera en valores de emisores domiciliados en países con mercados emergentes no superen el 30% de los valores netos de la Cartera. El Gestor de Inversiones, a su discreción, determinará qué países constituyen el grupo de “países con mercados emergentes”. En general, los países con mercados emergentes serán países considerados por la comunidad financiera mundial como países en vías de desarrollo, incluyendo países que en cualquier momento se incluyan en el MSCI Emerging Markets IndexSM, un índice de capitalización de mercados de ajuste libre de flotación diseñado para medir el rendimiento de mercados de renta variable en los mercados emergentes mundiales. La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable de sociedades europeas y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Euros		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Plazo límite de solicitud	6:00 P.M. Hora de Europa Central en cada Día Hábil
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
				0–1 años de titularidad=4,0% ⁶
				1–2 años =3,0%
				2–3 años =2,0%
				3–4 años =1,0%
				4+ años =0%
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,50%	1,00%	0–1 año de titularidad=1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase G ⁸	Ninguna	1,50%	1,00%	0–18 meses de titularidad=1,5% ⁹ y sucesivamente 0%

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera S y S1, respectivamente: 0,15% y 0,70% el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

³ Como porcentaje del precio de compra.

⁴ Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para

más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁵ Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

⁶ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

⁷ Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

⁸ Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase T tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

⁹ Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Dólar	1 millón \$**			
	SGD	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase S1	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase G	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Sociedades más Pequeñas de Capitalización, Riesgo del Sector/la Industria, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable diario medio de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,01%, 0,03% y 0,10%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización sin amortizar.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo el 31 de mayo de 2006.

AllianceBernstein—Asia Ex-Japan Equity Portfolio

Objetivo y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es el crecimiento a largo plazo del capital y los ingresos.

Disciplina y procesos de inversión

La Cartera trata de cumplir su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera de títulos de renta variable de sociedades de la región asiática, excepto Japón que el Gestor de Inversiones considere están infravaloradas. El universo de inversión de la Cartera estará formado por países contenidos en el índice MSCI AC (All Country) Asia ex Japan y el índice MSCI Frontier Markets, aunque la Cartera también puede invertir en valores fuera del índice MSCI AC (All Country) Asia ex Japan Index y el índice MSCI Frontier Markets.

El Gestor de Inversiones cree que, a lo largo del tiempo, el precio de capitalización bursátil de una empresa acabará reflejando su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones hacia la inversión en renta variable define el valor en función de la relación existente entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco según las previsiones de beneficios a largo plazo.

Este enfoque busca identificar, en primer lugar, un conjunto de valores asiáticos, excepto Japón, que se consideran infravalorados porque tienen un precio atractivo en relación su capacidad de generar beneficios futuros. Por tanto, la previsión de beneficios empresariales y de generación de cajas es el corazón del enfoque fundamental de valor.

En condiciones de mercado normales, la Cartera invertirá en una cartera de entre 60 y 100 empresas aproximadamente.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran parte de su personal de investigación y de la investigación de las empresas y del mercado. Los analistas del Gestor de Inversiones se organizan en equipos sectoriales globales más que por clase de activo o zona geográfica, ya que las empresas mundiales pertenecientes a un sector tienden a compartir unas dinámicas de beneficios y de mercado similares. Los analistas de empresas y sectoriales analizan las empresas asiáticas, excepto japonesas, que son revisadas mediante un modelo de retorno cuantitativo propietario con el fin de prever los beneficios, los flujos de caja y la fortaleza del balance de cada una de las empresas en cada uno de los cinco años siguientes. Si una empresa tiene muchas líneas de negocio, los analistas realizan este ejercicio para cada una de las líneas con el fin de generar una previsión compuesta de la empresa en función de los determinantes presentes y futuros de cualquier producto o servicio de cualquier empresa. Estos analistas también evalúan las estrategias de precios utilizadas por las empresas cuando luchan por obtener su cuota de mercado. Finalmente, se realiza una evaluación de la capacidad de gestión y financiera de cada empresa para poner en marcha su estrategia corporativa, lo que sirve de complemento al análisis.

El Gestor de Inversiones busca valores infravalorados en función de la disparidad existente entre el valor económico intrínseco de una empresa y su precio de cotización, siendo las empresas que mayor disparidad presentan las que se consideran más infravaloradas.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera global cuando decide qué cantidad de cada valor adquirir para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones generan modelos de valoración y de riesgo para asegurar que se crea la cartera para obtener un

equilibrio eficiente entre el riesgo y el rendimiento. Mediante la evaluación de la concentración global del sector, el grado de infravaloración y otras características similares entre las inversiones, el Gestor de Inversiones busca minimizar la volatilidad global de la Cartera favoreciendo aquellos valores atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Puede darse una disparidad entre el precio de cotización actual de la empresa y la valoración del valor intrínseco, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas a corto plazo del mercado ante acontecimientos o tendencias recientes. Con el fin de reducir el riesgo de que se adquiera un valor infravalorado antes de que se haya producido una reacción adversa del mercado, el Gestor de Inversiones también supervisa las revisiones de las estimaciones de beneficios y las tendencias de rendimiento relativas de los analistas (también denominado como “price momentum”).

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones podrá emplear una estrategia de segmentación de divisas. Esta estrategia implica el ajusta de las diversas exposiciones en divisas de la Cartera para tener en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento de la moneda base y otras divisas de la Cartera. En consecuencia, el Gestor de Inversiones puede ajustar en cualquier momento las exposiciones en divisas de la Cartera en función de las características esperadas de riesgo y rendimiento probables que puedan ofrecer esas divisas conforme a su investigación.

La estrategia de segmentación de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse mediante transacciones en determinados instrumentos derivados relacionados con las divisas, como contratos a plazo de cambio de divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, opciones sobre futuros de divisas y swaps de divisas, con el fin de proteger la Cartera contra efectos negativos de las divisas y/o proporcionar oportunidades de inversión activas en función de la perspectiva de riesgo y rendimiento de las distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa particular ofrece un rendimiento menor que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos a plazo de cambio de divisas para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un menor rendimiento. Dichos instrumentos también pueden utilizarse para aumentar la exposición de la Cartera en un divisa particular de modo que la exposición de la Cartera en esa divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en esa divisa (inclusive, en ocasiones, los casos en los que la cartera de inversión no incluye títulos denominados en esa divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que es probable que la divisa ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados especialmente para estos fines, así como su perspectiva basada en la investigación fundamental.

Dentro de este marco de estrategia de segmentación de divisas, el Gestor de Inversiones controlará las exposiciones en divisas de la Cartera para garantizar que la selección de títulos sigue siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y para garantizar que el riesgo que surge de esas exposiciones en divisas es proporcional a las oportunidades de rendimiento esperadas que ofrecen.

Uso de Derivados

Generalidades. El Gestor de inversiones puede emplear instrumentos financieros derivados para fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos derivados pueden incluir, pero no se limitan a, “productos de acceso local” (como certificados asociados a la renta variable, notas de participación y *warrants*) y títulos convertibles en acciones ordinarias, futuros y opciones sobre futuros sobre índices bursátiles.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor-en-Riesgo (Value-at-Risk, “VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe con más detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera, puede no ser capaz de vender inmediatamente dichos títulos. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable de sociedades asiáticas, excepto japonesas y, en ningún caso, el

importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Hora de cierre de órdenes	4:00 P.M. hora Este EE UU
Divisa de la Cartera	USD	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.
		Plazos límite de solicitud	Para las Clases de acciones denominadas en USD 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil Para las Clases de acciones cubiertas de divisa 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Distribuciones*	Para acciones de clase A, B, C, I, S y S1 Ninguna
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		Para acciones de clase AD, BD, ID y AT GBP H y BT GBP H Deben ser declaradas y pagadas trimestralmente Véase “Distribuciones” más adelante.
			*Incluye las Clases de acciones cubiertas

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de clase A y AD	Hasta el 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
				0–1 años mantenido=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de clase B y BD ²	Ninguna	1,70%	1,00%	0–1 años mantenido=1,0% posteriormente, 0%
Acciones de Clase C	Ninguna	2,15%	Ninguna	Ninguna
Acciones de clase I e ID	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase A AUD H y AD AUD H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
				0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B AUD H y BD AUD H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	0–1 año de titularidad=1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase C AUD H	Ninguna	2,15%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I AUD H y ID AUD H	Hasta 3,00%	0,90%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas SGD				
Acciones de Clase A SGD H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
				0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase B SGD H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	

Clases de acciones cubiertas CAD				
Acciones de Clase AD CAD H	Hasta 6.25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase BD CAD H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	
Clases de acciones cubiertas GBP				
Acciones de Clase AT GBP H	Hasta 6.25%	1,70%	Ninguna	Ninguna 0–1 año de titularidad=4,0% 1–2 años=3,0% 2–3 años=2,0% 3–4 años=1,0% 4+ años=0%
Acciones de Clase BT GBP H ²	Ninguna	1,70%	1,00%	

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, pero excluyendo impuestos, comisiones de corretaje, intereses sobre préstamos y otros gastos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones A, AD, AT GBP H, B, BD, BT GBP H, C, I, ID, S y S1 (y cada Acción H aplicable), respectivamente: 2,05%, 2,05%, 2,05%, 3,05%, 3,05%, 2,50%, 1,25%, 1,25%, 0,30% y 1,20, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Después de seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B o BD tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A o AD, respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad

Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

³ Como porcentaje del precio de compra.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁵ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁶ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C o CD, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

⁷ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

Características de Otras Clases de Acciones

Divisas de la oferta		Inversión Mínima Inicial*	Inversión Mínima Subsiguiente*	Inversión Máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo
Clases de acciones denominadas en USD					
Acciones de clase A y AD	Dólar	2.000 \$**	750 \$		
	Euro	2.000 €**	750 €		
	SGD	3.000 S\$**	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
	HKD	15.000 HK\$**	5.000 HK\$		
Acciones de clase B y BD	Dólar	2.000 \$**	750 \$	250.000 \$	
	Euro	2.000 €**	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$**	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
	HKD	15.000 HK\$**	5.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C	Dólar	2.000 \$**	750 \$		
	Euro	2.000 €**	750 €		
	SGD	3.000 S\$**	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
	HKD	15.000 HK\$**	5.000 HK\$		
Acciones de clase I e ID	Dólar	1 millones \$**			
	Euro	1 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	SGD	1 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ***
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase A AUD H y AD AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B AUD H y BD AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase C AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I AUD H e ID AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase A SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas CAD					
Acciones de Clase AD CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BD CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	250.000 C\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas GBP					
Acciones de Clase AT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	250.000 £	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II, que comienza en la página II-6. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como cartera “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará en su lugar el enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- también se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a altos riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de descensos repentinos o prolongados en los mercados y riesgos relacionados con empresas concretas. Tradicionalmente, los valores de renta variable han arrojado a largo plazo resultados superiores a los de otras opciones de inversión, y también han registrado mayores riesgos a corto plazo que otros tipos de inversiones.

Debido a que la Cartera invertirá principalmente en valores de emisores localizados en la región de Asia, excepto Japón, estará influida directamente por la volatilidad de los mercados de valores en la región, que han registrado periodos de una gran expansión y contracción, y cambios en la situación económica y política en la región en general.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-17, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados emergentes, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Ausencia de Historial Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del inversor tipo

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más alto que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para las acciones de clase A, B, C, I, S y S1 (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora no pretende actualmente pagar dividendos respecto a las acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Para acciones de clase AD, BD, ID (y cada Acción H aplicable) y acciones AT GBP H y BT GBP H, la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente distribuciones iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad gestora también puede determinar si y en qué medida las distribuciones pagadas incluyen ganancias de capital realizadas, y/o se pagan del capital atribuible a las correspondientes clases de acciones. Se podrán reinvertir automáticamente estas distribuciones si así lo decide el accionista.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual independiente de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual independiente de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1, igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anualizados expresados como porcentaje del Valor del Activo Neto medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, la comisión del Depositario y la comisión del Agente de transferencias ascendieron a 0,35%, 0,24% y 0,02%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar dependiendo de los activos de la Cartera y el volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene gastos de organización sin amortizar..

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera, una vez que éste esté disponible, en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historial

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 30 de noviembre de 2009.

AllianceBernstein—Pacific Ex-Japan Equity Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de Inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo.

Descripción de las disciplinas y los procesos de inversión

La Cartera procura lograr su objetivo de inversión al invertir en una cartera de valores de renta variable de compañías en la región del Pacífico excepto Japón que el Gestor de Inversiones determine se encuentren infravaloradas. El universo de inversión de la Cartera consistirá en países contenidos en el Índice MSCI Pacific ex Japan y en el Índice MSCI AC (All Country) Asia ex Japan, aunque la Cartera puede invertir en valores fuera del Índice Pacific ex Japan y el Índice MSCI AC (All Country) Asia ex Japan.

El Gestor de Inversiones cree que, con el tiempo, el precio de las acciones de una compañía llegará a reflejar su valor económico intrínseco. La estrategia de valor fundamental del Gestor de Inversiones en cuanto a la inversión en acciones generalmente define el valor mediante referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido conforme a las perspectivas de ganancias a largo plazo.

Esta estrategia procura identificar, en primera instancia, un universo de valores que se consideren Pacífico excepto Japón que se consideren subvalorados porque tienen precios relativamente atractivos con respecto a su poder de ganancia futura. Por consiguiente, pronosticar ganancias corporativas y generación de efectivo son factores que son centrales para la estrategia de valor fundamental.

Bajo condiciones normales de mercado, la Cartera invertirá en una cartera de aproximadamente 50 a 90 compañías.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran medida de su gran personal interno de investigación y de sus investigaciones de factores fundamentales de compañías e industrias. Los analistas del Gestor de Inversiones se organizan en equipos de industrias globales en vez de por geografía o clase de activo, dado que las compañías de todo el mundo dentro de una industria tienden a compartir rentabilidad y dinámica de mercado similares. Los analistas de compañías e industrias investigan las compañías del Pacífico excepto Japón, las cuales se seleccionan mediante un modelo de rendimiento cuantitativo de propiedad exclusiva, para pronosticar ganancias, flujo de efectivo y solidez del balance general en las compañías en cada uno de los próximos cinco años. Si una compañía tiene muchos rubros de negocios, los analistas realizan este ejercicio para cada uno con el fin de construir un pronóstico compuesto de la compañía basándose en parte en factores determinantes presentes y futuros de demanda para los productos o servicios de la compañía. Estos analistas también evalúan estrategias de precios utilizadas por las compañías al competir por segmentos del mercado. Finalmente, complementa el análisis una evaluación de la gerencia y la capacidad financiera de cada compañía para implementar su estrategia corporativa.

El Gestor de Inversiones busca títulos subvalorados basándose en la disparidad entre el valor económico intrínseco de una compañía y el precio de su acción, y las compañías que tienen las mayores disparidades se consideran las más subvaloradas.

El Gestor de Inversiones considera las características generales de la cartera al decidir cuánto comprar para la Cartera de cada valor. Los analistas

cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para asegurar que la cartera se forme de tal modo que mantenga un equilibrio eficaz entre riesgo y rendimiento. Al evaluar la concentración de sectores en general, el grado de subvaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones procura minimizar la volatilidad general de la Cartera favoreciendo aquellos títulos atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Puede surgir una disparidad entre el precio de la acción actual de una compañía y la evaluación del Gestor de Inversiones del valor intrínseco de un título, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas, a corto plazo, del mercado ante acontecimientos o tendencias recientes. Con el fin de reducir el riesgo de comprar un valor subvalorado de una compañía antes de que haya transcurrido esta reacción adversa del mercado, el Gestor de Inversiones también monitorea las revisiones de estimaciones de ganancias de los analistas y las tendencias de rendimiento relativo (también llamado “price momentum”).

Descripción de la estrategia de divisas

El Gestor de Inversiones puede emplear una estrategia de superposición de divisas. Esta estrategia implica el ajuste de las diversas exposiciones de divisas de la Cartera para tomar en cuenta la perspectiva de riesgo y rendimiento tanto de la divisa base de la Cartera como de otras divisas. Por consiguiente, en cualquier momento, el Gestor de Inversiones puede ajustar las exposiciones de divisas de la Cartera dependiendo de las características previstas de rendimiento y riesgo que su investigación indica es probable que ofrezcan dichas divisas.

La estrategia de superposición de divisas del Gestor de Inversiones puede implementarse a través de transacciones en ciertos instrumentos derivados relacionados con divisas, tales como contratos de cambio de divisas a futuro, futuros de divisas, opciones de divisas, opciones sobre futuros de divisas y permutas de divisas, destinadas a proteger la Cartera contra efectos adversos de divisas y/o a buscar oportunidades activas de inversión basadas en la perspectiva de riesgo y rendimiento de distintas divisas. Por ejemplo, cuando la investigación del Gestor de Inversiones indica que una divisa en particular ofrece un rendimiento más bajo de lo previsto que la divisa base, el Gestor de Inversiones puede celebrar contratos de cambio de divisa a futuro para vender una cantidad de la divisa que se espera ofrezca un rendimiento menor. Dichos instrumentos también pueden emplearse para aumentar la exposición de la Cartera a una divisa en particular de tal modo que la exposición de la Cartera a dicha divisa exceda el valor de los títulos de la Cartera denominados en dicha divisa (incluso ocasionalmente casos donde la cartera de inversiones de la Cartera no incluya ningún título denominado en dicha divisa) cuando la investigación del Gestor de Inversiones indique que dicha divisa probablemente ofrezca un rendimiento atractivo. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados específicamente para estos fines así como su perspectiva fundamental basada en la investigación.

Dentro de esta estructura de estrategia de superposición, el Gestor de Inversiones controlará las exposiciones de divisas de la Cartera con el fin de asegurar que dicha selección de acciones continúe siendo el principal impulsor de los rendimientos de inversión de la Cartera y con

el fin de procurar asegurar que el riesgo que surja de aquellas exposiciones de divisas se proporcional con las oportunidades de rendimiento previstos que ofrecen.

Uso de derivados

General. El Gestor de Inversiones puede emplear instrumentos financieros derivados para fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, “productos de acceso local” (tales como certificados asociados a la renta variable, notas de participación y *warrants*), además de títulos convertibles en acciones ordinarias, futuros y opciones sobre futuros sobre índices bursátiles.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor en Riesgo (“VaR”) para controlar el riesgo de la Cartera. La metodología VaR se describe en mayor detalle en el Apéndice C de este Folleto.

Otras políticas de inversión

Como medida de defensa temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u

obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado inmediato. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, puede que a la Cartera no le sea posible vender inmediatamente dichos valores. Además, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que, en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de la Cartera esté invertido en valores de renta variable de sociedades del Pacífico excepto Japón, y en ningún caso el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera. Bajo condiciones normales de mercado, las inversiones en valores de emisores domiciliados en países de mercados emergentes no representarán más del 10% de los activos netos de la Cartera. Los países de los mercados emergentes son aquellos incluidos como economías de mercados emergentes en el Índice MSCI Emerging Markets, un índice de capitalización de mercado ajustado de flotación libre diseñado para medir el rendimiento del mercado de renta variable en los mercados emergentes mundiales.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Plazos límites de solicitud	6:00 P.M. Hora de Europea Central en cada Día Hábil
Divisa de la Cartera	USD		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Distribuciones	Ninguna
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		Véase "Distribuciones" más adelante.

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de Clase A	Hasta 6,25%	1,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe "Otra Información de Cartera—Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias" que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase "Cómo Comprar Acciones" e "Información Adicional—Comisiones y Gastos" en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en "Información Adicional—Comisiones y Gastos" en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera para el año fiscal atribuible a las acciones de la Cartera clase A, I y S: 1,95%, 1,15% y 0,15%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a "Información Adicional—Comisiones y Gastos" en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles.

⁶ Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar Euro	2.000 \$ 2.000 €	750 \$ 750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I	Dólar Euro	1 millón \$** 1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Dólar Euro	25 millones \$** 20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, donde se ofrecen.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-6. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos financieros derivados y esté clasificada como “sofisticada”. Las restricciones a la inversión (9) a (13) establecidas en el apéndice A de la Sección II no serán de aplicación. Esta Cartera utilizará el enfoque de Valor en Riesgo (VaR).

Los informes del VaR se elaborarán y controlarán diariamente en función de los siguientes criterios:

- Periodo de posesión de un mes;
- nivel de confianza del 99%;
- También se aplicará una prueba de estrés temporalmente.

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, con motivo de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Debido a que la cartera invertirá principalmente en valores de emisores situados en la región del Pacífico excepto Japón se verá directamente afectada por la volatilidad en diversos mercados de valores de la región, donde se han experimentado periodos de drástica expansión y contracción, además de cambios en el clima económico y político en general de la región.

La cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y

Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-17, en concreto, al apartado Riesgo de Países—General, Riesgo de Países—Mercados Emergentes, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Falta de Trayectoria Operativa, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable a más largo plazo. Se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las acciones de clase S, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable agregado atribuible a las Acciones del 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A la fecha de este Folleto, no están todavía disponibles los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias.

Gastos de Organización

En la fecha de creación de la Cartera, se realizó una provisión sobre las cuentas de la Cartera por unos gastos de organización estimados de 10.000 \$ y dichos gastos se pueden amortizar en un periodo de hasta cinco años.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo a día 25 de agosto de 2010.

AllianceBernstein—Japan Strategic Value Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de la inversión de la Cartera es el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en una cartera de valores de renta variable de empresas japonesas que según el Gestor de Inversiones estén infravaloradas. A estos efectos, una “empresa japonesa” es una empresa que (i) esté domiciliada o constituida en Japón, o (ii) desarrolle la parte preponderante de sus actividades económicas en Japón.

Descripción de la disciplina y el proceso de inversión

El Gestor de Inversiones cree que, a lo largo del tiempo, el precio de capitalización bursátil de una empresa acabará reflejando su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones hacia la inversión en renta variable define el valor en función de la relación existente entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco según las previsiones de beneficios a largo plazo. Este enfoque busca identificar, en primer lugar, un conjunto de valores japoneses que se consideran infravalorados porque tienen un precio atractivo en relación su capacidad de generar beneficios futuros. En este sentido, la previsión de beneficios de la empresa y de la capacidad de pago de dividendos es el núcleo del enfoque de valor fundamental.

En condiciones de mercado normales, la Cartera invertirá en una cartera de entre 30 y 50 empresas aproximadamente.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran parte de su personal de investigación y de la investigación de las empresas y del mercado. Los analistas del Gestor de Inversiones se organizan en equipos sectoriales globales más que por clase de activo o zona geográfica, ya que las empresas mundiales pertenecientes a un sector tienden a compartir unas dinámicas de beneficios y de mercado similares. Los analistas de empresas y sectoriales analizan las empresas japonesas, que son revisadas mediante un modelo de retorno cuantitativo propietario con el fin de prever los beneficios, los flujos de caja y la fortaleza del balance de cada una de las empresas en cada uno de los cinco años siguientes. Si una empresa tiene muchas líneas de negocio, los analistas realizan este ejercicio para cada una de las líneas con el fin de generar una previsión compuesta de la empresa en función de los determinantes presentes y futuros de cualquier producto o servicio de cualquier empresa. Estos analistas también evalúan las estrategias de precios utilizadas por las empresas cuando luchan por obtener su cuota de mercado. Finalmente, se realiza una evaluación de la capacidad de gestión y financiera de cada empresa para poner en marcha su estrategia corporativa, lo que sirve de complemento al análisis.

El Gestor de Inversiones busca valores infravalorados en función de la disparidad existente entre el valor económico intrínseco de una empresa y su precio de cotización, siendo las empresas que mayor disparidad presentan las que se consideran más infravaloradas.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera global cuando decide qué cantidad de cada valor adquirir para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones generan modelos de valoración y de riesgo para asegurar que se crea la Cartera para obtener un equilibrio eficiente entre el riesgo y el rendimiento. Mediante la evaluación de la concentración global del sector, el grado de

infravaloración y otras características similares entre las inversiones, el Gestor de Inversiones busca minimizar la volatilidad global de la Cartera favoreciendo aquellos valores atractivos que también tienden a diversificar el riesgo de la Cartera.

Puede darse una disparidad entre el precio de cotización actual de la empresa y la valoración del valor intrínseco, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas a corto plazo del mercado ante acontecimientos o tendencias recientes. Con el fin de reducir el riesgo de que se adquiriera un valor infravalorado antes de que se haya producido una reacción adversa del mercado, el Gestor de Inversiones también supervisa las revisiones de las estimaciones de beneficios y las tendencias de rendimiento relativas de los analistas (también denominado como “price momentum”) con el fin de mejorar la estimación temporal de la compra y venta de valores.

Otras Políticas de Inversión

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable de sociedades japonesas y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, yen) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente

el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción

cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones*	Ninguna. Véase “Distribuciones” más abajo.
			*Incluye clases de acciones cubiertas
Divisa de la Cartera	Yen	Plazo límite de solicitud	6:00 P.M. Hora de Europa Central en cada Día Hábil
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Reembolsos	El pago resultante del reembolso (el precio de reembolso menos cualquier comisión de venta contingente diferida que sea aplicable) lo efectuará el Depositario o sus agentes, por lo general, en un plazo de cuatro días laborables. Para más información sobre los reembolsos, consúltase “Reembolso de Acciones” en la Sección II
Nombre de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Clases de acciones denominadas en JPY				
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
				0–1 años de titularidad=4,0% ⁶
				1–2 años =3,0%
				2–3 años =2,0%
				3–4 años =1,0%
				4+ años =0%
Acciones de Clase B ²	Ninguna	1,50%	1,00%	
Acciones de Clase C	Ninguna	1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I	Hasta el 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase T ⁸	Ninguna	1,50%	1,00%	0—18 meses de titularidad=1,5% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase 2	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas EUR				
Acciones de Clase A EUR H	Hasta 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
				0–1 año de titularidad=4,0% ⁶
				1–2 años=3,0%
				2–3 años=2,0%
				3–4 años=1,0%
				4+ años=0%
Acciones de Clase B EUR H ²	Ninguna	1,50%	1,00%	
				0—1 año de titularidad=1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase C EUR H	Ninguna	1,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I EUR H	Hasta 3,00%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S EUR H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 EUR H	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase A USD H	Hasta 6,25%	1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase I USD H	Hasta 1,50%	0,70%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S USD H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 USD H	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna

¹. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de

la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador,

Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, B, C, I, S, S1, G y 2 (y cada acción H aplicable), respectivamente: 2,15%, 3,15%, 2,60%, 1,35%, 0,15%, 0,80%, 3,15% y 1,35%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
Como porcentaje del precio de compra.
4. Como un porcentaje del valor neto Contable medio diario medio. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la

comisión de gestión, diríjase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

5. Como porcentaje del Valor Neto Contable anual medio.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
9. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

		Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Divisas de la oferta					
Clases de acciones denominadas en JPY					
Acciones de Clase A	Yen	200.000 ¥	80.000 ¥	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B	Yen	200.000 ¥	80.000 ¥	28 millones ¥	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C	Yen	200.000 ¥	80.000 ¥	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Yen	100 millones ¥**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Dólar	1 millón \$**			
	Euro	1 millón €**			
	SGD	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Yen	2.500 millones ¥**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Yen	2.500 millones ¥**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase T	Yen	200.000 ¥	80.000 ¥	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase 2	Yen	400 millones ¥**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Dólar	3,5 millones \$**			
	Euro	3 millones €**			
Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ***
Clases de acciones cubiertas EUR					
Acciones de Clase A EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B EUR H²	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I EUR H	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S EUR H	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 EUR H	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones cubiertas USD			Ninguna	Ninguna	
Acciones de Clase A USD H	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I USD H	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S USD H⁷	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 USD H	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Debido a que la Cartera invertirá principalmente en valores de emisores localizados en Japón, estará influida directamente por la volatilidad de los mercados de valores de Japón, que han registrado periodos de una gran expansión y contracción, y cambios en la situación económica y política en Japón en general.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Ausencia de Historial Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones (y cada acción H aplicable) salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 (y cada acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anualizados expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera fueron del 0,01%, 0,01% y 0,04% respectivamente.

Gastos de organización

A fecha del 31 de agosto de 2010, los gastos de organización no amortizados de la Cartera ascendieron a 19.469 ¥.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera, una vez que esté disponible, en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se fundó como cartera del Fondo el 15 de diciembre de 2005.

AllianceBernstein—Greater China Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

Para lograr el objetivo de la inversión, el Gestor de Inversiones invierte al menos el 80% de su activo total en valores de renta variable de compañías de la Gran China. A estos efectos, la “Gran China” se refiere a la República Popular China (“China”), la Región Administrativa Especial de Hong Kong (“Hong Kong”) y la República de China (“Taiwán”) y una compañía de la “Gran China” se refiere a una empresa que (i) está domiciliada u organizada en la Gran China, o (ii) está establecida y realiza sus actividades en la Gran China o (iii) desarrolla una parte preponderante de sus actividades económicas en la Gran China.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

La Cartera puede invertir en cualquier compañía y sector de la Gran China y en cualquier tipo de valor con potencial de revalorización de su valor. En el proceso de selección de valores, el Gestor de Inversiones considera las previsiones económicas y políticas, los valores de los títulos específicos respecto a otras inversiones, las tendencias en los determinantes de los beneficios corporativos y en las capacidades y prácticas de gestión. Las estrategias de inversión ejecutadas se desarrollarán por un equipo de analistas altamente centrados a escala regional que ha sido seleccionado por el Gestor de Inversiones y tiene su sede en la región. La estrategia del Gestor de Inversiones resalta el reconocimiento temprano de las tendencias de crecimiento.

La Cartera invertirá en compañías que se cree que tienen un gran potencial de crecimiento. Por tanto, la Cartera puede invertir en compañías más pequeñas, emergentes, pero también puede invertir en compañías más grandes, más estabilizadas pertenecientes a sectores económicos en crecimiento.

El Gestor de Inversiones cree que las empresas de crecimiento experimentan dos fases distintas en su ciclo de crecimiento. La primera, la fase de aceleración, refleja el crecimiento que con frecuencia gana dinamismo más rápidamente de lo esperado. Durante esta fase, es el crecimiento relativo de los beneficios lo que guía el rendimiento del título de una empresa. El Gestor de Inversiones busca reconocer este potencial de crecimiento en una fase temprana y compra el título antes de que su precio refleje totalmente la tasa de crecimiento más rápida de lo esperado.

La segunda oportunidad de crecimiento se da cuando una empresa se acerca al periodo en el que se espera que comience a retornar a la media. En este caso, el Gestor de Inversiones busca identificar el potencial de sorpresa al alza en una fase temprana, y con ello, la oportunidad de comprar el título antes de que su sólido crecimiento se haga patente para el resto del mercado.

Dentro de este marco de crecimiento, el Gestor de Inversiones define el universo de crecimiento ampliamente, ya que las empresas y las industrias de crecimiento cambian con el tiempo. En consecuencia, la investigación en profundidad y el análisis fundamental son esenciales en el enfoque de inversión de crecimiento.

Los esfuerzos de investigación fundamental del Gestor de Inversiones se centran en identificar aquellas empresas con mayor potencial de superar repetidamente las expectativas del mercado, evitando a su vez las empresas con probabilidad de decepcionar. Los analistas del Gestor de Inversiones se reúnen con la alta dirección y con analistas del lado de la venta, proveedores,

clientes, competidores y

consultores de la industria, y también examinan informes financieros. Basándose en dicha investigación, los analistas de investigación crean previsiones financieras sobre cada sociedad, lo que incluye pronósticos de beneficios y pérdidas, ingresos, dividendos, flujo de caja y valoraciones y el balance general, así como sensibilidades dentro de un horizonte de previsión especificado. Posteriormente, los analistas contrastan estas expectativas de beneficios con las del consenso de mercado para identificar casos en los que un diferencial cada vez más amplio, un denominado hueco dinámico, ofrezca oportunidades de inversión. Los analistas califican los valores que siguen como 1- Mejor que la industria/sector, 2 - Neutro para el sector/la industria o 3 - Inferior al sector/la industria en función de sus expectativas para el crecimiento respecto al criterio general para los siguientes trimestres.

Los candidatos de la cartera son comúnmente aquellos títulos a los que los analistas de investigación dan una alta valoración. Estas empresas suelen tener un sólido potencial de superar la previsión general de crecimiento en los siguientes trimestres. El grupo de vigilancia de la Greater China Portfolio prueba y rebate de forma continua las ideas de la investigación de los analistas para probar su nivel de convicción en los títulos individuales.

Mediante este debate riguroso de investigación/inversión y considerando la información de los directores de investigación sectoriales mundiales, el grupo de supervisión de la Cartera filtra conjuntamente las mejores ideas de inversión para la Cartera. El grupo de supervisión de la Cartera se reúne de forma regular para revisar las ideas actuales de inversión, el posicionamiento de la Cartera, y las asignaciones sectoriales y por países, y las exposiciones al riesgo, y para evaluar el marco óptimo de riesgo/beneficio de la Cartera. La valoración colectiva del grupo de supervisión de Cartera configura todas las posiciones de la Cartera, con un 75% de la Cartera invertido por lo general en títulos con calificación de 1.

La Cartera no tiene restricción alguna en cuanto a la porción de sus activos que puede invertirse en valores denominados en una divisa concreta, y una parte sustancial de los activos de la Cartera se invertirán previsiblemente en valores no denominados en dólares. La parte de los activos de la Cartera invertidos en valores denominados en divisas diferentes al dólar variará dependiendo de las condiciones del mercado.

Otras Políticas de Inversión

La Cartera puede, como medida defensiva temporal o para poder llevar a cabo reembolsos de acciones o en previsión de una inversión en diversos mercados internacionales, mantener efectivo o equivalentes al mismo y valores de renta fija a corto plazo, incluidos valores del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de cada Cartera estén invertidos en valores de renta variable de la Gran China y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	2.00% 1.75%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B	Ninguna	2.00% 1.75%	1.00%	0–1 años de titularidad=4,0% ⁶ 1–2 años =3,0% 2–3 años =2,0% 3–4 años =1,0% 4+ años =0%
Acciones de Clase C	Ninguna	2.45% 2.20%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I	Hasta el 6,25%	1.20% 0.95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S	Ninguna	None	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0.95%	Ninguna	Ninguna

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, B, C, I, S, S1 y G, respectivamente: 2,95%, 3,95%, 3,40%, 2,15%, 0,50%, 1,50% y 3,95%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.
2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
3. Como porcentaje del precio de compra.
4. Como un porcentaje del valor neto Contable medio diario medio. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, diríjase a “Información adicional – Comisiones y

Gastos” en la Sección II. A partir del 1 de septiembre, para el resto de Acciones, salvo las Acciones de clase S y S1, los niveles de comisiones consecutivos listados se aplican respecto a (1) los primeros 300.000.000 \$ de los activos netos de la Cartera y (2) el importe de los activos netos de la Cartera superiores a 300.000.000 \$. A partir del 1 de septiembre, la Comisión de Gestión aplicable a las Acciones de Clase S1 se reduce del 1,00% al 0,95%.

5. Como porcentaje del Valor Neto Contable anual medio.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase G tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
9. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	15.000 HK\$		
Acciones de Clase B	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD	15.000 HK\$	15.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase T	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

Debido a que la Cartera invertirá principalmente en valores de emisores localizados en la Gran China, estará influida directamente por la volatilidad de los mercados de valores de la Gran China, que han registrado periodos de una gran expansión y contracción, y cambios en la situación económica y política en la Gran China en general.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Asignación, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Sociedades de Capitalización más Pequeña, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen recompensas de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,02%, 0,03% y 0,16% respectivamente (la comisión del Agente de Transferencias respecto a la clase S y S1 ascendió al 0,01%). Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como cartera de ACM-New Alliance el 8 de septiembre de 1997 y posteriormente se fusionó con el Fondo el 31 de enero de 2007.

AllianceBernstein—US Strategic Value Portfolio

Políticas y objetivos de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera consiste en alcanzar un incremento de capital a largo plazo mediante la inversión en una cartera de valores de renta variable, principalmente, de sociedades de EE. UU. que el Gestor de Inversiones considere subvaloradas. Para este fin, una “Empresa de EE. UU.” es una empresa que (i) está domiciliada u organizada en Estados Unidos, o (ii) está establecida y realiza sus actividades en Estados Unidos o (iii) realiza la mayor parte de sus actividades en Estados Unidos.

Descripción de la disciplina y del proceso de inversión

El Gestor de Inversiones considera que, con el tiempo, el precio de las acciones de la sociedad terminará por reflejar su valor económico intrínseco. El enfoque de valor fundamental del Gestor de Inversiones a la inversión de valores generalmente define el valor haciendo referencia a la relación entre el precio actual de un valor y su valor económico intrínseco medido de acuerdo con perspectivas de beneficios a largo plazo y flujo de caja. Dentro de Estados Unidos, este enfoque trata de identificar un universo de valores que se consideran subvalorados porque tienen un precio atractivo con respecto de su futuro potencial de beneficios. En consonancia con esto, los beneficios corporativos previstos y la posibilidad de que se paguen dividendos son el centro del enfoque del valor fundamental.

El análisis de valor del Gestor de Inversiones depende en gran medida de su personal de investigación interno y su investigación fundamental de empresas y sectores. Los analistas del Gestor de Inversiones están organizados en equipos sectoriales mundiales en vez de por geografías o clases de activos, ya que las empresas en el mundo dentro de un sector tienden a compartir las mismas dinámicas de beneficios y mercado. Nuestro universo de inversión consiste en aproximadamente 650 valores tomados principalmente de S&P 500 y Russell 1000 Value Indexes. Los analistas de empresas y sectores investigan empresas de EE. UU. clasificadas por un modelo interno de rentabilidad esperada, para pronosticar los beneficios, el flujo de caja y la solidez del balance para las empresas durante cada uno de los próximos cinco años. Si la empresa tiene muchas líneas de negocio, los analistas realizan este ejercicio para cada una para crear una previsión compuesta para la empresa. Los analistas pronostican la oferta y la demanda para cada mercado de productos, posición competitiva, estructuras de costes, precios y rendimientos a largo plazo. Finalmente, una evaluación de la dirección y la capacidad financiera de cada empresa para implementar su estrategia corporativa complementa el análisis.

El Gestor de Inversiones quiere valores infraponderados basados en la disparidad entre el valor económico intrínseco de una sociedad y su precio de capital, con sociedades que tienen las mayores diferencias consideradas como las más infravaloradas.

El Gestor de Inversiones considera las características de la cartera en su conjunto cuando decide cuánto comprar de cada título para la Cartera. Los analistas cuantitativos del Gestor de Inversiones construyen modelos de valoración y riesgo para garantizar que la cartera está elaborada para obtener un equilibrio eficaz de riesgo y rendimiento. En la evaluación de la concentración sectorial general, el grado de infravaloración y otras similitudes sutiles entre inversiones, el Gestor de Inversiones tiene como objetivo diversificar el riesgo apropiado para el rendimiento

esperado, consistente con la naturaleza relativamente concentrada de la cartera.

Una disparidad entre el precio de la acción actual de una empresa y la valoración del intrínseco puede surgir, al menos en parte, como resultado de reacciones adversas, a corto plazo, del mercado ante eventos o tendencias recientes. Para reducir el riesgo de que un título infravalorado se compre antes de que dicha reacción adversa de mercado haya finalizado, el Gestor de Inversiones también controla las revisiones de las estimaciones de beneficios de los analistas y las tendencias de rendimiento relativo (lo que se conoce también como “evolución de los precios”) para planificar mejor nuevas compras y ventas de valores.

Los títulos de valor de la cartera tenderán a centrarse en empresas establecidas de dimensión grande y mediana. La distribución sectorial de las inversiones de valor de la Cartera será una función del proceso de selección de valores en combinación con el hecho de ser conscientes de la exposición sectorial para la diversificación total de la cartera y la gestión de riesgos.

Bajo condiciones normales de mercado, la Cartera invertirá en unas 40-75 empresas, seleccionando los títulos que mayor rendimiento ajustado al riesgo ofrezcan y en cuyas proyecciones tenga el Gestor de Inversiones la más sólida confianza.

Otras políticas de inversión.

Como medida defensiva temporal, o para realizar reembolsos, la Cartera puede mantener, sin limitación, posiciones en efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, incluidos los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, las Carteras pueden no ser capaces de vender dichos valores de inmediato. Además, puede haber restricciones sobre la reventa de esos valores.

Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores. El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta variable de empresas de EE. UU. y, en ningún caso, el importe de activos de una Cartera invertido en dichos valores será inferior a los dos tercios de los activos totales de la Cartera.

A su vez, puede invertirse hasta un 20% de los activos totales de la Cartera en títulos de renta variable de emisores no de EE. UU., incluyendo Certificados de Depósito Americanos y Globales o sus equivalentes.

Una gestión eficiente de la cartera y las técnicas de cobertura podrán incluir la utilización de instrumentos derivados negociados en el mercado y OTC, incluyendo transacciones con swaps, opciones, futuros y divisas.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Iniciales ²	Comisión de Gestión ³	Comisión de Distribución ⁴	Comisión de Reembolso ⁵
Acciones de Clase A	Hasta el 6,25%	1,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de la clase I	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁶	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, pero excluyendo impuestos, comisiones de corretaje, intereses sobre préstamos y otros gastos) superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones A, I, S y S1, respectivamente: 1,95%, 1,15%, 0,15% y 0,85%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

² Como porcentaje del precio de compra.

³ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información acerca de la comisión de gestión, sírvase leer “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

⁴ Como porcentaje del promedio del Valor Neto Contable diario.

⁵ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a amortizar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar solamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

⁶ Las acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de la clase I	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S ⁶	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra información de la Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro de resumen de los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera y una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deben dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II al principio de la página II 9. La capacidad de la Cartera para invertir en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones del objetivo y políticas de inversión establecidas en la Cartera y a las limitaciones contenidas en “Restricciones de Inversión”, Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Las inversiones de la Cartera están sujetas a los mayores riesgos inherentes a las inversiones de renta variable. En general, el valor de las inversiones de renta variable puede fluctuar, a veces drásticamente, como resultado de las actividades y resultados de las distintas sociedades o porque el mercado general o las condiciones económicas, políticas y naturales sean difíciles de predecir. Dichos factores incluyen la posibilidad de declives de mercado repentinos o prolongados y riesgos asociados a las distintas sociedades. Históricamente, los valores de renta variable han proporcionado mayor rentabilidad a largo plazo y han entrañado mayores riesgos a corto plazo que otras opciones de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una discusión más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Resultados de la Cartera, Riesgo de Gestión, Riesgo de Sociedades más Pequeñas de Capitalización, Riesgo de la Industria / Sector, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal y Riesgo de Valores de Renta Variable.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo más elevado que busquen recompensas a largo plazo de inversiones de renta variable. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

La Sociedad Gestora actualmente no pretende pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por ello los beneficios netos realizados y la renta neta atribuibles a las Acciones se reflejarán en el respectivo valor de activo neto de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual independiente de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual independiente de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona independientemente de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, no se realizaron inversiones en la Cartera.

Gastos de Organización

En la fecha de lanzamiento de la Cartera se realizó una provisión en las cuentas de la Cartera para gastos de organización estimados de 12.900 \$ y dichos gastos se amortizarán durante un periodo de cinco años.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo el 1 de octubre de 2007.

AllianceBernstein—Global Bond Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es una alta rentabilidad total de la inversión a través de inversiones predominantemente en valores de renta fija con calificación de inversión denominados en varias divisas. La rentabilidad total de la inversión de la Cartera se compondrá generalmente de ingresos de intereses y dividendos, así como de la acumulación de descuentos y de variaciones en el capital, incluidos los cambios en el valor de los valores de la Cartera y otros activos y pasivos derivados de las fluctuaciones monetarias. En condiciones normales de mercado, la Cartera espera que al menos el 70% de sus activos totales esté invertido en valores denominados en la divisa de la Cartera o los valores con cobertura de la divisa de la Cartera.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

La Cartera podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por estados soberanos o por otras entidades estatales o municipales, incluidos a título informativo, los organismos y las entidades estatales (colectivamente, “entidades estatales”), así como obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por diversas organizaciones o entidades internacionales constituidas generalmente para fomentar el desarrollo y la reconstrucción económicos en el ámbito mundial, regional o nacional (colectivamente, “entidades supranacionales”). Asimismo, la Cartera podrá comprar obligaciones de deuda de sociedades u otras entidades. La Gestora de Inversiones invertirá en cualquier momento al menos dos tercios de los activos totales de la cartera en bonos puros (*straight bonds*), es decir bonos no convertibles.

Los valores de la Cartera poseerán en el momento de la adquisición inicial una calificación de crédito de la Calidad de la Inversión o serán calificadas por el Gestor de Inversiones como de calidad comparable. En caso de que a un valor concreto se le asigne una valoración de crédito inferior a la Calidad de Inversión o que deje que valorarse, el Gestor de Inversiones decidirá de inmediato la conveniencia de conservar dicho valor.

Normalmente, la Cartera venderá todo valor de este tipo cuya calificación sea distinta a la de inversión o que no tenga calificación a menos que (i) el Gestor de Inversiones considere que en ese momento eso no sería lo más ventajoso para la Cartera y que, (ii) el conjunto de los valores con una calificación distinta a la de inversión representen un porcentaje inferior al 5% de los activos netos de la Cartera.

El Gestor de Inversiones pretende reducir los riesgos inherentes a la inversión de la Cartera en valores de renta fija mediante la diversificación, a su discreción, así como mediante los análisis económicos y crediticios que realiza de forma interna y la información que obtiene de otras fuentes.

Con respecto a las emisiones de deuda de estados soberanos o de otros estados en las que pueden invertir la Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la posición financiera del emisor y las circunstancias económicas y políticas del país en cuestión. La inversión en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por entidades supranacionales está sometida al riesgo adicional de que los estados miembros dejen de realizar las contribuciones de capital habituales o necesarias y que, por lo tanto, dicha entidad supranacional sea incapaz de cumplir sus obligaciones.

Con respecto a las emisiones empresariales de obligaciones de deuda en las que invierta la Cartera, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta la situación financiera del emisor y las circunstancias económicas y de mercado pertinentes de acuerdo con sus actividades. Los análisis que realiza el Gestor de Inversiones se concentran en valores relativos que se basan en factores tales como, por ejemplo, la cobertura de intereses, la cobertura de activos, las previsiones de beneficios y la experiencia y solidez de gestión de cada uno de dichos emisores.

Como norma general, al evaluar las investigaciones, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta, entre otros factores, los niveles relativos de los tipos de interés vigentes en diversos países y la posible apreciación de dichas inversiones en las divisas en las que están denominadas. Para conseguir que el capital aumente su valor, la Cartera puede invertir en valores con una rentabilidad relativamente baja en previsión de fluctuaciones monetarias o variaciones de los tipos de interés favorables, de tal modo que podría reducirse la rentabilidad de la Cartera. La Cartera podrá invertir, para buscar ingresos, en valores a corto plazo con rentabilidades relativamente altas (en comparación con otros valores de deuda) que cumplan los criterios de inversión de la Cartera, reduciendo así potencialmente la revalorización del capital de la Cartera.

Asimismo, la Cartera puede invertir en obligaciones de deuda denominadas en la divisa de un país aunque estén emitidas por una entidad estatal, empresa o institución financiera de otro país. Por ejemplo, la Cartera puede invertir en obligaciones denominadas en yenes japoneses emitidas por una empresa alemana. Dichas inversiones acarrearán riesgos de crédito asociados con el emisor así como riesgos asociados con la divisa en la que está denominada dicha obligación.

El vencimiento medio de las inversiones de la Cartera variará de acuerdo con el criterio del Gestor de Inversiones en función de las circunstancias económicas y de mercado. Al igual que ocurre con los valores de renta fija, las variaciones de los tipos de interés afectarán al Valor Neto Contable de la Cartera, dado que los precios de los valores de la Cartera generalmente subirán cuando los tipos de interés descendan y bajarán cuando los tipos de interés se incrementen. Los precios de los valores a largo plazo normalmente experimentarán mayores fluctuaciones que los valores a corto plazo en respuesta a las variaciones de los tipos de interés.

Otras Políticas de Inversión

Salvo hasta los límites contenidos en el presente documento (incluyendo el Apéndice A de la Sección II), la Cartera no está sujeta a ninguna limitación sobre la porción de sus activos que pueden invertirse en cualquier país.

El Gestor de Inversiones, basándose en las perspectivas e investigación sobre divisas, ajustará las exposiciones a divisas de la Cartera, teniendo en cuenta (a) la exposición general a divisas que no sean divisas de referencia de cada Cartera, así como (b) los resultados y el riesgo previstos de cada una de las divisas concretas de la Cartera. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos propios, creados específicamente para este fin. Por consiguiente, el Gestor de Inversiones podrá cubrir la totalidad, parte o ninguna de las exposiciones a divisas, dependiendo de si su investigación indica que la divisa tenderá a bajar o subir con respecto a la divisa base de la Cartera.

Como medida defensiva temporal o para ofrecer reembolsos, la Cartera podrá, sin limitación, mantener efectivo, equivalentes a efectivo u obligaciones de renta fija a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario.

La Cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado disponible. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores.

La Cartera no invertirá más del 25% de sus activos totales en bonos convertibles, más del 30% de sus activos totales en instrumentos del mercado monetario ni más del 10% de sus activos totales en valores de renta variable.

Las técnicas de cobertura y gestión eficaz de la Cartera pueden incluir el uso de instrumentos derivados OTC y negociados en bolsa, como swaps, opciones, futuros y transacciones de divisas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a

dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte "Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa" y "Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa" en la Sección II.
Divisa de la Cartera	Dólar	Plazos límite de solicitud	Para las Clases de acciones denominadas en USD 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil Para las Clases de acciones cubiertas de divisa 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Distribuciones	Para las clases de acciones A, AX, B, BX, C, I, S y S1. Deben ser declaradas diariamente y pagadas mensualmente Para las clases de acciones AJ, AT, BT, CT y GT Deben ser declaradas y pagadas mensualmente Para las clases de acciones A2, B2, C2, I2, S EUR H, S1 EUR H, S2 y S1 2 Ninguna. Véase "Distribuciones" más adelante. *Incluye Clase de acciones cubiertas (a menos que se indique lo contrario)
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AJ	Hasta el 3,00%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AX	Ya no se ofertan	0,85%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BT	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BX	Ya no se ofertan	0,85%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase CT	Ninguna	1,55%	Ninguna	0-1 año de titularidad =1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 1,00%,	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S 2 ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 2	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase GT ⁸	Ninguna	1,10%	0,70%	0-18 meses de titularidad=1,0% y en lo sucesivo 0%

Clases de acciones cubiertas EUR

Acciones de Clase A2 EUR H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT EUR H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B2 EUR H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase BT EUR H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase C2 EUR H	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad=1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase I2 EUR H	Hasta 1,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S EUR H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 EUR H	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase AT AUD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT AUD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase I2 AUD H	Hasta 1,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas CAD				
Acciones de Clase BT CAD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Clases de acciones cubiertas GBP				
Acciones de Clase AT GBP H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT GBP H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Clases de acciones cubiertas SGD				
Acciones de Clase A SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B SGD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase BT SGD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase S SGD H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

^{1.} La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, con cargo a los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones S y S1 (y cada Acción H aplicable), de la Cartera: 0,15% y 0,65%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba

realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

^{2.} Tras cuatro años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2 y BT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2 y AT (y cada acción H aplicable) respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

^{3.} Como porcentaje del precio de compra.

^{4.} Como un porcentaje del valor neto Contable medio diario medio. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, dirijase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.

^{5.} Como porcentaje del Valor Neto Contable anual medio.

6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, C2 y CT, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

7. Las acciones de Clase S y S2 están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

8. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase GT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase AT, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

9. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones.

Otras Características de las Clases de Acciones	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Clases de acciones denominadas en USD					
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD (Clase A2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase JA	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase AT	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
	Dólar	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan		
	Euro	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan		
Acciones de Clase AX	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD (Clase B2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase BT	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase BX	Dólar	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan	0,05%
	Euro	Ya no se ofertan	Ya no se ofertan		
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
Acciones de Clase CT	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
Acciones de Clase I y I2	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$**			
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase S y S 2	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase S1 y S1 2	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase GT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		

	Divisas cubiertas	Inversión mínima inicial**	Inversión mínima subsiguiente**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Clases de acciones cubiertas EUR					
Acciones de Clase A2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	€250.000	0,05%
Acciones de Clase BT EUR H	Euro	2.000 €	750 €	€250.000	0,05%
Acciones de Clase C2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I2 EUR H	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S EUR H	Euro	€20 millones**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 EUR H	Euro	€20 millones**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase AT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase I2 AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas CAD					
Acciones de Clase AT CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	250.000 C\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas GBP					
Acciones de Clase AT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	250.000 £	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase A SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Acciones de Clase BT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Acciones de Clase S SGD H	SGD	20 millones S\$**	Ninguna	Ninguna	0,01%

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se ofrecen.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Las inversiones de valores de renta fija de la Cartera serán generalmente de Calidad de Inversión o calidad equivalente. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en la Cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a las mismas, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo medio que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija de Calidad de la Inversión. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, AX, B, BX, C, I, S y S1 (y cada Acción H aplicable, a menos que se indique lo contrario), la Sociedad Gestora pretende declarar diariamente y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para acciones de clase JA, AT, BT, CT y GT (y cada Acción H aplicable) de la Cartera, la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad Gestora también puede determinar el grado hasta el que los

dividendos pagados, en caso de que lo decida, incluyen las ganancias de capital materializadas y/o si se pagan del capital atribuible a la clase de Acciones relevante.

Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2, C2, I2, S2 y S1 2 (y cada Acción H aplicable) y las acciones S EUR H, S1 EUR H de acuerdo con el Reglamento de Gestión, la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones (y cada Acción H aplicable) salvo las de clase S y S1 (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. Por la Cartera, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la misma sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 (y cada Acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre \$50.000 o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona con los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A. fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,02%, 0,01%, y 0,17%, respectivamente (la comisión del Agente de Transferencias respecto a la clase S y S1 ascendió a 0,01%). Estas comisiones están sujetas a los límites de gastos a los cuales se hace referencia en la nota 1 de “Resumen Informativo–Comisiones y Cargo de las Clases de Acciones” expuesta anteriormente y pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en los Folletos Simplificados de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera fue creada como una cartera del Fondo el 16 de septiembre de 1996. Con anterioridad a esta fecha, los activos de la Cartera eran gestionados por la Sociedad Gestora como la Alliance Worldwide

Income Fund (“Worldwide”), un fondo de inversión colectivo establecido de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. El 16 de septiembre de 1996, todos los activos de Worldwide fueron transferidos a la Cartera y ésta asumió también todo el pasivo. Dirijase a “Información Adicional—Reglamento de Gestión” en la Sección II.

Acciones de Clase AX y BX.

En relación con la fusión de la Worldwide con la Cartera, los accionistas recibieron una acción de clase AX de la Cartera (“Acción de clase AX”) por cada Acción de clase A de Worldwide que poseían y una acción de clase BX de la Cartera (“Acciones de clase BX”) por cada acción de clase B de

Worldwide que poseían. Las Acciones de clase AX y BX ya no se ofrecen para su venta. El valor neto contable por acción de las acciones de clase AX y clase BX diferirán, con respecto a sí mismas, como resultado de la comisión de distribución sobre las acciones de clase B. Por otra parte, el valor neto contable por acción de las acciones de clase AX y BX diferirán, con respecto a sí mismas, como resultado de la comisión de distribución sobre las acciones de clase BX y, con respecto a las acciones de clase A y B, diferirán como resultado de la comisión de servicio a los accionistas y la comisión de distribución diferentes de las acciones de clase AX y BX.

AllianceBernstein—Global High Yield Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera consiste en producir ingresos corrientes altos así como una rentabilidad total Global.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

Para tratar de alcanzar este objetivo, la Cartera invertirá principalmente, y en cualquier momento al menos dos tercios de sus activos, en una cartera de valores de deuda de rentabilidad alta de emisores ubicados en todo el mundo, incluyendo emisores de Estados Unidos y emisores de países de mercados emergentes. A la hora de seleccionar las inversiones, la Cartera trata de asignar sus activos entre tres tipos principales de inversiones: (i) valores de deuda sin adecuada calificación de alta rentabilidad de emisores empresariales de Estados Unidos; (ii) valores de deuda sin adecuada calificación de emisores ubicados en países con mercados emergentes; y (iii) obligaciones de deuda pública emitidas por países con mercados emergentes. No obstante, la Cartera no tiene prohibido invertir en otros tipos de valores de deuda que el Gestor de Inversiones considere adecuados. Por ejemplo, la Cartera puede invertir en valores de deuda que tengan una calificación de aptos para inversión si el Gestor de Inversiones determina que dichos valores de deuda poseen unas características de rentabilidad y/o rendimiento total deseables. Los valores de deuda en los que la Cartera invierta pueden denominarse en distintas divisas o unidades monetarias multinacionales. Además de las restricciones previstas en el Apéndice A de la Sección II, la Cartera no invertirá más del 20% de sus activos totales en un país, siempre y cuando, no obstante, dicha limitación no se aplique a inversiones de la Cartera en emisores de Estados Unidos. La Cartera puede tratar de protegerse contra las fluctuaciones de los tipos de interés y de las divisas mediante el uso de derivados OTC, incluyendo las permutas financieras, las opciones y las operaciones de divisa, teniendo en cuenta, no obstante, que el uso de la Cartera del apalancamiento no supere el 25% de los activos totales de la misma. La inversión sobre una base internacional implica consideraciones especiales.

Los valores de deuda de emisores empresariales estadounidenses y no estadounidenses en los que la Cartera pueda invertir incluyen bonos, valores de deuda, letras de cambio y pagarés. Estos valores de deuda pueden tener características de renta variable tales como derechos o garantías de conversión que pueden proporcionar a la Cartera oportunidades para mejorar la rentabilidad de su inversión. Véanse “Tipos de Inversión – Tipos de Valores de Deuda – Valores Convertibles” en la Sección II. No existe ningún requisito de calificación mínima en lo que respecta a las inversiones de la Cartera en valores de deuda de conversores empresariales.

Las inversiones de la Cartera en valores de deuda de mercados emergentes pueden consistir en (i) valores de deuda u obligaciones emitidos o garantizados por gobiernos, agencias gubernamentales o instituciones y subdivisiones políticas ubicados en países con mercados emergentes; (ii) valores de deuda u obligaciones emitidos por entidades propiedad del gobierno, controladas o patrocinadas por este ubicadas en países con mercados emergentes y (iii) obligaciones de emisores organizados y operados con el objeto de reestructurar las características de inversión de valores emitidos por cualquiera de las entidades descritas

anteriormente. Se espera que estos valores de deuda obtengan calificación en el momento de la inversión por debajo de la Calidad de la Inversión o, si no se califican, que el Gestor de Inversiones los considere de calidad comparable. Los valores de deuda de mercados emergentes en los que pueda invertir la Cartera estarán sujetos a un mayor riesgo, no será necesario que cumplan una normativa de calificación mínima y pueden no ser calificados en función de su solvencia por una agencia de calificación internacionalmente reconocida.

Los países de mercados emergentes son aquellos no calificados como países de renta elevada por parte del Banco Mundial, en función de su producto interior bruto per cápita (para obtener la lista de estos países del Banco Mundial

consulte: <http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/CLASS.XLS>). La decisión del Gestor de Inversiones sobre qué países constituyen países con mercados emergentes puede cambiar con el paso del tiempo.

No obstante, la inversión en muchos valores de deuda de mercados emergentes no es viable o puede entrañar riesgos políticos, económicos y sociales inaceptables. Véanse “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales – Riesgos Generales – Riesgo de Países – Mercados Emergentes” en la Sección II. A medida que se desarrollan oportunidades para invertir en valores de deuda en otros países con mercados emergentes, la Cartera espera expandir y diversificar sus inversiones de cartera. Los valores de deuda de mercados emergentes pueden adoptar la forma de bonos, valores de deuda, letras de cambio, pagarés, valores convertibles, garantías, hipotecas u otros valores respaldados por activos e intereses en entidades organizadas y operadas con el objeto de reestructurar las características de inversión de valores de deuda de mercados emergentes. La Cartera puede utilizar diversos productos estructurados para replicar con eficiencia y eficacia la exposición respecto a los bonos de mercados emergentes. Esto incluye los títulos denominados habitualmente como “*credit linked notes*”. Para más información relativa a algunas de estas inversiones, dirijase a “Tipos de Inversión” en la Sección II.

Al evaluar las obligaciones, el Gestor de Inversiones utilizará sus recursos de análisis de crédito internos así como la información financiera y económica obtenida de otras fuentes. En lo que se refiere a los emisores empresariales extranjeros, el Gestor de Inversiones considerará la condición financiera del emisor y las condiciones económicas y de mercado relevantes para sus operaciones. En términos de obligaciones gubernamentales extranjeras, el Gestor de Inversiones revisará la posición financiera del emisor y las condiciones políticas y económicas del país. La inversión en valores de entidades supranacionales está sujeta al riesgo adicional de que los gobiernos miembros pueden incumplir el requisito de efectuar las contribuciones de capital requeridas y de que una entidad supranacional sea, entonces, incapaz de cumplir sus obligaciones.

El enfoque plenamente gestionado del Fondo para la Cartera permite a esta buscar ingresos corrientes altos más una rentabilidad de la inversión total global mediante la inversión en instrumentos de deuda denominados en distintas divisas y unidades monetarias basándose en la potencial revalorización del capital de dichos instrumentos en Dólares y los tipos de ingresos abonados sobre dichos instrumentos. En general, al

evaluar las inversiones, el Fondo tendrá en cuenta, entre otros factores, los niveles relativos de los tipos de interés imperantes en diversos países, la posible revalorización de dichas inversiones en sus divisas de denominación y, en el caso de instrumentos de deuda no denominados en Dólares, los posibles cambios en el valor de dichas divisas frente al Dólar. Para conseguir que el capital aumente su valor para la Cartera, el Fondo puede invertir en instrumentos con una rentabilidad relativamente baja en previsión de fluctuaciones monetarias o variaciones de los tipos de interés favorables, de tal modo que podría reducirse la rentabilidad de la Cartera. Para buscar ingresos para la Cartera, el Fondo puede invertir en instrumentos a corto plazo con rentabilidades relativamente altas (en comparación con otros valores de deuda) sin perjuicio de que el Fondo no prevea que dichos instrumentos experimenten revalorizaciones de capital sustanciales.

El vencimiento medio de los valores de la Cartera variará de acuerdo con el criterio del Gestor de Inversiones en función de las circunstancias económicas y de mercado. Al igual que ocurre con los valores de deuda, las variaciones de los tipos de interés afectarán al valor de los activos del Fondo, dado que los precios de los valores de la Cartera generalmente subirán cuando los tipos de interés descendan y bajarán cuando los tipos de interés se incrementen. Los precios de los valores a largo plazo normalmente experimentarán mayores fluctuaciones que los valores a corto plazo en respuesta a las variaciones de los tipos de interés. El Fondo no espera que el vencimiento medio de la Cartera supere los 15 años.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará una metodología de Valor en Riesgo (“VaR”) para controlar el riesgo para la Cartera. La metodología VaR se describe con mayor profundidad en el Apéndice C de este Folleto.

Otras Políticas de Inversión

La Cartera prevé que una porción sustancial de sus activos se denomine en divisas distintas al Dólar. La Cartera no tiene restricción alguna en cuanto a la porción de sus activos que puede invertirse en valores denominados en una divisa concreta. La porción de los activos de la Cartera invertida en valores denominados en divisas distintas al Dólar variará en función de las condiciones de mercado. El análisis de divisas se efectúa independientemente del análisis de mercados. El Gestor de Inversiones analiza el rendimiento de la cuenta corriente y de la cuenta de capital y los tipos de interés reales para ajustar los flujos de divisas a más corto plazo. Véanse “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales – Riesgos Generales – Riesgo de Divisas” en la Sección II.

La Cartera puede, como medida defensiva temporal o para poder llevar a cabo amortizaciones de acciones o en previsión de una inversión en mercados extranjeros, mantener efectivo o equivalentes al mismo (en Dólares o en divisas extranjeras) y valores de renta fija a corto plazo, como los valores del mercado monetario.

La Cartera puede invertir hasta un 10% de sus activos netos totales en valores para los que no existe un mercado preparado. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. Por tanto, la Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de dichos valores. Por otra parte, otros tipos de títulos están sujetos a esta restricción del 10%.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	.
Divisa de la Cartera	Dólar	Plazos límite de solicitud	<i>Para Clases de Acciones denominadas en USD</i> 4:00 P.M. hora Este de EE. UU. en cada Día Hábil <i>Para Clases de Acciones cubiertas de divisa</i> 6:00 P.M. hora Europa Central
Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte "Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa" y "Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa" en la Sección II.	Distribuciones	<i>Para acciones de clase A, B, C, I, JA y J</i> A declarar diariamente y pagadero mensualmente <i>Para acciones de clase AT, BT, CT y GT</i> A declarar y pagadero mensualmente <i>Para acciones de clase SK</i> A declarar y pagadero a la discreción de la Sociedad Gestora <i>Para acciones de clase A2, B2, C2, I2, S y S1</i> Ninguno. Véase "Distribuciones" posteriormente. Para las acciones de clase IQD A declarar y pagadero trimestralmente
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		

* incluye clases de acciones cubiertas.

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

Clases de Acciones denominadas en USD

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,70% 1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,70% 1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,70% 1,50%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BT ²	Ninguna	1,70% 1,50%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	2,15% 1,95%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase CT	Ninguna	2,15% 1,95%	Ninguna	0-1 año de titularidad = 1,0% ⁶ sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 3,00%	1,15% 0,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase IQD	Hasta el 3,00%	1,15% 0,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase JA	Ninguna	1,70% 1,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase J ²	Ninguna	1,70% 1,50%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase SK	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase GT ⁹	Ninguna	1,70% 1,50%	0,70%	0-18 meses de titularidad=1,0% ¹⁰ y en lo sucesivo 0%

Clases de Acciones cubiertas EUR

Clase A2 EUR H	Hasta el 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
Clase AT EUR H		1,50%		titularidad 0–1 años=3,0%
Clase B2 EUR H	Ninguna	1,70%	1,00%	1–2 años =2,0%
Clase BT EUR H		1,50%		2–3 años =1,0%
				3+ años =0%
Clase C2 EUR H	Ninguna	2,15%	Ninguna	titularidad 0–1 años=1,0%
Clase CT EUR H		1,95%		posteriormente 0%
		1,15%		
Clase I2 EUR H	Hasta el 3,00%	0,95%	Ninguna	Ninguna
Clase S EUR H	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Clase S1 EUR H	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna

Clases de acciones cubiertas AUD

Clase AT AUD H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
		1,50%		0–1 año de titularidad=3,0%
Clase BT AUD H	Ninguna	1,70%	1,00%	1–2 años=2,0%
		1,50%		2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Clase I2 AUD H	Hasta 3,00%	1,15%	Ninguna	Ninguna
		0,95%		

Clases de acciones cubiertas SGD

Clase A2 SGD H y Clase AT SGD H	Hasta 6.25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
		1,50%		0–1 año de titularidad=3,0% ⁶
Clase B2 SGD H y Clase BT SGD H	Ninguna	1,70%	1,00%	1–2 años=2,0%
		1,50%		2–3 años=1,0%
				3+ años=0%

Clases de acciones cubiertas CAD

Clase AT CAD H	Hasta 6.25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
		1,50%		0–1 año de titularidad=3,0% ⁶
Clase BT CAD H	Ninguna	1,70%	1,00%	1–2 años=2,0%
		1,50%		2–3 años=1,0%
				3+ años=0%

Clases de acciones cubiertas GBP

Clase AT GBP H	Hasta 6,25%	1,70%	Ninguna	Ninguna
		1,50%		0–1 año de titularidad=3,0% ⁶
Clase BT GBP H	Ninguna	1,70%	1,00%	1–2 años=2,0%
		1,50%		2–3 años=1,0%
				3+ años=0%

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera S, SK y S1 (y cada una de las acciones H aplicables), respectivamente: 0,10%, 0,75% y 1,00%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras cuatro años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2, BT y J tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2, AT y JA respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, dirijase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. Para más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. Para todas las Acciones, a excepción de la clase S y S1, se aplicarán niveles consecutivos de comisiones listados respecto a (1) los primeros 5.000.000.000 \$ del total de los activos netos de la Cartera y (2) el importe del total de los activos netos de la Cartera superior a 5.000.000.000 \$.

5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

6. Para las clases de acciones B, B2 y BT, como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Para las clases de acciones J, como porcentaje del valor neto contable en vigor de las Acciones que se van a reembolsar. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, C2 y CT, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Las acciones de Clase SK están reservadas para fondos patrocinados por el Gestor de Inversiones o sus filiales.
9. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase GT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase AT, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto
10. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Clases de Acciones denominadas en USD					
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD (Clase A2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase AT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$ 2.000.000	
	HKD (Clase B2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$	HK\$	
Acciones de Clase BT	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$ 2.000.000	
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$	HK\$	
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase CT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase I, I2 e IQD	Dólar	1 millón \$***	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €***			
	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$***			
Acciones Clase JA	Dólar	300 acciones	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase J	Dólar	300 acciones	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$***	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €***			
	GBP	15 millones £***			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$***	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €***			
Acciones de Clase SK	Dólar	25 millones \$***	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase GT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		

Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial**	Inversión posterior mínima**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Acciones de Clase Cubiertas en EUR					
Acciones de Clase A2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT EUR H					
Acciones de Clase B2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase BT EUR H					
Acciones de Clase C2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase CT EUR H					
Acciones de Clase I2 EUR H	Euro	1 millón €***	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S EUR H	Euro	20 millones €***	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 EUR H	Euro	20 millones €***	Ninguna	Ninguna	0,01%
Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial**	Inversión mínima subsiguiente**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase AT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase I2 AUD H	AUD	1 millón A\$***	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase A2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Acciones de Clase BT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas CAD					
Acciones de Clase BT CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	250.000 C\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas GBP s					
Acciones de Clase AT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	250.000 £	0,05%

* No denota que dicha Divisa Ofertada se cubre a escala de Clase de Acción.

** No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

*** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

**** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que la Cartera utilice instrumentos financieros derivados y se clasifique como una cartera “Sofisticada”. Las restricciones de inversión (9) a (13) establecidas en el Apéndice A de la Sección II no se aplicarán. Estas Cartera utilizará en cambio el enfoque Valor en Riesgo (VaR).

Los informes VaR se generarán y controlarán a diario según los siguientes criterios:

- 1 mes de periodo de tenencia;
- 99% de nivel de confianza;
- una prueba de tensión también se aplicará sobre una base ad hoc.

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Dado que las inversiones en valores de renta fija de la Cartera pueden encontrarse por debajo de la Calidad de la Inversión, estos riesgos son superiores para esta Cartera que para una cartera que invierte únicamente en valores de renta fija de Calidad de la Inversión o de calidad equivalente. Los valores por debajo de la Calidad de la Inversión también están sujetos a un mayor riesgo de pérdida del principal y de los intereses y por lo general son menos líquidos y más volátiles. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Clase de Acción Cubierta de Divisa, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Instrumentos con Calificación Inferior o no Calificados, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, B, C, JA, I y J (y cada acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar diariamente y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para acciones de clase AT, BT, CT y GT (y cada acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para las acciones de clase IQD, la Sociedad Gestora prevé declarar y pagar dividendos trimestrales igual o sustancialmente iguales a todo el ingreso neto atribuible a la clase de Acciones. Para las acciones de clase SK, la Sociedad Gestora puede declarar y pagar dividendos a su discreción. La Sociedad Gestora también puede determinar el grado hasta el que los dividendos pagados, en caso de que lo decida, incluyan las ganancias de capital materializadas y/o si se paguen del capital atribuible a la clase de Acciones relevante. Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista. Para las acciones de clase A2, B2, C2, I2 y S1 (y cada acción H aplicable), la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las acciones (y cada acción H aplicable) salvo las de clase S, SK y S1 la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los Activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable Total atribuido a las acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual sobre el Valor Neto contable total atribuido a las acciones de clase S, SK y S1 (y cada acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto diario medio Contable de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,00%, 0,00% y 0,15%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments/.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo a día 22 de septiembre de 1997

AllianceBernstein—American Income Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo primario de la inversión de la Cartera es el de tratar de proporcionar un alto nivel de ingresos actuales en consonancia con la conservación del capital.

La Cartera intenta lograr su objetivo de inversión mediante la inversión en una Cartera diversificada de valores de renta fija.

Como objetivo secundario, la Cartera tratará de aumentar su capital a través de la revalorización de sus inversiones para conservar y, si es posible, aumentar el poder adquisitivo de cada inversión del Accionista. La Cartera puede tratar de protegerse contra los riesgos de tipo de interés y divisa mediante la utilización de opciones, futuros y operaciones de divisas.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

Las inversiones de la Cartera pueden incluir todos los tipos de valores del Gobierno de Estados Unidos, incluyendo aquellos respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, aquellos apoyados por el derecho a suscribir créditos de la Tesorería estadounidense y aquellos respaldados por el crédito de la agencia emisora en sí misma. La Cartera puede invertir también en valores de renta fija emitidos por sociedades estadounidenses y no estadounidenses y por gobiernos distintos al de Estados Unidos (incluyendo, entre otros, estados, provincias y municipios) o sus agencias y organismos (“entidades gubernamentales”) que emitan valores denominados en dólares y una variedad de valores respaldados por hipotecas y valores de cupón cero.

Al menos el 65% del total de activos de la Cartera se invertirá en valores emitidos por emisores estadounidenses. El Gestor de Inversiones anticipa que al menos el 50% del total de activos de la Cartera se invertirá en (i) Valores del Gobierno de Estados Unidos, tal y como se describen más adelante y (ii) otros valores de renta fija descritos en el presente documento que, en el momento de la inversión, sean considerados de Calidad de la Inversión o, en caso de que no se califiquen así, determinados por el Gestor de Inversiones como de calidad equivalente. Sin perjuicio de lo anterior, en determinadas condiciones de mercado, el Gestor de Inversiones podrá invertir más del 50% de los activos de la Cartera en valores que se clasifiquen por debajo de la Calidad de la Inversión si el Gestor de Inversiones considera que dichas inversiones son adecuadas a la luz de las condiciones actuales de mercado y del objetivo de inversión de la Cartera. La Cartera no invertirá de forma general en valores calificados por debajo de B (incluyendo B1, B2 y B3) en el Moody’s o B (incluyendo B+ y B-) en el S&P o, si no están calificados por un IRSO, que el Gestor de Inversiones considere como de calidad equivalente a dicha calificación.

Los valores calificados por debajo de la Calidad de la Inversión se denominan comúnmente “bonos basura”. Véanse los “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales – Riesgos de Valores de Deuda – Riesgos de Valores de Renta Fija – Instrumentos con Calificación Baja y sin Calificación” en la sección II. La Cartera espera de forma general no conservar un valor que se encuentre por debajo de B (incluyendo B1, B2 y B3) en el Moody’s o B (incluyendo B+ y B-) en el S&P o, si no están calificados por un IRSO por debajo del grado B o, si se encuentra sin clasificar, que el Gestor de Inversiones considere que sufra un deterioro de la calidad del crédito similar tras la adquisición.

Tal y como se emplea el término en el presente documento, los “Valores del Gobierno de Estados Unidos” incluyen, sin límites, lo siguiente:

- *Letras de cambio del Tesoro de los Estados Unidos.* Obligaciones directas de la Tesorería de Estados Unidos emitidas en vencimientos de un año o menos. No se abona ningún interés sobre Letras de Cambio del Tesoro de Estados Unidos; en su lugar, se emiten con un descuento y se repagan al valor nominal completo cuando vencen. Están respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos.
- *Pagarés del Tesoro de los Estados Unidos.* Obligaciones directas del Tesoro de Estados Unidos emitidas en vencimientos que pueden variar entre uno y diez años con un interés pagadero cada seis meses. Están respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos.
- *Bonos del Tesoro de los Estados Unidos.* Estas obligaciones directas del Tesoro de Estados Unidos se emiten en vencimientos de más de diez años desde la fecha de emisión con un interés pagadero cada seis meses. Están respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos.
- *Valores Titulizados de Hipoteca Garantizada.* Estos son valores relacionados con hipotecas expedidos o garantizados por la Government National Mortgage Association (“Ginnie Mae” o “GNMA”), la Federal National Mortgage Association (“Fannie Mae” o “FNMA”) o la Federal Home Loan Mortgage Corporation (“Freddie Mac” o “FHLMC”). Los valores Fannie Mae y Freddie Mac no están respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos. Véanse “Tipos de Inversiones – Tipos de Valores – Valores Titulizados Relacionados con hipotecas” en la Sección II.
- *Obligaciones Hipotecarias Garantizadas Gubernamentales.* Estas son valores emitidos por una institución o agencia del Gobierno de Estados Unidos respaldados por una cartera de hipotecas o valores respaldados por la hipoteca mantenidos bajo una escritura. Véanse “Inversiones de Tipos de Inversión – Tipos de Valores de Deuda – Obligaciones Hipotecarias Garantizadas y Valores Titulizados de Clase Múltiple” en la Sección II.

Otras Políticas de Inversión

La Cartera no invertirá más del 5% de sus valores totales en los valores de otro emisor, exceptuando las obligaciones emitidas o garantizadas por el Gobierno de Estados Unidos, sus agencias u organismos. Además, la Cartera no será propietaria de más del 10% de los valores de voto en circulación de un emisor. La Cartera cuenta con plena flexibilidad en cuanto a los tipos de valores en los que invertirá y las proporciones relativas de los mismos y la Cartera planea variar las proporciones de sus titularidades de valores de renta fija a largo y corto plazo (incluyendo los valores de deuda, los valores de deuda convertibles, las obligaciones del Gobierno de Estados Unidos) y de las acciones preferentes para reflejar su evaluación de los cambios cíclicos previstos incluso si dicha acción puede afectar de forma adversa a los ingresos actuales. No obstante, prácticamente todas las inversiones de la Cartera producirán ingresos. La Cartera podrá invertir hasta el 35% del total de

los activos en valores de emisores no estadounidenses. La adquisición de valores de emisores no estadounidenses entraña ciertos riesgos políticos y económicos y, dada esta circunstancia, la Cartera ha restringido sus inversiones en valores de esta categoría a emisiones de alta calidad. El pago de intereses y del principal de estas obligaciones también puede verse afectado por la acción gubernamental en el país de domicilio (denominado generalmente “riesgo público”). Además, las pruebas de propiedad de los valores de cartera pueden conservarse fuera de Estados Unidos y la Cartera puede estar sujeta a los riesgos asociados con la tenencia de dicha propiedad en el extranjero. Algunos ejemplos de acciones gubernamentales serían la imposición de controles de divisas, límites de interés, embargos de activos o la declaración de una moratoria.

El Fondo no podrá invertir en valores que no sean valores cotizados o que no puedan volver a venderse con rapidez, debido a restricciones legales o contractuales o que por otros motivos no resulten comercializables con facilidad ni en instrumentos de deuda que, debido a sus características, se traten como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transferibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en cualquier Momento de Valoración si, teniendo en cuenta todos esos valores, como resultado de dicha operación, se invirtiese más del 10% de los activos netos totales de la cartera en cuestión en valores de este tipo. Véase el párrafo (5) en el Apéndice A de la Sección II. La inversión de la Cartera en algunos de los valores descritos en la Sección II, epígrafe “Tipos de Inversión” estará sujeta a la limitación descrita en la oración anterior. En concreto, los valores titulizados de hipoteca privada, las obligaciones hipotecarias garantizadas de emisión privada, los valores titulizados de clase múltiple de emisión privada, determinadas opciones relativas a valores y determinados valores de cupón cero estarán sujetos a las limitaciones anteriores, a menos que dichos valores sean comercializables en una bolsa de valores o en otro mercado regulado. Por otra parte, otros tipos de títulos están sujetos a esta restricción del 10%.

El Gestor de Inversiones espera que en todo momento, al menos un 80% de los activos totales de la Cartera estén invertidos en valores de renta fija y, en ningún caso, el importe de activos totales de la misma invertido en dichos

valores será inferior a la mitad de los activos totales de la Cartera. En ningún caso, el importe del total de los activos de la Cartera invertido en valores emitidos por emisores estadounidenses será inferior a dos tercios de los activos totales de la Cartera. A estos efectos, un “emisor Americano” es un gobierno, agencia gubernamental, compañía u otra entidad que (i) está domiciliada o constituida en EE. UU. o (ii) está constituida y realiza actividades en EE. UU. o (iii) desarrolla la parte preponderante de sus actividades económicas en Norteamérica, Sudamérica o Centroamérica.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Plazos límite de solicitud	Para las Clases de acciones denominadas en USD 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil Para las Clases de acciones cubiertas de divisa 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments	Distribuciones	Para las clases de acciones A, B, C, I, JA y J. Deben ser declaradas diariamente y pagadas mensualmente Para las clases de acciones AT, BT y CT Deben ser declaradas y pagadas mensualmente Para las clases de acciones A2, B2, C2, I2, S e S1. Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase BT ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase CT	Ninguna	1,55%	Ninguna	0-1 año de titularidad=1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase JA	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase J ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase AT AUD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT AUD H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase I2 AUD H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas EUR				
Acciones de Clase AT EUR H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna

Acciones de Clase A2 EUR H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de Clase BT EUR H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de Clase C2 EUR H	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I2 EUR H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas SGD				
Acciones de Clase AT SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase A2 SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT SGD H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de Clase B2 SGD H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Clases de acciones cubiertas CAD				
Acciones de Clase AT CAD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT CAD H	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Clases de acciones cubiertas GBP				
Acciones de Clase AT GBP H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT GBP H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera S y S1, respectivamente: acciones A, AT, A2, B, BT, B2, C, C2, CT, I, I2, S y S1 (y cada Acción H aplicable) respectivamente: 1,50%, 1,50%, 1,50%, 2,20%, 2,20%, 2,20%, 1,95%, 1,95%, 1,95%, 0,95%, 0,95%, 0,15% y 0,65%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2, BT y J tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2, AT y JA respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Para más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, dirijase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
6. Para las clases de acciones B, B2 y BT, como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Para las clases de acciones J, como porcentaje del valor neto contable en vigor de las Acciones que se van a reembolsar. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, C2 y CT, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

Clases de acciones denominadas en USD

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD (Clase A2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase AT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD (Clase B2)	15.000 HK\$	5.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase BT	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD	15.000 HK\$	5.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase CT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase I y I2	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase JA	Dólar	300 acciones	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase J	Dólar	300 acciones	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			

Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial**	Inversión mínima subsiguiente**	Inversión máxima***	Impuesto anual de suscripción (<i>Taxe d'Abonnement</i>) de Luxemburgo ****
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase AT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase I2 AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas EUR					
Acciones de Clase AT EUR H	EUR	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase A2 EUR H	EUR	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT EUR H	EUR	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C2 EUR H	EUR	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I2 EUR H	EUR	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase AT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase A2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Acciones de Clase B2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas CAD					
Acciones de Clase AT CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT CAD H	CAD	2.000 C\$	750 C\$	250.000 C\$	0,05%
Clases de acciones cubiertas GBP					
Acciones de Clase AT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT GBP H	GBP	2.000 £	750 £	£250.000	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Dado que las inversiones en valores de renta fija de la Cartera pueden encontrarse por debajo de la Calidad de la Inversión, estos riesgos son superiores para esta Cartera que para una cartera que invierte únicamente en valores de renta fija de Calidad de la Inversión o de calidad equivalente. Los valores por debajo de la Calidad de la Inversión también están sujetos a un mayor riesgo de pérdida del principal y de los intereses y por lo general son menos líquidos y más volátiles. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una Cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Liquidez, Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija – General Riesgo de Valores de Renta Fija – Instrumentos con Calificación Inferior o no Calificados, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, B, C, I, JA y J (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar diariamente y abonar mensualmente

dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para acciones de clase AT, BT y CT (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad Gestora también puede determinar el grado hasta el que los dividendos pagados, en caso de que lo decida, incluyan las ganancias de capital materializadas y/o si se paguen del capital atribuible a la clase de Acciones relevante. Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2, C2, I2, S y S1 (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones (y cada acción H aplicable) salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,00%, 0,00% y 0,15%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo a día 1 de julio de 1993.

AllianceBernstein—European Income Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera consiste en alcanzar una rentabilidad total alta mediante la maximización de los ingresos actuales y, hasta los límites coherentes con ese objetivo, una revalorización de capital. El Gestor de Inversiones trata de gestionar la Cartera para maximizar los ingresos actuales aprovechando los desarrollos de mercado, las disparidades de rendimiento y las variaciones en la solvencia de los emisores.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

La Cartera perseguirá este objetivo a través de la inversión principalmente en valores de renta fija de sociedades y gobiernos europeos. El Gestor de Inversiones invertirá en todo momento al menos dos tercios (2/3) de los activos totales de la Cartera en dichos valores, pudiendo invertir hasta un tercio (1/3) de los activos totales en valores de renta fija denominados en euros o en divisas europeas de emisores no europeos.

El Gestor de Inversiones también espera que aproximadamente el 65% de los activos totales de la Cartera sea invertido en valores de renta fija de Calidad de la Inversión y que un 35% de los activos totales de la Cartera sea invertido en valores que tengan una calificación inferior a la de Calidad de la Inversión. No obstante, la Cartera estará autorizada para invertir hasta el 50% de sus activos totales en valores de renta fija por debajo de la Calidad de la Inversión si el Gestor de Inversiones considera tales inversiones adecuadas a la luz de las condiciones de mercado existentes.

Además, el Gestor de Inversiones espera que el 100% de los activos totales de la Cartera sea invertido en valores denominados en divisas europeas, con al menos el 65% de dichos valores denominados en euros. Una “sociedad europea” es una sociedad cuyo domicilio social se encuentre en Europa o que lleve a cabo la parte preponderante de sus actividades económicas en Europa. Los países europeos comprenden a Europa occidental, central y oriental (tanto miembros de la UE como no miembros), así como Turquía.

Las inversiones se realizarán en valores que coticen en mercados regulados que sean generalmente reconocidos, operativos y abiertos al público en Europa occidental, central y oriental (incluyendo tanto países miembro de la UE como no miembros) y Turquía.

La Cartera no tiene limitación alguna en cuanto a la cantidad de sus activos totales que puede ser invertida en un único país o sector. La Cartera puede invertir hasta un 25% de sus activos totales en mercados en vías de desarrollo nuevos que no tengan calificación de Calidad de la Inversión. La Cartera puede invertir también hasta un 10% de sus activos totales en valores no cotizados o en proceso de ser cotizados.

El Gestor de Inversiones considera que el ritmo continuo de integración económica y cambio político en Europa crea el potencial para muchas oportunidades de inversión atractivas para el Fondo. A medida que se reduce el proteccionismo coincidiendo con la entrada de varios países europeos en la UE, muchas sociedades buscarán elevar el capital en los mercados de capital internacional en forma de emisión de deuda, especialmente de deuda denominada en euros.

La Cartera busca aprovecharse de las capacidades de investigación de renta fija del Gestor de Inversiones. El equipo de analistas de investigación de renta fija del Gestor de Inversiones cuenta con una amplia experiencia en sectores múltiples. Sus esfuerzos cuentan con el suplemento de la amplia

experiencia industrial de los analistas de investigación de renta variable e internacional del Gestor de Inversiones.

Al evaluar las obligaciones de renta fija, el Gestor de Inversiones utilizará sus recursos de análisis de crédito internos así como la información financiera y económica obtenida de otras fuentes. En lo que se refiere a los emisores empresariales, el Gestor de Inversiones considerará la condición financiera del emisor y las condiciones económicas y de mercado relevantes para sus operaciones. En términos de obligaciones gubernamentales, el Gestor de Inversiones revisará la posición financiera del emisor y las condiciones políticas y económicas del país correspondiente. La inversión en valores de entidades supranacionales está sujeta al riesgo adicional de que los gobiernos miembros pueden incumplir el requisito de efectuar las contribuciones de capital requeridas y de que una entidad supranacional sea, entonces, incapaz de cumplir sus obligaciones.

El Gestor de Inversiones tratará de reducir el riesgo inherente en el enfoque de inversión de la Cartera a través del análisis de crédito, la diversificación y atención a los desarrollos actuales y las tendencias de los tipos de interés y situaciones políticas y económicas de los países europeos.

Otras Políticas de Inversión

La Cartera podrá tratar de protegerse contra fluctuaciones del mercado de valores y divisas a través del uso de futuros y opciones listados e instrumentos derivados negociados en mercados extrabursátiles, incluyendo las permutas financieras, las opciones y las operaciones con divisas. La inversión en valores de renta fija de sociedades europeas y valores públicos y otros valores en los que pueda invertir la Cartera entrañan consideraciones y riesgos especiales.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, euro) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la

Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte "Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa" y "Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa" en la Sección II.
Divisa de la Cartera	Euro		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments	Plazos límite de solicitud	Para las Clases de acciones denominadas en USD 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil Para las Clases de acciones cubiertas de divisa 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
		Distribuciones	Para las clases de acciones A, B, C e I Deben ser declaradas diariamente y pagadas mensualmente Para las clases de acciones AT, BT, CT y GT Deben ser declaradas y pagadas mensualmente Para las clases de acciones A2, B2, C2, I2, S y S1 Ninguna. Véase "Distribuciones" más adelante. * Incluye clases de Acciones con cobertura

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso
Clases de acciones denominadas en Euro				
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BT	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 años de titularidad=3,0% ⁶ 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase CT	Ninguna	1,55%	Ninguna	0-1 año de titularidad =1,0% ⁶ y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase GT ⁸	Ninguna	1,10%	0,70%	0–18 meses de titularidad=1.0% ⁶ y sucesivamente 0%
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase AT USD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT USD H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase I2 USD H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase AT AUD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase BT AUD H ²	Ninguna	1,10%	0,70%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase I2 AUD H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, AT, A2, BT, B, B2, C, C2, CT, I, I2, S, S1 y GT (y cada Acción H aplicable), respectivamente: 1,50%, 1,50%, 1,50%, 2,20%, 2,20%, 2,20%, 1,95%, 1,95%, 1,95%, 0,95%, 0,95%, 0,15%, 0,65% y 2,20% el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.
2. Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2 y BT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2 y AT respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
3. Como porcentaje del precio de compra.
4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Para más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, dirijase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, C2 y CT, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.
8. Tras 18 meses contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase GT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase AT, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.
9. Como porcentaje del coste original de las Acciones a reembolsar y basado en el periodo de tenencia de dichas Acciones. Las Acciones CDSC solamente pueden comprarse a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones

Otras Características de las Clases de Acciones

Clases de acciones denominadas en euros

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A y A2	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase AT	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B y B2	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase BT	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C y C2	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase CT	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		
Acciones de Clase I y I2	Dólar	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón \$**			
	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase S1	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Dólar	25 millones \$**			
Acciones de Clase GT	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
	Dólar	2.000 \$	750 \$		

	Divisas cubiertas	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ***
Clases de acciones cubiertas AUD H					
Acciones de Clase AT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase I2 AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas USD					
Acciones de Clase AT USD H	USD	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT USD H	USD	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
Acciones de Clase I2 USD H	USD	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Dado que las inversiones en valores de renta fija de la Cartera pueden encontrarse por debajo de la Calidad de la Inversión, estos riesgos son superiores para esta Cartera que para una cartera que invierte únicamente en valores de renta fija de Calidad de la Inversión o de calidad equivalente. Los valores por debajo de la Calidad de la Inversión también están sujetos a un mayor riesgo de pérdida del principal y de los intereses y por lo general son menos líquidos y más volátiles. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una Cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países – Mercados Emergentes, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgo de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgo de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Instrumentos con Calificación Inferior o no Calificados, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, B, C e I, la Sociedad Gestora pretende declarar diariamente y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para acciones de clase AT, BT, CT y GT (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad Gestora también puede determinar el grado hasta el que los dividendos pagados, en caso de que lo decida, incluyan las ganancias de capital materializadas y/o si se paguen del capital atribuible a la clase de Acciones relevante.

Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2, C2, I2, S y S1 (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,01%, 0,02% y 0,16%, respectivamente. Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo a día 26 de febrero de 1999.

AllianceBernstein—Emerging Markets Debt Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera es maximizar las rentabilidades totales a partir de la revalorización del precio y de la obtención de ingresos.

Disciplina y Proceso de Inversión

General. El Gestor de Inversiones cree que las ineficiencias en los mercados de deuda globales surgen de la emoción del inversor, la complejidad del mercado y los conflictos entre las agendas de inversión. El Gestor de Inversiones combina las previsiones cuantitativas con el análisis económico y de crédito fundamental para intentar aprovechar dichas ineficiencias.

Estrategia de inversión. La estrategia de AllianceBernstein en Emerging Markets Debt tiene como objetivo generar rendimientos en exceso respecto al índice de referencia a través de la combinación de selección de país, asignación de divisa, análisis de sector y selección de valores.

Las inversiones de la Cartera en obligaciones de deuda soberana y en títulos de renta fija de sociedades no estadounidenses hacen hincapié en países incluidos en el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global o que en el momento de la compra se consideren como países con mercados emergentes o en vías de desarrollo.

La Cartera invierte por lo menos las dos terceras partes de su activo total en obligaciones de deuda con garantía del Estado o cuasistatal (es decir, deuda emitida por organizaciones supranacionales y otras entidades gubernamentales relacionadas). La Cartera no está diversificada, lo que implica que puede invertir mayor parte de sus activos en un menor número de emisores.

Políticas de inversión.

El Gestor de Inversiones prevé que en todo momento al menos el 80% de los activos totales de la Cartera se inviertan en obligaciones de deuda de mercados emergentes y, en ningún caso, el importe de los activos totales de Cartera invertidos en dichos valores será inferior a dos tercios de los activos totales de la Cartera. Los países con mercados emergentes son aquellos no caracterizados como países de altos ingresos por el Banco Mundial en base al producto interior bruto por habitante (para obtener la lista del Banco Mundial de dichos países, diríjase a: <http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/CLASS.XLS>). Además, la Cartera invertirá menos del 25% de su activo total en bonos convertibles, menos del 30% de su activo total en instrumentos del mercado monetario y menos del 10% de su activo total en títulos de renta variable. Los títulos de renta fija y otros activos, incluyendo el efectivo, que la Cartera pueda mantener pueden estar denominados en varias divisas. La Cartera puede invertir en títulos estructurados (tanto de Grado de Inversión como de Grado de no Inversión) emitidos por una amplia gama de emisores y patrocinadores.

Instrumentos financieros derivados. El Gestor de Inversiones utilizará una amplia gama de productos y estrategias con productos derivados cuando aplique la estrategia de inversión de la Cartera. Estos instrumentos financieros derivados pueden utilizarse a efectos de cobertura o para buscar un rendimiento adicional. Dichos instrumentos

derivados financieros pueden incluir, aunque sin limitarse a los mismos, swaps (incluyendo swaps de tipos de interés (“IRS”), swaps de tasa total de rendimiento (“TRS”) y swaps de incumplimiento crediticio (“CDS”)), permutas, opciones, futuros y operaciones de divisa (incluyendo contratos de futuros de divisa). Estos instrumentos financieros derivados (incluyendo los derivados OTC y los instrumentos financieros derivados negociados en el mercado) pueden utilizarse, sin limitación, a los siguientes efectos: (i) como una alternativa a la inversión directa en inversiones subyacentes, (ii) para crear exposición conjunta superior a la del activo neto de la Cartera (es decir, para crear un efecto de apalancamiento), (iii) para adoptar posiciones cortas sintéticas, (iv) para gestionar la duración; y (v) para cubrirse frente a variaciones en los tipos de interés, crediticias y de divisa. Respecto a los CDS, la Cartera puede “vender” protección con el fin de lograr exposición y “comprar” tanto protección para cubrir la exposición crediticia como para establecer posiciones cortas sintéticas.

Apalancamiento. La Cartera puede tratar de apalancarse en su programa de inversión mediante la utilización de instrumentos derivados OTC. Hasta el límite en que se utilice el apalancamiento, el activo neto de una Cartera suele aumentar o descender a un ritmo mayor que si no se utilizara el apalancamiento. Como se ha señalado en el párrafo anterior, los instrumentos financieros derivados pueden utilizarse para generar exposición conjunta superior al activo neto de una Cartera. Por ejemplo, la Cartera puede utilizar swaps de incumplimiento crediticio para crear un instrumento derivado para obtener exposición crediticia conjunta superior al activo neto de la Cartera con el fin de mejorar los rendimientos. Esto crearía un efecto de apalancamiento ya que el instrumento derivado aumenta la exposición crediticia de la Cartera por encima de su capital invertido.

Inversiones estructuradas. La Cartera puede invertir en títulos estructurados (tanto de Grado de Inversión como de Grado de no Inversión) emitidos por una amplia gama de emisores y patrocinadores. Los títulos estructurados pueden incluir títulos respaldados por hipoteca sin agencia (“MBS”) (es decir, emitidos de forma privada), títulos hipotecarios de tipo ajustable (“ARMs”) y obligaciones hipotecarias garantizadas (“CMO”), así como otros títulos respaldados por activos (“ABS”), títulos comerciales respaldados por hipoteca (“CMBS”), obligaciones de deuda garantizada (“CDO”) e instrumentos financieros derivados relacionados y divisas.

Calidad crediticia. Los activos de la Cartera se podrán invertir tanto en títulos con Grados de inversión como en los que estén por debajo del Grado de inversión, lo que podría incluir títulos con la mínima calificación para instrumentos de deuda no subordinados y títulos no calificados de calidad de inversión equivalente. El Gestor de Inversiones espera actualmente que un porcentaje significativo de la Cartera, que podrá superar en cualquier momento el 50% de los activos totales, se pueda invertir en títulos que no tengan Grado de inversión.

Vencimiento y duración. El Gestor de Inversiones espera que el vencimiento medio ponderado de las inversiones de la Cartera normalmente oscile entre los nueve y los 30 años.

Concentración de país: La Cartera puede invertir hasta el 30% de su activo neto en un único país.

Gestión de divisa

La Cartera invierte generalmente en obligaciones de deuda con garantía del Estado denominadas en dólares y en valores de renta fija de sociedades estadounidenses y no estadounidenses. La Cartera también puede invertir en valores de renta fija no denominados en dólares estadounidenses; sin embargo, tiene previsto limitar hasta el 5% la exposición a cualquier divisa única diferente al dólar estadounidense.

Como se ha señalado anteriormente, se prevé que la asignación de divisa sea una fuente de rendimiento potencial para la Cartera. El Gestor de Inversiones prevé, bajo circunstancias normales, utilizar una estrategia de cobertura de riesgo cambiario. Esta estrategia supone el ajuste de las diferentes exposiciones de divisa de la Cartera para considerar la previsión de riesgo y rendimiento tanto de la divisa base de la Cartera como de otras divisas. Consecuentemente, en cualquier momento, el Gestor de Inversiones puede ajustar las exposiciones de divisa de una Cartera o adoptar posiciones en cualquier divisa dependiendo del rendimiento previsto y de las características de riesgo que según su análisis estas divisas sea probable que ofrezcan.

La estrategia de cobertura del riesgo cambiario del Gestor de Inversiones puede aplicarse a través de operaciones en una gama de instrumentos derivados relacionados con divisa, incluyendo contratos a futuro del mercado de divisas extranjeras, futuros de divisa, opciones de divisa, opciones sobre futuros de divisa y swaps de divisa. Estos instrumentos pueden utilizarse tanto para proteger la Cartera frente a consecuencias de divisa adversas como para buscar oportunidades de inversión activas en función de la previsión de riesgo y rendimiento de las diferentes divisas. Por ejemplo, cuando el análisis del Gestor de Inversiones indica que una divisa extranjera específica ofrece un rendimiento previsto inferior a la divisa base, el Gestor de Inversiones puede establecer contratos a futuro del mercado de divisas extranjeras para vender un importe de la divisa extranjera que va a ofrecer previsiblemente un rendimiento inferior con el fin de cubrir la exposición respecto a su divisa base. En casos en los que el análisis del Gestor de Inversiones indique que es probable que una divisa ofrezca un rendimiento atractivo, los instrumentos mencionados anteriormente también pueden utilizarse para aumentar la exposición de una Cartera respecto a la divisa hasta un nivel en el que la exposición de la Cartera a dicha divisa supere el valor de los títulos de la Cartera denominados en dicha divisa, y, respecto a las divisas que no estén representadas en las participaciones en títulos de una Cartera, para ofrecer exposición ante dichas divisas. El Gestor de Inversiones utiliza sus modelos internos desarrollados específicamente a estos efectos, así como su previsión basada en análisis fundamental.

Instrumentos agrupados (*Pooled Vehicles*). La Cartera también puede invertir hasta el 10% de sus activos netos en instrumentos agrupados patrocinados por el Gestor de Inversiones para gestionar con mayor eficiencia sus activos y para obtener exposición ante ciertas clases de activo.

Valoración del riesgo. El Gestor de Inversiones utilizará diversas herramientas para evaluar el riesgo para la estrategia Emerging Markets Debt. Entre estas se encuentra la metodología Valor-en-Riesgo (“VaR”). El enfoque VaR considera el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos de mercado previsibles y el tiempo disponible para liquidar las posiciones en la Cartera para ofrecer una estimación del nivel de pérdida potencial respecto a una cartera. La metodología VaR se describe con mayor profundidad en el Apéndice C de este Folleto.

Otras Políticas de Inversión

Falta de liquidez. La Cartera podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en títulos que se haya determinado que presentan falta de liquidez. Véase el párrafo (5) de “Restricciones de Inversión” en el Apéndice A de la Sección II. La Cartera puede no ser capaz de vender dichos valores de inmediato. Por otra parte, puede haber restricciones contractuales sobre la reventa de títulos. Por otra parte, otros tipos de títulos están sujetos a esta restricción del 10%.

Posición defensiva – Participación en efectivo o equivalentes a efectivo. La Cartera puede, como medida defensiva temporal o para poder llevar a cabo amortizaciones de acciones o en previsión de una inversión en diversos mercados internacionales, mantener efectivo o equivalentes al mismo (en Dólares o en otras divisas) y valores de renta fija a corto plazo, como los valores del mercado monetario.

Los valores de renta fija y otros activos, incluido el efectivo, que puede mantener la Cartera pueden estar denominados en varias divisas.

Clases de acciones cubiertas de divisa

Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, dólar) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre respecto a la Divisa Ofertada. Los gastos incurridos como resultado de dicha actividad de cobertura serán soportados por la Clase de acción cubierta de divisa en relación con la cual dichos gastos sean soportados.

Para obtener información adicional sobre la cobertura de la clase de acción, consulte “Compra de Acciones— Clases de acción cubierta de divisa” en la Sección II del Folleto.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Plazos límite de solicitud	<i>Para las Clases de acciones denominadas en USD</i> 4:00 P.M. hora Este EE UU en cada Día Hábil <i>Para las Clases de acciones cubiertas de divisa</i> 6:00 P.M. hora de Europa Central en cada Día Hábil
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil	Distribuciones	<i>Para las clases de acciones A, B, C e II</i> Deben ser declaradas diariamente y pagadas mensualmente <i>Para las clases de acciones AT, BT y CT</i> Deben ser declaradas y pagadas mensualmente <i>Para las clases de acciones A2, B2, C2, I2, S, S1 y S1 2</i> Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		
Nombres de Clase	H se refiere a Clases de acciones cubiertas de divisa. Para obtener información adicional sobre la cobertura de clase de acciones, consulte “Cómo comprar acciones — Clases de acciones cubiertas de divisa” y “Factores de riesgo y consideraciones especiales - Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa” en la Sección II.		*Incluye Clase de acciones cubiertas

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Clases de acciones cubiertas USD				
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BT ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,55%	Ninguna	0–1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase CT	Ninguna	1,55%	Ninguna	0-1 año de titularidad =1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 2	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas EUR				
Acciones de Clase A2 EUR H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT EUR H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B2 EUR H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase BT EUR H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años=2,0% 2–3 años=1,0% 3+ años=0%
Acciones de Clase C2 EUR H	Ninguna	1,55%	Ninguna	0-1 año de titularidad=1,0% sucesivamente 0%
Acciones de Clase I2 EUR H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S EUR H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 EUR H	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna

Clases de acciones cubiertas GBP				
Acciones de Clase S GBP H ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1 GBP H	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas AUD				
Acciones de Clase AT AUD H	Hasta 6,25%	1,10%	Ninguna	Ninguna
				0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de clase BT AUD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna
Acciones de Clase I2 AUD H	Hasta 3,00%	0,55%	Ninguna	Ninguna
Clases de acciones cubiertas SGD				
Acciones de Clase A2 SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	None	None
Acciones de Clase AT SGD H	Hasta 6,25%	1,10%	None	None
				0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de Clase B2 SGD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%
Acciones de Clase BT SGD H ²	Ninguna	1,10%	1,00%	0–1 año de titularidad=3,0%
				1–2 años=2,0%
				2–3 años=1,0%
				3+ años=0%

1. La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d’Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, A2, AT, B, B2, BT, C, C2, CT, I, I2, S y S1 (y cada Acción H aplicable) respectivamente: 1,50%, 1,50%, 1,50%, 2,50%, 2,50%, 2,50%, 1,95%, 1,95%, 1,95%, 0,95%, 0,95%, 0,15%, 0,70% y 0,70%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso.

2. Tras la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2 y BT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2 y AT respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, dirijase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

3. Como porcentaje del precio de compra.

4. Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, dirijase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. Para más información acerca de la comisión de gestión, dirijase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II.
5. Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.
6. Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C, C2 y CT, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.
7. Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Clases de acciones denominadas en USD					
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD (Clase A2)	5.000 HK\$	15.000 HK\$		
Acciones de Clase AT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
	HKD	5.000 HK\$	15.000 HK\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD(Clase B2)	5.000 HK\$	15.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase BT	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
	HKD	5.000 HK\$	15.000 HK\$	2.000.000 HK\$	
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase CT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
Acciones de Clase I y I2	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1 2	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			

Divisas cubiertas		Inversión mínima inicial **	Inversión mínima subsiguiente **	Inversión máxima ***	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo ****
Clases de acciones cubiertas EUR					
Acciones de Clase A2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase BT EUR H	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	0,05%
Acciones de Clase C2 EUR H	Euro	2.000 €	750 €	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase I2 EUR H	Euro	1 millón €**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase S EUR H	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 EUR H	Euro	20 millones €**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones cubiertas GBP					
Acciones de Clase S GBP H	GBP	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Acciones de Clase S1 GBP H	GBP	15 millones £**	Ninguna	Ninguna	0,01%
Clases de acciones cubiertas AUD					
Acciones de Clase AT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase BT AUD H	AUD	2.000 A\$	750 A\$	250.000 A\$	0,05%
Acciones de Clase I2 AUD H	AUD	1 millón A\$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
Clases de acciones cubiertas SGD					
Acciones de Clase A2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase AT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	Ninguna	0,05%
Acciones de Clase B2 SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%
Acciones de Clase BT SGD H	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	0,05%

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se oferten.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-7. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Se prevé que esta Cartera utilice instrumentos derivados financieros y se clasifique como una cartera “Sofisticada”. Las restricciones de inversión (9) a (13) establecidas en el Apéndice A de la Sección II no serán de aplicación. La Cartera utilizará en cambio el enfoque Valor-en-Riesgo (VaR).

Los informes VaR se generarán y controlarán a diario en función de los siguientes criterios:

- periodo de tenencia de 1 mes;
- nivel de confianza del 99%;
- una evaluación de tensión se aplicará sobre una base *ad-hoc*.

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Dado que las inversiones en valores de renta fija de la Cartera pueden encontrarse por debajo de la Calidad de la Inversión, estos riesgos son superiores para esta Cartera que para una cartera que invierte únicamente en valores de renta fija de Calidad de la Inversión o de calidad equivalente. Los valores por debajo de la Calidad de la Inversión también están sujetos a un mayor riesgo de pérdida del principal y de los intereses y por lo general son menos líquidos y más volátiles. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera invertirá en valores de emisores situados en mercados emergentes y puede, como consecuencia, experimentar una mayor volatilidad de precios y una liquidez significativamente inferior que una cartera invertida únicamente en valores de renta variable o emisores ubicados en países más desarrollados. Dichos valores también están sujetos a mayores riesgos de inestabilidad política o económica; fluctuaciones en los tipos de cambio, diferentes sistemas legales y contables, políticas nacionales que limiten las oportunidades de inversión y mayores costes de inversión.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-19, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Países –

Mercados Emergentes, Riesgo de Divisas, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Ausencia de Riesgo Histórico Operativo, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Riesgo de valores de renta fija – Instrumentos sin calificar y de calificación inferior, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado, Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Pública y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo mayor que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para acciones de clase A, B, C e I (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar diariamente y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. Para acciones de clase AT, BT y CT (y cada Acción H aplicable), la Sociedad Gestora pretende declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones. La Sociedad Gestora también puede determinar el grado hasta el que los dividendos pagados, en caso de que lo decida, incluyan las ganancias de capital materializadas y/o si se paguen del capital atribuible a la clase de Acciones relevante. Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2, C2, I2, S, S1 y S1 2 (y cada Acción H aplicable) la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones (y cada Acción H aplicable) salvo las de clase S, S1 y S1 2, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,05% del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S, S1 y S1 2 (y cada Acción H aplicable) igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados como un porcentaje

del Valor Neto Contable medio diario del activo de la cartera de la comisión del Administrador, del Agente Custodio y del Agente de Transferencia fueron del 0,02%, 0,03% y 0,09% respectivamente. Dichas comisiones pueden aumentar o disminuir en función de los activos de la Cartera y el volumen de transacción o debido a otros motivos.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera, una vez que esté disponible, en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo el día 22 de marzo de 2006.

AllianceBernstein—Short Maturity Dollar Portfolio

Políticas y Objetivo de Inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de la Cartera consiste en buscar el nivel más alto de ingreso corriente en consonancia con una baja volatilidad del Valor Neto Contable que se encuentra disponible en una cartera de valores de alta calidad relacionados con hipotecas y valores respaldados por activos de la más alta calidad.

Descripción de la Disciplina y Proceso de Inversión

La Cartera invertirá al menos dos tercios de sus activos totales invertidos en valores a corto plazo denominados en dólares relacionados con hipotecas y valores respaldados por activos. La Cartera únicamente adquirirá valores que se emitan o estén garantizados por el Gobierno de Estados Unidos, sus agencias o entidades o que tenga calificación de AAA por el S&P o Aaa por el Moody's o calificación equivalente de otro NRSRO o, si no están calificados, que sean de calidad de inversión equivalente, según estime el Gestor de Inversiones. La Cartera puede invertir también en valores del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos. La Cartera está estructurada de manera que se alcance una volatilidad relativamente baja del Valor Neto Contable que se aproxime a la de una cartera que invierta en bonos de corta duración. La Cartera está diseñada para el inversor que busca una Valor Neto Contable más consistente y menos volátil que el característico de un fondo colectivo que invierte principalmente en valores de tipo fijo relacionados con hipotecas y respaldados por activos y una mayor rentabilidad que la de un fondo colectivo que invierte principalmente en instrumentos aptos del mercado monetario. La Cartera puede tratar de protegerse contra los riesgos de tipo de interés y divisa mediante la utilización de opciones, futuros y operaciones de divisas.

Para tratar de alcanzar su objetivo de inversión, la Cartera invertirá principalmente en valores de tipo ajustable / circulante de tipo fijo relacionados con hipotecas y respaldados por activos. Los valores relacionados con hipotecas de tipo ajustable ("valores hipotecarios de tipo ajustable" o "ARMS") y los valores respaldados por activos de tipo ajustable ("valores respaldados por activos de tipo ajustable" o "ARABS") tienen tipos según cupón ajustable que se restablecen a intervalos periódicos. El valor de los ARMS y de los ARABS, al igual que otros valores de deuda, varía generalmente a la inversa con los cambios en los tipos de interés de mercado mediante el incremento de valor durante periodos de declive de los tipos de interés y mediante la reducción de valor durante periodos de incremento de los tipos de interés. No obstante, el valor de los ARMS y de los ARABS debería ser generalmente más resistente a las oscilaciones de

precios que los valores de deuda de interés fijo porque los tipos según cupón para los ARMS y los ARABS se mueven con los tipos de interés de mercado. De acuerdo con esto, a medida que cambian los tipos de interés, el valor de las Acciones de la Cartera debería ser más estable que el de los fondos que invierten principalmente en valores de deuda relacionados con hipotecas de tipo fijo o en valores de deuda no relacionados con hipotecas de tipo fijo, los cuales no permite ajustar los tipos según cupón como resultado de los cambios en los tipos de interés de mercado. Véanse "Tipos de Inversión – Tipos de Valores de Deuda – Valores Hipotecarios de Tipo Ajustable" en la Sección II.

Cuando los tipos de interés de mercado bajen, puede esperarse que el valor de una cartera que invierte en obligaciones de tipo fijo a corto plazo aumente. Inversamente, cuando los tipos de interés de mercado aumenten, puede esperarse que el valor de una cartera que invierte en obligaciones de tipo fijo a corto plazo disminuya. El Gestor de Inversiones trata de proporcionar un Valor Neto Contable relativamente estable mediante la inversión de los activos de la Cartera en una cartera de valores que el Gestor de Inversiones considere en su conjunto que vaya a experimentar una volatilidad de precios relativamente baja. Además, la duración real de los valores de Cartera se mantendrá por debajo de un año o, en caso de que la duración supere el año, se limitará por debajo de un año mediante los instrumentos financieros adecuados. Un conjunto de valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos podrá, en su conjunto, experimentar una menor volatilidad de precios si, por ejemplo, el grupo contiene valores de tipo ajustable / circulante cuyo valor tienda a fluctuar significativamente menos en comparación con los valores de tipo fijo de vencimientos comparables. Véanse "Tipos de Inversión – Tipos de Valores de Deuda – Valores Hipotecarios de Tipo Ajustable" en la Sección II.

El Fondo considera que, dada la naturaleza de los activos de la Cartera, no se expone a ningún riesgo material de pérdidas como resultado de un incumplimiento sobre los valores mantenidos por la Cartera. Como todos los inversores en valores que acarrean intereses, sin embargo, la Cartera está expuesta al riesgo de que los precios de valores individuales mantenidos por esta puedan fluctuar, en algunos casos significativamente, como respuesta a los cambios en los tipos de interés imperantes.

Resumen Informativo

Características de la Cartera

Horizonte de Inversión Recomendado	Largo plazo	Distribuciones	Para las clases de acciones A, B, C, I, S y S11 Deben ser declaradas diariamente y pagadas mensualmente
Divisa de la Cartera	Dólar		
Cálculo del Valor Neto Contable	Cada Día Hábil		Para las clases de acciones AT y BT Deben ser declaradas y pagadas mensualmente
Publicación del Valor Neto Contable	Disponible en www.alliancebernstein.com/investments		Para las clases de acciones A2, B2, C2 e I2
			Ninguna. Véase “Distribuciones” más adelante.

Comisiones y Cargas de las Clases de Acciones¹

	Comisión de Ventas Inicial ³	Comisión de Gestión ⁴	Comisión de Distribución ⁵	Comisión de Reembolso ⁶
Acciones de Clase A y A2	Hasta el 6,25%	1,05% 1,00% 0,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase AT	Hasta el 6,25%	1,05% 1,00% 0,95%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase B y B2 ²	Ninguna	1,05% 1,00% 0,95%	0,45%	0–1 año de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase BT ²	Ninguna	1,05% 1,00% 0,95%	0,45%	0–1 años de titularidad=3,0% 1–2 años =2,0% 2–3 años =1,0% 3+ años =0%
Acciones de Clase C y C2	Ninguna	1,50% 1,45% 1,40%	Ninguna	0-1 año de titularidad= 1,0% y sucesivamente 0%
Acciones de Clase I y I2	Hasta el 3,00%	0,50% 0,45% 0,40%	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S ⁷	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Acciones de Clase S1	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna

¹ La Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir, independientemente de los activos de la Cartera, las comisiones descritas bajo el epígrafe “Otra Información de Cartera – Comisiones de la Sociedad Gestora, Administrador, Depositario y Agente de Transferencias” que se encuentra a continuación. La Cartera asume también el resto de los gastos. Véase “Cómo Comprar Acciones” e “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. La Sociedad Gestora ha asumido voluntariamente, hasta que en nombre del Fondo notifique lo contrario a los Accionistas, que si, en cualquier año fiscal, las comisiones y gastos acumulados con respecto a las siguientes clases de acciones de la Cartera (incluyendo cualquier comisión de gestión y todas las demás comisiones y gastos expuestos en “Información adicional – Comisiones y gastos” en la Sección II, incluida la *Taxe d'Abonnement de Luxembourg*, pero sin contar otros determinados impuestos, comisiones por corretaje (si corresponde) e interés sobre préstamos, superan los siguientes porcentajes del Valor Neto Contable medio de la Cartera durante el año fiscal atribuible a las clases de acciones de la Cartera A, A2, AT, B, B2, BT, C, C2, I, I2, S y S1, respectivamente: 1,25%, 1,25%, 1,25%, 1,70%, 1,70%, 1,70%, 1,70%, 1,70%, 0,70%, 0,70%, 0,15% y 0,55%, el Fondo pueda deducir del pago que se deba realizar a la Sociedad Gestora, o que esta asuma de cualquier otra forma, dichas comisiones y gastos en exceso (efectivo desde el 1 de mayo de 2008 con relación a las acciones de clase A, A2, AT, B, B2, BT, C, C2, I y I2).

² Tras seis años contados a partir de la fecha de compra, los Accionistas de acciones de clase B, B2 y BT tendrán derecho a solicitar la conversión a acciones de clase A, A2 y AT respectivamente, sin ningún cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora. Para mayores detalles sobre el derecho a conversión de acciones, diríjase a “Canje o Conversión de Acciones- Conversión de Acciones CDSC” en la Sección II del Folleto.

³ Como porcentaje del precio de compra.

⁴ Como porcentaje del Valor Neto Contable medio diario. Con respecto a ciertas clases de acciones, la comisión de gestión podría incluir un componente que se paga a los distribuidores o a otros intermediarios financieros y proveedores de servicios. Para mayor información sobre la comisión de gestión, diríjase a “Información adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. Para más información acerca de la comisión de gestión, diríjase a “Información Adicional – Comisiones y Gastos” en la Sección II. Para todas las Acciones excepto las acciones de clase S y S1, se aplican niveles de comisiones consecutivos con respecto a (1) los primeros 100.000.000 \$ de los activos netos de la Cartera, (2) los siguientes 100.000.000 \$ de los activos netos de la Cartera y (3) el importe de los activos netos de la Cartera por encima de 200.000.000 \$.

⁵ Como porcentaje anual del Valor Neto Contable medio diario.

⁶ Como porcentaje del importe que sea inferior entre el Valor Neto Contable actual o el coste original de las Acciones que se van a reembolsar y basándose en la duración de la tenencia de las acciones. Las acciones CDSC se podrán comprar únicamente a través de un intermediario autorizado por el Distribuidor para ofrecer dichas acciones. Los inversores que estén considerando una inversión en Acciones CDSC deberán consultar con su asesor financiero sobre los detalles. Con respecto a las acciones clase C y C2, en ciertas circunstancias, un intermediario podrá optar por renunciar al cargo contingente de venta diferida.

⁷ Las acciones de Clase S están reservadas para inversores institucionales que hayan celebrado un acuerdo con la Sociedad Gestora y a los que se cobra una comisión de gestión de inversiones por separado.

Otras Características de las Clases de Acciones

	Divisas de la oferta	Inversión mínima inicial*	Inversión mínima subsiguiente*	Inversión máxima**	Impuesto anual de suscripción (Taxe d'Abonnement) de Luxemburgo***
Acciones de Clase A y A2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase A2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase AT	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase B y B2	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD (Clase B2)	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase BT	Dólar	2.000 \$	750 \$	250.000 \$	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €	250.000 €	
	SGD	3.000 S\$	1.000 S\$	350.000 S\$	
Acciones de Clase C y C2	Dólar	2.000 \$	750 \$	Ninguna	0,05%
	Euro	2.000 €	750 €		
	SGD (Clase C2)	3.000 S\$	1.000 S\$		
Acciones de Clase I y I2	Dólar	1 millón \$**	Ninguna	Ninguna	0,05%
	Euro	1 millón €**			
	SGD (Clase I2)	1,5 millones S\$**			
Acciones de Clase S	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			
Acciones de Clase S1	Dólar	25 millones \$**	Ninguna	Ninguna	0,01%
	Euro	20 millones €**			

* No se aplica a planes de inversión automáticos, cuando se ofrecen.

** La Sociedad Gestora puede renunciar a ello a su discreción.

*** Impuesto anual de Luxemburgo pagadero trimestralmente para cada cartera.

Otra Información de Cartera

Principales Tipos de Inversión

Para obtener un cuadro que resuma los principales tipos de inversión utilizados por la Cartera, así como una descripción de los valores y otros instrumentos en los que pueda invertir la Cartera, los inversores deberían dirigirse a “Tipos de Inversión” en la Sección II que comienza en la página II-6. La capacidad de inversión de la Cartera en cualquier valor o instrumento está sujeta a las restricciones de la Cartera contenidas en el objetivo y políticas de inversión y en las limitaciones indicadas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A de la Sección II.

Perfil de riesgo

Los valores de renta fija en los que la Cartera invertirá están sujetos al riesgo de crédito de las instituciones públicas y privadas que ofertan estos valores y su valor de mercado está influido por los cambios en los tipos de interés. Las inversiones de valores de renta fija de la Cartera serán generalmente de Calidad de Inversión o calidad equivalente. No puede existir garantía alguna sobre los pagos de distribución y sobre el vencimiento específico de la Cartera.

La Cartera está sujeta a las fluctuaciones de mercado, tipo de interés y divisa y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, no se puede garantizar que se alcance el objetivo de la inversión, que se conserve el capital invertido o que se produzca una revalorización del capital. Los resultados de la inversión pueden variar sustancialmente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un plan completo de inversiones.

Para obtener un cuadro que resuma los principales riesgos de la Cartera y una explicación más detallada sobre estos y otros riesgos aplicables a la misma, los inversores deben dirigirse al apartado “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” de la Sección II al principio de la página II-20, en concreto, al apartado Riesgo de Países – General, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Cartera Centrada, Riesgo de Rotación, Riesgos de Gestión, Riesgo de Derivados, Riesgos de Préstamo, Riesgo Fiscal, Riesgo de Valores de Renta Fija – General, Riesgo de Valores de Renta Fija – Tipos de Interés, Riesgo de Valores de Renta Fija – Pago Anticipado y Riesgo de Crédito – Obligaciones de Deuda Empresariales.

Perfil del Inversor Típico

La Cartera se adecuará a inversores con tolerancia de riesgo medio que busquen el potencial de ingresos de inversiones de renta fija de Calidad de la Inversión con vencimiento corto. Se recomienda a los inversores a que consulten con sus asesores financieros independientes para saber si las Acciones de la Cartera se ajustan a sus necesidades de inversión.

Distribuciones

Para las acciones de clase A, B, C, I, S y S1, la Sociedad Gestora tratará de declarar diariamente y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones a partir de los ingresos de inversión netos de la Cartera y de las ganancias de capital materializadas atribuibles a las Acciones o fuera del capital en cualquier otra forma hasta los límites coherentes con el mantenimiento de una volatilidad baja del Valor Neto Contable de las

Acciones. Para las acciones de clase AT y BT, la Sociedad Gestora tratará de declarar y abonar mensualmente dividendos iguales a todos o prácticamente todos los ingresos netos de la Cartera atribuibles a cada clase de Acciones a partir de los ingresos de inversión netos de la Cartera y de las ganancias de capital materializadas atribuibles a las Acciones o fuera del capital en cualquier otra forma hasta los límites coherentes con el mantenimiento de una volatilidad baja del Valor Neto Contable de las Acciones. Hasta los límites en los que el ingreso neto y los beneficios materializados netos atribuibles a estas Acciones superen la cantidad declarada pagadera, la rentabilidad en exceso se reflejará en el Valor Neto Contable respectivo de dichas Acciones. Se podrán reinvertir automáticamente los dividendos si así lo decide el Accionista.

Para las acciones de clase A2, B2, C2 e I2, la Sociedad Gestora no tiene intención en la actualidad de pagar dividendos con respecto a las Acciones. Por lo tanto, todo ingreso neto y beneficios netos realizados atribuibles a las Acciones se reflejarán en los Valores Netos Contables respectivos de las Acciones.

Comisiones de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias

Para todas las Acciones salvo las de clase S y S1, la Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las Acciones igual al 0,10%, y a partir de abril de 2008 del 0,05%, del Valor Neto Contable medio diario. La Sociedad Gestora recibe una comisión anual a partir de los activos de la Cartera sobre el Valor Neto Contable total atribuible a las acciones de clase S y S1 igual a lo que resulte inferior de entre 50.000 \$ o el 0,01% del Valor Neto Contable medio diario.

La comisión del Administrador, del Depositario y del Agente de Transferencias para la Cartera se abona a partir de los activos de la Cartera de acuerdo con la práctica habitual en Luxemburgo. A fecha de 31 de agosto de 2010, los importes anuales expresados por un porcentaje del Valor Neto Contable medio diario de la Cartera de la comisión del Administrador, del Depositario y de Agente de Transferencias fueron del 0,05%, 0,08% y 0,19%, respectivamente (la comisión del Agente de Transferencias respecto a las acciones de clase S1 asciende a 0,01%). Estas comisiones pueden descender o aumentar en función de los valores de la Cartera, del volumen de operaciones o por otras razones.

Gastos de Organización

La Cartera no tiene ningún gasto de organización no amortizado.

Rendimiento Histórico

Se puede obtener información acerca del rendimiento histórico de la Cartera en el Folleto Simplificado de la misma y en la dirección www.alliancebernstein.com/investments.

Historia

La Cartera se constituyó como una cartera del Fondo el día 27 de septiembre de 1994.

Sección II: Información general

El Fondo

ACMBernstein es un fondo de inversión colectiva (*fonds commun de placement*) organizado de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, no constituido en sociedad y en régimen de copropiedad de sus valores y está registrado conforme a la Parte I de la Ley de 2010. Fuera de Alemania, Austria y Suiza el Fondo realiza sus operaciones bajo el nombre de AllianceBernstein. El Fondo cumple los requisitos que lo califican como una UCITS según el significado dispuesto en el Artículo 1(2) de la Directiva de la CE 2009/65 del 13 de julio de 2009, incluidas sus enmiendas (la “Directiva 2009/65/CE”). El Fondo es gestionado en beneficio de sus Accionistas por la Sociedad Gestora, de acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo, incluidas las enmiendas realizadas al mismo ocasionalmente. Véase “Información adicional—Reglamento de Gestión.”

Los activos del Fondo, incluidos los activos de cada cartera, están separados de los de la Sociedad Gestora. Todas las acciones a las que se hace referencia en el presente documento como llevadas a cabo por el Fondo o por una cartera serán llevadas a cabo por la Sociedad Gestora o por sus agentes en nombre del Fondo o de dicha cartera.

El Fondo está estructurado como un “fondo paraguas” que incluye conjuntos independientes de activos (cada uno de ellos una “Cartera”). En el futuro, el Fondo podrá emitir Acciones de otras clases de una o más carteras o Acciones de otras clases relacionadas con carteras de nueva creación. Todas las Acciones de la misma clase tienen los mismos derechos en cuanto a dividendos y reembolsos.

Compra de Acciones

Generalidades

A través del presente documento, el Fondo ofrece las clases de Acciones de la(s) cartera(s) indicadas en el “Resumen informativo” de la Sección I. El “Resumen informativo” indica la Divisa o Divisas de la Oferta de dichas Acciones para su suscripción y reembolso. Las Acciones ofrecidas en el presente están sujetas a diferentes comisiones de ventas y comisiones continuas de distribución y otras comisiones. Estos acuerdos de venta alternativos permiten a un inversor elegir el método de compra de las Acciones que resulte más ventajoso en función del importe de la compra, el periodo de tiempo durante el cual el inversor espera mantener las Acciones y otras circunstancias.

La inversión mínima inicial, la inversión mínima posterior y la inversión máxima, en su caso, se indican en el “Resumen informativo” en la Sección I. En el caso de ciertas clases de Acciones y ciertas categorías de inversores, es posible que la Sociedad Gestora, a su única discreción, reduzca la inversión mínima inicial y posterior y renuncie a establecer una inversión máxima. Además, la Sociedad Gestora, a su única discreción, puede permitir a los distribuidores o intermediarios establecer diferentes mínimos para inversiones iniciales y posteriores con respecto a cualquier clase de Acciones.

El Fondo no acepta en la actualidad el pago en ninguna otra divisa diferente a la Divisa de la Oferta. El precio de oferta de cada clase de Acciones estará a disposición para su consulta en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora en nombre del Fondo puede negarse a ejecutar cualquier orden de compra de Acciones por cualquier motivo. A este respecto, el Fondo se reserva el derecho de restringir la compra de Acciones (incluso mediante canjes) cuando parezca evidente que se realizan compras y reembolsos excesivos en respuesta a consideraciones hechas a corto plazo. Ver “Política y procedimientos de comercio excesivo y a corto plazo” en el Apéndice B.

La Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento y a su discreción, interrumpir temporalmente, cesar indefinidamente o limitar la emisión de Acciones a inversores residentes o constituidos en ciertos países o territorios. La Sociedad Gestora también puede prohibir que ciertos inversores adquieran Acciones si fuese necesario para proteger a los Accionistas del Fondo en su conjunto y al Fondo.

Cumplimiento de las disposiciones contra el blanqueo de capital

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 19 de febrero de 1973 (incluidas enmiendas), la ley del 5 de abril de 1993 (incluidas enmiendas), la ley del 12 de noviembre de 2004, enmendada, y las circulares asociadas de la autoridad de supervisión de Luxemburgo, se han diseñado obligaciones para evitar el uso de instituciones de inversión colectiva tales como el Fondo para el blanqueo de capital.

Dentro de este contexto, se ha impuesto un procedimiento para la identificación de inversores, y a los inversores se les puede solicitar que presenten una copia certificada de sus documentos identificativos (por ejemplo, pasaporte, carné de identidad o permiso de conducción) y a inversores que sean entidades corporativas o legales, documentos constitutivos (por ejemplo, un extracto del registro de sociedades o artículos u otra documentación oficial). Tal procedimiento de identificación

sólo puede suspenderse en los casos específicos para los que la ley o las normas de Luxemburgo estipulen exenciones.

Compras de Acciones

Se podrán comprar Acciones en las Divisas de la Oferta a sus Valores Netos Contables respectivos (más la comisión de ventas aplicable) cualquier Día Hábil. El Valor Neto Contable se calculará en la Divisa de la Cartera y, adicionalmente, se calculará en otra Divisa de la Oferta basándose en el(los) tipo(s) de cambio vigentes de dicho Día Hábil. El Valor Neto Contable se calculará para cada Fecha de Negociación en el Momento de Valoración, a saber, las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., de dicha Fecha de Negociación, a menos que se establezca de otra manera en la parte correspondiente de la Sección I relativa a una cartera concreta. Las órdenes de los inversores se aceptarán sólo con la recepción de los fondos pagados por el Custodio, salvo que, en un caso particular, un inversor haya proporcionado una garantía escrita, aceptable por la Sociedad Gestora o el Distribuidor que obligue a dicho inversor a efectuar el pago completo de las acciones dentro de un periodo de tiempo acostumbrado. La Sociedad Gestora o el Distribuidor podrán aceptar cualquier acuerdo de este tipo a su propia discreción. Cada orden debería especificar la Divisa de la Oferta en la que se realizará el pago. En los casos en que la Sociedad Gestora consienta el pago en una divisa diferente a la Divisa de la Oferta, la orden se aceptará únicamente tras la conversión a la Divisa de la Cartera del importe recibido y su conciliación con la solicitud pertinente.

Se podrán aceptar órdenes de compra con una Fecha de Negociación determinada hasta el Plazo Límite de Solicitud (las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., o de otro modo definido en la parte relevante de la Sección I relativa a una cartera específica) de dicha Fecha de Negociación. Las órdenes válidas y completas que reciban y acepten la Sociedad Gestora o sus agentes dentro de ese periodo se procesarán con dicha Fecha de Negociación, en la Divisa de la Oferta pertinente, al Valor Neto Contable por Acción de la clase correspondiente establecido en el Momento de Valoración de dicha Fecha de Negociación. Las órdenes que se reciban y acepten después del Plazo Límite de Solicitud (las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., o de otro modo definido en la parte relevante de la Sección I relativa a una cartera específica) se procesarán al siguiente Día Hábil al Valor Neto Contable establecido en el Momento de Valoración de dicho Día Hábil, en cuyo caso la Fecha de Negociación de dicha solicitud de compra, reembolso o canje será ese Día Hábil. A elección de la Sociedad Gestora, se podrán modificar las Fechas de Negociación, los Momentos de Valoración o el Plazo Límite de Solicitud anteriormente mencionadas y designar Fechas de Negociación, Momentos de Valoración y Plazos Límite de Solicitud. La Sociedad Gestora notificará a los Accionistas cualquiera de dichos cambios. En el caso de que la Sociedad Gestora haya suspendido o pospuesto el cálculo de los Valores Netos Contables según lo dispuesto en el apartado “Información adicional — Suspensión de la emisión, reembolso y canje de Acciones y cálculo del Valor Neto Contable”, se utilizará el Valor Neto Contable establecido en el siguiente Momento de Valoración.

Las órdenes serán transmitidas generalmente a la Sociedad Gestora por el Distribuidor o el agente de ventas en la fecha en que éstos las hayan recibido, siempre y cuando la solicitud haya sido recibida por el

Distribuidor o agente con anterioridad a la hora límite que pueda establecerse periódicamente por la oficina en la que se presente la orden. Se prohíbe al Distribuidor y a los agentes retener órdenes de colocación a fin de beneficiarse de un cambio en el precio.

Clases de Acciones

La comisión de ventas máxima, si la hubiera, con respecto a las Acciones ofertadas se indica en el “Resumen informativo” de la Sección I. El Distribuidor puede reasignar en su totalidad la cuantía de la comisión de ventas a los intermediarios con los que celebre acuerdos. Si en algún país en el que se ofrezcan las Acciones, el derecho o el uso local requieren o permiten una comisión de ventas inferior a la indicada en el “Resumen informativo” con respecto a cualquier orden de compra individual, el Distribuidor podrá vender las Acciones y autorizar o solicitar a los intermediarios que vendan las Acciones en dicho país con una comisión de ventas inferior. El Distribuidor también recibe, en relación a algunas clases de Acciones, una comisión de distribución, acumulada diariamente y pagadera a mes vencido, a las tasas anuales indicadas en el “Resumen informativo” sobre el Valor Neto Contable acumulado medio diario de la Cartera atribuible a la clase de Acciones que corresponda.

Con respecto a algunas clases de Acciones (como las Acciones de clase B), a los ingresos reembolsados por un inversor con respecto a dichas Acciones dentro de un número de años determinado a partir de su fecha de emisión, se les asignará una comisión de reembolso de ventas aplazadas. A menos que se indique de otro modo en la parte correspondiente de la Sección I relativa a una cartera específica, la comisión se calculará en la Divisa de la Cartera que corresponda sobre la cantidad que sea menor entre el Valor Neto Contable actual y el coste original de las Acciones que se vayan a rembolsar, y si fuera aplicable, posteriormente, expresada en la Divisa de Oferta al tipo de conversión aplicable en cada Punto de Valoración. Además, no se impondrá cargo alguno sobre las Acciones derivadas de la reinversión de dividendos o de distribuciones de plusvalías de capital. Al determinar si una comisión de reembolso de ventas aplazadas es aplicable a los beneficios de un reembolso, se realizará el cálculo de tal manera que se obtenga la mínima comisión posible, teniendo en cuenta que una solicitud de un inversor para rembolsar dicha clase de Acción se considerará emitida para las Acciones que se hayan mantenido durante el periodo de tiempo más largo por dicho inversor.

Los Global de la comisión de reembolso de ventas aplazadas se pagan al Distribuidor y éste los utiliza en su totalidad o en parte para sufragar sus gastos en la prestación de servicios al Fondo relacionados con la distribución y en los servicios a los Accionistas prestados por su personal de ventas y comercialización. La combinación de la comisión de reembolso de ventas aplazadas y de la comisión de distribución está pensada para financiar la distribución de dichas Acciones a través del Distribuidor y de los intermediarios sin cobrar una comisión de ventas en el momento de la compra. La Sociedad Gestora y el Distribuidor se reservan el derecho a modificar el esquema de comisiones de reembolso de ventas aplazadas aplicables en ciertas jurisdicciones. Es posible que las Acciones sometidas a una comisión de reembolso de ventas aplazadas no sean retenidas dentro de acuerdos de cuenta múltiple, a menos que la Sociedad Gestora y el Distribuidor den su consentimiento.

Todas las Acciones de una clase conllevan, al emitirse, los mismos derechos en cuanto a reembolsos y distribuciones. El Valor Neto Contable por Acción de las diversas clases de Acciones con respecto a una cartera concreta puede

variar como resultado de las distintas comisiones impuestas sobre cada clase de Acciones.

En la actualidad, el Fondo ofrece y podrá ofrecer en el futuro, con respecto a cada cartera, diversas clases de Acciones con distintas estructuras de comisiones y requisitos de suscripción para satisfacer las necesidades de ciertas clases de inversores o para ajustarse a las prácticas de mercado o los requisitos impuestos en ciertas jurisdicciones. El Fondo se reserva el derecho a ofrecer sólo una o más clases de Acciones para su compra por parte de los inversores de cualquier jurisdicción en particular. Por otra parte, el Fondo o el Distribuidor pueden adoptar normas aplicables a las clases de inversores u operaciones que permitan la compra de una clase concreta de Acciones o limiten la inversión a dicha compra. Los futuros inversores deben consultar con sus asesores financieros para decidir qué clases de Acciones pueden estar disponibles en su jurisdicción concreta y cuáles se adaptan mejor a sus necesidades de inversión.

Clases de acción cubierta de divisa. Una o más clases de acciones de la Cartera ofrecidas en una divisa particular (cada una, una “Divisa Ofertada”) pueden cubrirse respecto a dicha Divisa Ofertada. Cualquier acción de este tipo constituirá una “Clase de acción cubierta de divisa”. Las Clases de acción cubierta de divisa tienen como objetivo ofrecer a los inversores un rendimiento correlacionado más estrechamente con el rendimiento de la divisa base de la Cartera reduciendo el efecto de las variaciones en los tipos de cambio entre la divisa base de la Cartera (es decir, USD) y la Divisa Ofertada relevante, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

La estrategia de cobertura precisa aplicada a una Clase de acción cubierta particular puede variar entre diferentes Clase de acción cubierta de divisa. Aunque en general el importe de las suscripciones netas de una Clase de acción cubierta de divisa se convertirá en la divisa base de la cartera al tipo nominal aplicable. Al mismo tiempo, el Gestor de Inversiones establecerá un contrato a plazo de divisa por el mismo importe. Posteriormente, la cobertura se controlará y ajustará ocasionalmente para considerar las suscripciones/reembolsos netos atribuibles a los flujos del inversor, así como el valor neto contable de la Clase de acción cubierta de divisa relevante. EL grado de eficacia ofrecido por una cobertura particular dependerá, entre otros factores, de la capacidad del Gestor de Inversiones para establecer el contrato a plazo de divisas correspondiente con el fin de ajustarse al valor disponible más reciente de los activos de la cartera atribuibles a la Clase de acción cubierta de divisa con el contrato a plazo de divisas correspondiente. Durante el periodo de vigencia de cada contrato a plazo de divisa extranjera, cualquier ganancia o pérdida sobre la posición a plazos se incorpora en el valor neto contable de la Clase de acción cubierta de divisa y se materializa en la liquidación del contrato a plazo de divisa en cuestión. Estas posiciones a plazos se despliegan entonces de un contrato a plazo de divisa a otro, continuando la cobertura de este modo.

Se prevé que los rendimientos de las Clases de acción cubierta de divisa denominadas en las Divisas Ofertadas estén correlacionados

sustancialmente con los rendimientos de las clases de acciones denominadas en la divisa base de una cartera. No obstante, estos rendimientos no ofrecerán una correlación perfecta debido a varios factores, incluyendo los diferenciales de tipos a corto plazo, las ganancias/pérdidas no materializadas sobre las posiciones a plazo que no se invierten hasta que se materializan las ganancias /pérdidas, el ratio de cobertura objetivo y el intervalo de desviación utilizados por el Gestor de Inversiones (el intervalo de desviación está diseñado para evitar unos costes de transacción superiores con ajustes de cobertura menores, aunque provoca unas coberturas superiores o inferiores menores), el momento en que suceden los ajustes de cobertura de valor de mercado respecto al Punto de Valoración de la cartera y los costes de transacción atribuibles a la actividad de cobertura.

Se prevé que estas operaciones de cobertura para las Clases de acción cubierta de divisa se establezcan de forma continuada, independientemente de si la Divisa Ofertada en la que la Clase de acción cubierta de divisa está denominada suba o baje en valor respecto a otras divisas. Por tanto, dichas coberturas tenderán a proteger a los inversores en las Clases de acción cubierta de divisa relevantes hasta el límite en que el valor de la Divisa Ofertada de la Clase de acción cubierta de divisa aumente respecto a la divisa base de la cartera. A la inversa, dicha cobertura tenderá a impedir que los inversores se beneficien si el valor de la Divisa Ofertada de la Clase de acción cubierta de divisa desciende respecto a la divisa base de la cartera.

Las Clases de acción cubierta de divisa no afectan a la gestión de inversión de los activos subyacentes de la Cartera ya que es solamente el Valor Neto Contable de las Clases de acción cubierta de divisa, no los activos subyacentes de la Cartera, lo que se cubre.

Al contrario del fundamento que subyace en las Clases de acción cubierta de divisa, una estrategia de inversión de una cartera particular puede buscar cobertura total o parcial respecto a las exposiciones de divisa que surjan por parte o todos los activos subyacentes de la cartera respecto a la divisa base de la cartera hasta el límite indicado en la descripción de una estrategia de inversión de una cartera particular establecido en la Sección I. Este tipo de actividad de cobertura (es decir, la cobertura de las exposiciones de divisa de las inversiones de una cartera frente a la divisa base de la cartera) es independiente y no está relacionado con la actividad de cobertura analizada en este apartado relativo solamente a las Clases de acción cubierta de divisa.

Hasta el límite en que una cartera particular ofrezca Clases de acción cubierta de divisa y también busque cobertura antes exposiciones de divisa respecto a parte o todos los activos subyacentes de la cartera respecto a la divisa base de la cartera, podrían producirse algunos costes e ineficiencias.

Emisión y liquidación

El pago correspondiente por las Acciones suscritas deberá acompañar al Formulario de Solicitud del inversor, ya que dicha solicitud será aceptada únicamente después de que se haya realizado la identificación del pago con respecto a las Acciones que se van a comprar, o, si las Acciones las suscribe y las compra de un intermediario de venta autorizado o el Distribuidor, o la suscripción o compra se realiza a través de éstos, el pago deberá realizarse de conformidad con los procedimientos que pueda adoptar dicho intermediario y que hayan sido aprobados por el Distribuidor y por el Fondo. En ciertas jurisdicciones en las que se venden las Acciones, pueden aplicarse periodos de liquidación diferentes. El pago correspondiente a las Acciones que se compran directamente al Fondo se ingresará en la cuenta del Fondo que se indica en el Formulario de Solicitud. Después de que el Fondo haya recibido dicho pago, la Sociedad Gestora emitirá las Acciones

completas y las partes de las mismas y los certificados, si se solicitan. Se entregarán confirmaciones al inversor. El pago correspondiente a las Acciones y a las comisiones de venta aplicables, en su caso, deberá realizarse en la Divisa de la Oferta.

Notas de confirmación y certificados

Se enviará una nota de confirmación al inversor el Día Hábil siguiente a la emisión de las Acciones, en la que se ofrecerán todos los datos de la operación. Todas las Acciones se emiten de forma registrada, y el registro de los Accionistas del Fondo con respecto a la cartera pertinente que mantiene el Agente de Transferencias constituye la prueba de titularidad de las mismas. La Sociedad Gestora trata al titular registrado de una Acción como propietario absoluto y beneficiario de la misma. Las Acciones se emiten en forma no certificada a menos que se solicite específicamente un certificado en el momento de la solicitud. La forma no certificada permite al Fondo llevar a cabo órdenes de reembolso sin que se produzcan retrasos indebidos y, en consecuencia, el Fondo recomienda a los inversores mantener sus Acciones en forma no certificada. Si un inversor solicita que las Acciones se emitan con certificado, se le enviará a éste o al agente que designe (por su cuenta y riesgo) un certificado de Acciones, normalmente dentro de los 28 días siguientes a partir de la fecha en la que haya finalizado el proceso de registro o transmisión, según sea el caso, de las Acciones.

Números de cuenta y cuentas de los fondos AllianceBernstein

Tras la aceptación del Formulario de Solicitud de un inversor en relación con la primera inversión del mismo en un Fondo AllianceBernstein, el Agente de Transferencias abrirá una cuenta en el sistema de procesamiento de Accionistas en la que quedarán registradas las Acciones del fondo AllianceBernstein del inversor. Dicha cuenta reflejará la posición en Acciones de un inversor en el fondo AllianceBernstein que corresponda. Una Cuenta de los fondos AllianceBernstein estará denominada en la Divisa de la Oferta en la que el inversor haya realizado la primera suscripción en un Fondo AllianceBernstein. Una cuenta de los fondos AllianceBernstein sólo podrá estar denominada en una divisa y, por lo tanto, sólo se registrarán en ella las inversiones en Acciones denominadas en esa misma divisa. Por consiguiente, los inversores que deseen invertir en Acciones en diversas Divisas de la Oferta tendrán más de una cuenta de los fondos AllianceBernstein y recibirán informes individuales sobre cada una de dichas cuentas. A los inversores se les otorgará un número de cuenta de los fondos AllianceBernstein con respecto a cada una de las cuentas de los fondos AllianceBernstein que establezcan y dicho número, junto con los datos pertinentes del inversor, constituirá la prueba de identificación. Dicho número de cuenta de los fondos AllianceBernstein debe usarse en todas las negociaciones futuras que realice el inversor con respecto a las Acciones del Fondo AllianceBernstein de dichas cuentas. Toda modificación de los datos personales del inversor, pérdida del número(s) de Cuenta de los fondos AllianceBernstein o de los certificados de Acciones deberá notificarse de forma inmediata al Agente de Transferencias por escrito. El Fondo se reserva el derecho a exigir una indemnización o verificación de identidad ratificada por un banco, accionista u otra parte aceptada por él, antes de adoptar tales instrucciones.

Suscripciones en especie

La Sociedad Gestora puede aceptar valores como pago por Acciones a su discreción, dado que la contribución de dichos valores es coherente con las políticas que sigue el Gestor de Inversiones y no derivará en el incumplimiento del objetivo y las políticas de inversión de la cartera pertinente o las restricciones a la inversión del Fondo. En tal caso, será necesario un informe del auditor para valorar la contribución en especie.

Los gastos relacionados con el establecimiento de tal informe y los demás gastos relacionados con la suscripción en especie, serán costeados por el suscriptor que haya elegido este método de pago o por el Fondo cuando los beneficios cuantificables para el Fondo superen el coste de dicho informe del auditor.

Reembolso de Acciones

Los Accionistas podrán reembolsar sus Acciones cualquier Día Hábil a través del Distribuidor o de cualquier intermediario autorizado o mediante la transmisión de una orden de reembolso irrevocable por fax o correo a la Sociedad Gestora o a su agente autorizado. En la orden de reembolso debe indicarse claramente el nombre del Fondo y de la Cartera, la clase de Acciones, el número de Acciones que se reembolsarán o el valor total de las mismas (en la Divisa de la Oferta en la que el accionista ha comprado las Acciones), junto con el nombre del Accionista y el número de cuenta de los fondos AllianceBernstein (correspondiente a la Divisa de la Oferta) tal y como está registrado en el Fondo. Los pagos correspondientes a los beneficios del reembolso se realizarán en la Divisa de la Oferta en la que esté denominada la cuenta de los fondos AllianceBernstein del Accionista.

Si como resultado de cualquier solicitud de reembolso, la cuenta de los fondos AllianceBernstein de un Accionista llega a un nivel inferior a 1.000 \$ (o el importe equivalente en otra Divisa de la Oferta, dependiendo de la divisa en la que esté denominada la cuenta de los fondos AllianceBernstein del Accionista), se considerará que dicha solicitud de reembolso se aplicará a la totalidad de la cuenta de los fondos AllianceBernstein del Accionista.

El precio de reembolso será igual al Valor Neto Contable por Acción en la Divisa de Oferta que corresponda de la clase de Acciones pertinente establecido en el Momento de Valoración de la Fecha de Negociación correspondiente, a saber, las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., de dicha Fecha de Negociación, a menos que se establezca de otra manera en la parte correspondiente de la Sección I relativa a una cartera concreta. Se aceptarán las solicitudes de reembolso correspondientes a una Fecha de Negociación dada hasta el Plazo Límite de Solicitud (las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., o de otro modo definido en la parte relevante de la Sección I relativa a una cartera específica) de dicha Fecha de Negociación. Las solicitudes de reembolso válidas y completas recibidas dentro de ese periodo se procesarán normalmente en dicha Fecha de Negociación al precio de reembolso tal y como se indica anteriormente. Las solicitudes de reembolso que se reciban después del Plazo Límite de Solicitud (las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., o de otro modo definido en la parte relevante de la Sección I relativa a una cartera específica) se procesarán al siguiente Día Hábil al Valor Neto Contable correspondiente establecido en el Momento de Valoración de dicho Día Hábil, en cuyo caso la Fecha de Negociación con respecto a dicha solicitud de reembolso será ese Día Hábil. Dependiendo del Valor Neto Contable calculado con respecto a una Fecha de Negociación determinada, el precio de reembolso de las Acciones podrá ser superior o inferior al precio abonado por dichas Acciones en el momento de su suscripción.

A menos que se indique de otro modo en la parte correspondiente de la Sección relativa a una cartera específica, el pago del producto de rescate (el precio de reembolso menos cualquier cargo de venta contingente diferida) se realizará por el Depositario o sus agentes en la Divisa de Oferta correspondiente, habitualmente dentro del plazo de tres Días Hábiles tras la Fecha de Negociación posterior. El pago correspondiente a los beneficios del reembolso (el precio de reembolso menos cualesquiera comisión de reembolso de ventas aplazadas que sea aplicable) será realizado por el Depositario o por sus agentes en la Divisa de la Oferta que corresponda, normalmente dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la Fecha de Negociación pertinente, siempre y cuando (i) la Sociedad Gestora o su agente autorizado hayan recibido la orden de reembolso en la debida forma

y (ii) la Sociedad Gestora o su agente autorizado hayan recibido los certificados (si se hubieran emitido) de las Acciones que se van a reembolsar, antes del Momento de Valoración de dicha Fecha de Negociación. Los pagos podrán realizarse únicamente al propietario registrado de las Acciones y no se podrán realizar pagos a terceros. Para que el servicio sea más rápido, se recomienda hacer los pagos mediante transferencia bancaria, aunque también es posible el pago mediante cheque. Le rogamos tenga en cuenta que el pago de los Global correspondientes a los reembolsos podría demorarse si la Sociedad Gestora o su agente autorizado no recibiesen toda la documentación necesaria de los Accionistas o de sus asesores financieros, según corresponda, por correo. En el Formulario de Solicitud original del inversor deben estar incluidas las instrucciones necesarias sobre transferencias bancarias. De no ser así, la Sociedad Gestora o su agente autorizado deberán recibir (y verificar) las instrucciones originales sobre transferencias bancarias por correo o transmisión de facsímil antes de poder realizar las transferencias electrónicas por el importe del reembolso. Si la Sociedad Gestora no recibiese dichas instrucciones, los Accionistas recibirán un cheque por el importe del reembolso.

La Sociedad Gestora se esforzará en garantizar que se mantenga un nivel de liquidez apropiado con respecto a cada cartera en cada Fecha de Negociación, de tal forma que el reembolso de las Acciones pueda realizarse, en circunstancias normales, con celeridad en dicha fecha a los Accionistas que lo soliciten. No obstante, la Sociedad Gestora podría restringir el reembolso de Acciones en el caso de que el Fondo reciba en una Fecha de Negociación solicitudes para reembolsar más del 10% de las Acciones de la Cartera o clase pertinente que estén en circulación en dicha fecha (o un porcentaje inferior establecido en la descripción de dicha cartera de la Sección I), en cuyo caso podrán reembolsarse las Acciones de la Cartera o clase de forma proporcional. Cualquier parte de una orden de reembolso que no se haga efectiva por motivos del ejercicio de este poder por parte o en nombre de la Sociedad Gestora se tratará como si se hubiera emitido una orden con respecto al Momento de Valoración siguiente y a todos los Momentos de Valoración siguientes (en relación con los cuales la Sociedad Gestora tendrá el mismo poder), hasta que se haya satisfecho la orden original en su totalidad. Cualquier limitación de este tipo será notificada a los Accionistas que hayan solicitado el reembolso. Además, en determinadas circunstancias, la Sociedad Gestora puede suspender el derecho de los Accionistas a reembolsar Acciones. Ver “Información adicional - Suspensión de la emisión, reembolso y canje de Acciones y cálculo del Valor Neto Contable.

Transmisiones

A excepción de las disposiciones incluidas posteriormente en el apartado “Información adicional—Restricciones a la propiedad”, las Acciones que estén cotizadas se podrán transmitir libremente.

Reembolsos en especie

Si el Accionista lo solicita, los reembolsos pueden hacerse en especie a la discreción de la Sociedad Gestora. Los gastos relativos al reembolso en especie (principalmente costes derivados de la redacción de un informe del auditor) serán costeados por el Accionista que haya elegido este método de reembolso. En la medida razonablemente posible, tal

reembolso en especie se hará normalmente de forma proporcional a todas las inversiones que posea el Fondo (siempre de conformidad con y/o

protegiendo los intereses del Fondo).

Canje o Conversión de Acciones

Canje por Acciones de otras Carteras del Fondo y de otros Fondos AllianceBernstein

Los Accionistas pueden canjear sus Acciones por Acciones de la misma clase de cualquier otra cartera del Fondo o por Acciones de la misma clase de otros fondos AllianceBernstein. Tales canjes tendrán en cuenta los requisitos de inversión mínima y demás términos aplicables dispuestos en el Folleto relativo a las Acciones de la Cartera del Fondo o de otro fondo AllianceBernstein que serán adquiridas en el canje. La Sociedad Gestora se reserva el derecho a rechazar, a su discreción, cualquier importe de suscripción mínima aplicable.

El Plazo Límite de Solicitud aplicable a un canje será el anterior entre los Plazos Límite de Solicitud de los dos fondos o clases de acciones de AllianceBernstein asociados con el canje. Si el Plazo Límite de Solicitud anterior no se cumple, el canje no se considerará para aceptación hasta el siguiente Día Hábil ordinario de los dos fondos de AllianceBernstein.

Si la Hora de cierre de órdenes más temprana no se satisface, el canje no se considerará para su aceptación hasta el siguiente Día hábil común de los dos fondos AllianceBernstein.

Después de que la Sociedad Gestora o su agente hayan recibido y aceptado una orden de canje válida y completa, ésta se realizará, en cada caso, al Valor Neto Contable tal y como se establece a continuación de acuerdo con los términos dispuestos en “Información adicional – Determinación del Valor Neto Contable de las Acciones”. Los canjes en los que participen otros fondos AllianceBernstein se realizarán mediante el reembolso de las Acciones originales y la suscripción y compra de las Acciones que se adquirirán en el canje. Cada parte de una operación de canje se efectuará en la misma fecha de negociación.

La Sociedad Gestora, en nombre del Fondo y del Distribuidor, se reserva el derecho a (i) rechazar cualquier orden para adquirir Acciones mediante canje en cualquier momento o (ii) a modificar, restringir o finalizar de otro modo el privilegio de canje generalmente en cualquier momento tras haberlo notificado a los accionistas con 60 días de antelación.

Por lo que respecta a cualquier canje en el que intervenga una clase de Acciones que posea una comisión de reembolso de ventas aplazadas, el periodo de mantenimiento a efectos de cálculo de la comisión de reembolso de ventas aplazadas pagadera tras el reembolso, si fuese aplicable, en relación a las Acciones adquiridas en un canje, se basará en la fecha de compra de las Acciones originales. La comisión de reembolso de ventas aplazadas sobre Acciones adquiridas en un canje se calculará basándose en el programa de comisiones de reembolso de ventas aplazadas asociado a las Acciones originales en el momento de la compra. A discreción única de la

Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, es posible que en determinadas circunstancias se renuncie a dichas restricciones.

Los canjes se realizarán de tal modo que tras el reembolso de las Acciones adquiridas en dicha operación, el precio de reembolso sea abonado en la Divisa de la Oferta en la que esté denominada la cuenta de los fondos AllianceBernstein del Accionista. En el caso de que un Accionista canjee Acciones originales por Acciones que no estén disponibles en la Divisa de la Oferta en la que esté denominada su cuenta de los fondos AllianceBernstein, se abrirá una segunda cuenta de los fondos AllianceBernstein denominada en la segunda Divisa de la Oferta con el fin de registrar en la misma dichas Acciones. Se ofrecerá a los accionistas un segundo número de cuenta de los fondos AllianceBernstein y recibirán informes individuales sobre esa segunda cuenta. Los costes de transmisión, si los hubiere, en los que se incurra con respecto a un canje de Acciones de la misma clase, pero en la que intervengan distintas divisas, se reflejarán en la cantidad de Acciones obtenida por el inversor en el canje.

Los inversores interesados en canjear Acciones deben ponerse en contacto con su asesor financiero o con el Distribuidor para obtener más información sobre la opción de canje. En la actualidad, ni el Fondo ni la Sociedad Gestora cobran comisión administrativa alguna ni de otro tipo en relación con los canjes. No obstante, los Accionistas que mantengan sus Acciones a través de cuentas con un intermediario deberían ponerse en contacto con el mismo para saber si se les aplicarán comisiones de ese tipo en relación con los canjes.

Conversión de las Acciones CDSC

A partir del 1 de julio de 2007, los accionistas de las Acciones CDSC, para las cuales se ha establecido un derecho de conversión en a Sección I, tendrán derecho a convertir dichas Acciones CDSC a otras clases de acciones de la misma Cartera, conforme está estipulado en la Sección I, luego de haber mantenido tales Acciones CDSC durante el número de años especificado en la Sección I, sin cargo del Fondo ni de la Sociedad Gestora.

Las conversiones no son obligatorias o automáticas y se harán únicamente a elección del tenedor registrado de dichas Acciones CDSC (es decir, el dueño de las Acciones CDSC, según conste en el registro de accionistas del Fondo). Conforme a ello, los inversores que mantienen sus Acciones CDSC a través de cuentas con un intermediario, deberán comunicarse con dicho intermediario para obtener mayor información sobre la conversión de sus acciones CDSC.

Tipos de inversión

El siguiente cuadro muestra los principales tipos de inversión en los que cada Cartera puede invertir, pero no tiene como propósito proporcionar una explicación completa de todos los tipos de inversión en los que cada cartera del fondo puede invertir. Dichos tipos de inversión son meramente ilustrativos y no deben interpretarse como restricciones a la capacidad de la Cartera para invertir en otro tipo de valores. Los tipos de inversión no

indicados para una Cartera particular pueden ser utilizados en cierta medida por esa Cartera en momentos determinados, sometidos a las restricciones en el objetivo y las políticas de inversión establecidos para tal Cartera y las limitaciones incluidas en “Restricciones a la Inversión” en el Apéndice A. Cada uno de estos tipos de inversión se describe con detalle en las páginas siguientes.

Estrategias Mundiales de riqueza

	Global Conservative Portfolio	Dynamic Diversified Portfolio	Global Balanced Portfolio (Euro)	Global Equity Blend Portfolio Global Equity Blend Portfolio (Euro)	Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling	Global Equity Blend, Active Euro
Tipos de valores de renta variable						
Valores de renta variable	•	•	•	•	•	•
Certificados de depósito.	•	•	•	•	•	•
REITs	•	•	•	•	•	•
Tipos de valores de deuda						
Títulos de renta fija	•	•	•			
Títulos convertibles	•	•	•			
Títulos del Tesoro de “cupón cero”	•	•	•			
Títulos con garantía hipotecaria comercial	•	•	•			
Valores hipotecarios titulizados	•	•	•			
Obligaciones hipotecarias garantizadas y valores titulizados multiclase	•	•	•			
Títulos hipotecarios de tasa ajustable	•	•	•			
Valores con respaldo hipotecario desprovistos de cupón	•	•	•			
Títulos respaldados por activos	•	•	•			
Valores estructurados y cestas de valores	•	•	•			
Títulos de tipo variable flotante y flotante inversa	•	•	•			
Títulos protegidos contra la inflación	•	•	•			
Tipos de respaldo crediticio	•	•	•			
Otros tipos de inversiones y estrategias						
Derechos y certificados para la compra de acciones	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre valores	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre Índices de valores	•	•	•	•	•	•
Contratos de futuros y opciones sobre contratos de futuros	•	•	•	•	•	•
Compromisos a plazo	•	•	•	•	•	•
Acuerdos de recompra	•	•	•	•	•	•
Acuerdos de compromiso contingente	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre divisas	•	•	•	•	•	•
Contratos a plazo sobre divisas.	•	•	•	•	•	•
Swaps, Caps, Floors		•				
Permutas financieras de divisas	•	•	•	•	•	•
Préstamos de valores de Cartera	•	•	•	•	•	•
Falta de liquidez de algunos valores	•	•	•	•	•	•
Títulos de renta variable sintéticos		•				
Posición defensiva temporal	•	•	•	•	•	•
Futuras actuaciones	•	•	•	•	•	•

Renta variable

	Global Growth Trends Portfolio Global Growth Trends Portfolio (Euro)	Global Value Portfolio Global Value Portfolio (Euro)	Global Value, Active Sterling	Global Strategic Value, Active Sterling	Global Strategic Value, Active Euro	Emerging Markets Growth Portfolio	American Growth Portfolio	US Thematic Research Portfolio	Eurozone Strategic Value Portfolio	European Value Portfolio	Asia ex Japan Equity Portfolio	Japan Strategic Value Portfolio	Greater China Portfolio	US Strategic Value Portfolio
Tipos de valores de renta variable														
Valores de renta variable	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Certificados de depósito.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
REITs	•							•					•	
Tipos de valores de deuda														
Títulos de renta fija														
Títulos convertibles								•	•					
Títulos del Tesoro de "cupón cero"								•						
Títulos con garantía hipotecaria comercial														
Valores hipotecarios titulizados														
Obligaciones hipotecarias garantizadas y valores titulizados multiclasa														
Títulos hipotecarios de tasa ajustable														
Valores con respaldo hipotecario desprovistos de cupón														
Títulos respaldados por activos														
Valores estructurados y cestas de valores										•		•		•
Títulos de tipo variable flotante y flotante inversa														
Títulos protegidos contra la inflación														
Tipos de respaldo crediticio														
Otros tipos de inversiones y estrategias														
Derechos y certificados para la compra de acciones	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre valores	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•
Opciones sobre Índices de valores	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•			•
Contratos de futuros y opciones sobre contratos de futuros	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•			•
Compromisos a plazo	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•			•
Acuerdos de recompra	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•			•
Acuerdos de compromiso contingente														
Opciones sobre divisas														
Contratos a plazo sobre divisas.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•		•
Swaps, Caps, Floors									•		•			
Permutas financieras de divisas								•	•		•			
Préstamos de valores de Cartera	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•			•
Falta de liquidez de algunos valores	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•
Títulos de renta variable sintéticos								•	•		•			
Posición defensiva temporal	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Futuras actuaciones	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Renta fija

	Global Bond Portfolio	Global High Yield Portfolio	American Income Portfolio	European Income Portfolio	Emerging Markets Debt Portfolio	Short Maturity Dollar Portfolio
Tipos de valores de renta variable						
Valores de renta variable						
Certificados de depósito.						
REITs						
Tipos de valores de deuda						
Títulos de renta fija	•	•	•	•	•	•
Títulos convertibles	•	•				
Títulos del Tesoro de "cupón cero"	•	•	•	•		•
Títulos con garantía hipotecaria comercial	•					
Valores hipotecarios titulizados	•		•	•		•
Obligaciones hipotecarias garantizadas y valores titulizados multiclase			•	•	•	•
Títulos hipotecarios de tasa ajustable				•	•	•
Valores con respaldo hipotecario desprovistos de cupón						•
Títulos respaldados por activos				•	•	
Valores estructurados y cestas de valores	•	•	•	•	•	•
Títulos de tipo variable flotante y flotante inversa	•	•	•	•	•	•
Títulos protegidos contra la inflación	•	•	•	•	•	
Tipos de respaldo crediticio	•					
Otros tipos de inversiones y estrategias						
Derechos y certificados para la compra de acciones	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre valores	•	•	•	•	•	•
Opciones sobre Índices de valores						
Contratos de futuros y opciones sobre contratos de futuros	•		•		•	•
Compromisos a plazo	•	•	•	•	•	•
Acuerdos de recompra			•	•	•	•
Acuerdos de compromiso contingente						
Opciones sobre divisas				•	•	
Contratos a plazo sobre divisas.				•	•	
Swaps, Caps, Floors						
Permutas financieras de divisas				•	•	
Préstamos de valores de Cartera	•	•		•	•	
Falta de liquidez de algunos valores	•	•	•	•	•	•
Títulos de renta variable sintéticos						
Posición defensiva temporal	•	•	•	•	•	•
Futuras actuaciones	•	•	•	•	•	•

Las Carteras del Fondo pueden invertir en cualquiera de los siguientes tipos de inversiones sometidas a las restricciones en el objetivo y políticas de inversión establecidos para la Cartera y las limitaciones contenidas en "Restricciones a la Inversión" en el Apéndice A.

A discreción única de la Sociedad Gestora, una Cartera podrá, con el fin de obtener una gestión eficaz de la Cartera, así como de conseguir cobertura contra los riesgos del mercado, o conseguir exposición en determinados

mercados sin la compra directa de los activos subyacentes, emplear diversas estrategias de derivados teniendo en cuenta las restricciones definidas en las Restricciones a la inversión del Fondo en el Apéndice A. Las transacciones en las que dicha Cartera puede participar incluyen swaps, incluidos los swaps de tipos de interés los swaps de tasa de rendimiento total, y los *credit default swaps*, transacciones en contratos de futuros financieros y opciones sobre los mismos. Una Cartera también puede participar en transacciones en opciones sobre valores de

la Cartera. Una Cartera podrá intentar proteger sus inversiones frente a las fluctuaciones monetarias que resulten adversas para la Divisa de la Cartera, utilizando opciones de divisas, contratos de futuros y contratos a plazo sobre divisas. La utilización de estas transacciones derivadas implica ciertos riesgos y no se puede garantizar que se alcanzará el objetivo perseguido con el uso de tales instrumentos. Véase “Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales” a continuación.

Tipos de valores de renta variable

Valores de renta variable. Los valores de renta variable en los que puede invertir una Cartera incluyen Acciones ordinarias, Acciones preferentes, valores convertibles en Acciones ordinarias o Acciones preferentes y participaciones en el capital en sociedades, fideicomisos u otros tipos de valores de renta variable que se califican como valores transmisibles.

Certificados de depósito. Además de comprar directamente valores de emisores empresariales en diversos mercados de valores, una Cartera podrá invertir en Certificados de Depósito Americanos (“ADR”), Certificados de Depósito Europeos (“EDR”), Certificados de Depósito Mundiales (“GDR”) u otros valores que representen valores de sociedades que se encuentren en países distintos a los Estados Unidos. Los certificados de depósito no tienen que estar necesariamente denominados en la misma divisa que los valores subyacentes en los que se pueden convertir. Por otra parte, los emisores de los valores de certificados de depósito no garantizados no están obligados a revelar información esencial en los Estados Unidos y, por lo tanto, es posible que no exista una correlación entre dicha información y el valor de mercado de los certificados de depósito. Los ADR son certificados de depósito emitidos generalmente por un banco o una sociedad fiduciaria estadounidense que acreditan la propiedad de los valores subyacentes emitidos por una sociedad no estadounidense. Los EDR y los GDR, así como otros tipos de certificados de depósito son emitidos normalmente por bancos o sociedades fiduciarias no estadounidenses y acreditan la propiedad de los valores subyacentes emitidos por una sociedad que puede ser o no estadounidense. Por lo general, los certificados de depósito americanos, que se emiten de forma registrada, están diseñados para ser utilizados en mercados de valores estadounidenses y los certificados de depósito europeos, que son al portador, están diseñados para ser utilizados en mercados de valores no estadounidenses. Para establecer el país de emisión, las inversiones en certificados de depósito de cualquier tipo se considerarán como inversiones en los valores subyacentes.

Fideicomisos de Inversión Inmobiliaria. Una Cartera puede invertir en fideicomisos de inversión inmobiliaria (“REIT”) mundiales y en otras sociedades del sector inmobiliario mundial que no cumplan los requisitos de las sociedades de inversión de capital variable de acuerdo con el significado que establece el derecho luxemburgués y que se coticen y negocien públicamente en bolsas de valores de Estados Unidos o de otro país. Una “sociedad del sector inmobiliario” es una sociedad que obtiene como mínimo el 50% de sus ingresos brutos o beneficios netos de la posesión, fomento, construcción, financiación, gestión o venta de inmuebles comerciales, industriales o residenciales o de participaciones en los mismos o de la titularidad y control de préstamos e intereses relacionados con bienes inmuebles. Los valores de renta variable en los que invertirá una Cartera a estos efectos se compondrán de acciones ordinarias, Acciones de participaciones beneficiarias del REIT y valores con características de acciones ordinarias, como las acciones preferentes o los valores convertibles. Los REIT son vehículos de inversión combinados que

invierten principalmente en inmuebles que producen rentas o en préstamos o participaciones relacionados con la industria inmobiliaria. Normalmente estos fideicomisos se clasifican como REIT de renta variable, REIT hipotecarios o una combinación de REIT de renta variable e hipotecarios que invierten en hipotecas de tipo comercial o residencial. Los REIT de renta variable invierten la mayoría de sus activos directamente en bienes inmuebles y derivan sus ingresos principalmente del cobro de rentas. Los REIT de renta variable también pueden materializar ganancias de capital mediante la venta de propiedades que han aumentado de valor.

Tipos de valores de deuda

Valores de renta fija. Entre las obligaciones de deuda en las que invertirá la Cartera, se incluyen valores de renta fija emitidos por entidades estatales, entidades supranacionales, sociedades y otras entidades.

Valores convertibles. Los valores convertibles incluyen bonos, obligaciones sin garantía, pagarés de empresa y Acciones preferentes que sean convertibles en Acciones ordinarias a una tasa de canje establecida. Antes de la conversión, los valores convertibles tienen las mismas características generales que los valores de deuda no convertibles, que ofrecen un flujo estable de ingresos con unos rendimientos en general superiores a los de los valores de renta variable de los mismos emisores o de emisores similares. El precio de un valor convertible variará normalmente con los cambios en el precio de las Acciones subyacentes, aunque su mayor rentabilidad suele hacer que un valor convertible sea menos volátil que la Acción ordinaria subyacente. Al igual que ocurre con los valores de deuda, el valor de mercado de los valores convertibles tiende a disminuir cuando suben los tipos de interés y a incrementarse cuando los tipos de interés bajan. Aunque los valores convertibles ofrecen por lo general intereses o rendimientos por dividendos menores que los valores de deuda no convertibles de similar calidad, permiten a los inversores beneficiarse de los aumentos en el precio de mercado de la Acción ordinaria subyacente.

Valores del Tesoro de “cupón cero”. Una Cartera podrá invertir en valores del Tesoro de “cupón cero”, que son letras del Tesoro de EE. UU. sin pagos de intereses, bonos y pagarés del Tesoro de EE. UU. que se han segregado de sus pagos de intereses no vencidos, así como recibos o certificados que representan los intereses en dichas obligaciones de deuda y pagos segregados. Un valor de cupón cero no paga intereses a su titular durante su periodo de vigencia. Su valor para un inversor reside en la diferencia entre su valor nominal en el momento de su vencimiento y el precio por el cual fue adquirido, que generalmente es un importe considerablemente inferior a su valor nominal (denominado a veces como precio con “gran descuento”). Normalmente, dichos valores se negocian con un gran descuento respecto de su valor nominal o paritario y estarán sujetos a mayores fluctuaciones de su valor de mercado como consecuencia de los cambios en los tipos de interés que las obligaciones de deuda de vencimientos similares que realizan distribuciones corrientes de intereses. Por otra parte, dado que no existen pagos periódicos de intereses para reinvertir antes del vencimiento, los valores de cupón cero eliminan el riesgo de reinversión y así fijan una tasa de rentabilidad hasta el vencimiento.

Actualmente, los únicos valores del Tesoro de EE. UU. emitidos sin cupones son las letras del Tesoro. Aunque el Tesoro de los EE. UU. no emite propiamente los bonos y pagarés del Tesoro sin cupones, de acuerdo con el programa Treasury Separate Trading of Registered Interest and Principal of Securities (STRIPS) del Tesoro de EE. UU., los pagos de capital y de intereses de determinados valores del Tesoro a largo plazo pueden mantenerse de forma separada en el sistema de registro contable de la Reserva Federal y, por lo tanto, se pueden negociar y poseer por separado. Asimismo, en los últimos años, una serie de bancos y empresas de corretaje han separado (“segregado”) las partes de capital (“corpus”) de las partes de cupones de los pagarés y bonos del Tesoro de EE. UU. y los han vendido por separado en forma de recibos o certificados que representan intereses en dichos instrumentos (instrumentos que, por lo general, son mantenidos por un banco en una cuenta de depósito o de fideicomiso).

Títulos con garantía hipotecaria comercial. Los títulos con garantía hipotecaria comercial son títulos que representan un interés en o que están garantizados por préstamos hipotecarios garantizados por propiedades multifamiliares o comerciales, tales como propiedades industriales o almacenes, edificios de oficinas, locales minoristas y centros comerciales, y apartamentos de cooperativas, hoteles y moteles, enfermerías, hospitales y residencias de ancianos. Los títulos con garantía hipotecaria comercial se han emitido en transacciones públicas y privadas por un gran número de emisores públicos y privados utilizando una gran variedad de estructuras, algunas de las cuales se desarrollaron en el contexto de las hipotecas residenciales, incluyendo estructuras de clases múltiples con clases principales y subordinadas. Los títulos con garantía hipotecaria comercial pueden pagar un tipo de interés fijo o variable. Los préstamos hipotecarios comerciales subyacentes a los títulos con garantía hipotecaria comercial tienen algunas características distintas de riesgo. Los préstamos hipotecarios comerciales carecen por lo general de términos estandarizados, lo que puede complicar su estructura, suelen tener vencimientos más cortos que los créditos hipotecarios residenciales y pueden no ser totalmente amortizantes. Las propiedades comerciales en sí mismas suelen ser únicas y son más difíciles de valorar que las propiedades residenciales unifamiliares. Asimismo, las propiedades comerciales, especialmente las propiedades industriales y los almacenes, están sujetas a riesgos medioambientales y a las cargas y costes de cumplimiento de las leyes y normas medioambientales.

Los títulos con garantía hipotecaria comercial, como todos los títulos de renta fija, normalmente pierden valor a medida que aumenta el tipo de interés. Además, pese a que el valor de los títulos de renta fija aumenta de forma general en periodos de tipos de interés decrecientes, esta relación inversa puede no ser tan marcada en el caso de los títulos hipotecarios unifamiliares respaldados por hipotecas, debido a la mayor probabilidad de que pagos anticipados en periodos de tipos de interés decrecientes en el caso de los títulos con garantía hipotecaria comercial. El proceso utilizado para calificar los títulos con garantía hipotecaria comercial puede centrarse, entre otros factores, en la estructura del título, la calidad e idoneidad de la garantía y el seguro, y en la solvencia de los promotores, compañías que prestan el servicio y proveedores de respaldo crediticio.

Valores titulizados relacionados con hipotecas. Los valores relacionados con hipotecas en los que puede invertir una Cartera abarcan fondos de préstamos hipotecarios concedidos a compradores de viviendas residenciales de EE. UU. Entre ellos se encuentran valores que representan

intereses en fondos de préstamos hipotecarios concedidos por prestamistas tales como instituciones de préstamo y ahorro, bancos hipotecarios y bancos comerciales. Estos fondos de préstamos hipotecarios se destinan para la venta a inversores (como una Cartera) por parte de diversas organizaciones gubernamentales estadounidenses, relacionadas con el gobierno y organizaciones privadas.

Los intereses en fondos de valores relacionados con hipotecas son diferentes a los de otras formas de valores de deuda tradicionales, que normalmente prevén pagos de intereses periódicos en cantidades fijas, con pagos de capital al vencimiento o en fechas de retiro específicas. En lugar de ello, los valores relacionados con hipotecas ofrecen un pago mensual formado por intereses y capital. De hecho, estos pagos son una “subrogación” de los pagos de capital e intereses que efectúan mensualmente los prestatarios individuales por sus préstamos hipotecarios para viviendas, netos de cualquier comisión pagada al emisor, al amortizador o al avalista de dichos valores. Asimismo, se realizan pagos adicionales por amortizaciones de capital derivadas de la venta de la propiedad residencial subyacente, la refinanciación o el embargo de los bienes hipotecados, netos de los gastos o costes en los que pueda incurrirse. Algunos valores relacionados con hipotecas tales como los emitidos por la Government National Mortgage Association (“GNMA”), se describen como “titulizados modificados”. Dichos valores dan derecho al titular a recibir todos los pagos de intereses y capital adeudados sobre el fondo hipotecario, netos de determinadas comisiones, independientemente de si los deudores hipotecarios realizan realmente o no los pagos cuando deben.

Las características de inversión de los valores titulizados relacionados con hipotecas son diferentes de las de los valores de renta fija tradicionales. Entre las principales diferencias se encuentra que este tipo de valores realiza pagos de intereses y capital con mayor frecuencia, tal como se describe anteriormente, así como la posibilidad de que se pueda amortizar anticipadamente el capital en cualquier momento debido a cancelaciones anticipadas de los préstamos hipotecarios subyacentes o de otros activos.

El hecho de que se produzcan amortizaciones anticipadas de las hipotecas viene determinado por factores como el nivel de los tipos de interés, las condiciones económicas generales, la ubicación y la antigüedad del bien hipotecado y otros factores sociales y demográficos. Por lo general, las amortizaciones anticipadas de valores titulizados relacionados con hipotecas aumentan en periodos en los que los tipos de intereses hipotecarios bajan y disminuyen cuando los tipos de intereses hipotecarios suben. La reinversión de las amortizaciones anticipadas puede producirse a un tipo de interés más alto o más bajo que la inversión original, de tal manera que influirá en la rentabilidad de las carteras.

El principal avalista gubernamental de EE. UU. (es decir, respaldado por la plena fe y crédito del Gobierno de EE. UU.) de los valores relacionados con hipotecas es la GNMA. La GNMA es una empresa participada en su totalidad por el Gobierno de EE. UU., dentro del Departamento de Fomento Urbano y Vivienda (*Department of Housing and Urban Development*). La GNMA está autorizada para garantizar, con la plena fe y crédito del Gobierno de EE. UU., el pago puntual del capital y de los intereses de valores emitidos por las instituciones aprobadas por la GNMA (tales como instituciones de ahorro y

préstamo, bancos comerciales y bancos hipotecarios) y respaldados por fondos hipotecarios avalados por la Veterans Administration o asegurados por la Federal Housing Administration.

Los avalistas relacionados con el gobierno de EE. UU. (*es decir*, no respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de EE. UU.) incluyen la Asociación Nacional Federal Hipotecaria (*Federal National Mortgage Association* - “FNMA”) y la Sociedad Federal para el Préstamo Hipotecario de Vivienda (*Federal Home Loan Mortgage Corporation* - “FHLMC”). La FNMA es una corporación con patrocinio estatal participada enteramente por accionistas privados. Los valores titulizados emitidos por la FNMA tienen garantizado el pago puntual del capital y los intereses por parte de ésta, pero no están respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de EE. UU. La FHLMC es un organismo corporativo del Gobierno de EE. UU. Los certificados de participación emitidos por la FHLMC están asegurados en cuanto al pago oportuno de intereses y recogida final (o, en algunos casos, oportuna) de capital, pero no están respaldados por la plena fe y el crédito del Gobierno de EE. UU.

Los bancos comerciales, las instituciones de ahorro y préstamo, las empresas privadas de seguros hipotecarios, los bancos hipotecarios y otros emisores del mercado secundario también crean fondos de titulizados de préstamos hipotecarios para vivienda convencionales. Dichos emisores pueden ser también los que tramiten los préstamos hipotecarios subyacentes, así como los avalistas de los valores relacionados con hipotecas. Los fondos creados por emisores no gubernamentales ofrecen generalmente un tipo de interés más alto que los fondos gubernamentales o relacionados con el gobierno porque no existen garantías directas ni indirectas de los pagos por parte del gobierno, como ocurría con los fondos anteriores. No obstante, por lo general, el pago puntual de los intereses y del capital de estos fondos está respaldado por diversas formas de seguros o garantías, como los préstamos individuales, los títulos de propiedad, los fondos y los seguros de riesgos. Los seguros y las garantías son emitidos por organismos gubernamentales, aseguradoras privadas y entidades de fondos hipotecarios. Al determinar si un valor relacionado con hipotecas cumple los niveles de calidad de inversión de la Cartera, se considerarán dichos seguros y garantías, así como la solvencia de los emisores de los mismos. No se puede garantizar que los emisores privados puedan cumplir sus obligaciones en virtud de las pólizas. La Cartera podrá comprar valores relacionados con hipotecas sin seguro ni garantía si, tras examinar la experiencia en préstamos y las prácticas de los creadores de los fondos, el Gestor de Inversiones determina que los valores cumplen los niveles de calidad de la Cartera. Aunque el mercado de dichos valores cuenta con una liquidez cada vez mayor, es posible que los valores emitidos por ciertas entidades privadas no se puedan vender fácilmente.

Obligaciones hipotecarias garantizadas y valores titulizados de clase múltiple. Los valores relacionados con hipotecas en los que puede invertir una Cartera también pueden incluir obligaciones hipotecarias garantizadas (“CMO”) y valores titulizados de clase múltiple. Las CMO son obligaciones de deuda emitidas por entidades con fines específicos que están aseguradas por certificados respaldados por hipotecas, que incluyen, en muchos casos, certificados emitidos por avalistas gubernamentales o relacionados con el gobierno como la GNMA, la FNMA y la FHLMC, así como determinados fondos y otras garantías. Los valores titulizados de clase múltiple son intereses del capital en un fideicomiso compuesto por préstamos hipotecarios u otros valores relacionados con hipotecas. Los pagos de

capital e intereses sobre la garantía subyacente establecen que los fondos amorticen la deuda de la CMO o efectúen distribuciones programadas sobre el valor titulizado de clase múltiple. Las CMO y los valores titulizados de clase múltiple (colectivamente CMO, salvo que el contexto indique lo contrario) pueden ser emitidos por organismos o entidades del Gobierno de EE. UU. o por organizaciones privadas. El emisor de una CMO puede elegir que se le trate como Vehículo de inversión en hipotecas inmobiliarias (“REMIC”).

En una CMO, se emiten una serie de bonos o certificados de múltiples clases. Cada clase de CMO, denominada normalmente “paquete”, se emite con un tipo de cupón específico y cuenta con un vencimiento o fecha de distribución final estipulados. Las amortizaciones anticipadas de capital sobre la garantía subyacente a una CMO pueden hacer que ésta sea retirada con una antelación considerable a los vencimientos o fechas de distribución finales estipulados. El capital y los intereses de las hipotecas subyacentes pueden distribuirse entre las diversas clases de una serie de CMO de muchas formas. En una estructura habitual, los pagos del capital, incluida cualquier amortización anticipada del mismo, sobre las hipotecas subyacentes se aplican a las clases de la serie de una CMO en un orden especificado, de tal manera que no se realizará ningún pago del capital sobre determinadas clases de una CMO hasta que otras clases determinadas se hayan amortizado por completo.

Uno o más paquetes de una CMO pueden tener tipos de cupón que se reajusten periódicamente a un porcentaje de incremento especificado respecto a un índice, como por ejemplo el LIBOR (como se define más adelante). Estos paquetes de tipo ajustable, conocidos como “CMO de tipo flotante”, se considerarán ARMS (como se definen más adelante) por las carteras. Las CMO de tipo flotante se emiten normalmente con límites máximos de vigencia del tipo de cupón sobre los mismos. Dichos límites máximos, similares a los límites de las hipotecas de tipo ajustable descritas en “Valores hipotecarios de tipo ajustable” más adelante, representan un máximo más allá del cual no se podrá incrementar el tipo de cupón de una CMO de tipo flotante, independientemente de los incrementos en el índice de tipos de interés al que se encuentre vinculada la CMO de tipo flotante.

Valores hipotecarios de tipo ajustable. Los valores hipotecarios de tipo ajustable (“ARMS”) en los que puede invertir una Cartera incluyen (i) los valores titulizados respaldados por hipotecas de tipo ajustable y emitidos por la GNMA, la FNMA, la FHLMC y por entidades privadas y (ii) las CMO de tipo flotante. Los tipos de cupón sobre los ARMS se reajustan en intervalos periódicos a un porcentaje de incremento concreto por encima de algún índice de tipos de interés predeterminado. Existen tres categorías principales de índices: (i) los que se basan en valores del Tesoro de EE. UU., (ii) los derivados de una medida calculada como un índice de coste de fondos o una media cambiante de tipos hipotecarios y (iii) los que se basan en tipos a corto plazo, como el London Interbank Offered Rate (“LIBOR”), certificados de depósito (“CS”) o el tipo preferencial. Muchos emisores han seleccionado como índices las rentabilidades de pagarés del Tesoro de EE. UU. a uno, tres y cinco años, el tipo de descuento de las letras del Tesoro de EE. UU. a seis meses, según aparece en dos publicaciones estadísticas de la Reserva Federal, el G.13 (415) mensual y el H.15 (519) semanal, el CD compuesto, el tipo preferencial, el LIBOR y otros índices. En el futuro, podrían crearse otros índices adicionales. Al seleccionar un tipo de

ARMS para realizar una inversión, el Gestor de Inversiones también tendrá en cuenta la liquidez del mercado de dicho ARMS.

Las hipotecas de tipo variable subyacentes que respaldan los ARMS en los que puede invertir una Cartera tendrán normalmente límites máximos (*caps*) y mínimos (*floors*) que definen el importe máximo en el que puede subir o bajar el tipo crediticio para el prestatario de la hipoteca residencial (i) por intervalo de ajuste o redefinición y (ii) durante la vigencia del préstamo. Algunos préstamos hipotecarios residenciales de tipo ajustable restringen los ajustes periódicos limitando los cambios en los pagos de intereses y capital mensuales del prestatario, en lugar de limitar los cambios en los tipos de interés. Dichos límites máximos de pago pueden provocar una amortización negativa (es decir, un aumento del saldo del préstamo hipotecario). Los ARMS en los que puede invertir una Cartera también pueden estar respaldados por hipotecas de tipo fijo. Dichos ARMS, conocidos como CMO de tipo flotante (tal como se describen anteriormente), tienen por lo general límites máximos de vigencia de su tipo de cupón.

Los ARMS en los que puede invertir una Cartera incluyen valores titulizados relacionados con hipotecas respaldados por hipotecas de tipo ajustable y CMO de tipo flotante. Tal como se describe anteriormente, las hipotecas de tipo ajustable normalmente tienen límites máximos, que estipulan el importe máximo en el que puede incrementarse o disminuir el tipo de cupón en intervalos periódicos o durante el periodo de vigencia del préstamo. Las CMO de tipo flotante tienen límites máximos similares durante su vigencia. En la medida en que los tipos de interés suban con mayor rapidez que los límites máximos permitidos de los ARMS, dichos ARMS se comportarán de un modo más similar a los valores respaldados por hipotecas de tipo fijo que a los préstamos hipotecarios de tipo ajustable. Por consiguiente, se puede esperar que las subidas de tipos de intereses por encima de los límites máximos tengan como consecuencia un comportamiento más similar a los valores de deuda tradicionales que a los valores de tipo ajustable por parte de los ARMS y, por lo tanto, su valor descienda en mayor medida de lo que lo haría si no existiesen dichos límites máximos.

Como se ha indicado anteriormente, dado que los tipos de cupón de los ARMS se ajustan en respuesta a los cambios de los tipos de interés, las fluctuaciones de los precios de los ARMS por cambios en los tipos de interés serán inferiores a las de los valores de deuda tradicionales. La característica de tipo ajustable de los ARMS no eliminará, sin embargo, tales fluctuaciones de precios, especialmente durante periodos de grandes movimientos en los tipos de intereses. Asimismo, dado que muchas hipotecas de tipo ajustable sólo se reajustan anualmente, se puede esperar que los precios de los ARMS fluctúen en la medida en que los cambios en los tipos de interés vigentes no se reflejen inmediatamente en los tipos de cupón pagaderos sobre las hipotecas de tipo ajustable subyacentes.

Valores segregados relacionados con hipotecas. Los valores segregados relacionados con hipotecas (“SMRS”) son derivados de los valores relacionados con hipotecas de clase múltiple. Los SMRS pueden ser emitidos por el Gobierno de EE. UU., sus agencias u organismos, o por entidades privadas de tramitación de, o inversores en, préstamos hipotecarios, incluidas asociaciones de ahorro y préstamo, bancos hipotecarios, bancos comerciales, bancos de inversión y filiales con fines específicos de los anteriores.

Normalmente, los SMRS se estructuran en dos clases que reciben diferentes porcentajes de distribuciones de intereses y de principal de un fondo de certificados de la GNMA, la FNMA o la FHLMC, préstamos hipotecarios originales o valores titulizados relacionados con hipotecas privados (“Activos Hipotecarios”). Un tipo común de SMRS tendrá una clase que recibe parte del interés y la mayor parte del capital de los Activos Hipotecarios, mientras que la otra clase recibirá la mayoría de los intereses y el resto del capital. En el caso más extremo, una clase recibirá todos los intereses (la clase sólo de intereses o “IO”), mientras que la otra recibirá todo el capital (la clase sólo de capital o “PO”). La rentabilidad hasta el vencimiento de una clase IO es extremadamente sensible a la frecuencia de los pagos de principal (incluidas las amortizaciones anticipadas) de los Activos Hipotecarios subyacentes. Así, una frecuencia elevada de amortizaciones anticipadas del principal puede tener un efecto adverso significativo en la rentabilidad hasta el vencimiento de la clase IO. El índice de amortización anticipada del capital cambiará a medida que fluctúe el nivel general de los tipos de interés. Si los Activos Hipotecarios subyacentes experimentan más amortizaciones anticipadas del capital de las previstas, la Cartera podría no recuperar por completo su inversión inicial en dichos valores, incluso si los valores cuentan con una calificación AAA de S&P o Aaa de Moody’s o el equivalente a éstas de otra NRSRO. Debido a su estructura y a los flujos de efectivo subyacentes, los SMRS pueden ser más volátiles que los valores hipotecarios no segregados.

Valores Respaldados por Activos. Una Cartera puede invertir en determinados valores respaldados por activos de alta calidad. Las técnicas de titulización utilizadas para crear valores relacionados con hipotecas se aplican en la actualidad a una amplia variedad de activos. Mediante el uso de fideicomisos, corporaciones con fines específicos y otros vehículos, se están titulizando diversos tipos de activos, como los créditos de las tarjetas de crédito o para la compra de automóviles, los préstamos de capital para vivienda y el alquiler de equipos, en estructuras titulizadas similares a las estructuras hipotecarias titulizadas descritas anteriormente o en estructuras garantizadas en el pago similares a las de las CMO. La garantía que se encuentra tras los valores respaldados por activos suele tener un índice de amortización anticipada limitado o controlado. Asimismo, la naturaleza a corto plazo de los préstamos respaldados por activos reduce el impacto de cualquier cambio en el nivel de cancelaciones anticipadas. Debido a su amortización, el periodo de vigencia medio de los valores respaldados por activos es también el representante habitual del vencimiento.

Dada la posibilidad de que las amortizaciones anticipadas (de préstamos hipotecarios, préstamos para la compra de automóviles u otra garantía) alteren el flujo de efectivo sobre los valores respaldados por activos, no es posible determinar de antemano la fecha de vencimiento real definitiva ni el periodo de vigencia medio. Una amortización anticipada más rápida reducirá el periodo de vigencia medio y una amortización anticipada más lenta lo prolongará. Sin embargo, es posible determinar qué rango de fluctuación podría darse y calcular el efecto que tendrá en el precio del valor.

Valores estructurados y cestas de valores. Una Cartera puede invertir en varios tipos de valores estructurados y cestas de valores. Los valores estructurados en los que puede invertir una Cartera son, por ejemplo, intereses en entidades que han sido constituidas y que funcionan

únicamente a efectos de reestructuración de las características de inversión de obligaciones de deuda concretas. Este tipo de reestructuración implica el depósito en una entidad, como por ejemplo una empresa o fiduciario, o la compra por parte de la misma de instrumentos especificados y la emisión por parte de dicha entidad de una o más clases de valores estructurados respaldados por los instrumentos subyacentes o que representen derechos sobre los mismos. El flujo de efectivo derivado de los instrumentos subyacentes puede distribuirse proporcionalmente entre los valores estructurados que acaban de emitirse para crear valores con distintas características de inversión, tales como distintos vencimientos, prioridades de pago y disposiciones de tipos de interés. La cuantía de los pagos realizados con respecto a los valores estructurados dependerá del flujo de efectivo derivado de los instrumentos subyacentes. Los valores estructurados de una clase dada pueden estar subordinados o no al derecho de pago de otra clase. Los valores estructurados subordinados normalmente proporcionan rentabilidades más altas e implican más riesgos que los valores estructurados no subordinados.

Las cestas de valores en las que invierte una Cartera pueden estar formadas por entidades que se han constituido y que funcionan con el fin de invertir en una cesta de obligaciones de deuda de diversos emisores o en una cesta de valores distintos. Es posible que las cestas compuestas por obligaciones de deuda estén diseñadas para representar las características de una parte del mercado de valores de renta fija o de todo el mercado de valores de renta fija.

Una Cartera puede invertir en valores estructurados y cestas de valores respetando las Restricciones a la inversión del Fondo expuestas en el Apéndice A.

Instrumentos de tipo variable, flotante y flotante inverso. Los valores de renta fija pueden tener un tipo de interés fijo, variable o flotante. Los valores de tipo variable y flotante pagan intereses a un tipo que se ajusta periódicamente de acuerdo con una fórmula específica. Un tipo de interés “variable” se ajusta con una periodicidad establecida de antemano (por ejemplo, diariamente, semanalmente o mensualmente), mientras que un tipo de interés “flotante” se ajusta siempre que un tipo de referencia específico (como el tipo de interés de las primas pagadas por los bancos) varíe.

Una Cartera puede invertir en valores de renta fija que paguen intereses a un tipo de cupón equivalente a un tipo base, más un interés adicional durante un cierto periodo de tiempo si los tipos de interés a corto plazo se elevan por encima de un nivel o “tope” previamente establecido. La cantidad a la que ascenderá el pago de los intereses adicionales se calcula normalmente de acuerdo con una fórmula que se basa en un índice de tipos de interés a corto plazo multiplicado por un determinado factor.

Los valores de renta fija apalancados con un tipo de interés flotante inverso se denominan en ocasiones instrumentos de tipo de interés inverso. Los tipos de interés de dichos instrumentos se reajustan en el sentido contrario al tipo de interés de mercado al que está referenciado el instrumento de tipo de interés inverso. Un instrumento de tipo de interés inverso puede considerarse como apalancado en la medida en que su tipo de interés varíe en una magnitud superior a la magnitud de variación del tipo de interés del índice. El mayor nivel de apalancamiento inherente a los instrumentos de tipo de interés inverso está asociado con una mayor volatilidad de su valor de mercado, por lo que, en periodos en los que se produzca un alza de los

tipos de interés, los valores de mercado de estos instrumentos tenderán a disminuir con mayor rapidez que los de los valores de tipo fijo.

Valores protegidos contra la inflación. Una Cartera puede invertir en determinados tipos de valores protegidos contra la inflación emitidos por el gobierno, como los valores protegidos contra la inflación del Tesoro de EE. UU. (“U.S. TIPS”) y los valores protegidos contra la inflación emitidos por los gobiernos de otras naciones. Los U.S. TIPS son valores de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro (Department of Treasury) estadounidense, cuyos Global de capital se ajustan a diario en función de los cambios en la tasa de inflación (representada actualmente por el Índice de Precios al Consumo para los Consumidores Urbanos, ajustado de forma no estacional y que se calcula con un retraso de tres meses). El Tesoro de los EE. UU. emite actualmente U.S. TIPS sólo con vencimiento a diez años, aunque es posible que en el futuro se emitan con otros vencimientos. Con anterioridad, se han emitido U.S. TIPS con vencimientos a cinco, diez o treinta años. Los U.S. TIPS pagan intereses semestralmente, equivalentes a un porcentaje fijo del importe de capital ajustado a la inflación. El tipo de interés de dichos bonos se fija en el momento de la emisión, pero durante el periodo de vigencia del mismo, dicho interés se puede pagar sobre un valor superior o inferior al capital que se ha ajustado conforme a la inflación. Se garantiza la amortización del capital del bono original al vencimiento (ajustado respecto a la inflación) incluso durante un periodo de deflación. Sin embargo, si una Cartera compra U.S. TIPS en el mercado secundario cuyos valores de capital se han ajustado al alza debido a que se ha producido una inflación desde su emisión, la Cartera podría experimentar una pérdida si posteriormente hubiese un periodo de deflación. Asimismo, el valor de los bonos en el mercado actual no se garantiza, y fluctuará. Si la inflación es inferior a lo previsto durante el periodo en el que la Cartera posee un U.S. TIPS, ésta podría ganar menos con este tipo de valor que con un bono convencional. Los valores protegidos contra la inflación de otros gobiernos pueden estar sujetos a problemas y riesgos adicionales o diferentes en función de su estructura y mercados locales.

Tipos de respaldo crediticio Para reducir el efecto de los impagos por parte de los deudores sobre los activos subyacentes, los títulos hipotecarios no relacionados con el GNMA, el FNMA o el FHLMC pueden incluir un respaldo de flujo de caja. Existen dos categorías de respaldo de flujo de caja: (i) protección de la liquidez y (ii) protección del crédito frente a pérdidas que resulten de un impago definitivo de un deudor sobre los activos subyacentes. La protección de la liquidez hace referencia a la prestación de anticipos para cubrir los pagos en mora (p. ej., 30-60 días tarde), que generalmente realiza la entidad que administra la agrupación de activos para garantizar que el traspaso de los pagos vencidos sobre la agrupación subyacente se realiza de forma puntual. La protección del crédito frente a pérdidas resultantes del impago definitivo aumenta la probabilidad de pago definitivo de las obligaciones sobre al menos una parte de los activos en la agrupación. Estas protecciones pueden proporcionarse mediante garantías, pólizas de seguros o cartas de crédito obtenidas por el emisor o garante de terceros, a través de diversos medios de estructuración de la transacción, según lo descrito a continuación, o mediante una combinación de estas técnicas.

Las calificaciones de los valores para los que la mejora del crédito de la tercera parte ofrece protección de liquidez o protección frente a pérdidas por impago dependen generalmente de la solvencia continua del proveedor de la mejora. Las calificaciones de dichos títulos podrían estar sujetas a una reducción en el supuesto de un deterioro de la solvencia del proveedor de la mejora crediticia, incluso en los supuestos en que la experiencia de demora y pérdida sobre la agrupación de activos subyacente sea mejor de lo esperado.

Algunos ejemplos de respaldo crediticio que se derivan de la estructura de la transacción son los “títulos subordinados principales” (títulos de clases múltiples con una o más clases subordinadas a otras clases respecto al pago del principal y el interés de las mismas, con la característica de que los impagos sobre los activos subyacentes son soportados en primer lugar por los titulares de las clases subordinadas), creación de “fondos de reserva” (en los que el efectivo o las inversiones, financiados a veces con una parte de los pagos sobre los activos subyacentes, se mantienen en reserva frente a pérdidas futuras) y “sobrecolateralización” (en la que los pagos programados sobre, o el importe principal de, los activos subyacentes exceden a los que se espera se exijan para realizar el pago sobre los títulos y pagar cualquier comisión de servicio o de otro tipo). El grado de respaldo crediticio proporcionado para cada emisión se basa normalmente en la información histórica sobre el nivel de riesgo crediticio asociado a los activos subyacentes. Otra información que se puede tener en cuenta son los factores demográficos, las prácticas de suscripción de préstamos y las condiciones generales del mercado y de la economía. La morosidad o la pérdida que supere a la anticipada podría afectar de forma adversa a la rentabilidad de una inversión en dicho valor.

Otros tipos de inversiones y estrategias

Derechos y certificados para la compra de acciones. Una Cartera podrá invertir en derechos o certificados para la compra de acciones sólo si el Gestor de Inversiones considera que los propios valores de renta variable subyacentes son apropiados para su inclusión en la Cartera correspondiente. Los derechos y los certificados para la compra de acciones dan derecho a su propietario a comprar valores de renta variable a un precio específico durante un periodo de tiempo determinado. Los derechos se emiten generalmente a los Accionistas existentes de un emisor y en algunos países se denominan “derechos de suscripción preferente”. Los derechos son similares a los certificados para la compra de acciones salvo por que tienen una duración considerablemente inferior. Los derechos y los certificados para la compra de acciones pueden considerarse más especulativos que otros tipos de inversiones, en la medida en que no dan derecho a su propietario a dividendos ni a derechos de voto respecto a los valores subyacentes, ni representan ningún derecho sobre los activos de la sociedad emisora. El valor de un derecho o certificado para la compra de acciones no cambia necesariamente con el valor del valor subyacente, aunque el valor de un derecho o certificado para la compra de acciones puede disminuir debido al descenso de valor del valor subyacente, al paso del tiempo, a un cambio en la percepción del potencial del valor subyacente o a una combinación de dichos factores. Si el precio de mercado del valor subyacente está por debajo del precio de ejercicio establecido en el certificado para la compra de acciones en la fecha de vencimiento, el certificado para la compra de acciones vencerá sin valor alguno. Además, un derecho o certificado para la compra de acciones deja de tener valor si no se ejerce antes de la fecha de vencimiento.

Opciones sobre valores. Una opción le da al comprador de la misma, mediante el pago de una prima, el derecho a entregar (en el caso de una opción de venta) al vendedor o de recibir (en el caso de una opción de compra) del suscriptor de dicha opción, una cantidad determinada de un valor en la fecha fijada o con anterioridad a la misma, y a un precio predeterminado. Una opción de compra suscrita por una Cartera estará “cubierta” si la Cartera posee el valor subyacente, tiene un derecho absoluto e inmediato de adquisición del valor que posee, o tiene una opción de compra sobre el valor subyacente con un precio de ejercicio igual o inferior al de la opción de compra que ha suscrito. Una opción de venta suscrita por la Cartera estará “cubierta” si la Cartera posee una opción de venta sobre los valores subyacentes con un precio de ejercicio igual o superior al de la opción de venta que ha suscrito.

Una opción de compra se usa con fines de cobertura cruzada si una Cartera no posee el valor subyacente y está diseñada para proporcionar cobertura en el caso de que se produzca un descenso en el valor de otro valor que la Cartera posee y tiene el derecho de adquirir. Una Cartera suscribirá una opción de compra con el fin de obtener cobertura cruzada, en lugar de suscribir una opción de compra cubierta, si la prima de la operación de cobertura cruzada superase aquella que se recibiría al suscribir una opción de compra cubierta, mientras que al mismo tiempo se consigue la cobertura deseada.

Opciones sobre índices de valores. Una opción sobre un índice de valores es semejante a una opción sobre un valor salvo por el hecho de que, en lugar del derecho de recibir o entregar un valor a un precio especificado, una opción sobre un índice de valores le da al titular el derecho de recibir, mediante el ejercicio de la opción, una cantidad de efectivo si el nivel de cierre del índice elegido es superior (en el caso de una opción de compra) o inferior (en el caso de una opción de venta) al precio de ejercicio de la opción.

Contratos de futuros y opciones sobre contratos de futuros. Una “venta” de un contrato de futuros significa la adquisición de una obligación contractual de entregar los valores, divisas extranjeras o índices de materias primas objeto del contrato a un precio especificado y en una fecha determinada. Una “compra” de un contrato de futuros significa incurrir en una obligación de adquirir los valores, divisas o índices de materias primas que sean objeto del contrato a un precio especificado en una fecha determinada. El comprador de un contrato de futuros sobre un índice acepta entregar o recibir una cantidad de efectivo igual a la diferencia entre un múltiplo especificado del valor del índice en la fecha de vencimiento del contrato (“valor contractual vigente”) y el precio al que se firmó originalmente el contrato. No se realiza ninguna entrega física de los valores subyacentes del índice. Las opciones sobre contratos de futuros son opciones que exigen la entrega de contratos de futuros tras su ejercicio. Las opciones sobre contratos de futuros suscritas o adquiridas por una Cartera se negociarán en bolsa o de forma extrabursátil y se utilizarán únicamente para obtener una gestión eficaz de su Cartera de valores.

Compromisos a plazo. Los compromisos a plazo para la compra o venta de valores pueden incluir las compras de “valores vendidos antes de su emisión” o compraventas basadas en una “entrega aplazada”. En algunos casos, un compromiso a plazo puede estar condicionado a que se produzca un acontecimiento posterior, como la aprobación y consumación de una fusión, una reorganización empresarial o una

reestructuración de la deuda (es decir, una operación comercial “cuando y en el modo en que se realice la emisión, si se realiza”).

Cuando se negocian las operaciones de compromisos a plazo, el precio se fija en el momento en que se realiza el compromiso, pero la entrega y el pago de los valores tienen lugar en una fecha posterior. Normalmente, la fecha de liquidación tiene lugar en el plazo de dos meses desde la transacción, pero pueden negociarse plazos superiores a los dos meses. Los valores adquiridos o vendidos en virtud de un compromiso a plazo están sujetos a las fluctuaciones de mercado y no devengan intereses ni dividendos al comprador antes de la fecha de liquidación.

La utilización de compromisos a plazo permite a una Cartera protegerse frente a cambios previstos en los tipos de interés y en los precios. Por ejemplo, en periodos de subidas de tipos de interés y descenso de los precios de los bonos, una Cartera podrá vender valores en los que invierta sobre la base de un compromiso a plazo para limitar su exposición al descenso de los precios. En periodos de descenso de los tipos de interés y subida de los precios de los bonos, una Cartera podrá vender un valor en el que invierta y comprar éste u otro valor similar sobre la base de un compromiso a plazo o sobre la base de venta previa a la emisión, de tal modo que obtendrá el beneficio de los rendimientos en efectivo superiores en dicho momento. Sin embargo, si el Gestor de Inversiones previera de forma errónea la dirección de los movimientos de los tipos de interés, es posible que la Cartera en cuestión tenga que completar dichas operaciones a plazo o de valores vendidos antes de su emisión a un precio inferior a los valores de mercado vigentes en ese momento. Los valores vendidos antes de su emisión y los compromisos a plazo pueden venderse con anterioridad a la fecha de liquidación, pero una Cartera celebrará compromisos a plazo y comprará valores vendidos antes de su emisión solamente con la intención de recibir o entregar realmente, según sea el caso, valores. Si la Cartera opta por ejercer el derecho a adquirir un valor vendido antes de su emisión con anterioridad a su adquisición o a ejercer su derecho de entrega o recepción mediante un compromiso a plazo, puede incurrir en pérdidas o ganancias. Cualquier compromiso significativo de los activos de una Cartera para la adquisición de valores “vendidos con anterioridad al momento de su emisión, en la forma en que ésta se realice, si se realiza”, puede aumentar la volatilidad del Valor Neto Contable de dicha Cartera. En el caso de que la otra parte de una operación de compromiso a plazo incumpliese sus obligaciones, la Cartera podría perder la oportunidad de invertir dinero a tipos favorables o de enajenar los valores a precios favorables.

Acuerdos de recompra. Un acuerdo de recompra se produce cuando un comprador compra un valor y se compromete simultáneamente a revenderse al vendedor en una fecha futura acordada, normalmente al día siguiente o unos días después. El precio de reventa es mayor que el precio de compra y refleja un tipo de interés acordado para el periodo durante el cual el dinero del comprador está invertido en el valor. Estos acuerdos permitirán a una Cartera mantener la totalidad de sus activos invertidos y mantener al mismo tiempo una flexibilidad “al día” al perseguir inversiones a largo plazo. Si un vendedor incumpliese su obligación de recompra, la Cartera en cuestión sufriría una pérdida en la medida en que los ingresos procedentes de la venta de la garantía fuesen inferiores al precio de recompra. Si un vendedor se declara en quiebra, la Cartera correspondiente puede ver como se impide o retrasa la venta de la garantía en su beneficio. El Gestor de Inversiones realiza un seguimiento de la solvencia crediticia de los vendedores con los que una Cartera celebra acuerdos de recompra.

Acuerdos de compromiso contingente. Los acuerdos de compromiso contingente comprometen a una Cartera, durante un periodo de tiempo definido, a comprar una cantidad determinada de un valor que puede emitirse y venderse a la Cartera si el emisor así lo decide. El precio y el cupón del valor se fijan en el momento de realizar el compromiso. En el momento de celebrar el acuerdo, la Cartera recibe una comisión de compromiso, independientemente de que finalmente se emita el valor, que suele ser igual a un 0,5% aproximadamente del precio total de compra del valor que la Cartera se ha comprometido a comprar. Una Cartera no participará en ningún compromiso contingente con un vencimiento restante de más de 45 días.

No se garantiza que un valor sometido a un compromiso contingente se emitirá, y si se emite, su valor en la fecha de entrega puede ser superior o inferior a su precio de compra. Desde la emisión del valor subyacente, el compromiso es una opción del emisor, las carteras correrán el riesgo de pérdida de capital en el caso de que el valor disminuya y pueden no beneficiarse de una revalorización del valor durante el periodo de compromiso si el emisor decide no emitir y vender el valor a la Cartera.

Opciones sobre divisas. Como sucede con otras clases de opciones, la suscripción de una opción sobre una divisa constituye sólo una cobertura parcial, hasta la cantidad de la prima recibida, y la Cartera pertinente podría tener que comprar o vender divisas a tipos de cambio desfavorables, de tal modo que incurriría en pérdidas. La adquisición de una opción sobre una divisa puede constituir una cobertura eficaz contra las fluctuaciones de los tipos de cambio, aunque, en el caso de variaciones en los tipos de cambio desfavorables para la posición de la Cartera, ésta puede perder el derecho a la totalidad de la prima más los costes de la operación relacionados.

Contratos a plazo sobre divisas. Una Cartera podrá comprar o vender contratos a plazo sobre divisas para minimizar el riesgo que pueden suponer los cambios desfavorables en la relación entre la Divisa de la Cartera y otras divisas. Un contrato a plazo sobre divisas es una obligación de comprar o vender una divisa específica a un precio acordado en una fecha futura y se negocia de forma individual y privada.

Una Cartera puede celebrar un contrato a plazo sobre divisas, por ejemplo, cuando celebre un contrato para la compra o venta de un valor denominado en otra divisa con el fin de “bloquear” el precio, en la Divisa de la Cartera, del valor (“cobertura de la operación”). Una Cartera podría realizar coberturas de operaciones en relación con la divisa de un país concreto que igualen la suma total de las operaciones de la Cartera en dicha divisa o aquellas cantidades superiores o inferiores que pudiesen requerirse para ajustar beneficios o pérdidas no realizadas en una cartera o para ajustar para suscripción o amortización haciendo subir la compra o venta de los valores subyacentes de la cartera. Dichas posiciones destacadas en divisas, abiertas con la finalidad de una cobertura para la operación no necesitan ajustarse salvo que cualquier exceso de la cuantía de dicha operación de cobertura sobre el valor total de mercado de una cartera de valores denominada o cotizada en tal divisa exceda en un momento dado el 0,50 por ciento (0,50%) de los activos netos de la Cartera. Cuando una Cartera considere que una divisa en la que estén denominadas sus inversiones puede sufrir un descenso importante en relación con la Divisa de la Cartera, podrá celebrar un contrato de venta a plazo para

vender una cantidad de esa otra divisa que corresponda aproximadamente al valor de la totalidad o de una parte de sus inversiones denominadas en dicha divisa, o cuando una Cartera considere que la Divisa de la Cartera puede sufrir un descenso importante en relación con esa otra divisa, podrá celebrar un contrato de compra a plazo para comprar esa otra divisa por una cantidad fija de la Divisa de la Cartera (“cobertura de posición”). Una Cartera generalmente podrá realizar una cobertura de posición con respecto a la divisa de un país concreto que iguale el valor total de mercado (en el momento de realizar dicha venta) de los valores mantenidos en su Cartera denominados o cotizados en esa divisa o aquellas cantidades superiores o inferiores que pudiesen requerirse para ajustar beneficios o pérdidas no realizadas en una cartera o para ajustar para suscripción o amortización haciendo subir la compra o venta de los valores subyacentes de la cartera. Dichas posiciones destacadas en divisas, abiertas con la finalidad de una cobertura para la operación no necesitan ajustarse salvo exceso de la cuantía de dicha operación de cobertura sobre el valor total de mercado de una cartera de valores denominada o cotizada en tal divisa exceda en un momento dado el 0,50 por ciento (0,50%) de los activos netos de la Cartera. Como alternativa a una cobertura de la posición, una Cartera puede celebrar un contrato a plazo para vender una divisa diferente por un importe fijo, en la Divisa de la Cartera, cuando dicha Cartera crea que el valor en la Divisa de la Cartera de la divisa que se va a vender conforme al contrato a plazo bajará siempre que se produzca un descenso de valor, en la Divisa de la Cartera, de la divisa en la que están denominados los valores de dicha Cartera (“cobertura cruzada”). Los cambios no previstos en la cotización de las divisas pueden provocar que el rendimiento general de una Cartera sea inferior al que se hubiera obtenido de no haber celebrado dichos contratos a plazo sobre divisas. La cobertura frente a un descenso en el valor de una divisa no elimina las fluctuaciones en los precios de los valores de la Cartera ni evita las pérdidas si los precios de dichos valores disminuyen. Dichas transacciones también impiden que se puedan obtener beneficios si el valor de la divisa cubierta aumenta. Además, puede que una Cartera no pueda obtener cobertura frente a una devaluación que se haya previsto de un modo tan generalizado que la Cartera no pueda celebrar contratos para vender la divisa a un precio superior al nivel de devaluación que se prevé.

Swaps, Caps, Floors. Una Cartera puede contratar *swaps* (incluidos los *swaps* de tipos de interés), puede comprar y vender *caps* de tipos de interés, comprar o vender *floors* y puede comprar y vender opciones sobre todas las transacciones anteriormente mencionadas. Las carteras prevén realizar estas transacciones para conservar una rentabilidad o diferencial sobre una inversión particular o parte de una Cartera o para otros fines de cobertura. Una Cartera también puede realizar estas transacciones para protegerse frente a cualquier aumento del precio de los títulos de la Cartera, anticipar una compra en un momento posterior o para gestionar la duración de la cartera. Los *swaps* de tipos de interés implican el intercambio por parte de una Cartera con un tercero de sus compromisos respectivos de pagar o recibir intereses (p. ej., un intercambio de pagos de interés variable por pagos de interés fijo). La compra de un *cap* de tipos de interés autorizaría a una Cartera, en la medida en que un índice específico supere un tipo de interés predeterminado, a recibir pagos de interés sobre un importe nominal establecido contractualmente de la parte que vende el *cap* de tipos de interés. La compra de un *floor* de tipos de interés autorizaría a una Cartera, en la medida en que un índice específico caiga por debajo de un tipo de interés predeterminado, a recibir pagos de interés sobre un importe nominal establecido contractualmente de la parte que vende el *floor* de

tipos de interés. La venta de un *cap* de tipos de interés exigiría a la Cartera, en la medida en que un índice específico supere un tipo de interés predeterminado, a realizar pagos de intereses sobre un importe nominal establecido contractualmente a la parte que compra el *cap* a cambio de la entrega de una prima por parte de la Cartera. La venta de un *floor* de tipos de interés exigiría que una Cartera, en la medida en que un índice específico caiga por debajo de un tipo de interés predeterminado, a realizar pagos de interés sobre un importe nominal establecido contractualmente a la parte que compra el *floor* de tipos de interés.

Una Cartera puede contratar *swaps*, *caps* y *floors*, basados en activos o pasivos, dependiendo de si está protegiendo sus activos o sus pasivos, y normalmente contratará *swaps* sobre una base neta (es decir, las dos corrientes de pagos se calculan netas y la Cartera recibe o paga, según el caso, sólo el importe neto de ambos pagos). El importe neto en exceso, si existe, de las obligaciones correspondientes de la Cartera sobre sus derechos con relación a cualquier *swap* se acumulará diariamente. Si una Cartera contrata un *swap* sobre otra base distinta a la neta, la Cartera mantendrá una cuenta separada por el importe total acumulado diariamente de las obligaciones de la Cartera respecto al *swap*. El Gestor de Inversiones supervisará la solvencia de las contrapartes para estas transacciones *swap*, *cap* y *floor* de forma permanente.

La utilización de *swaps* (incluyendo *caps* y *floors*) implica técnicas y riesgos de inversión distintos a los asociados con las transacciones con títulos normales de la Cartera. Si el Gestor de Inversiones no acierta en sus previsiones de los valores del mercado, los tipos de interés u otros factores aplicables, el rendimiento de la inversión de la cartera disminuiría en comparación que el que habría obtenido si no se hubiesen empleado estas técnicas de inversión. Además, incluso cuando el Gestor de Inversiones acierte en sus previsiones, existe un riesgo de que la posición en el *swap* pueda correlacionarse de forma imperfecta con el precio del activo o el pasivo que se protege.

Permutas financieras de divisas. Las permutas financieras de divisas suponen el canje, negociado individualmente por parte de una cartera con otra parte, de una serie de pagos en las divisas especificadas. Una permuta financiera de divisas puede suponer la entrega al final del periodo de canje de una cantidad importante de una divisa determinada a cambio de la otra divisa establecida. Por tanto, todo el principal de una permuta financiera de divisas está sujeto al riesgo de que la otra parte de la permuta financiera incumpla sus obligaciones contractuales de entrega. La cantidad neta de la diferencia, si la hubiera, entre las obligaciones de la cartera y sus derechos en relación con cada permuta financiera de divisas se acumulará de forma diaria. Si la otra parte incumpliese sus obligaciones con respecto a dicha operación, la cartera podrá presentar un recurso legal de conformidad con los acuerdos relacionados con las operaciones.

Credit Default Swaps. Una cartera puede concertar un credit default swap, o CDS, con entidades sujetas a una supervisión prudencial y perteneciente a las categorías aprobadas por la CSSF relativas a cualquiera de las anteriores inversiones elegibles mencionadas para fines de cobertura o especulación. Cuando se utilizan para fines de cobertura, la cartera será el comprador de un contrato CDS. En este caso, una cartera pagará a la contraparte una corriente periódica de pagos durante la vida del CDS, a cambio de un derecho de intercambiar

la obligación de deuda o la liquidación en efectivo en vez de la misma al valor nominal (u otro valor acordado) en la ocurrencia de un “evento de crédito” en el emisor de la obligación de deuda especificada. Si no sucede un evento de crédito, una cartera habrá gastado la corriente de pagos recibida en el CDS sin haber obtenido ninguna ventaja. A la inversa, cuando una cartera es el vendedor de un CDS, recibe la corriente de pagos y está obligada a pagar a la contraparte el valor nominal (u otro valor acordado) de la obligación de deuda a la que hace referencia a cambio de la obligación de deuda o la liquidación en efectivo en lugar de la ocurrencia de dicho evento de crédito. Como el vendedor, la cartera estará sujeta al riesgo de crédito del emisor, ya que tendrá que mirar al emisor para ser realizada completamente. Una cartera puede invertir en transacciones CDS de nombre individual, de índice, tramo, cesta o a medida.

Préstamos de valores de cartera. Una cartera puede realizar préstamos garantizados de sus valores. Los riesgos del préstamo de valores de cartera, al igual que sucede con otras extensiones de crédito, consisten en la posible pérdida de derechos sobre la garantía en caso de incumplimiento económico por parte del prestatario. Asimismo, una cartera estará expuesta al riesgo de que la venta de cualquier garantía realizada tras el incumplimiento por parte del prestatario no genere suficientes ingresos para reemplazar los valores prestados. En el momento de decidir si prestar valores a un prestatario particular, el Gestor de Inversiones considerará todos los hechos y circunstancias pertinentes, incluida la solvencia crediticia del prestatario. Mientras esté en vigor el préstamo de valores, el prestatario podrá pagar a la cartera correspondiente cualquier ingreso derivado de dichos valores. La cartera podrá invertir cualquier garantía en efectivo en instrumentos del mercado monetario, de tal modo que obtenga ingresos adicionales, o recibir ingresos acordados en función de la cuantía de un prestatario que ha proporcionado una garantía equivalente. La cartera tendrá derecho a recuperar la propiedad registrada de los valores prestados o de valores equivalentes con el fin de ejercer los derechos de propiedad, tales como derechos de voto, los derechos de suscripción y los derechos a dividendos, intereses o distribuciones. Una cartera podrá pagar de forma razonable comisiones de intermediarios, administrativas y de otro tipo con relación al préstamo.

Falta de liquidez de algunos valores. Las carteras no mantendrán más del 10% de sus activos netos totales en valores que presenten falta de liquidez. A estos efectos, dichos valores incluyen, entre otros (a) colocaciones directas u otros valores que estén sujetos a restricciones legales o contractuales sobre reventa o para los que no existe un mercado inmediatamente disponible (*por ejemplo*, si se ha suspendido la negociación del valor o, en el caso de los valores no cotizados, si no existen creadores de mercado o éstos no contemplarán las ofertas y demandas), (b) las opciones extrabursátiles y los activos empleados para cubrir las opciones extrabursátiles suscritas y (c) los acuerdos de recompra no susceptibles de ser resueltos en un plazo de siete días. Los valores sometidos a restricciones legales o contractuales sobre la reventa, pero que cuenten con un mercado rápidamente disponible no se considerarán ilíquidos. El Gestor de Inversiones controlará la liquidez de los valores mantenidos en cada cartera. Si una cartera invierte en valores que presenten falta de liquidez, es posible que no pueda vender dichos valores ni realizar la totalidad de su valor tras la venta.

Véase el párrafo (5) de “Restricciones a la inversión” en el Apéndice A para una exposición de los valores que presenten falta de liquidez en los que puede invertir una cartera.

Títulos de renta variable sintéticos Las carteras pueden invertir en valores de renta variable sintéticos conocidos como “productos de acceso local”, o “pagarés de participación”, o “*warrants* de bajo precio de ejercicio”. Estos instrumentos son utilizados normalmente por bancos u otras instituciones financieras y pueden o no negociarse en una bolsa. Estos instrumentos son una forma de derivados que pueden conceder a los titulares el derecho de comprar o vender un título subyacente o una cesta de títulos que representa un índice, de conformidad con el artículo 41 (1) de la Ley de 2010, de o a un emisor por un precio determinado o pueden autorizar a los titulares a recibir un pago en efectivo referido al valor del título o índice subyacente. Estos instrumentos se parecen a las opciones en que son ejecutables por el titular por un título subyacente o por el valor de ese título, pero normalmente son ejecutables durante un mayor periodo de tiempo que las opciones comunes. Estos instrumentos tienen generalmente un precio de ejercicio que se fija en el momento de la emisión.

Estos instrumentos garantizan al titular a comprar del emisor acciones comunes de una empresa o a recibir un pago en efectivo. El pago en efectivo se calcula conforme a una fórmula predeterminada. Los instrumentos tienen normalmente un precio de ejercicio que es muy bajo en comparación con el precio de mercado del instrumento subyacente en el momento de la emisión (p. ej., un céntimo de USD). El comprador de un *warrant* de bajo precio de ejercicio paga de forma efectiva el valor total de la acción común subyacente al comienzo. En caso de un ejercicio de los *warrants*, puede existir un lapso de tiempo entre el momento en que un titular de *warrants* dé las instrucciones de ejecución y el momento en el que el precio de la acción común relacionada se determina como la fecha de ejercicio o liquidación, durante el cual el precio del título subyacente podrá variar significativamente. A su vez, la fecha de ejercicio o liquidación de los *warrants* podría verse afectada por ciertos sucesos de alteración del mercado, tales como la imposición de controles de capital por una jurisdicción local o variaciones de las leyes respecto a los inversores en otras jurisdicciones. Estos eventos podrían llevar a una variación de la fecha de ejercicio o a una liquidación de la divisa del *warrant* o a un aplazamiento de la fecha de liquidación. En algunos casos, si los eventos de alteración del mercado persisten durante un cierto periodo de tiempo, los *warrants* pueden quedar sin valor, provocándose una pérdida total del precio de compra de los *warrants*.

Las carteras adquirirán dichos instrumentos emitidos por entidades consideradas como solventes por el Gestor de Inversiones, quien supervisará la solvencia de los inversores constantemente. Las inversiones en estos instrumentos entrañan el riesgo de que el emisor del instrumento pueda incumplir su obligación de entregar el título subyacente o realizar un pago en su lugar. Estos instrumentos también pueden entrañar un riesgo de liquidez, dado que puede existir un mercado secundario limitado para la negociación de los *warrants*.

Las carteras también pueden invertir en opciones a largo plazo de o relativas a ciertos emisores. Las opciones a largo plazo son opciones de compra creadas por un emisor, normalmente una entidad financiera, que autorizan al titular a comprar del emisor títulos pendientes de otro

emisor. Las opciones a largo plazo tienen un periodo inicial de un año o más, pero normalmente tienen vencimientos comprendidos entre los tres y los cinco años. Las opciones a largo plazo no se liquidan a través de un organismo de compensación que garantiza el cumplimiento de la contraparte. En su lugar, se negocian en una bolsa y están sujetas a las regulaciones bursátiles de contratación.

Posición defensiva temporal. Bajo circunstancias extraordinarias y por tiempo limitado, el Gestor de Inversiones podrá emprender medidas defensivas temporales que modifiquen la política de inversiones de cualquier cartera durante los periodos en los que las condiciones del mercado de valores u otras condiciones económicas o políticas así lo aconsejen. El Fondo puede reducir la posición de una cartera en valores de renta variable o en valores de deuda a largo plazo, como resulte conveniente, e incrementar su posición en otros valores de deuda, que pueden incluir valores de renta fija a corto plazo emitidos o garantizados por el gobierno de EE. UU. o por entidades estatales de cualquier país miembro de la OCDE o por sociedades u organizaciones supranacionales europeas, estadounidenses o multinacionales u organizaciones supranacionales que dispongan de calificación AA o superior de S&P o Aa o superior de Moody's, o el equivalente a las mismas de al menos una organización de calificación reconocida internacionalmente ("IRSO") o, si careciesen de calificación, que

el Gestor de Inversiones considere de calidad de inversión equivalente. Dichos títulos pueden estar denominados en la divisa base de una cartera o en una divisa diferente. Una cartera podrá mantener también activos líquidos complementarios compuestos por instrumentos en efectivo y del mercado monetario, emitidos o garantizados por dichas instituciones de gran reconocimiento, siempre que su vencimiento sea inferior a 120 días. Una cartera también puede invertir, en cualquier momento y de forma temporal, en fondos que se encuentren a la espera de ser reinvertidos o mantenidos como reserva para pagar dividendos y otras distribuciones a los Accionistas en los instrumentos del mercado monetario mencionados anteriormente. Mientras una cartera invierta con fines defensivos temporales, podría no conseguir su objetivo de inversión.

Futuras ampliaciones. Cada cartera podrá aprovechar otros modos de inversión cuyo uso por parte de la cartera no se contempla en la actualidad o que no están disponibles pero que sin embargo puedan crearse, en la medida en que dichos modos de inversión sean compatibles con el objetivo de inversión de la cartera y estén permitidos por la ley. Dichos métodos de inversión, si se diesen, podrían implicar riesgos que superen a los relacionados con los métodos descritos en el presente.

Factores de Riesgo y Consideraciones Especiales

La siguiente tabla muestra los principales riesgos de cada Cartera, pero no tiene como propósito proporcionar una explicación completa de los riesgos asociados con la adquisición y la tenencia de acciones en cada cartera del Fondo. No obstante, los riesgos no indicados para una Cartera particular

aún se aplican en cierta medida a esa Cartera en determinados momentos, y no se puede mostrar todo riesgo aplicable a una inversión en una Cartera. Cada uno de estos factores de riesgo y consideraciones especiales se describe con detalle en las páginas siguientes.

Estrategias Global Wealth

	Global Conservative Portfolio	Dynamic Diversified Portfolio	Global Balanced Portfolio (Euro)	Global Equity Blend Portfolio Global Equity Blend Portfolio (Euro)	Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling	Global Equity Blend, Active Euro
Riesgos generales						
Riesgo de país – General	•	•	•	•	•	•
Riesgo de País – Mercados emergentes	•	•	•	•	•	•
Riesgo cambiario	•	•	•	•	•	•
Riesgo de liquidez	•	•	•	•	•	•
Riesgo de cartera centrada						
Riesgo de asignación dinámica de activos		•				
Riesgo de asignación	•	•	•	•	•	•
Riesgo de rotación	•	•	•	•	•	•
Riesgo de gestión	•	•	•	•	•	•
Riesgo histórico operativo	•	•	•	•	•	•
Riesgo de sociedades de pequeña capitalización		•				
Riesgo de la industria/sector						
Riesgo de derivados	•	•	•	•	•	•
Riesgo de préstamo	•	•	•	•	•	•
Riesgo fiscal	•	•	•	•	•	•
Riesgos de valores de renta variable						
Riesgo de valores de renta variable	•	•	•	•	•	•
Riesgos de valores de deuda						
Riesgo de valores de renta fija – General	•	•	•			
Riesgo de valores de renta fija – Tipos de interés	•	•	•			
Riesgo de valores de renta fija – Instrumentos de menor y mayor calificación		•	•			
Riesgo de valores de renta fija – Pago anticipado	•	•	•			
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda soberanas	•	•	•			
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda corporativas	•	•	•			

Renta variable

	Global Growth Trends Portfolio Global Growth Trends Portfolio (Euro)	Global Value Portfolio Global Value Portfolio (Euro)	Global Value, Active Sterling	Global Strategic Value, Active Sterling	Global Strategic Value, Active Euro	Emerging Markets Growth Portfolio	American Growth Portfolio	US Thematic Research Portfolio	Eurozone Strategic Value Portfolio	European Value Portfolio	Asia Ex-Japan Equity Portfolio	Japan Strategic Value Portfolio	Greater China Portfolio	US Strategic Value Portfolio
Riesgos generales														
Riesgo de país – General	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo de País – Mercados emergentes	•	•	•	•	•	•			•	•			•	•
Riesgo cambiario	•	•	•	•	•	•		•	•	•			•	•
Riesgo de clase de acción cubierta de divisa						•	•	•			•	•		
Riesgo de liquidez	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo de cartera centrada							•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo de asignación													•	
Riesgo de rotación	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo de gestión	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo histórico operativo			•	•	•						•	•		•
Riesgo de sociedades de pequeña capitalización						•			•	•	•		•	
Riesgo de la industria/sector	•	•	•	•	•			•		•	•			•
Riesgo de derivados	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo de préstamo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgo fiscal	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgos de valores de renta variable														
Riesgo de valores de renta variable	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Riesgos de valores de deuda														
Riesgo de valores de renta fija – General						•								
Riesgo de valores de renta fija – Tipos de interés														
Riesgo de valores de renta fija – Instrumentos de menor y mayor calificación														
Riesgo de valores de renta fija – Pago anticipado														
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda soberanas														
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda corporativas														

Renta Fija

	Global Bond Portfolio	Global High Yield Portfolio	American Income Portfolio	European Income Portfolio	Emerging Markets Debt Portfolio	Short Maturity Dollar Portfolio
Riesgos generales						
Riesgo de país – General	•	•	•	•	•	•
Riesgo de País – Mercados emergentes		•		•	•	
Riesgo cambiario		•			•	
Riesgo de Clase de acción cubierta de divisa	•	•	•	•	•	
Riesgo de liquidez	•	•	•	•	•	•
Riesgo de cartera centrada			•	•	•	•
Riesgo de asignación					•	
Riesgo de rotación	•	•	•	•	•	•
Riesgo de gestión	•	•	•	•	•	•
Riesgo histórico operativo					•	
Riesgo de sociedades de pequeña capitalización						
Riesgo de la industria/sector						
Riesgo de derivados	•	•	•	•	•	•
Riesgo de préstamo	•	•	•	•	•	•
Riesgo fiscal	•	•	•	•	•	•
Riesgos de valores de renta variable						
Riesgo de valores de renta variable						
Riesgos de valores de deuda						
Riesgo de valores de renta fija – General	•	•	•	•	•	•
Riesgo de valores de renta fija – Tipos de interés	•	•	•	•	•	•
Riesgo de valores de renta fija – Instrumentos de menor y mayor calificación		•	•	•	•	
Riesgo de valores de renta fija – Pago anticipado	•	•	•	•	•	•
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda soberanas	•	•	•	•	•	
Riesgo de crédito – Obligaciones de deuda corporativas	•	•		•	•	•

Cada cartera desarrolla una actividad que implica consideraciones especiales y riesgos, incluidos algunos de los que se tratan a continuación o la totalidad de los mismos. No puede garantizarse que se logre el objetivo de inversión de la cartera ni que se consiga ningún rendimiento del capital. Además, los resultados de la inversión pueden variar considerablemente cada mes, trimestre o año. La inversión en una cartera no representa un programa completo de inversiones.

Riesgos generales

Riesgos de países—Generalidades. Una cartera puede invertir en valores de emisores ubicados en varios países y regiones geográficas. La economía de un país concreto puede mostrar diferencias favorables o desfavorables con respecto a otros en aspectos tales como el crecimiento del producto interior bruto o del producto nacional bruto, la tasa de

inflación, la reinversión de capital, la autosuficiencia de recursos y la posición de la balanza de pagos. En general, los emisores están sujetos a diversos niveles de regulación con respecto a asuntos tales como las normas sobre información privilegiada, las restricciones sobre la manipulación del mercado, los requisitos de representación de accionistas y la revelación oportuna de la información. Las normas sobre informes, contabilidad y auditoría de los emisores pueden diferir, en algunos casos notablemente, de un país a otro con respecto a temas importantes y es posible que haya menos información disponible en un país que en otro para los inversores en valores y otros activos. La nacionalización, expropiación o la tributación confiscatoria, el bloqueo de las divisas, los cambios políticos, la normativa estatal, la inestabilidad política o social o los progresos diplomáticos podrían afectar negativamente a la

economía de un país o a las inversiones de una cartera en dicho país. En caso de expropiación, nacionalización u otro tipo de confiscación, la cartera podría perder la totalidad de su inversión en el país pertinente. Además, las leyes de los países que rigen las organizaciones empresariales, la quiebra y la insolvencia pueden ofrecer una protección limitada a los inversores en valores tales como la cartera.

Las carteras que inviertan principalmente en valores cuyos emisores tengan su domicilio en un solo país tendrán mayor exposición a los riesgos económicos, políticos y de mercado de dicho país que las carteras que tengan inversiones más diversificadas geográficamente. Las carteras que inviertan en valores cuyos emisores tengan su domicilio en varios países tendrán una exposición inferior a los riesgos de cualquiera de los países individuales, pero estarán expuestas a los riesgos de un mayor número de países.

Una cartera puede negociar sus valores en una variedad de mercados con muchos agentes e intermediarios diferentes. El incumplimiento por parte de un agente o intermediario puede tener como consecuencia la pérdida total de los activos de una cartera que se hayan depositado en dicho agente o intermediario dependiendo de las normas reguladoras por las que éste se rija. Además, las comisiones de intermediación pueden ser superiores en ciertos países con respecto a otros y los mercados de valores pueden estar menos sometidos a la supervisión gubernamental en ciertos países con respecto a otros.

Los mercados de valores de muchos países son además relativamente pequeños y por lo tanto, la mayoría de la capitalización y del volumen de negociación de los mismos se concentra en un reducido número de sociedades que resultan representativas de un reducido número de sectores. Como consecuencia, una cartera invertida en valores de renta variable de sociedades en dichos países puede experimentar una mayor volatilidad en cuanto a precios y una liquidez considerablemente inferior a la de una cartera que invierta exclusivamente en valores de renta variable de sociedades en países con unos mercados de valores relativamente mayores. Estos mercados más pequeños pueden estar sujetos a una mayor influencia de acontecimientos adversos que generalmente afectan al mercado y de grandes inversores que negocian importantes bloques de valores. Las liquidaciones de valores pueden estar sujetas en algunos casos a retrasos e incertidumbres administrativas relacionadas.

Ciertos países exigen una aprobación estatal previa a la inversión por parte de personas extranjeras o limitan la inversión de éstas a un porcentaje determinado de los valores en circulación de un emisor o de una clase específica de valores que puede tener unas condiciones menos ventajosas (incluido el precio) que los valores de la sociedad a disposición de las personas nacionales para su compra. Estas restricciones o controles pueden limitar en ocasiones la inversión en ciertos valores o hacer que ésta resulte imposible, así como incrementar los costes y gastos de una cartera. Asimismo, la repatriación de los ingresos de la inversión, el capital o el importe de las ventas de valores desde ciertos países está controlada mediante ciertas normas, incluido en algunos casos el requisito de una notificación o autorización estatal previa. Si se produjese un deterioro en la balanza de pagos de un país,

éste podría imponer restricciones temporales sobre los envíos de capital extranjero. Una cartera también podría verse perjudicada por demoras en la concesión de cualquier aprobación estatal necesaria para la repatriación o por la negativa a concederla, así como por la aplicación de otras restricciones sobre la inversión. La inversión en mercados locales puede exigir que una cartera adopte procedimientos especiales que impliquen costes adicionales para la cartera. Dichos factores pueden influir en la liquidez de las inversiones de la cartera en algún país, por lo que el Gestor de Inversiones controlará el efecto de dicho factor o factores en las inversiones de la cartera.

Riesgos de países—Mercados emergentes. Una cartera puede invertir en valores de emisores de mercados emergentes. Por consiguiente, la cartera puede experimentar una mayor volatilidad de precios y una liquidez considerablemente inferior que una cartera invertida únicamente en valores de renta variable de emisores ubicados en mercados más avanzados. Las inversiones en valores de emisores de mercados emergentes implican riesgos significativos, además de los asociados normalmente a las inversiones en valores de emisores de mercados más desarrollados, tales como (i) volumen de negocio bajo o inexistente, lo que resulta en una falta de liquidez y una volatilidad creciente de los precios para tales valores, en comparación con los valores de emisores comparables en mercados de capital más avanzados, (ii) políticas nacionales inciertas e inestabilidad social, política y económica, aumentando el potencial de expropiación de activos, fiscalidad confiscatoria, altas tasas de inflación o desarrollos diplomáticos desfavorables, (iii) posibles fluctuaciones en tipos de cambio, sistemas legales diferentes y la existencia o posible imposición de controles de cambio, restricciones de custodia u otras leyes o restricciones aplicables a tales inversiones, (iv) políticas nacionales que pueden limitar las oportunidades de inversión de una cartera, tales como restricciones en la inversión en emisores o industrias consideradas sensibles a los intereses nacionales, y (v) la falta o el desarrollo relativamente temprano de estructuras legales que gobiernan las inversiones privadas y extranjeras y la propiedad privada.

Otros riesgos relacionados con las inversiones en emisores de mercados emergentes incluyen: menos información pública disponible sobre emisores de valores; prácticas de liquidación diferentes a las que existen en mercados más desarrollados y pueden ocasionar retrasos o podrían no proteger totalmente a la cartera contra la pérdida o el robo de activos; la posibilidad de nacionalización de una sociedad o industria y la expropiación o fiscalidad confiscatoria, y la imposición de impuestos extranjeros. Las inversiones en valores de mercados emergentes también implican por lo general gastos superiores debido a: los costes de canje de divisas; el aumento de las comisiones de corretaje en determinados mercados emergentes; y el gasto de mantenimiento de los valores con depositarios extranjeros.

Los emisores en mercados emergentes pueden no estar sometidos a normas y requisitos de contabilidad, auditoría y financiación

comparables a aquellos a los que están sometidos las sociedades en los mercados desarrollados. En ciertos países de mercados emergentes, las normas para la elaboración de informes varían en gran medida. Como consecuencia, es posible que las medidas de inversión tradicionales empleadas en los mercados desarrollados, tales como la relación precio/beneficio, no sean aplicables en ciertos mercados emergentes.

Además de los riesgos mencionados anteriormente genéricos a todos los mercados emergentes, existen riesgos específicos vinculados a la inversión en Rusia. Los inversores deberían ser conscientes de que el mercado ruso presenta riesgos específicos relativos a la liquidación y la protección de los valores, así como al registro de activos, ya que los registradores no siempre están sujetos a una supervisión gubernamental efectiva. Los valores rusos no se encuentran en depósito con el Depositario o sus agentes locales físicamente en Rusia. Por lo tanto, no se puede considerar que el Depositario o sus agentes locales en Rusia lleven a cabo una protección física ni una función de depósito en el sentido tradicional. La responsabilidad del Depositario sólo se extiende a su propia negligencia e incumplimiento intencionado y a la negligencia y conducta indebida intencionada de sus agentes locales en Rusia, pero no a las pérdidas por liquidación, quiebra, negligencia e incumplimiento intencionado de algún registrador. En el caso de que se produzcan dichas pérdidas, el Fondo tendrá que ejercer sus derechos contra el emisor y/o su registrador designado.

Riesgo de divisas. Las inversiones subyacentes de una cartera pueden estar denominadas en una o más divisas diferentes a aquella en la que esté denominada dicha cartera. Esto significa que las fluctuaciones monetarias que se produzcan en dichas inversiones subyacentes podrán influir de forma importante en el Valor Neto Contable de las Acciones de dicha cartera. Las inversiones de las carteras denominadas en una divisa en particular están sujetas al riesgo de que el valor de esa divisa cambie con relación a una o más divisas distintas. Entre los factores que pueden afectar al valor de las divisas están los balances comerciales, el nivel de los tipos de interés a corto plazo, las diferencias en valores relativos de activos similares en diferentes divisas, las oportunidades a largo plazo para la inversión y para la revalorización del capital y los acontecimientos políticos. Las carteras no tienen un límite sobre el porcentaje de sus activos que puede denominarse en divisas diferentes a la Divisa de la Cartera.

El Gestor de Inversiones tendrá en cuenta dichos riesgos y podrá realizar una cobertura para reducirlos, invirtiendo en una o más divisas, contratos de futuros sobre múltiples divisas y opciones sobre los mismos, contratos a plazo sobre cambio de divisas o cualquier combinación de estos elementos. El Gestor de Inversiones no está obligado a participar en dichas operaciones de cobertura de divisas y puede elegir realizarlas conforme a su criterio. No se puede ofrecer ninguna garantía de que dichas estrategias de cobertura de divisas serán eficaces. Además, una cartera puede buscar oportunidades de inversión especuladoras activas tomando posiciones a corto o largo plazo en divisas mediante la utilización de derivados relacionados con las divisas, como opciones, y contratos a plazos sobre divisas, sujeta a determinadas restricciones en el objetivo de inversión y las políticas de dicha estrategia. Dichas operaciones implican un nivel de riesgo considerable

y los mercados en los que se llevan a cabo las operaciones de divisas pueden ser muy volátiles.

Asimismo, ya que las Acciones de ciertas carteras se ofrecen en más de una divisa, dicha cartera y los titulares de las Acciones están sometidos a ciertos riesgos de divisas adicionales. Por ejemplo, dicha cartera puede estar sometida al riesgo de un cambio desfavorable en el tipo de cambio dólar/euro con respecto a suscripciones de euros aceptadas en una Fecha de Negociación particular, pero para la que el Depositario no recibe cantidades de suscripciones de euros reales hasta una Fecha de Negociación posterior. Asimismo, una cartera tendrá en cuenta el riesgo de un descenso en el valor del Dólar con relación al Euro después de un reembolso en euros y antes del pago de las sumas de reembolso en euros al Accionista que solicita el reembolso.

Además, cuando el Valor Neto Contable de las Acciones se ofrece en una divisa distinta a la Divisa de la Cartera, dichos valores se derivan del tipo de canje de divisas al contado de la otra Divisa de la Oferta en cada Momento de Valoración. Por consiguiente, el rendimiento total materializado en último término por un Accionista tras el reembolso con respecto a una inversión en Acciones realizada en esa otra Divisa de la Oferta se verá directamente afectado, positiva o negativamente, por las variaciones que se produzcan en los tipos de canje de divisas entre esa otra Divisa de la Oferta y la Divisa de la Cartera desde la fecha de suscripción hasta la fecha de reembolso. Todos los gastos relacionados con la conversión de las cuantías de suscripción y reembolso en la Divisa de la Cartera y en las otras Divisas de la Oferta, o de éstas a otras divisas, serán asumidos por la cartera en cuestión y se atribuirán a las Acciones de la misma.

Ocasionalmente, el Distribuidor podrá disponer servicios de canje de divisas que permitan a los inversores utilizar determinadas divisas distintas a las Divisas de la Oferta de una cartera para la suscripción y el reembolso de Acciones. Dichas operaciones se realizan fuera del Fondo y por cuenta y riesgo del inversor. Los inversores que utilicen dichos servicios estarán sujetos a riesgos a tipos de cambio relacionados con la programación de la liquidación tras la suscripción y los cambios en los tipos de cambio durante el periodo de inversión del Fondo.

Riesgo de clase de acciones cubiertas de divisa. La estrategia de cobertura precisa aplicada a una Clase de acción cubierta de divisa particular variará entre una cartera que ofrece Clase(s) de acción cubierta de divisa y otras, tal y como establece la Sección I. Cada cartera de este tipo aplicará una estrategia de cobertura con el objetivo de mitigar el riesgo de divisa el Valor Neto Contable en la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada en la que esté denominada la Clase de acción cubierta de divisa, teniendo en cuenta varias consideraciones prácticas, incluyendo los costes de transacción. La estrategia de cobertura utilizada se diseña para reducir, aunque puede no eliminar, la exposición de divisa entre la divisa base de la Cartera y la Divisa Ofertada.

Las estrategias de cobertura en relación con las Clases de acción cubierta de divisa pueden establecerse si la divisa base de la cartera está descendiendo o aumentando en valor relativo respecto a la Divisa Ofertada relevante en la que esté denominada la Clase de acción cubierta de divisa en cuestión y de este modo cuando dicha cobertura se desarrolle puede proteger sustancialmente a los inversores en la Clase de acción cubierta de divisa frente a un descenso en el valor de la divisa base de la cartera respecto a la Divisa Ofertada en la que dicha Clase de acción cubierta de divisa esté denominada, aunque al mismo tiempo también puede impedir que los inversores se beneficien de un aumento en el valor de la divisa base de la cartera respecto a la Divisa Ofertada.

Debido a que no existe separación de responsabilidades entre las diferentes clases de acciones de una cartera, existe un riesgo remoto de que, en algunas circunstancias, las operaciones de cobertura de divisa en relación con la Clase de acción cubierta de divisa puedan provocar responsabilidades que puedan afectar al Valor Neto Contable de las otras clases de acciones de la misma Cartera, en cuyo caso los activos de las otras clases de acciones de la Cartera podrían utilizarse para cubrir las responsabilidades incurridas por dicha Clase de acción cubierta de divisa.

Riesgo de liquidez. Una cartera podrá invertir hasta el 10% de sus activos netos en valores para los que no exista un mercado rápidamente disponible, tal y como se describe pormenorizadamente en el apartado 5 de “Restricciones a la inversión”, en el Apéndice A. Por otra parte, una cartera podrá participar en operaciones con contratos de futuros u opciones sobre los mismos en circunstancias limitadas y dichos instrumentos también estarán sometidos a una escasa liquidez cuando la actividad del mercado disminuya o cuando se haya alcanzado un límite de fluctuación de precios diario. La mayor parte de las bolsas de futuros limitan las fluctuaciones en los precios de los contratos de futuros durante un único día mediante normas denominadas “límites diarios”. Durante un único día de negociación no podrán celebrarse operaciones a precios distintos al límite diario. Después de que el precio de un contrato de futuros haya aumentado o disminuido hasta alcanzar el punto límite, no se pueden adoptar ni liquidar posiciones. En ocasiones, los precios de los futuros han variado el límite diario durante varios días consecutivos con escasas operaciones o sin ninguna en absoluto. Acontecimientos como estos podrían impedir que la cartera liquidase inmediatamente las posiciones desfavorables y, por lo tanto sufriese pérdidas y los correspondientes descensos en el Valor Neto Contable de las Acciones pertinentes.

Determinados instrumentos negociados en mercados extrabursátiles, para los que existirá una liquidez limitada, se valorarán a efectos de cálculo del Valor Neto Contable basado en una media de precios proporcionados por dos agentes primarios principales como mínimo. Estos precios afectarán al precio al que se reembolsarán o comprarán las Acciones. Dicha valoración podrá no materializarse tras la venta por parte de una cartera.

Riesgo de cartera centrada. Dado que pueden invertir en un número más limitado de sociedades que muchos otros fondos, ciertas carteras pueden tener más riesgo, porque los cambios en el valor de un valor

individual podrían tener un efecto más significativo, negativo o positivo, sobre tal Valor Neto Contable de una cartera.

Riesgo de asignación dinámica de activos. La asignación de inversiones entre distintas clases de activos globales puede tener un efecto considerable sobre el rendimiento de la Cartera cuando una de estas clases de activos rinde menos que otras. Dado que tanto las inversiones directas como las posiciones de derivados pueden reequilibrarse periódicamente para reflejar la visión que tiene el Gestor de Inversiones del mercado y de las condiciones económicas, habrá costes de transacción que pueden ser significativos, con el tiempo. Además, existe un riesgo de que ciertas decisiones de asignación de activos no puedan lograr los resultados deseados y, por consiguiente, la Cartera puede sufrir pérdidas considerables.

Riesgo de asignación. Riesgo de que la asignación de inversiones entre sociedades de incremento y de valor pueda tener un efecto más significativo sobre el Valor Neto Contable de una cartera cuando uno de estos estilos está funcionando peor que el otro. Asimismo, los costes de transacción del reequilibrio de las inversiones de una cartera pueden ser, con el tiempo, significativos.

Riesgo de rotación. Las carteras se gestionan activamente y, en algunos casos, en respuesta a las condiciones del mercado, la rotación de la cartera puede ser superior al 100%. Una mayor rotación de la cartera incrementa los gastos de corretaje y de otro tipo, que deben asumir las carteras y sus respectivos Accionistas. Una alta rotación de la cartera pueden dar como resultado la obtención de ganancias de capital netas sustanciales a corto plazo, las cuales, al distribuirse, pueden ser tributables para los accionistas.

Asimismo, las carteras pueden experimentar una rotación relativamente más alta atribuible a los inversores de un país determinado en el que dicha cartera se encuentre disponible para la compra. Esta actividad puede afectar de forma adversa al rendimiento de tal cartera y a los intereses a largo plazo de los inversores. La volatilidad resultante de las compras y reembolsos excesivos o los canjes de Acciones, que impliquen especialmente grandes cantidades de dólares, puede trastornar la gestión eficaz de la cartera. En particular, las carteras pueden tener dificultades al implementar estrategias de inversión a largo plazo si no se puede anticipar qué parte de activos debería retener en efectivo para ofrecer liquidez a los Accionistas. Además, las compras y reembolsos excesivos o los canjes de Acciones pueden hacer que una cartera mantenga una posición en efectivo desfavorablemente grande para dar respuesta a una actividad negociadora de corta duración. Asimismo, las compras y reembolsos excesivos o los canjes de las Acciones de una cartera pueden hacer que una cartera venda valores de cartera en momentos inoportunos para aumentar la liquidez con el fin de dar respuesta a una actividad negociadora de corta duración. De manera adicional, las carteras pueden incurrir en gastos crecientes si uno o más Accionistas se dedican a la compra y reembolso excesivos o a la actividad de canje. Por ejemplo, una cartera que se ve obligada a liquidar inversiones debido a una actividad negociadora de corta duración puede incurrir en costes de corretaje y fiscales sin conseguir ninguna ventaja de inversión. De

modo similar, una cartera puede correr con costes administrativos como consecuencia del nivel del activo y la volatilidad de la inversión que acompaña a los esquemas de la actividad negociadora de corta duración.

Riesgo de gestión. Las carteras pueden estar sujetas a un riesgo de gestión porque son fondos de inversión gestionados de forma activa. El Gestor de Inversiones aplicará sus técnicas de inversión y análisis de riesgos al tomar decisiones de inversión relativas a una cartera, pero no se puede ofrecer ninguna garantía de que sus decisiones logren los resultados deseados. En algunos casos, es posible que no haya derivados y otras técnicas de inversión disponibles o el Gestor de Inversiones puede decidir no usarlas, posiblemente incluso en circunstancias de mercado en las que su uso podría beneficiar a la Cartera.

Riesgo de ausencia de registros históricos. Es posible que algunas carteras del Fondo se hayan formado recientemente y, por lo tanto, carezcan de registros históricos.

Riesgo de sociedades de pequeña capitalización. Las carteras pueden invertir en valores de sociedades con capitalizaciones de mercado relativamente pequeñas. Los valores de estas sociedades de pequeña capitalización pueden estar sujetos a movimientos de mercado más bruscos o erráticos que los valores de sociedades más grandes y consolidadas, porque los valores se negocian habitualmente en un volumen más bajo y porque las sociedades están sujetas a un mayor riesgo comercial. Asimismo, en ciertos países de mercados emergentes, la volatilidad puede ser elevada por Acciones de unos pocos inversores principales. Por ejemplo, los aumentos y disminuciones sustanciales en los flujos de efectivo de los fondos de inversión colectiva que invierten en estos mercados podrían afectar de forma significativa a los precios bursátiles locales y, por consiguiente, a los precios de las Acciones de una cartera.

Riesgo de la industria/sector. Las carteras pueden invertir en industrias o sectores particulares. Los factores de mercado o económicos que afectan a una de estas industrias o sectores o grupo de industrias relacionadas podrían provocar un importante efecto sobre el valor de las inversiones de la cartera.

Riesgo de derivados. Las carteras pueden utilizar derivados, que son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacentes. El Gestor de Inversiones emplea derivados en ocasiones como parte de una estrategia diseñada para reducir otros riesgos. No obstante, por lo general las carteras pueden emplear derivados como inversiones directas para devengar ingresos, aumentar el rendimiento y ampliar la diversificación de la cartera. Además de otros riesgos como el riesgo de crédito de la contraparte, los derivados implican el riesgo de dificultades en la fijación de precios y valoración y el riesgo de que cambios en el valor del derivado pueden no corresponderse a la perfección con los activos, tipos o índices subyacentes pertinentes.

Aunque el empleo juicioso de derivados por parte de asesores de inversión expertos tales como el Gestor de Inversiones puede fomentar la eficiencia de gestión de las carteras, reducir ciertos riesgos y

aumentar la exposición en determinados mercados sin compra directa de los activos subyacentes, los derivados implican también riesgos diferentes y en ciertos casos mayores que los que presentan las inversiones más tradicionales. Lo siguiente es una exposición general sobre importantes factores de riesgo y cuestiones referentes al uso de derivados que los inversores deberán entender antes de invertir en una cartera.

- **Riesgo de mercado.** Es el riesgo general que acompaña a todas las inversiones de que el valor de una inversión determinada pueda cambiar de un modo perjudicial para los intereses de la cartera.
- **Riesgo de gestión.** Los productos derivados son instrumentos muy especializados que requieren técnicas de inversión y análisis de riesgo diferentes a los asociados a las Acciones y los bonos. El éxito de las transacciones con derivados de una cartera estará sujeto a la capacidad del Gestor de Inversiones para predecir correctamente los movimientos que se producirán en los precios, los tipos de interés o los tipos de canje de divisas. Si los precios, tipos de interés o tipos de canje varían de forma inesperada, es posible que una cartera no logre los beneficios previstos con las operaciones o que incurra en pérdidas y se encuentre por tanto en una situación peor a la que tendría si no se hubiesen utilizado dichas estrategias. El uso de derivados requiere la comprensión no sólo del instrumento subyacente sino también del propio derivado, sin la ventaja de observar el rendimiento del derivado en todas las circunstancias posibles del mercado. En particular, el uso y la complejidad de los derivados exigen el mantenimiento de controles adecuados para vigilar las operaciones realizadas, la capacidad para evaluar el riesgo que un derivado añade a una cartera y la capacidad para prever correctamente los movimientos en el precio, los tipos de interés o los tipos de canje de las divisas.
- **Riesgo de crédito.** Es el riesgo de que una cartera pueda sufrir una pérdida como resultado del incumplimiento de la otra parte de un derivado (designada generalmente como la “contraparte”) de las condiciones del contrato de derivados. El riesgo de crédito de los derivados negociados en bolsa es generalmente inferior que el de los negociados de forma privada puesto que la cámara de compensación, que es el emisor o la contraparte de cada derivado negociado en bolsa, proporciona una garantía de cumplimiento. Esta garantía se apoya en un sistema de pagos diarios (es decir, requisitos de margen) gestionado por la cámara de compensación a fin de reducir el riesgo de crédito Global. En el caso de derivados negociados de forma privada, no existe ninguna garantía similar a la proporcionada por la cámara de compensación. Por consiguiente, el Gestor de Inversiones considerará la solvencia crediticia de cada una de las contrapartes de un derivado negociado de forma privada al evaluar su posible riesgo de crédito.

- **Riesgo de liquidez.** Existe riesgo de liquidez cuando un instrumento en particular resulta difícil de comprar o vender. Si una operación con derivados es de un volumen considerable o si el mercado correspondiente no posee liquidez (como en el caso de muchos derivados negociados de forma privada), puede resultar imposible iniciar una operación o liquidar una posición a un precio ventajoso.
- **Riesgo de apalancamiento.** Dado que los certificados para la compra de Acciones, las opciones y muchos derivados (en la medida en que se utilicen) tienen un componente de apalancamiento, los cambios adversos en el valor del activo, tipo o índice subyacentes o en el nivel de los mismos pueden ocasionar una pérdida sustancialmente mayor que la cantidad invertida en el propio certificado, opción o derivado. En el caso de permutas financieras, el riesgo de pérdida está relacionado generalmente con una cantidad del capital nominal, incluso si las partes no han hecho ninguna inversión inicial. Algunos derivados tienen la posibilidad de causar una pérdida ilimitada, independientemente del volumen de la inversión inicial.
- **Otros riesgos.** Otros riesgos en el uso de derivados serían, entre otros, el de la fijación incorrecta del precio o la valoración inadecuada del derivado y la incapacidad de los derivados para guardar una correlación perfecta con los activos, tipos de interés e índices subyacentes. Muchos derivados, en particular los negociados de forma privada, son complejos y a menudo se valoran de manera subjetiva. Las valoraciones inadecuadas pueden provocar un aumento de las obligaciones de pago en efectivo a las contrapartes o una pérdida de valor para la cartera en cuestión. Los derivados no siempre presentan una correlación perfecta, ni siquiera alta, ni siguen el valor de los activos, tipos o índices a los que se supone que han de seguir. En consecuencia, el uso de derivados por parte de una cartera puede no ser siempre un medio eficaz para conseguir el objetivo de inversión de la cartera e incluso podría resultar contraproducente en ciertas ocasiones.

Riesgo de transacciones con derivados OTC. Además de los riesgos generales de los derivados tratados anteriormente, las transacciones en el mercado de derivados OTC implican los siguientes riesgos.

- **Ausencia de regulación: incumplimiento de la contraparte.** En general, existe menos regulación y supervisión estatal de las transacciones OTC (en los que las divisas, contratos a plazo, al contado y sobre opciones, credit default swaps, swaps de rendimiento total y determinadas opciones sobre divisas se negocian generalmente) que en las transacciones celebradas en bolsas organizadas. Además, gran parte de las protecciones prestadas a los participantes en algunas bolsas organizadas, como la garantía de rendimiento la cámara de compensación de una bolsa, pueden no estar disponibles con relación a las transacciones OTC. Por tanto, una cartera que realice transacciones OTC estará sujeta al riesgo de que su contraparte directa no cumpla sus obligaciones en virtud de las transacciones y que la cartera tenga pérdidas. Una cartera sólo celebrará

transacciones con contrapartes que considere solventes, y puede reducir la exposición incurrida con relación a dichas transacciones mediante la recepción de cartas de crédito o garantía de determinadas contrapartes. No obstante, independientemente de las medidas, que el Fondo pueda querer implementar para reducir el riesgo de crédito de la contraparte, no se puede ofrecer garantía alguna de que una contraparte cumpla o que el Fondo no tenga pérdidas como resultado.

- **Liquidez: exigencia para cumplir.** En ocasiones, las contrapartes con las que el Fondo realiza transacciones pueden dejar de participar en el mercado o cotizar en determinados instrumentos. En dichos casos, el Fondo puede ser incapaz de celebrar una transacción deseada en divisas, credit default swaps o swaps de rendimiento total o celebrar una transacción de compensación con relación a una posición abierta que podría afectar negativamente a su rendimiento. Además, a diferencia de los instrumentos cotizados en bolsa, los contratos a plazo, al contado o de opciones sobre divisas no ofrecen al Asesor de Inversiones la posibilidad de compensar las obligaciones del Fondo mediante una transacción igual y contraria. Por este motivo, al celebrar contratos a plazo, al contado o de opciones, el Fondo puede ser requerido a y debe ser capaz de, cumplir sus obligaciones en virtud del contrato.
- **Necesidad de relaciones de negociación con contrapartes.** Como se ha indicado anteriormente, los participantes en transacciones OTC participan normalmente en transacciones sólo con aquellas contrapartes que consideran suficientemente solventes, salvo que la contraparte proporcione margen, garantía, cartas de crédito u otras mejoras del crédito. Mientras que el Fondo y el Asesor de Inversiones creen que el Fondo será capaz de establecer relaciones comerciales con múltiples contrapartes para permitir al Fondo realizar transacciones OTC y otros mercados de contrapartes (incluyendo credit default swaps, swaps de rendimiento total y otros mercados de swaps según corresponda), no existe garantía alguna de que sea capaz de hacerlo. Una incapacidad de establecer o mantener dichas relaciones aumentaría potencialmente el riesgo de crédito de la contraparte del Fondo, limitaría sus operaciones y podría exigir al Fondo cesar las operaciones de inversión o realizar una parte significativa de dichas operaciones en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que el Fondo espera establecer dichas relaciones no estarán obligadas a mantener las líneas de crédito extendidas al Fondo, y dichas contrapartes podrían decidir reducir o finalizar dichas líneas de crédito a su discreción.

Riesgo de préstamo. Las carteras pueden pedir prestada de un banco u otra entidad en una transacción organizada de forma privada y de forma temporal, lo que incluye para fines del reembolso de Acciones, una cantidad que no supere el 10% del valor de los activos totales de la Cartera. El préstamo le da a la cartera una oportunidad para financiar las actividades limitadas descritas anteriormente sin el requisito de que los valores de la cartera sean liquidados en un momento en el que sería desfavorable hacerlo. Cualquier ingreso o ganancia de inversión, o ahorro en costes de

transacción mediante la retención de valores de cartera superior al interés pagado y los otros costes de los préstamos hará que el ingreso neto o el Valor Neto Contable por Acción de las Acciones sea mayor de lo que de sería en otro caso. Por otro lado, si el ingreso o ganancia, si los hay, sobre los valores retenidos no consigue cubrir el interés pagado y los otros costes del préstamo, el ingreso neto o el Valor Neto Contable por Acción de las Acciones será inferior de lo que sería en otro caso.

Riesgo fiscal. Las carteras pueden estar sujetas a la tributación resultante, por ejemplo, del ingreso o ganancias de capital materializadas atribuibles a ciertos valores de la cartera. En determinados casos, puede existir un convenio de doble imposición que sirva para eliminar o atenuar el efecto de dicha tributación. En otros casos no puede existir dicho convenio de doble imposición. Por ejemplo, una cartera puede invertir en valores de renta variable de emisores estadounidenses. Los dividendos sobre los valores de renta variable de sociedades de EE. UU. estarán sujetos por lo general a una retención del 30% en EE. UU. Los pagos de intereses sobre ciertas obligaciones de deuda de obligados de EE. UU. pueden estar igualmente sujetos a una retención del 30% en EE. UU. Las distribuciones sobre los valores que no sean de EE. UU. en los que invierte la Cartera, incluyendo los ADR, EDR y GDR, pueden estar sujetas a impuestos retenidos por el país de residencia del emisor de los valores subyacentes. En general, estos impuestos no serán reembolsables ni estarán sujetos a reducciones bajo un convenio del impuesto sobre la renta entre el país de origen y el país de residencia del Fondo. No se puede garantizar que las leyes fiscales aplicables y su interpretación no cambiarán o se rectificarán en el futuro de manera que afecten negativamente al Valor Neto Contable de las Acciones.

Riesgos de valores de renta variable

Riesgo de valores de renta variable. El valor de las inversiones de renta variable subyacentes de una cartera puede fluctuar, a veces de manera drástica, en respuesta a las actividades y resultados de las sociedades individuales o debido a las condiciones económicas o de mercado generales y a los cambios en los tipos de cambio de divisas. El valor de las inversiones de una cartera puede disminuir durante periodos a corto o largo plazo.

Riesgos de valores de deuda

Riesgo de valores de renta fija—Generalidades. El Valor Neto Contable de una cartera invertida en valores de renta fija cambiará como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de interés y tipos de cambio de divisas, así como cambios en la calidad del crédito del emisor. Algunas carteras pueden invertir en valores de renta fija de alta rentabilidad, en cuyo caso, resultará inevitable el riesgo de depreciación y de materialización de pérdidas de capital a causa de algunos de los valores de renta fija en los que se haya invertido. Asimismo, la rentabilidad y el valor de mercado de los valores de renta fija con una calificación media o inferior y sin calificación de calidad comparable pueden experimentar mayores fluctuaciones que los de valores de renta fija que dispongan de una calificación superior.

Riesgo de valores de renta fija—Tipos de interés. El valor de las Acciones de una cartera fluctuará con el valor de sus inversiones. El valor de las inversiones de una cartera en valores de renta fija cambiará a medida que fluctúa el nivel general de los tipos de interés. Durante periodos de descenso de los tipos de interés, los valores de los valores de renta fija normalmente suben, aunque, si los tipos de interés se ven como un precursor de una recesión, los valores de una cartera pueden caer junto con los tipos de interés. A la inversa, durante periodos de ascenso de los tipos de interés, los valores de renta fija por lo general descienden. Los cambios en los tipos de interés producen un efecto mayor sobre los valores de renta fija con vencimientos y duraciones más prolongados que en aquellos con vencimientos y duraciones más cortos.

Riesgo de valores de renta fija—Instrumentos con calificación inferior o no calificados. Los activos de una cartera pueden invertirse, en su totalidad o en parte, en valores de deuda de alto rendimiento y alto riesgo que están calificados en las categorías de calificación inferiores (es decir, por debajo de la calidad de inversión) o que están sin calificar pero son de calidad comparable según lo determina el Gestor de Inversiones. A los valores de deuda calificados por debajo de la calidad de inversión se les denomina comúnmente “bonos basura” y se considera que están sujetos a un mayor riesgo de pérdida de capital e interés que los valores de calificación superior, y se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor para pagar intereses y rembolsar el capital, que puede disminuir en cualquier caso durante periodos sostenidos de condiciones económicas deterioradas o incremento de los tipos de interés. Por lo general, se considera que los valores de calificación inferior están sujetos a un mayor riesgo de mercado que los valores de calificación superior en momentos de condiciones económicas deterioradas. Asimismo, los valores de calificación inferior pueden ser más susceptibles a condiciones económicas adversas reales o percibidas y a las condiciones industriales competitivas que los valores de calidad de inversión, aunque los valores de mercado de los valores de calificación inferior tienden a reaccionar menos a las fluctuaciones en los niveles de tipos de interés que los valores de calificación superior. El mercado para los valores de calificación inferior puede ser más limitado y menos activo que para los valores de calificación superior, lo que puede afectar negativamente a los precios a los que se pueden vender estos valores. En la medida en que no hay un mercado secundario regular que negocie ciertos valores de calificación inferior, el Gestor de Inversiones puede tener dificultades al valorar dichos valores y, en consecuencia, los activos de una cartera. Asimismo, la publicidad negativa y las percepciones de los inversores sobre los valores de calificación inferior, aunque se basen o no en un análisis de los fundamentos, pueden tender a reducir el valor de mercado y la liquidez de dichos valores de calificación inferior. Los costes de transacción con respecto a los valores de calificación inferior pueden ser superiores, y en algunos casos la información puede ser menos accesible, que en el caso de los valores de calidad de inversión.

Dado que el riesgo de impago es mayor para títulos de menor calificación, la investigación y el análisis de riesgo del Gestor de Inversiones son un aspecto importante de su programa para la gestión de la inversión de una cartera en estos títulos. Considerando las inversiones para una cartera, el Gestor de Inversiones intentará identificar aquellos títulos de alto rendimiento cuya condición financiera sea adecuada para satisfacer las obligaciones futuras o haya mejorado o se espere que mejore en el futuro. El análisis del Gestor de Inversiones se centra en los valores relativos basados en factores tales como el interés o la cobertura del dividendo, la cobertura del activo, las expectativas de beneficios y la experiencia y la solidez gestora del emisor.

Los valores no calificados se considerarán para la inversión de una cartera cuando el Gestor de Inversiones crea que la condición financiera de los emisores de dichos valores, o la protección ofrecida por los términos de los valores en sí mismos limita el riesgo de la cartera hasta un nivel comparable con el de los valores calificados que son coherentes con los objetivos y políticas de la cartera.

En la persecución del objetivo principal de una cartera habrá ocasiones, como durante periodos de tipos de interés crecientes, en los que la depreciación y la realización de pérdidas de capital sobre los títulos en la cartera serán inevitables. Además, los títulos con calificación media y baja y los títulos no calificados de calidad comparable pueden estar sujetos a fluctuaciones más amplias del rendimiento y de los valores de mercado que los títulos de mayor calificación, bajo determinadas condiciones de mercado. Dichas fluctuaciones, una vez adquirido el título, no afectan a los ingresos líquidos recibidos de ese título pero se reflejan en el Valor Neto Contable de una cartera.

Riesgo de valores de renta fija—Pago anticipado. Muchos valores de renta fija, especialmente aquellos emitidos a tipos de interés altos, estipulan que el emisor puede pagarlos anticipadamente. Los emisores ejercen con frecuencia este derecho cuando descienden los tipos de interés. En consecuencia, los titulares de valores que pueden ser liquidados o pagados anticipadamente pueden no beneficiarse completamente del aumento en el valor que otros valores de renta fija experimentan cuando los tipos bajan. Además, en tal caso las carteras pueden reinvertir el producto de la liquidación a los rendimientos vigentes en ese momento, que serían inferiores a los pagados por el valor que se liquidó. Los pagos anticipados pueden producir pérdidas en los valores comprados mediante primas, y los pagos anticipados no programados, que se harán a la par, ocasionarán que una cartera experimente una pérdida igual a cualquier prima no amortizada.

Riesgo de crédito—Obligaciones de deuda pública. Al invertir en obligaciones de deuda de entidades estatales, las carteras estarán expuestas a las consecuencias directas o indirectas de los cambios políticos, sociales y económicos que se produzcan en diversos países. Los cambios políticos que se produzcan en un país concreto pueden afectar a la intención de un estado particular de realizar o disponer puntualmente de los pagos correspondientes a sus obligaciones de deuda. La situación económica del país, tal y como se refleja, entre otras cosas, en su tasa de inflación, en la cuantía a la que asciende su deuda

externa y en su producto interior bruto, también influirá en la capacidad del estado para cumplir sus obligaciones.

Existe la posibilidad de que la capacidad para realizar puntualmente los pagos correspondientes a sus obligaciones de deuda se vea enormemente influenciada por la balanza de pagos del emisor, incluido el rendimiento de las exportaciones y su acceso a créditos e inversiones internacionales. En la medida en que un país particular recibe pagos para sus exportaciones en divisas diferentes a la Divisa de la Cartera, la capacidad de dicho país para realizar pagos de deudas denominadas en la Divisa de la Cartera podría verse afectada negativamente. Un país concreto dependerá de los continuos préstamos de otros estados, de las entidades supranacionales o de los bancos comerciales privados, de los pagos en concepto de ayuda por parte de otros estados y de los ingresos de la inversión extranjera en la medida en que desarrolle un déficit comercial. Es posible que no existan garantías de acceso a dichas formas de financiación externa por parte de un país concreto y la aceptación de financiación externa podría afectar negativamente a la capacidad de dicho país para realizar pagos por sus obligaciones de deuda. Además, el coste que supone el pago de las obligaciones de deuda puede verse afectado por una variación en los tipos de interés mundiales, dado que la mayor parte de dichas obligaciones de deuda conllevan tipos de interés que se ajustan periódicamente en función de tipos mundiales.

Las carteras pueden invertir en obligaciones de deuda de entidades estatales y entidades supranacionales, para las que puede existir un mercado secundario no establecido o restringido. La reducida liquidez del mercado secundario puede perjudicar el precio de mercado y la capacidad de una cartera para vender instrumentos concretos cuando sea necesario satisfacer sus necesidades de liquidez o en respuesta a acontecimientos económicos específicos tales como el deterioro de la capacidad crediticia del emisor. La reducida liquidez del mercado secundario de dichas obligaciones de deuda también puede dificultar la obtención de cotizaciones de mercado precisas por parte de una cartera a efectos de valoración de su cartera. Por lo general, sólo un número limitado de intermediarios ofrece cotizaciones de mercado de diversas obligaciones de deuda de estados soberanos y es posible que éstas no representen necesariamente ofertas invariables de dichos intermediarios ni precios de venta reales.

Es posible que una cartera disponga de limitados recursos legales en caso de impago con respecto a ciertas obligaciones de deuda de estados soberanos en las que invierte. Por ejemplo, las soluciones y recursos por impago de ciertas obligaciones de deuda de entidades estatales, a diferencia de las de deuda privada, deben, en algunos casos, ser perseguidas en los tribunales de la propia parte incumplidora. Por lo tanto, es posible que los recursos legales con respecto a las mismas se reduzcan considerablemente. Las leyes sobre quiebra, mora y demás leyes similares aplicables a los emisores de deuda de estados soberanos pueden ser considerablemente diferentes a las aplicables a emisores de obligaciones de deuda privada. El contexto político, expresado como

la voluntad de un emisor de obligaciones de deuda de estados soberanos de cumplir los términos de la obligación de deuda, por ejemplo, posee una importancia considerable. Asimismo, no se puede ofrecer garantía alguna de que los titulares de deuda de bancos comerciales no impugnarán los pagos a los inversores en valores emitidos por otros estados en caso de impago conforme a acuerdos de préstamo con bancos comerciales.

Además, la inversión de una cartera en obligaciones de deuda de entidades supranacionales está sujeta al riesgo adicional de que uno o más estados miembros pueda no realizar las contribuciones de capital necesarias a una entidad supranacional concreta y, como consecuencia, dicha entidad supranacional no sea capaz de cumplir sus obligaciones con respecto a las obligaciones de deuda que mantiene la cartera.

Riesgo de crédito—Obligaciones de deuda empresarial. Al invertir en obligaciones de deuda emitidas por sociedades y otras entidades, una cartera correrá el riesgo de que un emisor concreto pueda incumplir sus obligaciones de pago o de otro tipo relativas a dichas obligaciones de deuda. Por otra parte, un emisor puede experimentar un cambio negativo en su situación financiera que, como consecuencia, produzca un descenso en la calificación crediticia asignada por una IRSO a dicho emisor y a sus obligaciones de deuda, posiblemente por debajo de la calidad de inversión. Dicho cambio negativo en la situación financiera o descenso de la(s) calificación(es) de crédito podría provocar un aumento de la volatilidad del precio de las obligaciones de deuda de un emisor y afectar negativamente a la liquidez, de modo que dicha obligación de deuda resultase más difícil de vender.

Gestión de riesgos

La Sociedad Gestora empleará, o garantizará que el Gestor de Inversiones empleará, un proceso de gestión del riesgo con relación al Fondo, que permita a la Sociedad Gestora controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones en las carteras y su contribución al perfil de riesgo general de las carteras.

Respecto a los instrumentos financieros derivados, el proceso de gestión del riesgo está diseñado para garantizar una valoración precisa e independiente del valor de los derivados negociados en el mercado extrabursátil y garantizar que la exposición Global al riesgo de cada cartera respecto a los instrumentos financieros derivados no supera los límites especificados en el folleto, la Ley de 2010 y las correspondientes circulares de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo.

La exposición Global de riesgo se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los movimientos futuros del mercado y el tiempo necesario para liquidar las posiciones.

Cada cartera también puede invertir en instrumentos financieros derivados conforme a sus objetivos y políticas de inversión y dentro de las limitaciones contenidas en “Restricciones a la inversión” en el Apéndice A. Cuando un valor negociable o instrumento del mercado

monetario integra un derivado, éste último se ha de tener en cuenta en el cumplimiento de dichas limitaciones.

Consideraciones Especiales

Ausencia de responsabilidad sobre el pago de impuestos y gravámenes adicionales. Cada Accionista asumirá y será responsable ante la autoridad reguladora o estatal pertinente de todos y cada uno de los impuestos de cualquier jurisdicción o autoridad reguladora o estatal, incluidos sin limitación, todos los impuestos estatales o locales u otros gravámenes similares o cargos que pudieran aplicarse a cualquier pago con respecto a las Acciones realizado por el Fondo, la Sociedad Gestora o el Administrador. Ni el Fondo, ni la Sociedad Gestora ni el Administrador pagarán cuantía adicional alguna a los Accionistas para reembolsarles algún impuesto, gravamen o cargo que se exija retener o deducir de los pagos relativos a las Acciones realizados por parte del Fondo, la Sociedad Gestora o el Administrador. Ni el Fondo, ni la Sociedad Gestora ni el Administrador serán responsables del pago de ninguna cantidad adicional de impuestos retenidos que puedan ser exigibles debido a un aumento de cualquier tasa fiscal de retención aplicable.

Conflictos de intereses. Los inversores potenciales deberían ser conscientes de que puede haber situaciones en las que la Parte Interesada podría enfrentarse a un conflicto de intereses relacionado con el Fondo. El Gestor de Inversiones tendrá en cuenta en tal caso sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Gestión de Inversiones y, en particular, sus obligaciones de actuar de la forma más beneficiosa para el Fondo, teniendo en cuenta dentro de lo posible sus obligaciones con respecto a otros clientes al encargarse de cualquier inversión en la que puedan surgir posibles conflictos de intereses. Si se produjera un conflicto de intereses, el Gestor de Inversiones se esforzará por garantizar que se resuelva de manera justa. Con carácter meramente enunciativo, entre dichos conflictos se encuentran los siguientes:

Otros Fondos. Una Parte Interesada puede realizar inversiones para otros clientes sin poner las mismas a disposición del Fondo. En el caso de que se realice una inversión en fondos ya gestionados o asesorados por el Gestor de Inversiones, se efectuará únicamente en unos términos que eviten o creen las disposiciones adecuadas sobre el doble cobro de comisiones de asesoramiento o de gestión de inversiones. En la medida en que el Gestor de Inversiones considere adecuado buscar inversiones para el Fondo y para sus otras cuentas de clientes en el mismo valor al mismo tiempo, es posible que el Fondo sea incapaz de adquirir una participación de tal valor tan amplia como desea o tenga que pagar un precio más alto u obtener un rendimiento inferior por tal valor. La asignación se hará de una manera que el Gestor de Inversiones considere equitativa, teniendo en cuenta el tamaño de la cuenta, la cantidad comprada o vendida y cualquier otro factor que pueda juzgarse pertinente.

Servicios a otros clientes. Una Parte Interesada puede realizar operaciones financieras, bancarias, de divisas, de asesoría (incluido el asesoramiento financiero empresarial) o de otro tipo en condiciones de igualdad con el Fondo o con cualquier sociedad de la

cartera de inversiones del Fondo por las que pueda recibir o retener comisiones.

Ventas al Fondo o del mismo. Una Parte Interesada podrá vender inversiones al Fondo o comprárselas, siempre que (i) la venta o compra se efectúe en una bolsa de valores oficial o en otro mercado regulado en el que no se revele el comprador o el vendedor en el momento de la venta o de la compra o en otras circunstancias en las que el vendedor o el comprador no se identifiquen mutuamente; o que (ii) los términos y condiciones de dicha venta o compra se realicen en una situación de igualdad y sean aprobados por el Consejo de Gestores de la Sociedad Gestora antes de que se efectúe la venta o compra.

Operaciones con agentes/intermediarios afiliados. El Gestor de Inversiones puede, en el transcurso normal del negocio, utilizar los servicios de corretaje de agentes/intermediarios afiliados incluyendo, pero sin limitarse a, Sanford C. Bernstein & Co., LLC y Sanford C. Bernstein Limited, sujetos a la obligación del Gestor de Inversiones de ejecutar transacciones en nombre del Fondo compuesto de las normas de mejor ejecución.

Acuerdos de dólar blando. A pesar de que actualmente la Sociedad Gestora no recibe ni participa en comisiones/acuerdos por servicios de investigación, el Gestor de Inversiones recibe y ha participado en comisiones/acuerdos por servicios de investigación con intermediarios

en relación con carteras del Fondo que invierten en valores de renta variable, con respecto a las cuales se recibieron determinados bienes y servicios utilizados para apoyar el proceso de toma de decisiones sobre inversión. Se establecieron acuerdos por servicios de investigación partiendo de la base de que la ejecución de transacciones en nombre del Fondo sería coherente con las normas de mejor ejecución y las tasas de corretaje no serían superiores a las tasas de corretaje institucionales habituales por la prestación de servicios completos. Los bienes y servicios recibidos incluyen investigación especializada de industrias, sociedades y consumidores, análisis de carteras y mercados y software informático utilizado para la distribución de dichos servicios. La naturaleza de los bienes y servicios recibidos es tal que los beneficios proporcionados bajo el acuerdo deben ayudar en el suministro de servicios de inversión al Fondo y pueden contribuir a una mejora del rendimiento del Fondo. Para evitar dudas, dichos bienes y servicios no incluyen viajes, alojamientos, entretenimiento, bienes o servicios administrativos generales, equipamiento o locales de oficina generales, comisiones de miembros, salarios de empleados o pagos directos. Los acuerdos por servicios de investigación se revelarán en los informes periódicos del Fondo.

Informes y Juntas de Accionistas

Información a los Accionistas

Los últimos informes anuales auditados y los semestrales sin auditar se pondrán a disposición de los Accionistas, sin ningún coste para ellos, en las oficinas de la Sociedad Gestora y del Depositario. También se encuentran disponibles copias electrónicas de dichos informes anuales y semestrales en el siguiente sitio web: www.alliancebernstein.com/investments. Las cuentas de cada cartera estarán constituidas en la Divisa de la Cartera que corresponda y las cuentas consolidadas del Fondo estarán en dólares. Cualquier otra información financiera que deba publicarse referente a cualquier cartera del Fondo o a la Sociedad Gestora, incluido el Valor Neto Contable diario de las Acciones de cualquier clase de cualquier cartera y cualquier suspensión de tal valoración, se pondrá a disposición de los a

Accionistas, sin coste alguno para ellos, en las oficinas de la Sociedad Gestora y del Depositario.

Si fuera requerido por la ley y los reglamentos aplicables, todas las notificaciones a Accionistas se publicarán en el *Mémorial* y en cualquier otro periódico similar en los países que la Sociedad Gestora pueda determinar ocasionalmente.

Por otra parte, el Valor Neto Contable de las Acciones se publica tal y como se estipula en la Sección I con respecto a cada Cartera.

Juntas de Accionistas

El Reglamento de Gestión no prevé juntas de Accionistas y el Fondo no tiene intención de convocar ninguna junta de este tipo.

Gestión y Administración

Gestión de las inversiones

AllianceBernstein L.P., una sociedad limitada de Delaware con domicilio social en 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105, EE. UU., un gestor mundial de inversiones líder, que proporciona servicios diversificados a instituciones y particulares mediante una amplia línea de inversiones, ha sido designada como el Gestor de Inversiones para el Fondo de conformidad con los términos de un Acuerdo de Gestión de Inversiones. El Acuerdo de Gestión de Inversiones puede ser resuelto por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo o por el Gestor de Inversiones mediante notificación por escrito con una antelación de sesenta días a la otra parte. AllianceBernstein Corporation, el socio general del Gestor de Inversiones, es una filial indirecta de AXA Financial, Inc., que es su único propietario y que, a su vez es una filial de AXA, una sociedad francesa, que es su única propietaria.

La Sociedad Gestora

AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l. (anteriormente AllianceBernstein (Luxembourg) S.A.), cuyo principal accionista es AllianceBernstein Corporation de Delaware, una filial indirecta plenamente participada por el Gestor de Inversiones, se constituyó como *société anonyme* de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo mediante escritura notarial otorgada el 31 de julio de 1990 y publicada en el *Mémorial* del 9 de noviembre de 1990. Se ha constituido por un periodo indefinido y su domicilio social registrado se encuentra en el 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453, Luxembourg. **A 11 de abril de 2011, AllianceBernstein (Luxembourg) S.A. cambió su forma jurídica de “société anonyme” (sociedad anónima) a “société à responsabilité limitée” (sociedad de responsabilidad limitada). Por tanto, cambió su nombre de AllianceBernstein (Luxembourg) S.A. a AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l.**

Constituye la misma entidad legal y continuará operando como una Sociedad Gestora que cumple los reglamentos OICVM sujeta a la supervisión de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*, la autoridad supervisora financiera de Luxemburgo. Por tanto, sus estatutos de constitución se modificaron el 25 de marzo de 2011. Está registrada en el *Registre de Commerce et des Sociétés* en Luxemburgo bajo el nº B 34.405. El capital social de la Sociedad Gestora es de €3.300.000, dividido en 33.000 Acciones nominativas sin valor paritario, las cuales se encuentran totalmente desembolsadas.

El objeto de la Sociedad Gestora es la creación y gestión de instituciones de inversión colectiva en nombre de sus respectivos accionistas. Llevará a cabo la administración y la gestión del Fondo en nombre de los Accionistas, incluida la compra, la venta, la suscripción y el canje de valores, y puede ejercer todos los derechos relacionados con los activos del Fondo.

A partir de la fecha del presente, la Sociedad Gestora también sirve como sociedad gestora para los siguientes fondos asesorados por AllianceBernstein L.P.: ACMBernstein SICAV, AllianceBernstein Fund, ACM Institutional Series, ACM Bernstein Value Investments, AllianceBernstein Institutional Investments, ACMBernstein Strategies y ACMBernstein Alternative Investments, AllianceBernstein Fund II, AllianceBernstein Investments, AllianceBernstein Allocations y AllianceBernstein China Investments.

Los gestores de la Sociedad Gestora son:

Silvio D. Cruz, Director Ejecutivo, AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l. y Vicepresidente y Director, AllianceBernstein Investments, una unidad de AllianceBernstein L.P., 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105, U.S.A.;

Nicolas Bérard, Director Ejecutivo y Vicepresidente, AllianceBernstein (Luxembourg) S.A., 2-4, rue Eugène Ruppert L-2453, Luxembourg;

Louis T. Mangan, Vicepresidente Ejecutivo y Jurídico, AllianceBernstein L.P., 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105, U.S.A.;

Christopher Bricker, Vicepresidente Ejecutivo, AllianceBernstein Investments, Inc., 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105, U.S.A.; y

Yves Prussen, *Avocat*, Elvinger, Hoss & Prussen, 2, Place Winston Churchill, B.P. 425, L-2014 Luxembourg.

Administrador y Depositario

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. ha sido designado administrador del Fondo de conformidad con los términos del Acuerdo de Administración. En tal calidad, es responsable de las funciones administrativas generales del Fondo exigidas por la ley luxemburguesa, tales como calcular el Valor Neto Contable de las Acciones y llevar la contabilidad. Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. actúa también como agente de pagos del Fondo. El Administrador o la Sociedad Gestora pueden anular el nombramiento del Administrador en cualquier momento mediante notificación por escrito con noventa días de antelación.

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. también ha sido designado depositario del Fondo de conformidad con los términos del Acuerdo de Depositario. El Depositario guarda en nombre de los Accionistas todo el efectivo y valores que constituyen los activos del Fondo. Con autorización de la Sociedad Gestora, el Depositario puede confiar a bancos e instituciones financieras el depósito de tales activos. El Depositario puede mantener valores en cuentas fungibles o no fungibles en las cámaras de compensación que éste determine, con la autorización de la Sociedad Gestora. Tendrá las obligaciones normales de un banco con respecto a los depósitos de efectivo y valores del Fondo que mantenga. El Depositario sólo podrá disponer de los activos del Fondo y realizar pagos a terceros en representación del Fondo tras la recepción de instrucciones de la Sociedad Gestora o de los agentes nombrados por ésta. Tras haber recibido dichas instrucciones de la Sociedad Gestora o de sus agentes designados, el Depositario dispondrá de todos los activos del Fondo del modo indicado. Por otra parte, el Depositario cumplirá las obligaciones y asumirá las responsabilidades dispuestas por los Artículos 17 y 18 de la Ley de 2010.

El Depositario o la Sociedad Gestora podrán anular el nombramiento del Depositario en cualquier momento mediante notificación por escrito con noventa días de antelación. En caso de cese, la Sociedad Gestora nombrará un nuevo depositario. Sin embargo, el cese estará sometido a la condición de que el nuevo depositario, que deberá nombrarse en los dos meses siguientes a la notificación de cese, asuma las responsabilidades y funciones del depositario de conformidad con el Reglamento de Gestión. Asimismo, el nombramiento del Depositario se

prorrogará durante el periodo adicional que sea necesario para transferir todos los activos del Fondo al nuevo depositario.

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. tiene su domicilio social en el 33, boulevard Prince Henri, L-2014, Luxemburgo, y es un banco organizado como *société en commandite par actions* de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo.

Registrador y Agente de Transferencias

AllianceBernstein Investor Services, una división de la Sociedad Gestora, actúa como registrador y agente de transferencias del Fondo. En tal calidad, el Agente de Transferencias es responsable de procesar las compras, reembolsos, canjes y transferencias de Acciones del Fondo.

Distribuidor

De conformidad con los Acuerdos de Distribución, AllianceBernstein Investments, una división de la Sociedad Gestora y/o AllianceBernstein Investments, una división de AllianceBernstein Investments, actúa como Distribuidor para las Acciones sobre la base de sus mejores esfuerzos. Cada Acuerdo de Distribución posee una duración indefinida y puede finalizarlo cualquiera de las partes mediante notificación previa con sesenta días de antelación. El Distribuidor ha contratado a intermediarios para la distribución de Acciones fuera de los Estados Unidos.

Información adicional

Comisiones y gastos

Además de la comisión de ventas y la comisión de reembolso de ventas aplazadas en que pueden incurrir los inversores que compran Acciones, el Fondo y las carteras también están sujetos a comisiones y gastos permanentes. Las comisiones de distribución se devengarán y aplicarán como gastos de la cartera con la que estén relacionadas.

Comisión de gestión La Sociedad Gestora tiene derecho a una comisión de gestión con respecto a cada cartera, que se devengará a diario y se pagará mensualmente, a una tasa anual basada en el Valor Neto Contable medio diario de las Acciones, indicada en el “Resumen informativo” de la Sección I.

De la comisión de gestión pagada a la Sociedad Gestora por una cartera, el Gestor de Inversiones está autorizado al pago de una comisión de gestión de inversiones con respecto a dicha cartera, devengada a diario y pagadera mensualmente, a una tasa anual basada en el Valor Neto Contable medio diario de las Acciones de dicha cartera. Las Acciones de Clase S se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado. Con respecto a ciertas clases de Acciones, la comisión de gestión puede incluir también un componente que se paga a los distribuidores u otros intermediarios financieros y prestadores de servicios para cubrir los gastos de servicios y otros gastos administrativos del accionista. En el caso de que el Gestor de Inversiones no actúe como tal durante un mes completo, la comisión de gestión pagadera por dicha cartera en relación a dicho mes se prorrateará para reflejar la parte del mes en la que el Gestor de Inversiones actuó como tal de acuerdo con el Acuerdo de Gestión de Inversiones.

La Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones, o una filial de los mismos, podrán efectuar ocasionalmente pagos en efectivo con cargo a sus propios recursos a distribuidores, intermediarios u otras entidades en relación con la venta de Acciones de una cartera. Dichos pagos pueden incluir pagos para rembolsar directa o indirectamente los costes asociados al marketing, las labores educativas y formativas y las actividades de otro tipo en que incurran dichas empresas. Para calcular el importe de tales pagos se tienen en cuenta una serie de factores, como las ventas, los activos y los índices de reembolsos de los fondos AllianceBernstein de cada empresa y la disponibilidad y capacidad de la empresa para ofrecer acceso a sus asesores financieros para fines educativos y de marketing. En algunos casos, estas empresas pueden incluir a los fondos AllianceBernstein en una “lista preferente.” El objetivo es que los asesores financieros que interactúan con los Accionistas actuales o potenciales conozcan mejor los fondos AllianceBernstein, a fin de que puedan ofrecer información adecuada y asesoramiento sobre AllianceBernstein funds y sobre los servicios de inversión relacionados.

Si un promotor de fondos realiza pagos de asistencia a la distribución superiores a los de otro, el asesor financiero en tales acuerdos y su empresa pueden tener un incentivo para recomendar un grupo de fondos antes que otro. Asimismo, si tal asesor financiero o su empresa reciben una mayor ayuda para la distribución en relación con una clase de Acciones frente a otra, podrán tener un incentivo para recomendar dicha clase.

Aquellos que se estén planteando invertir en los fondos AllianceBernstein deberían consultar a su asesor financiero para obtener más información sobre los Global totales que pagan al asesor financiero y a su empresa la

Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones y sus filiales, así como los promotores de otros fondos que les puedan recomendar. De igual manera, deberían consultar la información ofrecida por su asesor financiero en el momento de la compra. En determinadas circunstancias, un inversor de Acciones de clase S, S1 y S1 2 puede recibir pagos de la Sociedad Gestora o del Gestor de Inversiones, o de sus filiales, además de los propios recursos de la sociedad en cuestión.

Comisión de Distribución. Las comisiones de distribución relativas a una clase de Acciones se pagarán al Distribuidor como compensación por prestar servicios al Fondo relacionados con la distribución de dichas Acciones, al tipo indicado en el “Resumen informativo” de la Sección I. Cualquier comisión de servicios a los accionistas relacionada con una clase de Acciones será abonada por la Sociedad Gestora al Distribuidor con cargo a la comisión de gestión como compensación por la permanente prestación de servicios a los titulares de dichas Acciones del Fondo. El Distribuidor podrá pagar parte o la totalidad de tales comisiones de servicios a los accionistas y de distribución a los intermediarios que distribuyan Acciones, basándose en el Valor Neto Contable medio diario de las Acciones en posesión de los clientes de dichos intermediarios durante ese mes. La comisión de distribución y la comisión de servicios a los accionistas de una clase concreta no se usarán para subvencionar la venta de Acciones de ninguna otra clase.

Comisión de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora está autorizada a recibir, procedente de los activos de las carteras, una comisión que pretende cubrir los gastos de los servicios que proporciona en relación con la operación y la administración central de las carteras en Luxemburgo. La cantidad de la comisión pagadera con respecto a cada clase de Acción se establece en la Sección I en relación con cada cartera. La comisión de la Sociedad Gestora se acumula a diario y se paga mensualmente.

Comisiones del Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias. El Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias tienen derecho a recibir comisiones de los activos de cada cartera, de acuerdo con las prácticas habituales de Luxemburgo. Dichas comisiones son una combinación de comisiones basadas en los activos y comisiones de transacción, como se describe en “Otra información de la Cartera—Comisiones de la Sociedad Gestora, el Administrador, el Depositario y el Agente de Transferencias” en la Sección I con respecto a cada cartera.

Otros gastos. Cada cartera asumirá todos los demás gastos en los que incurra, incluidos, a título orientativo (a) todos los impuestos que puedan corresponder sobre los activos y los ingresos de la cartera, (b) los gastos razonables y accesorios (incluidos, a título orientativo, los gastos de teléfono, télex, transferencias bancarias y correo) en los que incurra el Depositario y cualquier comisión de depósito de bancos e instituciones financieras a los que se confíe la custodia de los activos de la cartera, (c) las comisiones bancarias habituales de las operaciones realizadas con los valores que se mantengan en la cartera (que se incluirán en el precio de adquisición y se deducirán del precio de venta), (d) cualquier remuneración y los gastos accesorios del Agente de Transferencias que se calcularán de forma regular por un porcentaje de los activos netos, pero no serán inferiores a una cantidad determinada, y se pagarán mensualmente, (e) los gastos legales en los que incurra la

Sociedad Gestora o el Depositario al actuar en interés de los Accionistas, y (f) el coste de la impresión de certificados, preparación y/o registro del Reglamento de Gestión y de todos los demás documentos sobre la cartera, como los informes de registro, los folletos y las memorias explicativas ante todas las autoridades (incluidas las asociaciones de intermediarios de valores) que tengan jurisdicción sobre la cartera y cualquier otro coste en el que se incurra al cualificar y registrar las Acciones de la cartera para su oferta o venta en alguna jurisdicción, el coste de preparación en aquellos idiomas en los que resulte necesario para beneficio de los Accionistas, incluidos los beneficiarios de las Acciones, y de distribución de los informes anuales y semestrales y demás informes o documentos necesarios de conformidad con el derecho o las normas aplicables de las autoridades anteriormente citadas; el coste de contabilidad, mantenimiento de libros contables y cálculo del Valor Neto Contable; el coste de la preparación y distribución de notificaciones públicas a los Accionistas; los honorarios de los abogados y de los auditores; los costes en los que se haya incurrido debido a la admisión y mantenimiento de las Acciones en las bolsas de valores en las que coticen; las comisiones de registro anuales en Luxemburgo; y todos los gastos administrativos similares, incluidos excepto disposición en contrario por parte de la Sociedad Gestora, todos los demás gastos en los que se incurra directamente al ofrecer o distribuir las Acciones, incluidos los costes de impresión de las copias de los documentos o informes antes mencionados utilizadas por los distribuidores o por los intermediarios de las Acciones en el transcurso de sus actividades profesionales.

Todas las comisiones periódicas se cargarán primero contra los ingresos, después contra los incrementos de patrimonio y por último contra los activos. Los gastos atribuibles a una cartera determinada se cargarán a dicha cartera, mientras que los gastos no atribuibles a una cartera determinada se distribuirán entre las carteras del Fondo, en el modo en que el Consejo de Gestores de la Sociedad Gestora considere justo y equitativo. Las diferentes clases de Acciones de una cartera correrán con todos los gastos atribuibles a esa clase de Acciones y si los gastos de una cartera no pudiesen atribuirse a una clase específica de Acciones de dicha cartera, éstos se distribuirán entre las clases de Acciones de la misma, en el modo en que el Consejo de Gestores de la Sociedad Gestora considere justo y equitativo.

La Sociedad Gestora espera que el porcentaje anual de gastos de cada cartera sea comparable al de otras instituciones de inversión colectiva con objetivos de inversión similares.

Gestión conjunta de activos

Con el fin de obtener una gestión efectiva, en los casos en los que las políticas de inversión de una cartera lo permitan, la Sociedad Gestora puede decidir gestionar de forma conjunta los activos de ciertas carteras dentro o fuera del Fondo. En tales casos, se gestionarán de forma común los activos de carteras o estrategias distintas. Los activos gestionados conjuntamente se denominarán “consorcio”. Estos acuerdos de agrupación son un dispositivo administrativo diseñado para reducir los costes operativos y otros costes y no modifican los derechos y las obligaciones legales de los Accionistas. Los consorcios no constituyen entidades individuales y los inversores no pueden acceder directamente a ellos. Cada cartera o estrategia gestionada de forma conjunta seguirá ejerciendo los derechos sobre sus activos específicos. En el caso de que se forme un consorcio con activos de más de una cartera o estrategia, los activos atribuibles a cada una de dichas carteras o estrategias constituyentes se determinarán inicialmente mediante

referencia a su aportación inicial de activos a dicho consorcio y se modificará en el caso de que se produzcan aportaciones o retiros adicionales. Los derechos de cada cartera o estrategia constituyente con respecto a los activos gestionados de forma conjunta se aplicarán a todas y cada una de las líneas de inversión de dicho consorcio. Las inversiones adicionales realizadas en nombre de las carteras o estrategias gestionadas de forma conjunta se asignarán a dicha cartera o estrategia de conformidad con sus respectivos derechos, mientras que los activos vendidos se recaudarán de forma similar de los activos atribuibles a cada cartera o estrategia constituyente. A partir de la fecha del presente, el Fondo gestiona conjuntamente los activos de ciertas carteras utilizando los siguientes consorcios: ACM Global Investments—American Growth Pool, ACM Global Investments—Diversified Value Russell Value Pool, ACM Global Investments—European Growth Pool, ACM Global Investments—European Value Pool, ACM Global Investments—Global Bond Pool, AllianceBernstein—Global Bond Plus Pool, ACM Global Investments—Global Equity Blend Cash Pool, ACM Global Investments—Global Growth Pool, ACM Global Investments—Global Growth Trends Cash Pool, ACM Global Investments—Global Income Strategies Cash Pool, ACM Global Investments—Global Income Strategies Pool, ACM Global Investments—Global Value Cash Pool, Global Investments—Global Value Pool, ACM Global Investments—Japan Strategic Value Pool, ACM Global Investments—Short Duration Plus Pool, AllianceBernstein—European Strategic Value Pool, AllianceBernstein—Global Balanced Cash Pool, AllianceBernstein—Global Bond Cash Pool y AllianceBernstein—Japan Growth Pool.

Se ha realizado en Luxemburgo una revisión del impacto fiscal de los acuerdos de agrupación. No se espera el surgimiento de ningún impuesto sustancial en Luxemburgo debido a la implementación de los acuerdos de agrupación según lo descrito en este Folleto. Puede existir un riesgo de impacto tributario en otras jurisdicciones en las que los títulos asignados en esos países se agrupen según lo descrito en este folleto, sin bien, los impuestos adicionales que puedan surgir no se espera que sean sustanciales.

Cálculo del Valor Neto Contable de las Acciones

El Valor Neto Contable por Acción de cada clase de Acciones, expresado en la Divisa de la Cartera y en cualquier otra Divisa de la Oferta, será determinado por la Sociedad Gestora a las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., en cada Día Hábil. En la medida en que sea factible, los rendimientos de la inversión, los intereses pagaderos, las comisiones y demás pasivos (incluidas las comisiones de gestión) se devengarán diariamente.

En todos los casos, el Valor Neto Contable por Acción de cada clase de Acciones se calculará dividiendo el valor del total de activos de cada cartera debidamente atribuibles a dicha clase de Acciones menos el pasivo de dicha cartera debidamente atribuible a dicha clase de Acciones entre el número total de Acciones de dicha clase en circulación en cada Día Hábil. El Valor Neto Contable por Acción de cada clase de Acciones puede variar como consecuencia de las diferentes comisiones aplicadas a cada una de las clases de Acciones de dicha cartera.

Con respecto a valores para los que hay cotizaciones de mercado inmediatamente disponibles, el valor de mercado de un valor poseído por una cartera se calculará de la siguiente manera:

- (a) los valores que se coticen en una bolsa se valoran al último precio de ventas reflejado en la grabación consolidada al cierre de la bolsa en el Día Hábil a partir del cual se determina dicho valor. Si no se ha producido ninguna venta ese día, los valores se valoran a la media de la oferta de cierre y los precios demandados ese día. Si no se cotizan ofertas ni precios demandados dicho día, el valor es valorado de buena fe a su valor justo por, o de conformidad con los procedimientos establecidos por, la Sociedad Gestora;
- (b) los valores negociados en más de una bolsa se valoran conforme al párrafo (a) anterior por referencia a la bolsa principal en la que se negocian los valores;
- (c) los valores negociados en el mercado extrabursátil, incluidos los valores cotizados en una bolsa cuyo mercado principal se piensa que es el extrabursátil (exceptuando los valores negociados en el Nasdaq Stock Market, Inc. (“NASDAQ”)) se valoran a la media entre los precios actuales de oferta y demanda;
- (d) los valores negociados en el NASDAQ se valoran conforme al Precio de Cierre Oficial del NASDAQ;
- (e) las opciones de venta o de compra cotizadas compradas por una cartera se valoran al último precio de ventas. Si no se ha producido ninguna venta ese día, dichos valores se valorarán a los precios de oferta de cierre de ese día;
- (f) los contratos abiertos de futuros y las opciones sobre los mismos se valorarán empleando el precio de liquidación de cierre o, en su ausencia, el precio de oferta cotizado más reciente. Si no hay cotizaciones disponibles para el día de valoraciones, se utilizará el último precio de liquidación de cierre disponible;
- (g) los valores del Gobierno de EE. UU. y otros instrumentos de deuda a los que les queden 60 días o menos para su vencimiento se valoran a su coste amortizado si su vencimiento original era de 60 días o menos, o amortizando su valor justo a partir del día 61 antes del vencimiento si su límite original de vencimiento superaba los 60 días (a menos que en cualquier caso se determine, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Sociedad Gestora, que este método no representa un valor justo);
- (h) los valores de renta fija se valoran al precio de oferta más reciente ofrecido por los principales agentes de mercado;
- (i) los valores respaldados por hipotecas y por activos pueden valorarse a precios que reflejen el valor de mercado de dichos valores y que sean obtenidos de un servicio de fijación de precios de bonos o a un precio que refleje el valor de mercado de dichos valores y que se haya obtenido de uno o más de los principales intermediarios-agentes en dichos valores cuando se piensa que tales precios reflejan el valor justo de mercado de tales valores. En los casos en los que se obtengan cotizaciones de intermediario-agente, el Gestor de Inversiones puede establecer procedimientos en los que se utilicen cambios en los rendimientos o diferenciales de mercado para ajustar a diario un precio de oferta cotizado obtenido recientemente sobre un valor;

- (j) los mercados extrabursátiles y otros instrumentos derivados se valoran sobre la base de un precio de oferta o diferencial cotizados de un intermediario-agente principal en dicho valor; y
- (k) todos los demás valores se valorarán de conformidad con las cotizaciones de mercado inmediatamente disponibles, como se determina según los procedimientos establecidos por la Sociedad Gestora. En el caso de que circunstancias extraordinarias hagan impracticable o inapropiada tal valoración, la Sociedad Gestora está autorizada a seguir prudentemente otras reglas de buena fe a fin de conseguir una valoración justa de los activos del Fondo.

El Fondo valora sus valores a su valor actual de mercado determinado partiendo de cotizaciones de mercado o, si las cotizaciones de mercado no están inmediatamente disponibles o no son fiables, a un “valor justo”, como se determina según los procedimientos establecidos por y bajo la supervisión general de la Sociedad Gestora. Cuando el Fondo utilice la fijación de precios de valor justo, puede tener en cuenta cualquier factor que considere apropiado. El Fondo puede determinar un valor justo basándose en los desarrollos relativos a un valor específico o las valoraciones actuales de índices de mercado. Los precios de los valores empleados por el Fondo para calcular su Valor Neto Contable pueden diferir de los precios cotizados o publicados para los mismos valores. La fijación de valores justos implica juicios subjetivos y es posible que el valor justo determinado para un valor sea materialmente diferente al que podría obtenerse en su venta.

El Fondo espera emplear la fijación de valores justos para valores negociados principalmente en bolsas del continente americano sólo en circunstancias muy limitadas, tales como el cierre temprano de la bolsa en la que se negocia un valor o la suspensión de la negociación del valor. El Fondo puede utilizar la fijación de valores justos con más frecuencia para valores negociados principalmente en mercados fuera del continente americano ya que, entre otras cosas, la mayoría de los mercados fuera del continente americano cierran antes de que el Fondo haga la valoración de sus valores a las 4:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU. El cierre temprano de estos mercados ocasiona que entre tanto puedan producirse acontecimientos significativos, incluidos fuertes movimientos del mercado. Para reflejar este hecho, el Fondo puede valorar con frecuencia muchos de sus valores de renta variable no del continente americano empleando precios de valor justo en base a herramientas de generación de modelos de proveedores externos, en la medida en que estén disponibles.

Por consiguiente, como también puede ser el caso con un precio bursátil previamente comunicado, el precio de cualquier valor de cartera determinado empleando procedimientos de fijación de valores justos puede ser diferente al precio materializado tras la venta de dicho valor.

Con el fin de determinar el Valor Neto Contable del Fondo por Acción, todos los activos y pasivos expresados inicialmente en una divisa diferente a la Divisa de la Cartera se convertirán a dicha divisa a la media de la última cotización de los precios de oferta y demandados actuales de dicha divisa frente a la Divisa de la Cartera por un banco principal que sea un participante regular en el mercado bursátil pertinente o sobre la base de un servicio de fijación de precios que tenga en cuenta las cotizaciones proporcionadas por dichos bancos principales. Si tales cotizaciones no se encuentran disponibles al cierre

de la Bolsa, el tipo de cambio será calculado de buena fe por el Consejo de Gestores de la Sociedad Gestora o bajo su dirección.

En el caso de que se den circunstancias extraordinarias por las que dicha valoración resultase impracticable o inadecuada, la Sociedad Gestora estará autorizada para seguir con prudencia y buena fe otras normas con el fin de conseguir una valoración justa de los activos del Fondo.

La Sociedad Gestora ha designado a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. para que calcule a diario el Valor Neto Contable por Acción de cada clase de Acciones de cada cartera. El Valor Neto Contable relativo a un Momento de Valoración concreto estará disponible a las 6:00 p.m., hora de la Costa Este de EE. UU., de dicho Día Hábil, o aproximadamente a dicha hora. A los efectos de emisiones y reembolsos, el Valor Neto Contable se podrá convertir a otras divisas, como se especifica en este Folleto.

Suspensión de la emisión, reembolso y canje de Acciones y cálculo del Valor Neto Contable

La Sociedad Gestora podrá suspender temporalmente el cálculo del Valor Neto Contable de una cartera y, en consecuencia, la emisión, el reembolso y el canje de Acciones de dicha cartera, en cualquiera de las circunstancias siguientes:

Quando una o más bolsas de valores o mercados que ofrezcan la base para la valoración de una parte importante de los activos de una cartera, o cuando uno o más mercados de canje de divisas de la divisa en la que esté denominada una parte importante de los activos de la cartera está cerrado por algún motivo que no sea un festivo ordinario o cuando se limiten o suspendan las negociaciones en los mismos;

Quando, como resultado de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios o de cualquier otra circunstancia fuera del control y de la responsabilidad de la Sociedad Gestora, la enajenación de los activos de una cartera no sea razonable ni se pueda practicar con normalidad sin que resulte realmente perjudicial para los intereses de los Accionistas;

En el caso de una avería de los medios de comunicación normales usados para la valoración de cualquier inversión de una cartera o si, por cualquier motivo, el valor de algún activo de una cartera no puede determinarse con tanta rapidez y precisión como se requiere; o

Si, como resultado de restricciones en los canjes o de otro tipo que afecten a la transmisión de fondos, fuese imposible realizar transacciones en nombre de una cartera o si las compras y ventas de los activos de la misma no pueden efectuarse a los tipos de canje normales.

La decisión de suspender temporalmente el cálculo del Valor Neto Contable de las Acciones de una cartera no supondrá necesariamente que se tome una decisión del mismo tipo sobre las clases de Acciones de otra cartera, si los activos de esa otra cartera no se ven afectados en la misma medida por las mismas circunstancias. Las suspensiones del cálculo del Valor Neto Contable se publicarán de la manera prescrita para las notificaciones a los Accionistas en el epígrafe “Informes y Juntas de los Accionistas” de la Sección II si es probable que tal suspensión se prolongue durante más de diez días.

Restricciones a la propiedad

Personas de los Estados Unidos. Conforme a sus poderes, tal como se establecen en el Reglamento de Gestión, la Sociedad Gestora ha resuelto limitar o impedir que cualquier “Persona de los Estados Unidos” pueda ser titular de acciones. Se exigirá a los inversores que proporcionen garantías suficientes al Distribuidor, al intermediario o al Fondo indicando que el futuro comprador no es una “Persona de los Estados Unidos”. La Sociedad Gestora ha definido “Persona de los Estados Unidos” con el mismo significado que el término “Persona de los EE. UU.”, como se define ese término en el Reglamento S con arreglo a la Ley de Valores de EE. UU. de 1993, incluidas sus enmiendas, e incluye entre otras, a cualquier persona natural residente en los Estados Unidos, cualquier sociedad, corporación u otra entidad organizada o incorporada según las leyes de los Estados Unidos, cualquier propiedad cuyo albacea o administrador sea una persona de los EE. UU., cualquier fideicomiso cuyo fideicomisario sea una persona de los EE. UU., y cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera ubicada en los Estados Unidos.

Por otra parte, la Sociedad Gestora, a su única discreción, puede permitir en determinadas circunstancias que Personas de los Estados Unidos posean Acciones.

Si la Sociedad Gestora se percatase en algún momento de que una Persona de los Estados Unidos fuese el titular beneficiario de Acciones del Fondo, ya sea individualmente o junto con cualquier otra persona, podrá a su única discreción, en nombre del Fondo, volver a comprar de forma obligatoria dichas Acciones al precio de reembolso tal y como se describe en el presente. Las Acciones serán reembolsadas y los Accionistas dejarán de ser propietarios de las mismas en un plazo no inferior a diez días desde que el Fondo comunique tal recompra obligatoria.

Acciones de Clase S, SK S2, S1 y S1 2 (y cada acción H aplicable). La venta de acciones de clase S, SK, S2, S1 y S1 2 (y cada acción H aplicable) en el Fondo está restringida a personas que califican como inversores institucionales según el significado del Artículo 174 de la Ley de 2010. Las acciones de Clase S y S 2 (y cada acción H aplicable) se reservan para inversores institucionales que participan en acuerdos con la Sociedad Gestora y a los que se les carga una comisión de gestión de inversiones por separado.

La Sociedad Gestora, a su discreción, rechazará emitir acciones de clase S, SK, S 2, S1 o S1 2 (y cada acción H aplicable) si no hay pruebas suficientes de que la persona a quien se venden esas acciones de clase S, SK, S 2, S1 o S1 2 (y cada acción H aplicable) es un inversor institucional o en cualquier otra circunstancia en la que dicha emisión fuera perjudicial para el Fondo o sus accionistas.

Al considerar la calificación de un suscriptor o adquiriente como inversor institucional, la Sociedad Gestora respetará las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora competente.

Los inversores institucionales que suscriban acciones de clase S, SK, S 2, S1 o S1 2 (y cada acción H aplicable) en su propio nombre, pero en nombre de una tercera parte, deben certificar a la Sociedad Gestora que dicha suscripción se hace en nombre de un inversor institucional como se mencionó anteriormente, y la Sociedad Gestora puede solicitar, a su única discreción, pruebas de que el propietario beneficiario de las

acciones de clase S, SK, S 2, S1 o S1 2 (y cada acción H aplicable) es un inversor institucional.

Si la Sociedad Gestora se percatase en algún momento de que una Persona de los Estados Unidos, un inversor no institucional u otra persona no autorizada a poseer acciones de clase S, SK, S 2, S1 y S1 2 (y cada acción H aplicable), fuese el propietario beneficiario de dichas acciones de clase S, SK, S 2, S1 y S1 2 (y cada acción H aplicable), ya sea individualmente o junto con cualquier otra persona, podrá a su única discreción, en nombre del Fondo, volver a comprar de forma obligatoria dichas acciones de clase S, SK, S 2, S1 y S1 2 (y cada acción H aplicable) al precio de reembolso tal y como se describe en el presente. Las acciones S, SK, S 2, S1 o S1 2 (y cada acción H aplicable) serán reembolsadas y los Accionistas dejarán de ser propietarios de las mismas en un plazo no inferior a diez días desde que el Fondo comunique tal recompra obligatoria.

Reglamento de Gestión

El Fondo es gestionado por la Sociedad Gestora de conformidad con el Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión inicial del Fondo, con fecha de 21 de agosto de 1991, se publicó en el *Mémorial* el 26 de septiembre de 1991. En un principio, el Fondo se constituyó con el nombre de “Alliance Global Growth Trends Portfolio”. Posteriormente, el 22 de julio de 1992, se modificó el Reglamento de Gestión y se adoptó el nuevo nombre “Alliance Global Investments”, así como la estructura de fondo paraguas. El Reglamento de Gestión se modificó también cuando el nombre del Fondo se cambió a “ACMBernstein”, y esta modificación entró en vigor el 1 de enero de 1997 y se publicó en el *Mémorial* el 23 de diciembre de 1996.

Posteriormente, el Reglamento de Gestión se modificó en varias ocasiones, incluidas, entre otras, modificaciones: (i) para permitir la fijación del precio de las Acciones creadas mediante el mismo, (ii) disponer que cada cartera será responsable del endeudamiento en el que incurra el Fondo en su nombre, *teniendo en cuenta, sin embargo*, que en circunstancias excepcionales, la Sociedad Gestora puede aceptar obligaciones solidarias que sean vinculantes sobre algunas de las carteras o la totalidad de las mismas, si dichas obligaciones resultasen beneficiosas para los Accionistas en cuestión, y (iii) para someter al Fondo a la ley del 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva. El Reglamento de Gestión se ha modificado por última vez el 24 de agosto de 2011, y dicha modificación se ha publicado en el *Mémorial* a través de una notificación referente al depósito de dicho documento en el *Registre de Commerce et des Sociétés* de Luxemburgo.

El Reglamento de Gestión se puede modificar ocasionalmente con el fin de crear carteras adicionales en el Fondo o con otros fines que la Sociedad Gestora considere necesarios, con la aprobación del Depositario. Las modificaciones al Reglamento de Gestión se depositan en el *Registre de Commerce et des Sociétés* en Luxemburgo y entrarán en vigor el día de publicación en el *Mémorial* de una comunicación de dicho depósito. El Reglamento de Gestión en su forma consolidada, y los suplementos del mismo, se encuentran registrados en el *Registre de Commerce et des Sociétés* en Luxemburgo, donde se podrán consultar y obtener copias de los mismos.

Al adquirir Acciones, cada Accionista aprueba y acepta totalmente que el Reglamento de Gestión dirigirá la relación entre los Accionistas, la Sociedad Gestora y el Depositario. El Reglamento de Gestión impone ciertas restricciones y limitaciones a la Sociedad Gestora en relación con su gestión del Fondo y de las carteras. Tales restricciones y limitaciones se establecen en el Apéndice A. La Sociedad Gestora puede imponer en ocasiones

restricciones a la inversión adicionales distintas a las expuestas en el Apéndice A, en la medida en que resulten compatibles con los intereses de los Accionistas o repercutan en beneficio de los mismos, a fin de cumplir las leyes y disposiciones de los diversos países en los que se venden las Acciones de las carteras del Fondo.

Tributación

Los siguientes resúmenes no pretenden ser exhaustivos en todas las cuestiones y no constituyen un asesoramiento fiscal o de inversión, y los inversores deberían consultar a sus propios asesores profesionales sobre las implicaciones tributarias en virtud de las leyes de los países en de su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución de una inversión en las carteras.

La tributación de los ingresos y las ganancias de capital del Fondo y los Accionistas está sujeta a las leyes y la práctica tributaria de Luxemburgo, de cualquier jurisdicción en la que el fondo realice inversiones y de las jurisdicciones en las que los Accionistas son residentes o están de otro modo sujetos a impuestos. El siguiente resumen general del tratamiento fiscal anticipado en Luxemburgo y en Estados Unidos no constituye asesoramiento legal ni tributario y solo rige para los Accionistas que tengan las Acciones como una inversión.

Los posibles Accionistas deberán informarse y, si fuese necesario, asesorarse, sobre las leyes y disposiciones (relativas a tributación y controles de canje entre otras) aplicables a la suscripción, la compra, el reembolso, el canje, conversión, la tenencia y la realización de Acciones y el recibo de distribuciones (se trate o no de un reembolso) en su ciudad, lugar de residencia, domicilio o constitución.

La siguiente información se basa en la legislación actual y en las interpretaciones de la misma en la fecha del presente documento. No puede garantizarse que la ley fiscal aplicable y sus interpretaciones no cambien en el futuro. El siguiente resumen fiscal no es una garantía para ningún Accionista de las consecuencias fiscales de invertir en el Fondo.

Tributación en Luxemburgo. A continuación se presenta un resumen general del tratamiento fiscal previsto en Luxemburgo.

El Fondo. El Fondo está sujeto a las leyes luxemburguesas relativas a su situación fiscal. Según la legislación y las normas imperantes en la actualidad en Luxemburgo, las carteras están sometidas a un impuesto anual sobre su Valor Neto Contable atribuible a las Acciones a la tasa anual indicada en el “Resumen informativo” de la Sección I, que se acumula diariamente y se calcula y paga trimestralmente. Dicho impuesto no es aplicable con respecto a los activos invertidos en instituciones de inversión colectiva de Luxemburgo que estén a su vez sujetos a este impuesto. En virtud de la legislación actual, ni el Fondo ni los Accionistas (excepto las personas físicas o jurídicas que tengan su residencia, domicilio social o un establecimiento permanente en Luxemburgo) están sometidos al impuesto sobre la renta ni al impuesto sobre las plusvalías de capital de Luxemburgo ni a ninguna otra retención ni impuesto estatal.

Accionistas. Según la legislación actual, los Accionistas no están sujetos a impuestos sobre ganancias de capital, sobre la renta, retenciones, impuestos sobre la propiedad, herencia u otros impuestos en Luxemburgo (salvo los domiciliados, residentes o que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo).

Directiva sobre los Ahorros de la Unión Europea. Los individuos residentes en la UE o en determinados terceros países o en Territorios dependientes o asociados deberían tener en cuenta la siguiente información. El Consejo de la UE adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva del Consejo 2003/48/ED sobre la tributación de los ingresos de ahorro en forma de pagos de intereses (la “Directiva”). Con arreglo a la Directiva, se solicitará a los Estados Miembros de la UE que suministren a las autoridades tributarias de otro Estado Miembro de la UE información sobre pagos de intereses u otro ingreso similar pagado por un agente de pagos (como define la Directiva) dentro de su jurisdicción a un individuo residente en ese otro Estado Miembro de la UE. Austria, Bélgica y Luxemburgo han optado en su lugar por un sistema de retención de impuestos durante un periodo transitorio en relación con tales pagos. Suiza, Mónaco, Liechtenstein, Andorra y San Marino y las Islas Anglo-Normandas, la Isla de Man y los territorios dependientes o asociados en el Caribe, también han introducido medidas equivalentes a la comunicación de información durante el periodo transitorio anteriormente mencionado, la retención de impuestos.

La Directiva se implementó en Luxemburgo mediante una ley con fecha de 21 de junio de 2005 (la “Ley”).

Los dividendos distribuidos por una cartera del Fondo se someterán a la Directiva y la Ley si más del 15% de tales activos de la cartera se invierten en reclamaciones de deuda (como define la Ley), y los beneficios materializados por los Accionistas sobre el reembolso o la venta de Acciones en una cartera se someterán a la Directiva y la Ley si más del 40% de tales activos de la cartera se invierten en créditos (dicha cartera, se denominará en adelante “Cartera Afectada”). Dicho límite de 40% se reduce a 25% a partir del 1 de enero de 2011

La retención aplicable estará a un tipo del 15% desde el 1 de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2008, 20% desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2011 y 35% desde el 1 de julio de 2011 en adelante.

Por lo tanto, si en relación a una Cartera Afectada, un agente de pagos de Luxemburgo realiza un pago de dividendos o de beneficios de un reembolso directamente a un Accionista que resida o se considere residente para fines tributarios en otro Estado Miembro de la UE o uno de los territorios dependientes o asociados mencionados anteriormente, dicho pago, sujeto al siguiente párrafo, se someterá a una retención al tipo indicado anteriormente.

Ninguna retención será retenida por el agente de pagos de Luxemburgo si el individuo pertinente (i) ha autorizado expresamente al agente de pagos a comunicar información a las autoridades tributarias de conformidad con las disposiciones de la Ley, o (ii) ha suministrado al agente de pagos un certificado redactado en el formato que requiere la Ley por parte de las autoridades competentes de su país de residencia para fines tributarios.

El Fondo se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de Acciones si la información proporcionada por cualquier inversor potencial no cumple las normas requeridas por la Ley como consecuencia de la Directiva.

Lo anterior es sólo un resumen de las implicaciones de la Directiva y la Ley, se basa en su interpretación actual y no pretende ser completa en todos los aspectos. No constituye asesoramiento de inversión o tributación y por lo tanto los Inversores deberían solicitar el asesoramiento de su asesor financiero o tributario sobre las implicaciones totales que tendrán para ellos la Directiva y la Ley.

Tributación en los Estados Unidos. En opinión de Clifford Chance US LLP, asesor del Fondo sobre asuntos de derecho fiscal de los Estados Unidos, basándose en ciertas declaraciones realizadas por el Gestor de Inversiones y por el Fondo sobre los métodos de operaciones que persiguen, incluidas las declaraciones de que el Fondo y sus agentes no actuarán como un “intermediario” según el significado las Normas de Tesorería actuales y propuestas conforme a la Sección 864 del Código ni comprarán valores de deuda a menos que el Gestor de Inversiones no participe en la negociación de dicho valor y el valor de deuda se compre en un mercado secundario mediante una operación realizada en condiciones de igualdad y siempre y cuando el Fondo no invierta en ciertos valores estadounidenses descritos a continuación, el Fondo no participará en una actividad comercial ni profesional de acuerdo con el derecho federal sobre el impuesto de la renta de Estados Unidos y, por lo tanto, no deberá someterse al impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos con respecto a la renta neta derivada de fuentes estadounidenses. Una opinión del asesor no es vinculante para el IRS y es posible que el IRS no coincida con la conclusión del asesor. Sin embargo, el Fondo puede estar sujeto a retenciones no recuperables en el extranjero, incluidas las retenciones fiscales de los Estados Unidos sobre algunos de sus ingresos derivados de fuentes estadounidenses (incluyendo bajo la legislación recientemente promulgada analizada abajo), con respecto a algunas de sus inversiones de cartera. La adquisición de ciertos valores estadounidenses puede tener como consecuencia que se considere que el Fondo ha participado en una actividad comercial o profesional de los Estados Unidos, incluida la inversión por parte del Fondo en participaciones en propiedades inmobiliarias o en certificados, unidades, intereses o acciones de un fideicomiso, asociación o sociedad de responsabilidad limitada considerada como una empresa que realiza una actividad comercial o profesional de Estados Unidos a los efectos fiscales de Estados Unidos. En la actualidad el Fondo no pretende invertir en dichos valores.

Salvo lo analizado abajo, los Accionistas que no sean Personas de los Estados Unidos y que no participen en ninguna actividad comercial ni profesional en los Estados Unidos a la que se pueda atribuir de manera efectiva un ingreso relacionado con su tenencia de acciones, no estarán sujetos al impuesto estadounidense sobre los dividendos distribuidos por el Fondo con respecto a sus Acciones. Salvo lo analizado abajo, esos Accionistas tampoco estarán sujetos a ningún impuesto estadounidense con respecto a los beneficios obtenidos de la venta u otro tipo de enajenación de sus Acciones, salvo que, en el caso de un Accionista que sea una persona natural, dicho beneficio lo obtenga un Accionista que resida en los Estados Unidos 183 días o más durante un año y se cumplan otras condiciones concretas.

Régimen de retención fiscal en los Estados Unidos recientemente promulgado. La reciente legislación de los Estados Unidos impone en general un nuevo régimen de notificaciones y un régimen de retención fiscal del 30% respecto a los pagos de los ingresos procedentes de los Estados Unidos (incluidos los dividendos e intereses) y los ingresos brutos de la venta u otra enajenación de los bienes que pueda producir interés o dividendos de origen en los Estados Unidos, como la renta variable y los títulos de deuda estadounidenses (“Pagos Retenibles”). Como cuestión general, las nuevas normas están diseñadas para que ciertas personas no estadounidenses, incluyendo los fondos no estadounidenses, deban notificar información acerca de sus propietarios y clientes en los Estados Unidos, así como de los

propietarios y los clientes de los Estados Unidos de cualquier filial. El régimen de retención fiscal del 30% se aplica a los pagos a personas que no alcancen estos acuerdos o proporcionen la información requerida respecto a la propiedad en los Estados Unidos. Las nuevas normas de retención se aplican generalmente a los Pagos Retenibles realizados después del 31 de diciembre de 2012.

Bajo estas nuevas normas, los Pagos Retenibles al Fondo estarán sujetos generalmente a una retención fiscal del 30% a menos que el Fondo llegue a un acuerdo con el IRS en virtud del cual el Fondo se comprometa a informar al IRS sobre sus Accionistas estadounidenses y algunas Personas estadounidenses que posean indirectamente un interés en el Fondo a través de un Accionista no estadounidense, y a cumplir con otras obligaciones de notificar y procedimientos establecidos por el IRS, incluyendo un requerimiento de solicitar la renuncia a las leyes ajenas a los Estados Unidos que impidan la presentación de dicha información. Si el Fondo no puede cumplir las condiciones para la celebración y cumplimiento del acuerdo (por ejemplo, porque los Accionistas no proporcionan la información requerida en relación con los propietarios directos e indirectos de los Estados Unidos), el Fondo podrá estar sujeto a una retención fiscal del 30% sobre los Pagos Retenibles.

Las nuevas reglas también afectan a la participación de Pagos Retenibles de un Accionista no estadounidense recibidos por el Fondo a la retención fiscal del 30% a menos que dicho Accionista ofrezca información, manifestaciones y renunciaciones de la ley ajena a los Estados Unidos según sea necesario para cumplir con las disposiciones de las nuevas normas, incluyendo información sobre algunos propietarios de los Estados Unidos directos e indirectos de dicho Accionista. En particular, un Accionista no estadounidense que se considere como una “institución financiera extranjera” en virtud de estas normas, estará sujeto generalmente a la retención a menos que establezca un acuerdo directamente con el IRS respecto a estos asuntos.

Aunque la aplicación de las nuevas normas de retención a una venta u otra enajenación de una participación en una sociedad no está clara, es posible que los ingresos brutos procedentes de la venta u otra enajenación de una participación en el Fondo estén sujetos a impuestos según las nuevas normas de retención, si dichos ingresos se consideran como una enajenación indirecta de las participaciones de un Accionista no estadounidense en activos que puedan producir interés o dividendos de origen en los Estados Unidos, a menos que el Accionista cumpla con los requisitos de esta nueva legislación.

Algunos aspectos significativos de la nueva legislación aún no han sido aclarados por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o el IRS. Las personas que estén considerando una inversión en el Fondo deben consultar a un asesor fiscal estadounidense respecto a estos requisitos.

Reclamaciones de beneficios del tratado estadounidense por parte de determinados inversores en clases de acciones fiscalmente transparentes.

El Fondo está generalmente sujeto a la retención fiscal estadounidense sobre dividendos originados en EE. UU. pagados al Fondo al tipo legal del 30%. No obstante, en determinadas circunstancias es posible un tipo menor.

Los residentes de países que tienen un tratado de doble imposición con Estados Unidos tienen normalmente derecho a unos menores tipos de retención sobre los impuestos obtenidos en Estados Unidos que son inferiores al 30% estándar estipulado por la legislación de EE. UU. Cuando

dicha persona invierte en un vehículo no estadounidense, esa persona podrá reclamar un tipo de retención reducido sobre los ingresos obtenidos en EE. UU. pagados al vehículo de inversión siempre que se cumplan tres condiciones:

(a) El vehículo de inversión sea tratado como fiscalmente transparente por el país en el que el inversor es un residente fiscal;

(a) El inversor no sea tratado como fiscalmente transparente por el país en el que el inversor es un residente fiscal; y

(c) El país de residencia fiscal del inversor y Estados Unidos tengan un enfoque similar respecto a la transparencia fiscal.

Bajo estas condiciones, un vehículo de inversión no estadounidense se considera generalmente como fiscalmente transparente en relación con una partida de ingresos en la medida en que el país en el que el inversor es residente fiscal tenga en cuenta de forma separada, de modo corriente, su cuota respectiva de una partida de ingresos pagados al vehículo de inversión, sea o no distribuida la partida de ingresos al inversor por parte del inversor y siempre que el carácter y el origen de la partida de ingresos en manos del inversor se determinen como si dicha partida fuese realizada directamente desde el origen del que fue realizada por el vehículo de inversión.

No obstante, un vehículo de inversión no estadounidense no será tratado como fiscalmente transparente para esta finalidad si se exige al inversor que incluya en la renta bruta una cuota de todos o parte de los ingresos de la entidad de forma corriente bajo cualquier tipo de régimen de antidiferimiento o mecanismo comparable.

El Fondo ha obtenido normas de las autoridades tributarias u opiniones del consejo respecto a las leyes del Reino Unido, Irlanda y Holanda que confirman la transparencia fiscal del Fondo bajo las leyes tributarias de la renta de esos países. Por tanto, un inversor en una de las clases arriba indicadas que no sea tratado personalmente como fiscalmente transparente por un de los anteriores países en los que es residente fiscal y que satisfaga determinadas exigencias de documentación podría reclamar un tipo reducido (o en algunos casos, cero) de la retención fiscal estadounidense en relación con una partida de ingresos originados en Estados Unidos en virtud del tratado como si la partida de ingresos en cuestión se hubiese realizado directamente desde el origen en que es realizada por el Fondo. Un inversor no estadounidense que reclame dicho beneficio en virtud del correspondiente tratado de doble imposición también puede estar obligado a revelar que lo ha hecho en el formulario 8833 archivado con las autoridades tributarias estadounidenses. **Las personas que estén considerando una inversión en las clases de acciones fiscalmente transparentes arriba indicadas deberían consultar con un asesor fiscal estadounidenses.**

La anterior explicación de los asuntos tributarios en este Folleto no pretende ni se ha redactado para utilizarse, y no puede utilizarse por ninguna persona, con la finalidad de eludir las sanciones tributarias federales, estatales o locales de Estados Unidos, y se ha redactado para asistir en la promoción o comercialización de la transacción o los asuntos contemplados en el Folleto. Cada contribuyente debería asesorarse sobre sus circunstancias personales con un asesor fiscal independiente.

Tributación en el Reino Unido. El siguiente resumen general sobre el tratamiento fiscal previsto en el Reino Unido sólo se aplica a los

residentes en el Reino Unido (en el caso de los individuos) y Accionistas domiciliados en el Reino Unido.

El Fondo. Los del la Sociedad Gestora prevén dirigir los asuntos del Fondo de tal manera que se minimice, hasta el punto en que consideren razonablemente factible, la tributación sufrida por el Fondo. Esto incluirá llevar a cabo la actividad del Fondo de tal forma que no se convierta en residente en el Reino Unido a efectos fiscales. En consecuencia, y siempre que el Fondo no realice una actividad comercial en el Reino Unido (se realice o no a través de un domicilio social permanente situado en el Reino Unido), el Fondo no estará sujeto al impuesto sobre la renta del Reino Unido o el impuesto de sociedades, con excepción del impuesto sobre la renta o el impuesto sobre las rentas obtenidas en el Reino Unido.

Los Accionistas. Dado que: (i) el Fondo establece acuerdos para agrupaciones diferentes de los ingresos de suscripción de los Accionistas en el Fondo y los beneficios o la renta de los cuales se realizan los pagos a los Accionistas en el Fondo y (ii) los Accionistas tienen derecho a canjear derechos en una Cartera por derechos en otra Cartera, el Fondo es un fondo paraguas (*umbrella fund*) a los efectos fiscales en el Reino Unido. Además, cada Cartera en el Fondo se compone de diferentes clases de Acciones. Las normas en el Reino Unido sobre los fondos extranjeros aplican a cada clase separada de Acciones como si cada una de estas clases de Acciones formara un fondo extranjero separado a efectos fiscales en el Reino Unido.

Como cada clase de Acciones supone un fondo extranjero efectos fiscales en el Reino Unido, si no se obtiene la certificación como un fondo de distribución respecto a una clase de Acciones durante todo el período durante el cual las Acciones de esa clase se mantienen, las ganancias obtenidas por la enajenación de Acciones de esa clase (por ejemplo, a través de la transferencia o reembolso, incluido cualquier intercambio entre las clases de Acciones) se considerarán la renta a efectos fiscales del Reino Unido. Esta certificación se concede de forma retroactiva anualmente.

La certificación como un “fondo de distribución” no se solicitará en relación con la clase de Acciones de cada una de las Carteras y, en consecuencia, cualquier ganancia surgida de la enajenación de Acciones de estas clases constituye normalmente la renta a efectos fiscales en el Reino Unido. Al calcular las ganancias, los importes reinvertidos que hayan sido objeto de impuestos en el Reino Unido como renta se pueden agregar al coste de las Acciones vendidas y, como consecuencia, reducir cualquier pasivo fiscal en la venta. Las pérdidas por venta de acciones serán elegibles para la compensación de pérdidas de ganancias de capital. Los accionistas que estén sujetos al impuesto de sociedades deben tener en cuenta que esas pérdidas no se beneficiarán de la imputación (*indexation*) de costes.

En cuanto a los Accionistas sujetos al impuesto de sociedades en el Reino Unido, en virtud de las normas fiscales de la deuda de las empresas y de la deuda pública contenidas en la Ley Tributaria de 1996, si cualquier clase de Acciones en las que un Accionista haya invertido tiene más del 60 por ciento de valor de mercado de sus inversiones en títulos de deuda, dinero colocado a interés (que no sea dinero en efectivo a la espera de inversión), acciones de sociedades building (*building society*) o participaciones en fondos comunes de inversión (*holdings in unit trusts*) u otros fondos extranjeros con, en general, más del 60 por ciento de sus inversiones invertidas de manera similar, dichos Accionistas estarán sujetos a impuestos respecto a la renta de todos los beneficios y las ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor (calculado al final de cada período contable del Accionista y en la fecha de enajenación del interés) de las

Acciones, de conformidad con la contabilidad del valor justo. Estas normas se aplicarán a dichos inversores si se supera el límite del 60 por ciento en cualquier momento durante el período contable del inversor, incluso, aunque no mantuviera Acciones de dicha clase en ese momento.

Se aplican normas especiales a las empresas de seguros y sociedades de inversión (*investment trusts*), fondos de inversión autorizados (*authorised unit trusts*) y sociedades de inversión abiertas en el Reino Unido.

De acuerdo con sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en el Reino Unido a efectos fiscales estarán sujetos al impuesto sobre la renta o impuesto de sociedades respecto al reparto de dividendo u otra renta del Fondo (se reinvierta o no). En la medida en que los pagos del reparto de dividendos o los ingresos de reembolso realizados por un agente luxemburgués hayan sido objeto de retención fiscal de conformidad con la legislación luxemburguesa, los Accionistas residentes en el Reino Unido deben obtener un crédito o la devolución de dicha retención, dependiendo de sus circunstancias.

Las personas que residen habitualmente en el Reino Unido deberían considerar las disposiciones de los artículos 739 a 745 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y de Sociedades de 1988 (la “Ley de Impuestos”). Estas disposiciones tienen por objeto evitar la evasión del impuesto sobre la renta de los individuos a través de operaciones que impliquen la transferencia de los activos o la renta a personas (incluidas las empresas) residentes o domiciliadas en el extranjero y puede hacerlos responsables de la tributación de la renta no distribuida y los beneficios del Fondo sobre una base anual.

La Ley de Impuestos también contiene disposiciones que someten a determinadas sociedades residentes en el Reino Unido al impuesto de sociedades sobre los beneficios de las empresas no residentes en las que participen. Las disposiciones afectan a las sociedades residentes en el Reino Unido que se consideran que tienen una participación de al menos un 25% de los beneficios de una sociedad no residente que sea controlada por residentes del Reino Unido y que no distribuya sustancialmente todas sus rentas y sea residente en una jurisdicción de baja tributación. Aunque se prevé que algunas clases de Acciones en el Fondo distribuirán casi la totalidad de la renta atribuible, otras clases de Acciones no lo harán, por lo que esta legislación puede ser relevante. La legislación no está dirigida a la tributación de las ganancias de capital.

Se pretende que las participaciones en el Fondo sean tales que en última instancia se garantice que el Fondo no sea una sociedad cerrada si es residente en el Reino Unido. Sin embargo, si el Fondo se estableciera de tal modo que fuera cerrado si fuera residente en el Reino Unido (que podría ser el caso, especialmente en su primer ejercicio contable), las ganancias acumuladas pueden repartirse a ciertos Accionistas residentes en el Reino Unido, que entonces pueden pasar a estar sujetos fiscalmente al impuesto por ganancias de capital o al impuesto de sociedades respecto a las ganancias imputables que se les hayan repartido.

Se ha obtenido la autorización del Consejo del Departamento de Hacienda (*Board of H.M. Revenue & Customs*) respecto a que las disposiciones del Artículo 703 de la Ley de Impuestos (cancelación de las ventajas fiscales de determinadas operaciones en valores) no deben

aplicarse a la emisión de las Acciones o a su posterior enajenación o reembolso.

Otras cuestiones relativas a la transparencia fiscal.

Asimismo, determinados países tratan a los inversores en el Fondo como si hubieran comprado directamente una participación proporcional en los activos del Fondo. En consecuencia, un inversor no estadounidense puede estar obligado a tener en cuenta su participación proporcional en los ingresos del Fondo actualmente para fines del impuesto sobre la renta en su país de residencia fiscal independientemente de que el Fondo realice distribuciones o reembolsos. Un inversor debería consultar con su propio asesor fiscal antes de invertir en el Fondo para determinar si está obligado a hacerlo. El Fondo, la Sociedad gestora y el Depositario no tienen la intención de ofrecer a los inversores informes de inversión más amplios que los actualmente proporcionados. Un inversor debería consultar con su propio asesor fiscal antes de invertir en el Fondo para asegurarse de que el inversor pueda cumplir las leyes tributarias en su país de residencia fiscal.

Indemnizaciones

La Sociedad Gestora ha acordado, en general, indemnizar, con cargo a los activos de cada cartera, a cada proveedor de servicios de la cartera por cualquier pérdida, obligación u otro gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) en que haya incurrido tal proveedor de servicios en relación con la prestación de sus servicios a la cartera de buena fe.

Cotización

Al menos una de las clases de acciones emitidas de cada cartera del Fondo se cotizará en la Bolsa de Luxemburgo. Es improbable que se desarrolle o continúe un mercado de negociación para las Acciones.

Participaciones en la Cartera

Para determinadas carteras, la Sociedad Gestora publica mensualmente un listado completo de las titularidades de la cartera en www.alliancebernstein.com/investments. Esta información colgada generalmente se mantiene accesible en la página web durante tres meses. Además, la Sociedad Gestora puede publicar información relativa al número de valores en posesión de una cartera, un resumen de las diez principales participaciones en la cartera (incluidos el nombre y el porcentaje de los activos de la cartera invertidos en cada participación) y un desglose por porcentajes de las inversiones de la cartera por país, sector e industria, si corresponde. La información mensual sobre las participaciones en la cartera se publica por lo general de 30 a 90 días tras el fin de dicho mes.

Audidores y ejercicio fiscal

El Auditor de la Sociedad Gestora es KPMG Audit, 31 Allée Scheffer, L-2520, Luxemburgo.

La Sociedad Gestora ha designado a Ernst & Young S.A., Independent Public Accountants, con domicilio en 7 Parc d'Activité Syrdall, L-5365 Munsbach, Luxemburgo, como auditor independiente del Fondo. Con respecto a los activos del Fondo, Ernst & Young cumplirá las obligaciones prescritas por la Ley de 2010.

El ejercicio económico del Fondo finaliza el 31 de agosto.

Duración del Fondo, liquidación, fusión

El Fondo y las diversas carteras se han constituido por un periodo de tiempo indefinido. Los Accionistas, sus herederos u otros beneficiarios no podrán solicitar la disolución ni la escisión del Fondo ni de una cartera. La

Sociedad Gestora puede disolver una cartera en cualquier momento. Cualquier notificación de disolución se publicará en el *Mémorial* y en al menos dos periódicos de distribución apropiada, y al menos uno de ellos debe ser un periódico luxemburgués, a determinar conjuntamente por la Sociedad Gestora y el Depositario. Tras la fecha de dicha decisión por parte de la Sociedad Gestora, no se podrá emitir ninguna Acción de dicha cartera. El Fondo se disolverá cuando se haya disuelto la última de las carteras. En caso de liquidación de la última cartera, la Sociedad Gestora materializará los activos de la misma como más beneficie a los intereses de los Accionistas y el Depositario distribuirá los beneficios netos de la liquidación correspondientes a cada clase de Acciones de dicha cartera, tras haber deducido las comisiones y gastos de la liquidación, a los titulares de las Acciones de cada clase en proporción a sus respectivos derechos sobre cada clase, todo ello de conformidad con las instrucciones de la Sociedad Gestora. Los beneficios derivados de la liquidación que no puedan distribuirse a las personas con derecho a los mismos en el momento del cierre de la liquidación, se depositarán en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo hasta que finalice el periodo de prescripción correspondiente.

Si la Sociedad Gestora decide disolver cualquier cartera sin liquidar el Fondo, reembolsará a los Accionistas de cada clase de dicha cartera la totalidad del Valor Neto Contable de las Acciones de cada clase de esa cartera. Dicha Acción será hecha pública por la Sociedad Gestora y los ingresos del reembolso que no puedan distribuirse a las personas beneficiarias del mismo se depositarán en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo dentro de nueve meses después de la decisión del Consejo de Gestores de la Sociedad Gestora de disolver la cartera correspondiente. Por decisión de la Sociedad Gestora, se podrán fusionar dos o más carteras y convertir la clase de Acciones correspondiente en Acciones de la clase de la otra cartera que corresponda. Los derechos de las distintas clases de Acciones serán determinados en dicho caso en proporción a los Valores Netos Contables respectivos. La notificación de dicha fusión se realizará al menos con un mes de antelación a la misma, con el fin de que los inversores puedan solicitar el reembolso de sus Acciones sin coste alguno si no desean participar en la cartera constituida de este modo.

Idioma rector

El inglés será el idioma rector del Reglamento de Gestión *sin que ello no impida, sin embargo*, que la Sociedad Gestora y el Depositario puedan considerar vinculante, en su propio nombre y en el del Fondo, la traducción a los idiomas de los países en los que se ofrecen y venden las Acciones con respecto a las Acciones del Fondo vendidas a inversores de tales países.

Jurisdicción y legislación aplicables

El Reglamento de Gestión se rige por las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y cualquier conflicto que surja entre los accionistas, la Sociedad Gestora y el Depositario se someterá a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora y el Depositario pueden someterse ellos mismos y el Fondo a la jurisdicción de los tribunales de los países en los que se ofrecen y venden las Acciones del Fondo con respecto a las reclamaciones de los inversores residentes en tales países y a las leyes de los mismos con respecto a cuestiones relativas a suscripciones y recompras de dichas Acciones por parte de Accionistas residentes en

tales países. Las reclamaciones de los Accionistas contra la Sociedad Gestora o el Depositario prescribirán cinco años después de haberse producido el hecho que dio lugar a tales reclamaciones.

Documentos disponibles para su consulta

En el domicilio de la Sociedad Gestora se encuentran los siguientes documentos disponibles para su consulta durante el horario comercial habitual: (1) el Reglamento de Gestión; (2) el Acuerdo de Depósito; (3) el Acuerdo de Administración; (4) el Acuerdo de Gestión de Inversiones de cada cartera; (5) los Estatutos de la Sociedad Gestora; (6) el Acuerdo de

Distribución de cada cartera; (7) los últimos informes anuales y semestrales relativos al Fondo y, si los hubiere, de cada cartera; (8) el Folleto del Fondo; y (9) los Folletos Simplificados relativos a las Carteras del Fondo. Se pueden obtener copias del Folleto del Fondo, del Reglamento de Gestión, del último informe anual y, si se ha emitido posteriormente, del último informe semestral, así como copias del Folleto Simplificado de cada Cartera del Fondo, sin coste alguno en las oficinas de la Sociedad Gestora y del Distribuidor.

Información Local

En la medida que una cartera esté registrada en cualquiera de las jurisdicciones indicadas, se aplicarán las siguientes disposiciones adicionales

Austria

UniCredit Bank Austria AG, Schottengasse 6-8, 1010 Viena, es el agente informativo y de pagos en Austria (en lo siguiente “Agente Informativo y de Pagos en Austria”).

Las solicitudes de reembolsos o conversiones de Acciones también pueden entregarse al Agente Informativo y de Pagos en Austria. Previa petición de pagos de reembolsos, los pagos de dividendos u otros pagos a accionistas austriacos también pueden efectuarse a través del Agente Informativo y de Pagos en Austria.

El Folleto, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo, el Reglamento de Gestión, las cuentas anuales auditadas, las cuentas semestrales, así como los precios de emisión y reembolso, se pueden obtener en Austria, sin coste, del Agente Informativo y de Pagos en Austria. Toda la demás información mencionada en “Información adicional– Documentos disponibles para inspección” en la Sección II también se encuentra disponible para su inspección en el Agente Informativo y de Pagos en Austria.

Finlandia

El representante local del Fondo en Finlandia es SEB Gyllenberg Asset Management Oy, Unioninkatu 30, 00100 Helsinki, Finlandia. El Folleto, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo, el Reglamento de Gestión y la demás información para el inversor se pueden obtener sin coste del representante local. El Fondo ha sido registrado en Finlandia en la Autoridad de Supervisión Financiera Finlandesa. El Valor Activo Neto se publica en www.alliancebernstein.com/investments.

Francia

BNP-Paribas Securities Services, 3, rue d’Antin – 75002 París, Francia, es el corresponsal financiero y centralizador local. El Folleto del Fondo, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo, el Reglamento de Gestión y los informes anuales y semestrales pueden obtenerse en la oficina del corresponsal.

Alemania

No se ha presentado ninguna notificación según el Artículo 132 de la Ley de Inversión de Alemania respecto a las siguientes carteras y las acciones de estas carteras no pueden distribuirse públicamente a los inversores en la República Federal de Alemania:

- Global Equity Blend, Active Euro
- Global Equity Blend, (Hedged) Active Sterling;
- Global Strategic Value, Active Euro;
- Global Strategic Value, Active Sterling;
- Global Value, Active Sterling.
- Pacific Ex-Japan Equity Portfolio.

BHF-BANK Aktiengesellschaft, Bockenheimer Landstraße 10, 60323 Frankfurt am Main, Alemania, actúa como el Agente de Pagos e

Información (el “Agente de Pagos e Información alemán”) del Fondo en la República Federal de Alemania.

Las solicitudes de reembolso y conversión de las Acciones pueden enviarse al Agente de Pagos e Información alemán. Cualquier pago realizado a los Accionistas, incluyendo los ingresos de reembolso, distribuciones (si hubiera) y otros pago podrán pagarse, previa solicitud del Accionista, a través del Agente de Pagos e Información alemán.

El Folleto de emisión completo, así como los Folletos Simplificados del Fondo, los Estatutos de Constitución y los informes anuales y semianuales más recientes –todos en formato impreso– pueden obtenerse sin coste en la oficina del Agente de Pagos e Información alemán. El Valor Neto Contable por Acción, los precios de emisión y reembolso, y cualquier precio de conversión, así como cualquier notificación a los Accionistas, están disponibles sin coste en la oficina del Agente de Pagos e Información alemán.

El resto de información listada en la sección anterior “Información General – Juntas e Informes para los Accionistas” también está disponible de forma gratuita en el domicilio social del Agente de Pagos e Información alemán. Además, los documentos listados en la sección anterior “Información General – Documentos disponibles para inspección” están disponibles para inspección por parte de los Accionistas en el domicilio social del Agente de Pagos e Información alemán de forma gratuita.

En la República Federal de Alemania, los precios de emisión y reembolso se publicarán en www.acmbernstein.com. Cualquier notificación se enviará a los Accionistas registrados por correo ordinario. En los siguientes casos, una notificación adicional se publicará en www.acmbernstein.com: suspensión de reembolsos, finalización de la gestión o liquidación del Fondo o una Cartera, cambios en los Estatutos de Gestión que cambien la política de inversión, afecten fundamentalmente a los derechos de los inversores o cambien las comisiones y costes cargados al Fondo, fusión de una Cartera o transformación de una Cartera en un fondo subordinado (*feeder fund*).

Riesgos especiales a causa de los requerimientos de documentación fiscal en Alemania: La Sociedad Gestora prevé publicar la base fiscal para Alemania de acuerdo con la Ley fiscal de inversiones alemana (Investmentsteuergesetz, “InvStG”) publicada en la Federal Electronic Gazette www.ebundesanzeiger.de. La Sociedad Gestora debe ofrecer documentación a las autoridades fiscales alemanas previa solicitud con el fin de verificar la exactitud de la información sobre la base fiscal publicada. La base sobre la que se calculan estos datos está sujeta a interpretación y no puede garantizarse que las autoridades fiscales alemanas acepten la metodología de cálculo de la Sociedad Gestora en todos los aspectos materiales. En caso de que se haya incurrido en errores en el pasado, la corrección de dichos errores no se verá afectada generalmente de forma retroactiva, pero solamente se tendrá en cuenta en la publicación para el ejercicio financiero actual. La corrección puede afectar de forma positiva o negativa a los Accionistas que reciban una distribución o asignación de las distribuciones de ingresos consideradas en el ejercicio financiero actual.

Hong Kong

El Representante en Hong Kong del Fondo es AllianceBernstein Hong Kong Limited of Suite 3401, One International Finance Centre, 1 Harbour View Street, Central, Hong Kong. El Representante en Hong Kong está autorizado a recibir solicitudes de inversores de Hong Kong (incluidos Accionistas) para la suscripción de Acciones y a recibir solicitudes de Accionistas en Hong Kong para el reembolso de Acciones. El Representante en Hong Kong enviará dichas solicitudes al Agente de Transferencias previa petición. El Representante en Hong Kong no tiene, sin embargo, autoridad alguna para aprobar, en nombre del Fondo, la aceptación de las solicitudes. El Representante en Hong Kong y el Fondo no pueden, en ausencia de negligencia, aceptar la responsabilidad por cualquier fallo del Representante en Hong Kong al enviar cualquier instrucción de solicitud, canje o reembolso del Fondo o por cualquier retraso al hacerlo.

Italia

BNP Paribas Securities Services SA, sucursal de Milán, con oficinas en Via Ansperto 5, Milán, es el agente de pagos para el Fondo en Italia. El Folleto del Fondo, los Folletos Simplificados relativos a la cartera del Fondo, y los documentos indicados en ellos pueden obtenerse en los locales del agente de pagos y el agente de colocación.

El agente de pagos en Italia puede cargar una comisión sobre cada solicitud de suscripción, intercambio o reembolso de acciones.

Países Bajos

Fastnet Netherlands N.V., De Ruyterkade 6, 1013 AA Ámsterdam, P.O. Box 192, 1000 AD Ámsterdam, es el representante local, o agente informativo, en los Países Bajos. El Folleto, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo y el Reglamento de Gestión del Fondo pueden obtenerse gratuitamente en la oficina del agente informativo. La información adicional para los accionistas, en su caso, se encuentra disponible para su inspección en la oficina del agente informativo. Los cambios en las condiciones del Fondo y la Cartera se notificarán a los inversores holandeses mediante una publicación en un periódico nacional holandés. El Fondo ha sido registrado por la Autoridad para los Mercados Financieros en los Países Bajos.

Singapur

Las copias del Folleto del Fondo, el Reglamento de Gestión y los últimos informes anuales y semestrales se encuentran disponibles para su inspección, sin coste, en 30 Cecil Street, #28-01 Prudential Tower, Singapur 049712, la oficina registrada del Representante en Singapur, AllianceBernstein (Singapore) Ltd, durante las horas de apertura normales de Singapur.

España

El Folleto del Fondo, el Reglamento de Gestión, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo, el memorando de marketing, el informe anual y el informe semestral pueden obtenerse sin coste de Allfunds Bank, S.A. en la Calle Nuria nº 57, Colonia Mirasierra, 28034 Madrid o del subdistribuidor correspondiente en su sede social. Los cambios en las condiciones del Fondo y las carteras se notificarán a los inversores españoles.

Suiza. El representante y agente de pagos del Fondo en Suiza es BNP Paribas Securities Services, París, Sucursal de Zúrich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, Suiza.

El Folleto, los Folletos Simplificados relativos a las carteras del Fondo, el Reglamento de Gestión, los informes anuales y semestrales del Fondo están disponibles bajo simple solicitud y sin coste en las oficinas del representante suizo.

Las publicaciones del Fondo en Suiza se realizan en el *Feuille Officielle Suisse du Commerce* así como en la página web www.fundinfo.com. Los precios de emisión y reembolso de las Acciones de todas las carteras del Fondo, el Valor del Activo Neto respectivo (con la mención de “excluidas comisiones”) por Acción se publican conjunta y diariamente en la página web www.fundinfo.com.

Respecto a la distribución en Suiza, la Sociedad Gestora puede pagar reembolsos a los siguientes inversores cualificados, quienes desde una perspectiva comercial poseen participaciones/acciones de programas de inversión colectiva para terceros:

- sociedades de seguro de vida,
- fondos de pensiones e instituciones de provisiones de jubilación,
- fundaciones de inversión,
- sociedades de gestión de fondos suizas,
- sociedades y proveedores de gestión de fondos extranjeras,
- sociedades de inversión.

Respecto a la distribución en Suiza, la Sociedad Gestora puede pagar remuneraciones de distribución a los siguientes distribuidores y socios de ventas:

- distribuidores sujetos a la obligación de obtener autorización de acuerdo con el Art. 19.1 de la Ley de instituciones de inversión colectiva (“CISA”);
- distribuidores exentos de la obligación de obtener autorización de acuerdo con el Art. 19.4 CISA y el Art. 8 de la Ordenanza de instituciones de inversión colectiva (“CISO”);
- socios de ventas que coloquen participaciones/acciones de programas de inversión colectiva exclusivamente con inversores institucionales con líneas de tesorería profesionales;
- socios de ventas que coloquen participaciones/acciones de programas de inversión colectiva exclusivamente sobre la base de un mandato de gestión de activos escrito.

Tanto el lugar de actuación como el lugar de jurisdicción de cualquier litigio relativo a la distribución de las Acciones en Suiza es el domicilio social de BNP Paribas Securities Services, París, Sucursal de Zúrich.

Apéndice A: Restricciones a la inversión

Restricciones a la inversión

Las siguientes restricciones son aplicables individualmente a cada una de las carteras del Fondo y no al Fondo en su conjunto, salvo que así se indique específicamente. El Reglamento de Gestión impone las siguientes restricciones sobre la Sociedad Gestora:

- (1) El Fondo no puede tomar dinero prestado salvo de bancos y de modo temporal, lo que incluye la finalidad de reembolso de Acciones, y sólo si el total de la cantidad tomada a préstamo no excede del 10% del valor de los activos netos totales de la cartera pertinente, teniendo en cuenta, no obstante, que esta restricción no impide al Fondo celebrar acuerdos de préstamos respaldados para adquirir divisas;
- (2) El Fondo no puede gravar, pignorar, hipotecar ni transmitir en modo alguno, como garantía de deudas, valores en propiedad o tenencia del Fondo, excepto en el modo en el que pueda ser necesario en relación con (i) la solicitud de préstamos mencionada en el punto anterior (1) y, en tal caso, el gravamen, la pignoración o hipoteca no puede exceder del 10% de los activos netos totales de la cartera en cuestión, y/o (ii) los requisitos de margen que pueda tener el Fondo con respecto a sus operaciones en contratos a plazo o de futuros o en opciones y/o (iii) las operaciones de permutas financieras;
- (3) Sin perjuicio de otras disposiciones aquí contenidas, el Fondo no puede conceder préstamos ni actuar como garante en nombre de terceros;
- (4) (i) El Fondo no podrá invertir en los valores mobiliarios ni en los instrumentos del mercado monetario de un único emisor si más del 10% del total de activos netos de la cartera en cuestión estuviesen formados por los valores mobiliarios de dicho emisor. El Fondo no podrá invertir más del 20% de sus activos en depósitos realizados en el mismo organismo. El valor total de los valores mobiliarios y de los instrumentos del mercado monetario que mantenga el Fondo en emisores en los que invierta más del 5% de los activos netos totales de una cartera no puede ser superior, en el momento en que se realice cualquier inversión, al 40% de los activos netos totales de dicha cartera, teniendo en cuenta que esta limitación no se aplicará a los depósitos realizados en instituciones financieras sometidas a supervisión cautelar. Esta limitación no se aplica a las operaciones con depósitos y derivados de mercados extrabursátiles realizadas con instituciones financieras sometidas a supervisión cautelar.

Sin perjuicio de las restricciones individuales estipuladas en el párrafo (1), el Fondo no podrá combinar:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por, y/o
- depósitos realizados en,
- préstamos pendientes de operaciones con derivados de mercados extrabursátiles efectuados por,

una única entidad por un valor superior al 20% de los activos netos de una cartera.

- (ii) el anterior límite del 10% se transformará en el 35% con respecto a los valores mobiliarios o a los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado Miembro de la UE o cualquier autoridad local de los mismos, o entidades internacionales públicas a las que pertenezcan uno o más Estados Miembros de la UE o cualquier otro Estado no Miembro;
 - (iii) El límite anterior del 10% se transformará en el 25% con respecto a ciertos bonos autorizados cuando éstos estén emitidos por una institución de crédito que tenga su domicilio social en un Estado Miembro y esté sometida por ley a una supervisión pública especial diseñada para proteger a los inversores en bonos. Concretamente, las sumas derivadas de la emisión de dichos bonos deberán invertirse de conformidad con la ley en activos que, durante el periodo total de validez de dichos bonos, puedan cubrir las reclamaciones relacionadas con los bonos y que, en el caso de incumplimiento por parte del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para amortizar el capital y abonar los intereses acumulados.
- Cuando el Fondo pueda invertir más del 5% de los activos de una cartera en los bonos mencionados anteriormente y emitidos por un solo emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá ser superior al 80% del valor de los activos de la cartera que corresponda.
- (iv) Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mencionados en los puntos (ii) y (iii) no se incluirán al aplicar el límite del 40% dispuesto en el presente párrafo; y

- (v) **Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo puede invertir hasta el 100% de los activos de cualquier cartera en diferentes valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado Miembro de la UE, sus autoridades locales o entidades internacionales públicas a las que pertenezca uno o más de dichos Estados Miembros, o cualquier Estado Miembro de la OCDE, siempre y cuando el Fondo mantenga dentro de tal cartera valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de seis emisiones diferentes como mínimo y los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de cualquier emisión individual no supongan más del 30% de los activos netos totales de esa cartera.**

Los límites estipulados en los párrafos (i), (ii) y (iii) no se pueden combinar y, por lo tanto, las inversiones en valores mobiliarios o en instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad o en depósitos del mismo organismo realizados de acuerdo con los párrafos (i), (ii) y (iii) no superarán en total en ningún caso el 35% de los activos netos de una cartera.

Los emisores que estén incluidos en el mismo grupo a efectos de las cuentas consolidadas, según se define de conformidad con la

Directiva 83/349/CEE¹ o de conformidad con las normas contables reconocidas en el ámbito internacional, se considerarán como una única entidad a efectos de cálculo de los límites contenidos en el presente.

El Fondo puede invertir al mismo tiempo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores que se encuentren en el mismo grupo hasta un límite del 20% de los activos netos de la cartera en cuestión.

(4bis) (i) Sin perjuicio de los límites estipulados en la restricción a la inversión (6), los límites indicados en la restricción a la inversión (4) pueden elevarse a un máximo del 20% en el caso de inversiones en acciones y/o valores de deuda emitidos por la misma entidad cuando el objetivo de la política de inversión de la cartera tal y como se describe en este Folleto sea reproducir la composición de un cierto índice bursátil o de valores de deuda que sea contemplado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (la “CSSF”) de Luxemburgo, de la siguiente manera:

- la composición del índice está suficientemente diversificada,
 - el índice representa un dato de referencia apropiado para el mercado al que se refiere,
 - se publica de una manera apropiada.
- (ii) El límite estipulado en el apartado (i) podrá incrementarse hasta un máximo del 35% en el caso de que se demuestre que existe una justificación por circunstancias de mercado excepcionales, sobretodo en mercados regulados en los que predominen principalmente ciertos valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. Sólo se permitirá la inversión hasta dicho límite en el caso de un único emisor.

(5) El Fondo no puede, en nombre de una cartera, invertir más del 10% de sus activos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario diferentes a:

- (a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un mercado regulado;
- (b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado en un Estado Miembro de la UE que esté regulado, funciona regularmente y está reconocido y abierto para el público;
- (c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa en un Estado no Miembro de la UE o negociados en otro mercado en un Estado no Miembro de la UE que estén regulados, funcionen regularmente y estén reconocidos y abiertos al público, siempre y cuando la elección de la bolsa o mercado se haya estipulado en los documentos de constitución de la UCITS;
- (d) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario recientemente emitidos, siempre y cuando:

- los términos de la emisión incluyan un compromiso de que la solicitud se hará para admisión en la cotización oficial en una bolsa u otro mercado regulado que operen regularmente y estén reconocidos y abiertos al público, siempre y cuando la elección de la bolsa o mercado se haya estipulado en los documentos de constitución de la UCITS;
 - dicha admisión esté asegurada dentro de un año a partir de la emisión;
- (e) instrumentos del mercado monetario diferentes a los negociados en un mercado regulado y que se recogen en el Artículo 1 de la Ley de 2010, si la emisión o el emisor de los instrumentos en cuestión están regulados con el fin de proteger a los inversores y los ahorros, y siempre y cuando dichos instrumentos estén:
- emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado Miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco de Inversiones Europeo, un Estado no Miembro o, en el caso de un Estado Federal, por uno de los miembros que compone dicha federación o por una entidad pública internacional a la que pertenezcan uno o más Estados Miembros, o
 - emitidos por un organismo cuyos valores se negocian en los mercados regulados mencionados en los subpárrafos (a), (b) o (c) anteriores, o
 - emitidos o garantizados por un establecimiento sometido a supervisión cautelar, de conformidad con los criterios definidos por el derecho comunitario o por un establecimiento sometido a normas cautelares, por las cuales se rige, y que sea considerado por la CSSF como un organismo tan estricto al menos como aquellos organismos contemplados en el derecho comunitario; o
 - emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sometidas a medidas de protección de los inversores equivalentes a las incluidas en el primer, segundo y tercer subpárrafo y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 euros) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluye una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad que se dedique a financiar vehículos de titulización que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.
- (6) (i) El Fondo no podrá comprar valores de ningún emisor si, tras la compra, el Fondo poseyese más del 10% de cualquier clase de valores de dicho emisor o si, como resultado de dicha compra, la Sociedad Gestora pudiese ejercer una importante influencia en la gestión del emisor.

(ii) Además, el Fondo no podrá adquirir más del:

- 10% de los valores de deuda del mismo emisor

¹ Séptima Directiva 83/349/CEE del Consejo de 13 de junio de 1983 basada en el artículo 54(3)(g) del Tratado sobre cuentas consolidadas (OJ L 193, 18.7.1983, p. 1). Directiva en su forma modificada por el Acta de Adhesión de 1994.

- 25% de las unidades de un único organismo de inversión colectiva excepto en relación con una fusión o unión
- 10% de los instrumentos del mercado monetario de una única entidad emisora

Los límites estipulados en los subpárrafos anteriores pueden no tenerse en cuenta en el momento de la adquisición si en dicho momento no pudiese calcularse la cantidad bruta de dichos instrumentos del mercado monetario o valores de deuda ni la cantidad neta de los valores emitidos.

(iii) Los límites dispuestos en los apartados (i) y (ii) no serán de aplicación a (i) los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado Miembro de la UE o por alguna autoridad local del mismo, ni a los emitidos por organismos públicos internacionales a los que pertenezca uno o más Estados Miembros de la UE, ni a los emitidos ni garantizados por un estado miembro de la OCDE ni a (ii) las participaciones del Fondo en el capital de una sociedad constituida en un estado que no sea un Estado Miembro de la UE que invierta sus activos principalmente en valores de organismos emisores que tengan su domicilio social en dicho Estado, si con arreglo a la legislación de ese Estado dicha inversión representa el único modo mediante el cual el Fondo puede invertir en los valores de los organismos emisores del mismo y si la política de inversión de dicha sociedad respeta los límites dispuestos en los artículos 43 y 46 y en los párrafos (1) y (2) del artículo 48 de la Ley de 2010. (iii) acciones mantenidas por una sociedad inversora o sociedades inversoras en el capital de sociedades filiales que desarrollen sólo el negocio de gestión, asesoramiento o marketing en el país donde se ubique la filial, con respecto a la recompra de participaciones a petición de los titulares de participaciones exclusivamente en su nombre o en nombre de ellos.

- (7) El Fondo no podrá asegurar o reasegurar valores de otros emisores excepto en la medida en que pueda ser considerado como asegurador en relación con la enajenación de valores de cartera, en virtud de las leyes de valores aplicables;
- (8) El Fondo no puede comprar valores de otras instituciones de inversión colectiva de capital variable, a menos que lo haga respetando los siguientes parámetros
 - puede invertir en instituciones de inversión colectiva que califiquen como instituciones para la inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados de conformidad con la Directiva 2009/65/CE, y/o instituciones de inversión colectiva como se definen en el primer y segundo párrafo del Artículo 1 (2) de la Directiva 2009/65/CE, si se localizan en un Estado Miembro de la UE o no, siempre y cuando:
 - dichas instituciones de inversión colectiva habrán de estar autorizados de conformidad con leyes que dispongan que están sometidos a procesos de supervisión considerados como equivalentes a los estipulados por el derecho comunitario y que existen garantías suficientes de cooperación entre las autoridades,
 - el nivel de protección de los inversores en dichas instituciones de inversión colectiva será equivalente al ofrecido a los mismos en un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios registrado en un Estado Miembro de la UE y, en particular, las normas sobre

segregación de activos, aceptación y concesión de préstamos y ventas sin cobertura de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario serán equivalentes a los requisitos estipulados por la Directiva 2009/65/CE,

- se deberá informar de la actividad de dichas instituciones de inversión colectiva en informes anuales y semestrales que permitan realizar una evaluación de los activos y pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo del informe,
- no se podrá invertir en total más del 10% de los activos de dicho organismo de inversión colectiva, de conformidad con sus documentos de constitución, cuya adquisición se contemple, en unidades de otras instituciones de inversión colectiva y/o

siempre que no se invierta más del 10% de los activos netos de una cartera en unidades o acciones de las instituciones de inversión colectiva, tal y como se menciona anteriormente;

Cuando el Fondo invierte en unidades de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otras instituciones de inversión colectiva gestionados, directamente o mediante delegación, por la Sociedad Gestora o por cualquier otra sociedad relacionada con la Sociedad Gestora por estar bajo gestión o control común o mediante una inversión importante directa o indirecta, ni la Sociedad Gestora ni otra sociedad podrán cobrar comisiones de suscripción ni de reembolso en relación con la adquisición o la enajenación de las unidades de dichas instituciones de inversión colectiva.

- (9) El Fondo no realizará operaciones con opciones sobre valores ni instrumentos del mercado monetario a menos que se respeten las siguientes limitaciones:
 - (i) las compras individuales de opciones de compra y de venta y la suscripción de opciones de compra se limitarán de tal forma que tras ejercitarlas no se infrinja ninguna de las restricciones previas;
 - (ii) el Fondo podrá suscribir opciones de venta si se reservan los activos líquidos correspondientes hasta la fecha de vencimiento de dichas opciones de venta con el fin de cubrir el precio de ejercicio total de los valores que serán adquiridos por el Fondo conforme a éstas;
 - (iii) las opciones de compra sólo podrán suscribirse si tal suscripción no tiene como resultado una posición corta; en tal caso, el Fondo mantendrá dentro de la cartera pertinente los valores subyacentes hasta la fecha de vencimiento de las opciones de compra relevantes concedidas por el Fondo, con la excepción de que el Fondo podrá enajenar dichos valores en mercados en declive cuando se den las circunstancias siguientes:
 - (a) (i) el mercado debe ser suficientemente líquido para permitir al Fondo cubrir su posición en cualquier momento;
 - (b) el total de los precios de ejercicio pagaderos en virtud de tales opciones suscritas no excederá del 25% de los activos netos de cada cartera en cuestión; y

- (c) no se comprará ni se venderá ninguna opción a menos que cotice en una bolsa o se negocie en un mercado regulado y siempre que, inmediatamente después de su adquisición, la totalidad de los precios de adquisición de todas las opciones mantenidas por el Fondo (en términos de primas pagadas) no exceda del 15% de los activos netos de cada cartera afectada;
- (10) Para obtener cobertura con respecto a los riesgos de divisas, el Fondo podrá mantener contratos a plazo sobre divisas o futuros de divisas o adquirir opciones sobre divisas por sumas que no superarán, respectivamente, el valor total de los valores y de otros activos mantenidos en cada una de las carteras en cuestión denominados en una divisa determinada, siempre y cuando, no obstante, el Fondo pueda comprar también la divisa correspondiente mediante una transacción cruzada (realizada a través de la misma contraparte) o, dentro de los mismos límites, celebrar permutas financieras de divisas, si el coste de las mismas resultase más ventajoso para el Fondo. Los contratos sobre divisas deberán cotizar en una bolsa de valores o negociarse en un mercado regulado, excepto que el Fondo participe en contratos de forward de divisas o acuerdos de permutas financieras con instituciones financieras que gocen de una calificación elevada;
- (11) El Fondo no podrá negociar con opciones sobre índices, excepto en los siguientes casos:

con el fin de cubrir el riesgo de las fluctuaciones de valor que se produzcan en una cartera, el Fondo podrá, en nombre de dicha cartera, vender opciones de compra sobre índices bursátiles o adquirir opciones de venta sobre los mismos. En este caso, el valor de los valores subyacentes incluidos en las opciones sobre índices bursátiles pertinentes no superará, junto con los compromisos vigentes en contratos de futuros financieros celebrados con el mismo propósito, el valor total de la proporción de los activos del Fondo a los que se va a dar cobertura; y

con el fin de lograr una gestión eficaz de su cartera de valores, el Fondo podrá adquirir opciones de compra sobre índices bursátiles principalmente para facilitar cambios en la asignación de los activos de una cartera entre mercados o en previsión de que se produzca o de producirse un avance importante en un sector de mercado, siempre que el valor de los títulos subyacentes incluidos en las opciones de índices bursátiles pertinentes esté cubierto dentro de tal cartera por reservas de efectivo disponibles, valores de deuda a corto plazo e instrumentos o valores que se enajenarán a precios predeterminados;

Dichas opciones sobre futuros de índices bursátiles deberán cotizar en una bolsa de valores o negociarse en un mercado regulado, a menos que el Fondo pueda comprar o vender opciones en mercados extrabursátiles sobre instrumentos financieros, si dichas operaciones resultan más ventajosas para el Fondo o si no hubiera opciones cotizadas con las características necesarias disponibles, siempre y cuando dichas operaciones se realicen con contrapartes que cuenten con una elevada calificación, especializadas en este tipo de operaciones. Asimismo, los costes de adquisición totales (en términos de primas pagadas) de todas las opciones sobre valores y dichas opciones sobre futuros de tipos de interés y otros instrumentos financieros adquiridos por parte del Fondo con otra finalidad distinta a la de cobertura, no superarán el 15% de los activos netos de cada una de las carteras en cuestión;

- (12) El Fondo no podrá celebrar contratos de futuros de tipos de interés, negociar con opciones sobre tipos de interés ni realizar operaciones de permutas financieras de tipos de interés, excepto en los siguientes casos:

con el fin de cubrir el riesgo de las fluctuaciones que se produzcan en el valor de los activos de una cartera, el Fondo podrá vender futuros de tipo de interés o suscribir opciones de compra o adquirir opciones de venta sobre tipos de interés o celebrar permutas financieras de tipos de interés. Dichos contratos u opciones deben estar denominados en las divisas en las que estén denominados los activos de dicha Cartera, o en divisas que probablemente fluctúen de la misma manera, y deben cotizarse en una bolsa o negociarse en un mercado regulado, teniendo en cuenta que, sin embargo, las transacciones de permutas financieras sobre tipos de interés pueden realizarse mediante acuerdo privado con instituciones financieras que cuenten con una elevada calificación;

con el fin de lograr una gestión eficaz de las carteras, el Fondo podrá celebrar contratos de compra de futuros de tipos de interés o adquirir opciones de compra sobre futuros de tipos de interés, principalmente para facilitar cambios en la asignación de los activos de una cartera entre mercados a más corto o más largo plazo, si prevé que se produzca o si se produce un avance significativo de un sector del mercado, o para lograr una exposición a más largo plazo de instrumentos a corto plazo, teniendo siempre en cuenta que existan suficientes reservas de efectivo disponibles, valores de deuda a corto plazo o instrumentos o valores para ser enajenados a un valor predeterminado a fin de igualar la exposición subyacente de las posiciones de futuros y el valor de los títulos subyacentes incluidos en las opciones de compra sobre futuros de tipos de interés adquiridos para los mismos fines y por la misma cartera;

Dichas opciones sobre futuros de tipos de interés deben estar cotizadas en una bolsa o deben negociarse en un mercado regulado, salvo que el Fondo compre o venda opciones OTC sobre instrumentos financieros, si dichas transacciones son más beneficiosas para el Fondo o si las opciones cotizadas que tienen las características necesarias no están disponibles, siempre que dichas transacciones se realicen con contrapartes de reconocido crédito especializadas en este tipo de transacciones. Además, los costes de adquisición totales (en términos de primas pagadas) de todas las opciones sobre valores y dichas opciones sobre futuros de tipo de interés y otros instrumentos financieros adquiridos por el Fondo para fines distintos de la cobertura, no superarán el 15% de los activos netos de cada una de las Carteras en cuestión; .

- (13) El Fondo no podrá negociar con futuros sobre índices bursátiles, excepto en los siguientes casos:

con fines de cobertura del riesgo de las fluctuaciones que se produzcan en el valor de los activos de una cartera, el Fondo podrá tener compromisos pendientes en nombre de tal cartera con respecto a contratos de venta de futuros sobre índices que no excedan del correspondiente riesgo de fluctuación del valor de la parte correspondiente de tales activos; y

con el fin de lograr una gestión eficaz de las carteras, el Fondo podrá celebrar contratos de compra de futuros de índices, principalmente

para facilitar cambios en la asignación de los activos de una cartera entre mercados o en previsión de que se produzca o de producirse un avance significativo de un sector del mercado, con tal de que existan suficientes reservas de efectivo disponibles, valores de deuda a corto plazo o instrumentos en posesión de la cartera en cuestión o valores para ser enajenados por tal cartera a un valor predeterminado, para igualar el riesgo subyacente de las posiciones de futuros y el valor de los títulos subyacentes incluidos en las opciones de compra sobre índices bursátiles adquiridos para los mismos fines;

siempre y cuando, asimismo, todos estos futuros sobre índices se coticen en una bolsa o se negocien en un mercado regulado;

- (14) El Fondo no realizará préstamos de las inversiones de la cartera salvo en los casos en que reciba la garantía adecuada en forma de avales bancarios de instituciones financieras de alta calificación o en forma de pignoración de efectivo o de valores emitidos por gobiernos de estados miembros de la OCDE. No se realizarán préstamos de valores, salvo que se efectúen a través de cámaras de compensación reconocidas o de instituciones financieras de elevada calificación especializadas en este tipo de operaciones ni por más de la mitad del valor de los valores de cada cartera o por periodos superiores a 30 días;
- (15) El Fondo no podrá comprar propiedades inmobiliarias, pero sí podrá realizar inversiones en sociedades que inviertan en propiedades inmobiliarias o las posean;
- (16) El Fondo no podrá realizar transacciones que impliquen materias primas (“commodities”), contratos sobre materias primas o valores que representen materias primas o derechos a materias primas, y para los efectos del presente, el término “materia prima” incluye metales preciosos, salvo que el Fondo pueda comprar y vender valores que estén garantizados por mercancías primarias y valores de compañías que invierten en o negocian con materias primas y puedan acordar operaciones con derivados financieros basados en Materias Primas indexadas y siempre que tales índices financieros sean conformes a los criterios establecidos en el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado con fecha de 8 de febrero de 2008 relativo a ciertas definiciones de la Ley de 2010 y en la Circular 08/339 del CSSF con fecha de 19 de febrero de 2008 respecto a las directrices del *Committee of European Securities Regulators* (CESR) respecto a los activos elegibles para inversión por parte de los OICVM (UCITS); y
- (17) El Fondo no podrá comprar ningún valor sobre margen (salvo que el Fondo pueda obtener el crédito a corto plazo que sea necesario para la compensación de compras y ventas de valores de cartera) ni realizar ventas a descubierto de valores ni mantener una posición en descubierto, salvo que pueda realizar depósitos de margen iniciales y de mantenimiento con respecto a futuros y contratos anticipados (y las opciones sobre los mismos).
- (18) El Fondo deberá emplear un proceso de gestión del riesgo que le permita controlar y cuantificar en cualquier momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada cartera; deberá emplear un proceso para evaluar de forma precisa e independiente el valor de los instrumentos derivados extrabursátiles.

En ningún caso, dichas operaciones harán que el Fondo se aleje de los objetivos de inversión incluidos en la descripción de la cartera pertinente tal

y como se especifica en el correspondiente capítulo de la Sección I del presente.

El Fondo se asegurará de que su exposición Global en relación con los instrumentos derivados de cada cartera no supere el valor neto total de la cartera de valores en cuestión.

La exposición se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los futuros cambios del mercado y el tiempo del que se dispone para liquidar las posiciones. Esto también será de aplicación a los siguientes subpárrafos.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión estipulados en la restricción a la inversión (4). Si el Fondo invierte en instrumentos financieros derivados que se basen en un índice, dichas inversiones no tendrán que combinarse para calcular los límites estipulados en la restricción a la inversión (4).

Si un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluyen un derivado, éste deberá tenerse en cuenta con respecto al cumplimiento de los requisitos de la presente restricción a la inversión 18.

- (19) El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos liquidados en efectivo equivalentes, negociados en un mercado regulado, y/o instrumentos financieros derivados negociados fuera de mercado (“over the counter”), (OTC) siempre que:
 - los activos subyacentes sean títulos cubiertos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio de divisas o monedas en los que las estrategias pueden invertir según su objetivo de inversión;
 - las contrapartes de las transacciones de derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión prudencial, y pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad de supervisión de Luxemburgo;
 - los derivados OTC estén sujetos a una valoración fiable y verificable de forma diaria y puedan venderse, liquidarse o cerrarse mediante una transacción de compensación en cualquier momento a su valor justo a iniciativa del Fondo.

Si se estipula algo distinto en la Sección I de este folleto para alguna cartera específica, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados según lo descrito con mayor detalle en el Apéndice C “Instrumentos financieros derivados”.

Siempre que una cartera invierta en instrumentos financieros derivados, la política de inversión de la cartera respectiva describirá los instrumentos financieros derivados que utilizará.

Nota sobre las Restricciones a la inversión. La Sociedad Gestora no tendrá que respetar los porcentajes de los límites de inversión antes reseñados al ejercer derechos de suscripción ligados a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de los activos del Fondo.

Si por razones de posteriores fluctuaciones en el valor de los activos del Fondo o como resultado del ejercicio de los derechos de suscripción, se infringen los porcentajes de límites de inversión anteriores, se dará prioridad, cuando se realicen ventas de valores, a corregir la situación, prestando la debida atención a los intereses de los accionistas.

La Sociedad Gestora puede imponer de vez en cuando restricciones adicionales a la inversión que resulten compatibles con los intereses de los Accionistas, o repercutan en beneficio de los mismos, a fin de cumplir las leyes y normativas de los países en los se venden las Acciones.

Si se estipula lo contrario en la Sección I de este folleto para cualquier cartera específica, el Fondo puede derogar de las restricciones de inversión anteriores en la medida en que no exceda ninguna restricción de inversión mencionada en la Directiva 2009/65/CE .

Restricciones a la inversión en Taiwán. En el caso de una cartera registrada en la Oficina de Valores y Futuros de Taiwán, se aplicará lo siguiente además de las Restricciones a la inversión establecidas en el Folleto. El valor total de la posición corta no compensada en derivados no superará el valor total de mercado de los correspondientes valores

mantenidos por la cartera, y el valor total de la posición a largo plazo no compensada en derivados no superará el 40% del Valor Neto Contable de dicha cartera (determinado de conformidad con cualquier interpretación aplicable de la Comisión de Valores y Futuros de Taiwán).

Además, se aplicarán las siguientes restricciones a las inversiones relativas a la República Popular de China (“RPC”): las inversiones directas de una cartera en valores emitidos en los mercados de valores de la RPC están limitadas a los títulos cotizados y el importe total de dicha inversión no puede superar el 10% del valor del activo neto de dicha cartera.

Restricciones sobre las inversiones en Rusia. En la actualidad, ciertos mercados de Rusia no obtienen la calificación de mercados regulados bajo las restricciones de inversión del Fondo y, por tanto, las inversiones en valores de dichos mercados están sujetas a la limitación del 10% establecida en el párrafo (5) de las “Restricciones de Inversión” (no obstante, la exposición a Rusia a través de otros mercados regulados no está sujeta a esta restricción).

Apéndice B: Política y procedimientos de comercio excesivo y a corto plazo

Las compras y canjes de Acciones deben realizarse solamente a efectos de inversión. La Sociedad Gestora del Fondo no permite prácticas de especulación temporal u otras prácticas de negociación excesivas. Las prácticas de negociación excesiva a corto plazo pueden interrumpir las estrategias de gestión de la cartera y perjudicar el rendimiento del Fondo. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de restringir, rechazar o cancelar, sin notificación previa, cualquier orden de compra o canje por cualquier motivo, incluyendo órdenes de compra o canje aceptadas por el intermediario financiero de cualquier Accionista.

La Sociedad Gestora no será responsable por cualquier pérdida que resulte de un órdenes rechazadas.

Procedimientos de vigilancia. La Sociedad Gestora del Fondo han adoptado políticas y procedimientos diseñados para detectar e impedir las compras y reembolsos frecuentes de Acciones o la negociación excesiva o a corto plazo que puede perjudicar a los Accionistas a largo plazo. La Sociedad Gestora, a través de sus agentes, mantiene procedimientos de vigilancia para detectar comercio excesivo o a corto plazo en las Acciones. Este proceso de vigilancia implica varios factores, por ejemplo el seguimiento de las transacciones en Acciones que superen ciertos umbrales monetarios o límites numéricos dentro de un periodo de tiempo determinado. A efectos de estos procedimientos de vigilancia de transacciones, la Sociedad Gestora puede considerar la actividad comercial en múltiples cuentas en posesión, control o influencia comunes. La actividad comercial identificada por cualquiera de estos factores, o por una combinación de ellos, o como consecuencia de cualquier otra información disponible en ese momento, se evaluará para determinar si dicha actividad puede constituir comercio excesivo o a corto plazo. Pese a los esfuerzos de la Sociedad Gestora y sus agentes para detectar una negociación excesiva o a corto plazo en Acciones, no existen garantías de que la Sociedad Gestora puede identificar a estos Accionistas o contener sus prácticas de negociación.

Procedimientos de bloqueo de cuentas. Si la Sociedad Gestora determina, a su única discreción, que una transacción particular o modelo de transacciones identificado por los procedimientos de vigilancia de transacciones constituye un caso de comercio de carácter excesivo o a corto plazo, la(s) cuenta(s) pertinente(s) de los fondos AllianceBernstein se “bloquearán” inmediatamente y no se permitirá ninguna actividad futura de compra o canje. No obstante, los reembolsos seguirán permitiéndose de conformidad con los términos del Folleto. Por lo general, una cuenta bloqueada permanecerá bloqueada a menos que y hasta que el titular de la cuenta o el intermediario financiero asociado proporcione a la Sociedad Gestora pruebas o garantías aceptables de que el titular de la cuenta no se dedicó ni se dedicará en el futuro al comercio excesivo o a corto plazo. Solicitud de procedimientos de vigilancia y restricciones a cuentas combinadas

Aplicación de los procedimientos de vigilancia y restricciones sobre cuentas omnibus. Los acuerdos de cuenta combinada son formas comunes de poseer Acciones, especialmente entre intermediarios financieros. La Sociedad Gestora pretende aplicar sus procedimientos de vigilancia a estos acuerdos de cuenta combinada. La Sociedad Gestora controlará la rotación de activos como consecuencia de compras y reembolsos en la cuenta combinada. Si, en la opinión de la Sociedad Gestora o sus agentes, se

detectara una rotación excesiva, la Sociedad Gestora se lo notificará al intermediario financiero y solicitará a éste que revise las transacciones de cuentas para comprobar si existe actividad comercial excesiva o a corto plazo y tome las medidas oportunas para restringir la actividad, lo que puede incluir la aplicación de bloqueos a cuentas para prohibir futuras compras y canjes de Acciones. La Sociedad Gestora seguirá controlando la rotación atribuible al acuerdo de cuenta combinada de un intermediario financiero y puede considerar la finalización de la relación si el intermediario financiero no demuestra que se han tomado las medidas adecuadas.

Limitaciones sobre la capacidad para detectar y restringir las prácticas de comercio excesivo. Pese a que la Sociedad Gestora intentará evitar la especulación temporal utilizando los procedimientos adoptados, estos procedimientos pueden fracasar al identificar o detener la negociación excesiva o a corto plazo. Los Accionistas que pretenden participar en actividades de comercio excesivo o a corto plazo pueden desplegar una variedad de estrategias para evitar la detección y, a pesar de los esfuerzos de la Sociedad Gestora y sus agentes para detectar el comercio excesivo o de corta duración en Acciones, no se puede asegurar que la Sociedad Gestora sea capaz de identificar a estos Accionistas o de restringir sus prácticas comerciales.

Apéndice C: Instrumentos Financieros Derivados

Según lo especificado en la restricción de inversión (19) en el Apéndice A de la Sección II, el Fondo, con relación a cada cartera, está autorizado para invertir en instrumentos financieros derivados para fines de cobertura y de forma especuladora para lograr los fines de inversión, siempre que la exposición global relacionada con los instrumentos financieros derivados no supere los activos totales netos de la cartera en cuestión.

Si una cartera pretende hacer uso de estas técnicas de forma regular y corriente, en vez de ocasional, se publicarán más detalles en la Sección I o la subsección para la cartera en cuestión.

La exposición global en instrumentos financieros derivados se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los cambios del mercado previsible y el tiempo del que se dispone para liquidar las posiciones.

El Fondo puede comprender carteras “No Sofisticadas” y “Sofisticadas” según lo descrito con mayor detalle más abajo. Las carteras son generalmente “No Sofisticadas”, salvo que se especifique otra cosa en la Sección I en la subsección “Perfil de riesgo” relativa a una cartera específica.

Las carteras “no sofisticadas” pueden calcular su exposición global resultante de la utilización de instrumentos financieros derivados

utilizando un enfoque de compromiso. Con relación a cada instrumento financiero derivado, el compromiso puede calcularse añadiendo un importe al valor neto presente no realizado de cada contrato derivado correspondiente a un porcentaje “suplementario” aplicado al valor nominal de cada contrato de derivados. El porcentaje “suplementario” se determina de acuerdo con una metodología teniendo en cuenta la naturaleza de la clase de activo subyacente al derivado, la exposición de la contraparte y la volatilidad del mercado. La información sobre esta metodología puede ser obtenida por los inversores bajo demanda. Las carteras no Sofisticadas deben cumplir los límites y restricciones especificados a continuación cuando utilizan instrumentos financieros derivados de forma ocasional y/o temporal de modo que no se altere significativamente el perfil de riesgo de la cartera por encima del nivel que tendría si no se utilizasen derivados. Alternativamente, las carteras “No Sofisticadas” pueden utilizar un enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR) para calcular la exposición global.

Las carteras “sofisticadas” deben aplicar utilizar un enfoque de Valor-en-Riesgo (VaR) para calcular la exposición global.

Con relación a una cartera “No Sofisticada” o “Sofisticada” que utiliza un enfoque de Valor-en Riesgo (VaR) para calcular la exposición global, las restricciones de inversión señaladas en restricciones de inversión (9) a (13) en el Apéndice A de la Sección II no son de aplicación.

Apéndice D: Información adicional para inversores de Reino Unido

General

Este Suplemento debe leerse conjuntamente con el Folleto del Fondo, del que forma parte. Las referencias al “Folleto” deben ser tomadas como referencias a este documento, complementado o modificado por la presente.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que las inversiones del Fondo están sujetas a riesgos inherentes a la inversión en acciones y otros valores. Los riesgos asociados con una inversión en el Fondo se establecen en la Sección II del este Folleto en la sub-sección titulada “Factores de riesgo y consideraciones especiales”.

El valor de las inversiones, y la renta de las mismas, y, por tanto, el valor de las Acciones de cada clase, y la renta de las mismas, puede bajar o subir y el inversor puede no recuperar la cantidad invertida. Los cambios en los tipos de cambio entre las divisas también pueden hacer que el valor de la inversión disminuya o aumente.

Tributación en el Reino Unido

Los inversores potenciales en el Reino Unido deberían considerar el resumen del tratamiento fiscal previsto en el Reino Unido que figura en la sub-sección titulada “Reino Unido” dentro de la sección titulada “Información adicional” en la Sección II del Folleto.

Importante

Un inversor en el Reino Unido que establezca un contrato de inversión con el Fondo para adquirir Acciones en respuesta al Folleto no tendrá derecho a cancelar el contrato en virtud de las reglas de cancelación establecidas por la Autoridad de Servicios Financieros (“FSA”). El acuerdo será vinculante en el momento de aceptación de la orden por el Fondo.

El Fondo no desarrolla ninguna actividad regulada desde un domicilio social permanente en el Reino Unido y avisamos a los inversores del Reino Unido que la mayoría de las protecciones ofrecidas por el sistema reglamentario del Reino Unido no se aplicarán a una inversión en el Fondo. Los accionistas del Fondo pueden no recibir protección del Plan de Compensación de Servicios Financieros establecido en el Reino Unido. El domicilio social de la Sociedad se establece en el “Directorio” del Folleto.

Acuerdos de negociación e información

AllianceBernstein Limited (el “Agente de Servicios”) actuará como el agente de servicios para el Fondo en el Reino Unido y ha accedido a proveer ciertos servicios en sus oficinas situadas en 50 Berkley Street, Londres, W1J 8HA, Reino Unido, en relación con el Fondo.

Publicación de la información

El Valor Activo Neto por Acción de cada clase de Acciones está disponible en cada Día Hábil en el domicilio social del Fondo y a través del Agente de Servicios en el teléfono 44-207-470-0100 y en sus oficinas antes mencionadas. Los detalles de la determinación del Valor Activo

Neto por Acción se establecen en el párrafo titulado “Determinación del Valor Activo Neto de las Acciones” dentro de la sub-sección titulada “Información adicional” en la Sección II del Folleto.

Procedimientos de suscripción y reembolso

Los inversores deberían considerar los procedimientos de compra y reembolso establecidos en la Sección II del Folleto en la sub-sección titulada “Cómo comprar acciones” y “Cómo reembolsar Acciones”, en particular respecto a la fecha límite para la recepción de órdenes de compra o solicitudes de reembolso de las Acciones en una Fecha de Negociación. Las solicitudes para la compra de acciones y las solicitudes de reembolso deben enviarse a la división del agente de transferencia de la Sociedad Gestora, cuya información figura en el Directorio del Folleto o, alternatively, las solicitudes de reembolso se pueden hacer directamente al Agente de Servicios en la oficinas antes mencionada, a la atención de: Director Ejecutivo de Alliance Bernstein Global Wealth Management, número de teléfono: 0207 959 4900, número de fax: 0207 1980854.

Documentos disponibles para inspección

Las copias de los siguientes documentos podrán consultarse de forma gratuita durante el horario laboral habitual, cualquier día de la semana (salvo sábado y festivos) en las oficinas del Agente de Servicios:

- (a) los Estatutos de Gestión del Fondo y cualquier modificación de los mismos;
- (b) los Estatutos de la Sociedad Gestora y cualquier modificación de los mismos;
- (b) el Folleto emitido más recientemente por el Fondo, junto con cualquier suplemento;
- (c) los Folletos Simplificados emitidos más recientemente por el Fondo, y
- (d) los informes anual y semestral publicados más recientemente, en relación con el Fondo.

Los documentos antes mencionados podrán entregarse a los inversores interesados que lo soliciten.

Los servicios disponibles en las oficinas del Agente de Servicios son:

- Pago de dividendos
- Detalles/copias de notificaciones a los participantes
- Naturaleza del derecho representado por las Acciones
- Detalles de los derechos de voto

Las reclamaciones sobre el funcionamiento del Fondo podrán presentarse al Fondo directamente o a través del Agente de Servicios en la dirección arriba mencionada.

AllianceBernstein

Directorio

Sociedad Gestora

AllianceBernstein (Luxembourg) S.à.r.l.
2-4, rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Gestor de Inversiones

AllianceBernstein L.P.
1345 Avenue of the Americas
New York, New York 10105
EE. UU.

Distribuidor

AllianceBernstein Investments
una unidad de la Sociedad Gestora
2-4, rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

AllianceBernstein Investments
una unidad de AllianceBernstein Investments, Inc.
1345 Avenue of the Americas
New York, New York 10105
U.S.A.

Depositorio y Administrador

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
33, boulevard Prince Henri, B.P. 403
L-2014 Luxemburgo

Agente de Transferencias

AllianceBernstein Investor Services
una unidad de la Sociedad Gestora

2-4, rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Auditor

Ernst & Young S.A.
7 Parc d'Activité Syrdall
L-5365 Munsbach Luxemburgo

Asesores legales en Luxemburgo

Elvinger, Hoss & Prussen
2, Place Winston Churchill
B.P. 425
L-2014 Luxemburgo

Asesores legales en Estados Unidos

Clifford Chance US LLP
31 West 52nd Street
New York, New York 10019
EE. UU.

Página web

www.alliancebernstein.com/investments